Republica de Colombia

Superintendencia Nacional de Salud

PLAN ÚNICO DE CUENTAS PARA ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y ENTIDADES QUE ADMINISTRAN PLANES ADICIONALES DE SALUD Y SERVICIOS DE AMBULANCIA POR DEMANDA.

Entidades de Naturaleza Privada

CONTENIDO

Pagina

PRESENTACIÓN 1

RESOLUCIÓN

Capítulo I Generalidades del Manual

01 Objetivo 4
02 Campo de aplicación 5
03 Estructura 6

Capítulo II Disposiciones Generales

01 Catalogo de Cuentas 8
02. Descripciones y Dinamicas 10
03.Disposiciones Normativas 11

Capítulo III Catalogo General de Cuentas

01.Clases 16
02. Grupos 17
03. Cuentas y Subcuentas del Activo 20
04.Cuentas y Subcuentas del Pasivo 65
05.Cuentas y Subcuentas del Patrimonio 97
06. Cuentas y Subcuentas de Ingreso 107
07. Cuentas y Subcuentas de Gastos 125
08. Cuentas y Subcuentas de Costos 179
09. Cuentas y Subcuentas de Costos de Producción o servicios 184
10.Cuentas y Subcuentas de Cuentas de Orden Deudoras 186
11.Cuentas y Subcuentas de Cuentas de Orden Acreedoras 203

Capítulo IV Descripciones y Dinámicas

01. Descripción y Dinámicas del Activo 216
02. Descripción y Dinámicas del Pasivo 290
03. Descripción y Dinámicas del Patrimonio 347
04. Descripción y Dinámicas de Ingresos 369
05. Descripción y Dinámicas de Gastos 397
06. Descripción y Dinámicas de Costos 423
07. Descripción y Dinámicas de Costos de Producción u Operación 438
08. Descripción y Dinámicas de Cuentas de Orden Deudoras 442
09. Descripción y Dinámicas de Cuentas de Orden Acreedoras 457

Capítulo V Disposiciones Finales 458

RESOLUCION 00724 DE 2008

(10 JUN. 2008)

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Por la cual se emite el Plan Único de Cuentas para las Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Salud y Entidades que Administran Planes Adicionales de Salud y Servicios de Ambulancia por Demanda.

EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial de las que le confiere el Decreto 1018 de 2007 y, los artículos **232**, **233** de la Ley 100 de 1993.

CONSIDERANDO QUE:

Primero. Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto **1018** de 2007, es competencia de la Superintendencia Nacional de Salud fijar los mecanismos y procedimientos contables que deben adoptar las Entidades Promotoras de Salud, las Instituciones Prestadoras de Salud, Entidades que Administran Planes Adicionales de Salud y Servicios de Ambulancia por Demanda.

Segundo. Que mediante las Resoluciones No. 106 de 1998 y 1804 de 2004, se expidieron los Planes Únicos de Cuentas para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud privadas y para las Entidades Promotoras de Salud y Entidades Promotoras de Salud y Entidades de Prepago de naturaleza privadas respectivamente.

Tercero. Que se requiere la adopción de un Plan Único de Cuentas por parte de las Entidades Promotoras de Salud, las Instituciones Prestadoras de Salud, Entidades que Administran Planes Adicionales de Salud y Servicios de Ambulancia por Demanda, atendiendo a las disposiciones legales que rigen actualmente sobre la materia, a fin de establecer un sistema contable uniforme que permita definir el marco técnico y jurídico que han de seguir en adelante dichas entidades.

Cuarto. Que el Plan Único de Cuentas permitirá a las Entidades Promotoras de Salud, las Instituciones Prestadoras de Salud, Entidades que Administran Planes Adicionales de Salud y Servicios de Ambulancia por Demanda, la identificación, medición, clasificación, interpretación, análisis y evaluación de los hechos económicos que en ellas se registren,

Quinto. Que las Resoluciones 106 de 1998 y 1804 de 2004 y las Circulares 16 y 19 de 2005, en materia contable estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2008.

Sexto. Que el Plan Único de Cuentas le aplica a las entidades promotoras de salud de naturaleza pública que administren régimen subsidiado, en lo relativo a las instrucciones en materia de provisión de las cuentas por cobrar a las entidades territoriales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el siguiente Plan Único de Cuentas para las entidades que no se les aplica el PUC Público, Entidades Promotoras de Salud, las Instituciones Prestadoras de Salud, Entidades que Administran Planes Adicionales de Salud y Servicios de Ambulancia por Demanda, conformado por las disposiciones generales, el catalogo de cuentas y las descripciones y dinámicas contables:

CAPÍTULO I

Generalidades del PUC

6

01. Objetivo

La Superintendencia Nacional de Salud ha elaborado el presente Plan Único de Cuentas para las Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Salud, Entidades que Administran Planes Adicionales de Salud y Servicios de Ambulancia por Demanda, de acuerdo con normas y prácticas contables aceptadas en Colombia y de uso nacional e internacional.

El PUC tiene como principales objetivos:

Dar transparencia al manejo de la información contable mediante la clasificación adecuada de los hechos económicos de manera que permita a la misma ser comprensible, útil y comparable.

Unificar y homogenizar el registro contable de las operaciones que realizan las empresas autorizadas para operar en el Sistema de Salud del país, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y 1122 de 2007

Armonizar el sistema contable de las entidades vigiladas por la Superintendencia de Salud, cuyo fundamento legal se encuentra en el Decreto 1018 de 2007 y, los artículos **232**, **233** de la Ley 100 de 1993

Obtener estados financieros que reflejen, de manera transparente, la situación económica financiera y los resultados de la gestión de dichas empresas.

Permitir que la información financiera constituya un instrumento útil para el análisis y el autocontrol; así como para la toma de decisiones por parte de la administración, dirección, propietarios de las empresas y partes interesadas.

Contar con una base de datos homogénea que facilite el seguimiento y control individual de las empresas y del sistema de salud en su conjunto.

Clasificar las cuentas de las Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Salud, Entidades que Administran Planes Adicionales de Salud y Servicios de Ambulancia por Demanda, en función de la estructura definida en el Plan Único de Cuentas para estandarizar el reporte de la información contable de acuerdo con los parámetros y requisitos establecidos en la circular única.

02. Campo de aplicación

El presente Plan de Cuentas deberá ser aplicado por las Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Salud, Entidades que Administran Planes Adicionales de Salud y Servicios de Ambulancia por Demanda, que sean personas jurídicas de naturaleza privada para el registro contable de las operaciones que le son permitidas por la Ley y normas reglamentarias vigentes, por las disposiciones emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud y por sus respectivos estatutos.

Las cuentas contenidas en el presente Manual no implican de por sí autorización para realizar las operaciones relacionadas con tales cuentas; debiendo las empresas efectuar sólo las operaciones que les permita las normas reglamentarias vigentes expedidas por el Gobierno Nacional o la Superintendencia de Salud.

Las entidades podrán abrir nuevas cuentas auxiliares sin la autorización previa de la Superintendencia, siempre y cuando no exista abierto el nivel de detalle que la empresa requiera, con la finalidad de perfeccionar sus controles contables.

6

03. Estructura

El Plan Único de Cuentas se conforma por un catálogo de cuentas y su descripción y dinámica, las cuales deben observarse en el registro de todo hecho económico por las Entidades Promotoras de Salud, Entidades que Administran Planes Adicionales de Salud, Servicios de Ambulancia por Demanda e Instituciones Prestadoras de Salud.

Para tal efecto, en cada una de las cuentas en las cuales se deben registrar las transacciones y operaciones de estos entes económicos se ha establecido un código que identifique la clase de negocio, de manera que sea orientador de cual debe ser el registro contable según sea la actividad ejecutada y el tipo de empresa que la realiza.

De ésta manera, los negocios se identifican así:

01 Régimen Contributivo
02 Régimen Subsidiado
03 Planes Adicionales de Salud (PAS)
04 Instituciones Prestadoras de Salud (IPS)
05 Servicio de Ambulancia por Demanda

Por lo tanto, los sistemas de información contable de las entidades, deben caracterizarse de manera tal que el registro contable siempre identifique el tipo de negocio que afecta la entidad.

6

Capítulo II

Disposiciones generales

6

01. Catálogo de Cuentas

Contiene la relación ordenada de la clase, grupo, cuenta y subcuenta del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos, costos de los servicios, cuentas de orden deudoras y cuentas de orden acreedoras.

Las clases 1, 2 y 3 comprenden las cuentas que conforman el balance general (Activo, Pasivo y Patrimonio, respectivamente); las clases 4, 5 y 6 corresponden a las cuentas de resultados (Ingresos, Gastos y Costos, respectivamente); la clase 7 los costos de producción o prestación de servicios, las clases 8 y 9 detallan las cuentas de orden (deudoras y acreedoras, respectivamente).

La codificación de las cuentas se basa en el sistema decimal por considerarse el más idóneo en el procesamiento de la información contable a través de sistemas computarizados, manuales o mecánicos.

Para efectos de este Plan, la codificación del catálogo de cuentas está estructurada sobre la base de los siguientes niveles:

CLASE	El primer digito
GRUPO	Los dos primeros dígitos
CUENTA	Los cuatro primeros dígitos
SUBCUENTA PRIMER NIVEL	Los seis primeros dígitos
IDENTIFICADOR DEL NEGOCIO	Los ocho primeros dígitos
SUBCUENTA ANALITICA	Los diez primeros dígitos
AUXILIAR	Los doce primeros dígitos

Ejemplo

DENOMINACION	CODIGO
ACTIVO	1
DISPONIBLE	11
CAJA	1105
Caja general	110505
Régimen contributivo	11050501
Régimen subsidiado	11050502
Planes Adicionales de Salud - PAS	11050503
Instituciones Prestadoras de Salud IPS	11050504
Servicio de Ambulancia por Demanda	11050505
(Auxiliar)	11050504XX

El sistema de codificación establecido a nivel de cada cuenta, incluye el octavo dígito para ser utilizado como identificador de la clase de empresa que realiza la operación, Entidad Promotora de Salud, Institución Prestadora de Salud, Entidades que Administran Planes Adicionales de Salud y Servicios de Ambulancia por Demanda, de manera que posibilite la agregación de información y datos por el tipo de empresa o negocio a saber:

EMPRESA - NEGOCIO	DIGITO IDENTIFICADOR
Régimen contributivo	01
Régimen subsidiado	02
Planes Adicionales de Salud - PAS	03
Instituciones Prestadoras de Salud IPS	04
Servicio de Ambulancia por Demanda	05

De esta manera las entidades deberán parametrizar sus sistemas de manera tal que dependiendo de su rol, las transacciones y operaciones deberán registrase conservando en cada una de sus cuentas el digito que le corresponde.

En el caso de que la estructura no presente una subcuenta analítica, para efectos de la uniformidad en la codificación, se le asignara dos ceros en los dígitos nueve y diez.

02. Descripciones y Dinámicas

Las descripciones expresan los conceptos de las diferentes clases, grupos y cuentas en el catálogo e indican las operaciones a registrar en cada una de las cuentas.

Las dinámicas señalan la forma en que se deben utilizar las cuentas y realizar los diferentes movimientos contables que las afecten.

Las dinámicas y descripciones serán de uso obligatorio y todos los asientos contables deberán efectuarse de conformidad con lo establecido en ellas.

6

03. Disposiciones normativas

03.1 Alcance del PUC

Las cuentas contenidas en el presente Manual no implican de por sí autorización para realizar las operaciones relacionadas con tales cuentas; debiendo las empresas efectuar sólo las operaciones que les permita las normas reglamentarias vigentes expedidas por el Gobierno Nacional o la Superintendencia de Salud.

03.2 Uso y creación de cuentas

a. Las Entidades Promotoras de Salud, las Instituciones Prestadoras de Salud, Entidades que Administran Planes Adicionales de Salud y Servicios de Ambulancia por Demanda, deberán hacer uso del presente plan respecto a su catálogo de cuentas y estructura, y en la contabilidad no podrá utilizarse clases, grupos, cuentas o subcuentas de manera diferente a lo dispuesto en esta resolución.

b. Las Entidades Promotoras de Salud, las Instituciones Prestadoras de Salud, Entidades que Administran Planes Adicionales de Salud y Servicios de Ambulancia por Demanda, pueden crear y utilizar las cuentas auxiliares que requieran de acuerdo con sus necesidades particulares.

03.3 Normas Generales

Los procedimientos y mecanismos contables que deben adoptar as Entidades Promotoras de Salud, las Instituciones Prestadoras de Salud, Entidades que Administran Planes Adicionales de Salud y Servicios de Ambulancia por Demanda, consolidados en el Plan Único de Cuentas, son los establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud, de acuerdo con lo normado en el Decreto 1018 de 2007.

Para tal efecto, las entidades deberán atender, además de lo señalado en este Plan Único de Cuentas, lo regulado en la Circular Única de 2007 y demás circulares expedidas por el Organismo de Inspección y Vigilancia.

De la misma manera, los decretos expedidos por el Gobierno Nacional, en los cuales se establezcan directrices específicas para el manejo y registro de los recursos de la salud.

6

03.4 Informes

a. Todo reporte presentado a la administración, a los socios, a la Superintendencia Nacional de Salud y a terceros, debe realizarse utilizando los códigos numéricos y las denominaciones indicadas en el catálogo de cuentas contenido en el Plan Único de Cuentas.

b. Los informes que deban elaborarse y la presentación de los mismos serán conforme a las disposiciones legales vigentes, los cuales deben estar debidamente clasificados en parte corriente y no corriente, dependiendo de la realización de los activos y la exigibilidad de los pasivos.

c. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, que desarrollen actividades adicionales a la prestación de servicios de salud, deberán reportar su información financiera sobre dichas actividades a través de la clasificación de la misma en centros de costos.

03.5 Normas Contables Generales

Adicionalmente a las normas particulares definidas en el Capítulo IV. "Descripción y Dinámica de Cuentas", se considera conveniente establecer las siguientes normas generales, cuya aplicación debe observarse al registrar las operaciones que realicen las Entidades Promotoras de Salud, las Instituciones Prestadoras de Salud y Entidades que Administran Planes Adicionales de Salud

a. Preparación de los estados financieros

Los estados financieros se deberán elaborar y exponer de acuerdo con el presente PUC y otras disposiciones establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud. Aquellos casos no contemplados por éstas, se aplicarán los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

b. Compensación de saldos

Los saldos de las cuentas del activo, del pasivo y de resultados, sean éstos deudores o acreedores, se expondrán separadamente sin compensar, salvo que para efectos de presentación de estados financieros exista disposición expresa al respecto.

c. Reconocimiento de ingresos y gastos

Para la asignación de los ingresos y gastos (salvo en los casos que establezca la Superintendencia mediante normas específicas), se aplicará el principio de causación.

d. Ajustes mensuales

Con el objeto que los estados financieros sean preparados sobre una base uniforme, se requiere que el reconocimiento contable de los resultados provenientes de las operaciones se efectúe por lo menos a fin de cada mes, tal como el reconocimiento de ingresos, gastos, provisiones, depreciación de bienes de uso, ajustes de saldos en moneda extranjera por variaciones del tipo de cambio, amortización de partidas diferidas, valorizaciones, etc.

e. Valuación de los Activos, Pasivos, Contingentes y Cuentas de orden no expresados en moneda nacional

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera y en moneda nacional con reajuste de valor, se valuarán en moneda nacional aplicando, según corresponda, el tipo de cambio establecido por el Banco de la República.

f. Asignación de Costos

La asignación de costos, salvo aquellos casos en que se establezcan normas específicas, se realizará de la siguiente forma:

- Los costos vinculados con ingresos específicos deben ser imputados al período en que éstos son reconocidos contablemente;
- Los costos no vinculados con ingresos determinados, pero sí con períodos establecidos, deben ser imputados a éstos;
- Los restantes costos deberán ser cargados a los períodos en que son conocidos.

g. Registro y Archivo de Documentación Contable

Las empresas del sistema de salud están obligadas a llevar todos los libros de contabilidad, administrativos y los que determine la Superintendencia. Las operaciones que se registren en los mismos, deberán estar respaldadas con la

documentación correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las normas establecidas en el Código de Comercio y otras leyes especiales sobre la materia.

03.6 Reporte de Información

Para el caso de las entidades que desarrollan negocios multiactivos dentro del sector, deberán reportar por cada negocio de acuerdo con los lineamientos establecidos para cada uno por la Superintendencia, para lo cual deberán preparar un balance por cada negocio.

Para tal efecto, las entidades incursas en esta situación establecerán un prorrateo de los activos que no estén exclusivamente dedicados a un solo negocio, informando el método utilizado para tal fin.

CAPÍTULO III

Catalogo de Cuentas

01. Clases

El Catalogo de Cuentas esta conformado por las siguientes clases:

CODIGO	CLASE
1	ACTIVO
2	PASIVO
3	PATRIMONIO
4	INGRESOS
5	GASTOS
6	COSTOS DE VENTAS
7	COSTOS DE PRODUCCION U OPERACIÓN
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Las clases 1, 2 y 3 comprenden las cuentas que conforman el balance general (Activo, Pasivo y Patrimonio, respectivamente); las clases 4, 5 y 6 corresponden a las cuentas de resultados (Ingresos, Gastos y Costos, respectivamente); la clase 7 los costos de producción o prestación de servicios, las clases 8 y 9 detallan las cuentas de orden (deudoras y acreedoras, respectivamente).

02. Grupos

Las clases están integradas por los siguientes grupos:

02.1	1	ACTIVO

1 1	DISPONIBLE
1 2	INVERSIONES
1 3	DEUDORES
1 4	INVENTARIOS
1 5	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO
1 6	INTANGIBLES
1 7	DIFERIDOS
1 8	OTROS ACTIVOS
1 9	VALORIZACIONES

02.2	2	PASIVO

2 1	OBLIGACIONES FINANCIERAS
2 2	PROVEEDORES
2 3	CUENTAS POR PAGAR
2 4	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS
2 5	OBLIGACIONES LABORALES
2 6	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES
2 7	DIFERIDOS
2 8	OTROS PASIVOS
2 9	RESERVAS TECNICAS

02.3	3	PATRIMONIO

3 1	CAPITAL SOCIAL
3 2	SUPERAVIT DE CAPITAL
3 3	RESERVAS
3 4	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO
3 6	RESULTADOS DEL EJERCICIO
3 7	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3 8	SUPERAVIT POR VALORIZACIONES

02.4 | **4** | **INGRESOS**

- **4 1 OPERACIONALES**
- **4 2 NO OPERACIONALES**

02.5 | **5** | **GASTOS**

- **5 1 DE ADMINISTRACION**
- **5 2 OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACION DE REGIMEN DE SALUD**
- **5 3 NO OPERACIONALES**
- **5 4 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS**
- **5 9 GANANCIAS Y PERDIDAS**

02.6 | **6** | **COSTOS**

- **6 1 COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS**

02.7 | **7** | **COSTOS DE PRODUCCIÓN**

- **7 1 COSTOS PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**

02.8 | **8** | **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**

- **8 1 DERECHOS CONTINGENTES**
- **8 2 DEUDORAS FISCALES POR CONTRA**
- **8 3 DEUDORAS DE CONTROL**
- **8 4 DERECHOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (CR)**
- **8 5 DEUDORAS FISCALES POR CONTRA (CR)**
- **8 6 DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (CR)**

02.9 | **9** | **CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**

9 1 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES
9 2 ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA
9 4 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)
9 5 ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA (DB)
9 6 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)

03. Cuentas y Subcuentas del Activo

1	**ACTIVO**
11	**DISPONIBLE**
1105	**CAJA**
110505	Caja general
11050501	Régimen Contributivo
11050502	Régimen Subsidiado
11050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
11050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
11050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
110510	Cajas menores
11051001	Régimen Contributivo
11051002	Régimen Subsidiado
11051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
11051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
11051005	Servicio de Ambulancia por Demanda
110515	Caja moneda extranjera
11051503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
11051504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
11051505	Servicio de Ambulancia por Demanda
1110	**BANCOS CUENTAS CORRIENTES**
111005	Moneda nacional
11100501	Régimen Contributivo
1110050101	Cotizaciones
1110050102	Otras cuentas corrientes
11100502	Régimen Subsidiado
1110050201	UPC-S Régimen Subsidiado
1110050203	Otras cuentas corrientes
11100503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
11100504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
11100505	Servicio de Ambulancia por Demanda
111010	Moneda extranjera
11101003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
11101004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
11101005	Servicio de Ambulancia por Demanda

1120 BANCOS CUENTAS DE AHORRO

112005	Bancos moneda nacional
11200501	Régimen Contributivo
1120050101	Cotizaciones
1120050102	Otras Cuentas de Ahorro
11200502	Régimen Subsidiado
1120050201	UPC-S Régimen Subsidiado
1120050203	Otras Cuentas de Ahorro
11200503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
11200504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
11200505	Servicio de Ambulancia por Demanda

1125 ENCARGOS FIDUCIARIOS

112510	Moneda Nacional
11251001	Régimen Contributivo
1125100101	Cotizaciones
1125100102	Otros Encargos Fiduciarios
11251002	Régimen Subsidiado
1125100201	UPC-RC
1125100202	Otros Encargos Fiduciarios
11251003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
11251004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
11251005	Servicio de Ambulancia por Demanda

1130 DEPOSITOS EN ORGANISMOS COOPERATIVOS FINANCIEROS

113010	Moneda nacional
11301001	Régimen Contributivo
1130100101	Cotizaciones
1130100102	Otras Cuentas
11301002	Régimen Subsidiado
1130100201	UPC-S Régimen Subsidiado
1130100202	Encargos Fiduciarios Subsidiado
11301003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
11301004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
11301005	Servicio de Ambulancia por Demanda

1135 FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA

113505	Moneda nacional
11350501	Régimen Contributivo
11350502	Régimen Subsidiado
11350504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

1140	**CUENTAS DE ALTO COSTO**
114005	Atención de Enfermedades Ruinosas y Catastróficas
11400501	Régimen Contributivo
11400502	Régimen Subsidiado
114010	Protección Específica, Detección Temprana y Atención de Enfermedades de Interés en Salud Pública
11401001	Régimen Contributivo
11401002	Régimen Subsidiado
1145	**REMESAS EN TRANSITO**
114505	Moneda nacional
11450501	Régimen Contributivo
1145050101	Cotizaciones
1145050102	Otros fondos en tránsito
11450502	Régimen Subsidiado
1145050201	UPC-S Régimen Subsidiado
1145050203	Otros fondos en tránsito
11450503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
11450504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
11450505	Servicio de Ambulancia por Demanda
114510	Moneda extranjera
11451003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
11451004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
11451005	Servicio de Ambulancia por Demanda
1150	**OPERACIONES ESPECIALES SOBRE TITULOS VALORES**
115001	Operaciones de Venta con Pacto de Recompra (REPO)
11500101	Régimen Contributivo
11500102	Régimen Subsidiado
11500103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
11500104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
11500105	Servicio de Ambulancia por Demanda
115002	Otras Operaciones
11500201	Régimen Contributivo
11500202	Régimen Subsidiado
11500203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
11500204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
11500205	Servicio de Ambulancia por Demanda

12 INVERSIONES

1205 INVERSIONES ADMISIBLES

120505 Títulos de Deuda
12050501 Régimen Contributivo
1205050105 Certificados de Depósito a Término
1205050110 Certificados de Depósito de Ahorro a Término
1205050115 Bonos Emitidos por el Gobierno Nacional
1205050120 Bonos Ordinarios
1205050125 Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones
1205050130 Títulos de Tesorería
1205050135 Títulos de Participación
1205050140 Títulos de Deuda Pública Interna Emitidos o Garantizados por la Nación
1205050145 Títulos Emitidos o Garantizados por FOGAFIN
1205050150 Papeles Comerciales
1205050155 Aceptaciones Bancarias
1205050160 Derechos Fiduciarios
1205050165 Fondos Comunes Ordinarios
1205050170 Otros Títulos de Deuda
12050502 Régimen Subsidiado
1205050205 Certificados de Depósito a Término
1205050210 Certificados de Depósito de Ahorro a Término
1205050215 Bonos Emitidos por el Gobierno Nacional
1205050220 Bonos Ordinarios
1205050225 Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones
1205050230 Títulos de Tesorería
1205050235 Títulos de Participación
1205050240 Títulos de Deuda Pública Interna Emitidos o Garantizados por la Nación
1205050245 Títulos Emitidos o Garantizados por FOGAFIN
1205050250 Papeles Comerciales
1205050255 Aceptaciones Bancarias
1205050260 Derechos Fiduciarios
1205050265 Fondos Comunes Ordinarios
1205050270 Otros Títulos de Deuda
12050503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
1205050305 Certificados de Depósito a Término
1205050310 Certificados de Depósito de Ahorro a Término
1205050315 Bonos Emitidos por el Gobierno Nacional
1205050320 Bonos Ordinarios
1205050325 Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones
1205050330 Títulos de Tesorería
1205050335 Títulos de Participación emitidos por el gobierno nacional
1205050340 Títulos de Deuda Pública Interna Emitidos o Garantizados por la Nación
1205050345 Títulos Emitidos o Garantizados por FOGAFIN

1205050350 Papeles Comerciales
1205050355 Aceptaciones Bancarias
1205050360 Derechos Fiduciarios
1205050365 Fondos Comunes Ordinarios
1205050370 Otros Títulos de Deuda
12050504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
1205050405 Certificados de Depósito a Término
1205050410 Certificados de Depósito de Ahorro a Término
1205050412 Certificados de Reembolso Tributario
1205050415 Bonos Emitidos por el Gobierno Nacional
1205050420 Bonos Ordinarios
1205050425 Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones
1205050430 Títulos de Tesorería
1205050435 Títulos de participación emitidos por el gobierno nacional
1205050440 Títulos de Deuda Pública Interna Emitidos o Garantizados por la Nación
1205050445 Títulos Emitidos o Garantizados por FOGAFIN
1205050450 Papeles Comerciales
1205050455 Aceptaciones Bancarias
1205050460 Derechos Fiduciarios
1205050465 Fondos Comunes Ordinarios
1205050470 Otros Títulos de Deuda
12050505 Servicio de Ambulancia por Demanda
1205050505 Certificados de Depósito a Término
1205050510 Certificados de Depósito de Ahorro a Término
1205050512 Certificados de Reembolso Tributario
1205050515 Bonos Emitidos por el Gobierno Nacional
1205050520 Bonos Ordinarios
1205050525 Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones
1205050530 Títulos de Tesorería
1205050535 Títulos de participación emitidos por el gobierno nacional
1205050540 Títulos de Deuda Pública Interna Emitidos o Garantizados por la Nación
1205050545 Títulos Emitidos o Garantizados por FOGAFIN
1205050550 Papeles Comerciales
1205050555 Aceptaciones Bancarias
1205050560 Derechos Fiduciarios
1205050565 Fondos Comunes Ordinarios
1205050570 Otros Títulos de Deuda
120510 Títulos de Participación
12051001 Régimen Contributivo
1205100105 Cuotas o Partes de Interés Social en el SGSSS
1205100110 Cuotas o Partes de Interés Social en Otros Sectores
1205100115 Acciones en el SGSSS
1205100120 Acciones en Otros Sectores
1205100125 Otros Títulos de Participación
12051002 Régimen Subsidiado
1205100205 Cuotas o Partes de Interés Social en el SGSSS

1205100210	Cuotas o Partes de Interés Social en Otros Sectores
1205100215	Acciones en el SGSSS
1205100220	Acciones en Otros Sectores
1205100225	Otros Títulos de Participación
12051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
1205100305	Cuotas o Partes de Interés Social en el SGSSS
1205100310	Cuotas o Partes de Interés Social en Otros Sectores
1205100315	Acciones en el SGSSS
1205100320	Acciones en Otros Sectores
1205100325	Otros Títulos de Participación
12051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
1205100405	Cuotas o Partes de Interés Social en el SGSSS
1205100410	Cuotas o Partes de Interés Social en Otros Sectores
1205100415	Acciones en el SGSSS
1205100420	Acciones en Otros Sectores
1205100425	Otros Títulos de Participación
12051005	Servicio de Ambulancia por Demanda
1205100505	Cuotas o Partes de Interés Social en el SGSSS
1205100510	Cuotas o Partes de Interés Social en Otros Sectores
1205100515	Acciones en el SGSSS
1205100520	Acciones en Otros Sectores
1205100525	Otros Títulos de Participación

1210	**INVERSIONES OBLIGATORIAS**
121005	Títulos de Deuda
12100501	Régimen Contributivo
1210050105	Certificados de Depósito a Término
1210050110	Certificados de Depósito de Ahorro a Término
1210050115	Bonos Emitidos por el Gobierno Nacional
1210050120	Bonos Ordinarios
1210050125	Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones
1210050130	Títulos de Tesorería
1210050135	Títulos de Participación
1210050160	Papeles Comerciales
1210050165	Aceptaciones Bancarias
1210050170	Derechos Fiduciarios
1210050180	Otros Títulos de Deuda
12100502	Régimen Subsidiado
1210050205	Certificados de Depósito a Término
1210050210	Certificados de Depósito de Ahorro a Término
1210050215	Bonos Emitidos por el Gobierno Nacional
1210050220	Bonos Ordinarios
1210050225	Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones
1210050230	Títulos de Tesorería
1210050235	Títulos de Participación

1210050240 Títulos de Deuda Pública Interna Emitidos o Garantizados por la Nación
1210050245 Títulos Emitidos o Garantizados por FOGAFIN
1210050250 Títulos de Renta Fija Garantizados por la Superintendencia Financiera de Colombia
1210050255 Bonos y Títulos Hipotecarios emitidos en desarrollo de la Ley 546 de 1999
1210050260 Papeles Comerciales
1210050265 Aceptaciones Bancarias
1210050270 Derechos Fiduciarios
1210050275 Fondos Comunes Ordinarios
1210050280 Otros Títulos de Deuda
12100503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
1210050305 Certificados de Depósito a Término
1210050310 Certificados de Depósito de Ahorro a Término
1210050315 Bonos Emitidos por el Gobierno Nacional
1210050320 Bonos Ordinarios
1210050325 Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones
1210050330 Títulos de Tesorería
1210050335 Títulos de Participación
1210050340 Títulos de Deuda Pública Interna Emitidos o Garantizados por la Nación
1210050345 Títulos Emitidos o Garantizados por FOGAFIN
1210050350 Papeles Comerciales
1210050355 Aceptaciones Bancarias
1210050360 Derechos Fiduciarios
1210050365 Fondos Comunes Ordinarios
1210050370 Otros Títulos de Deuda
12100504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
1210050405 Certificados de Depósito a Término
1210050410 Certificados de Depósito de Ahorro a Término
1210050415 Bonos Emitidos por el Gobierno Nacional
1210050420 Bonos Ordinarios
1210050425 Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones
1210050430 Títulos de Tesorería
1210050435 Títulos de Participación
1210050440 Títulos de Deuda Pública Interna Emitidos o Garantizados por la Nación
1210050445 Títulos Emitidos o Garantizados por FOGAFIN
1210050450 Papeles Comerciales
1210050455 Aceptaciones Bancarias
1210050460 Derechos Fiduciarios
1210050465 Fondos Comunes Ordinarios
1210050470 Otros Títulos de Deuda
12100505 Servicio de Ambulancia por Demanda
1210050505 Certificados de Depósito a Término
1210050510 Certificados de Depósito de Ahorro a Término
1210050515 Bonos Emitidos por el Gobierno Nacional
1210050520 Bonos Ordinarios
1210050525 Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones
1210050530 Títulos de Tesorería

1210050535	Títulos de Participación
1210050540	Títulos de Deuda Pública Interna Emitidos o Garantizados por la Nación
1210050545	Títulos Emitidos o Garantizados por FOGAFIN
1210050550	Papeles Comerciales
1210050555	Aceptaciones Bancarias
1210050560	Derechos Fiduciarios
1210050565	Fondos Comunes Ordinarios
1210050570	Otros Títulos de Deuda
121010	Títulos de Participación
12101001	Régimen Contributivo
1210100105	Cuotas o Partes de Interés Social en el SGSSS
1210100110	Cuotas o Partes de Interés Social en Otros Sectores
1210100115	Acciones en el SGSSS
1210100120	Acciones en Otros Sectores
1210100125	Otros Títulos de Participación
12101002	Régimen Subsidiado
1210100205	Cuotas o Partes de Interés Social en el SGSSS
1210100210	Cuotas o Partes de Interés Social en Otros Sectores
1210100215	Acciones en el SGSSS
1210100220	Acciones en Otros Sectores
1210100225	Otros Títulos de Participación
12101003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
1210100305	Cuotas o Partes de Interés Social en el SGSSS
1210100310	Cuotas o Partes de Interés Social en Otros Sectores
1210100315	Acciones en el SGSSS
1210100320	Acciones en Otros Sectores
1210100325	Otros Títulos de Participación
12101004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
1210100405	Cuotas o Partes de Interés Social en el SGSSS
1210100410	Cuotas o Partes de Interés Social en Otros Sectores
1210100415	Acciones en el SGSSS
1210100420	Acciones en Otros Sectores
1210100425	Otros Títulos de Participación
12101005	Servicio de Ambulancia por Demanda
1210100505	Cuotas o Partes de Interés Social en el SGSSS
1210100510	Cuotas o Partes de Interés Social en Otros Sectores
1210100515	Acciones en el SGSSS
1210100520	Acciones en Otros Sectores
1210100525	Otros Títulos de Participación
125520	Inversión de las reservas técnicas
12552001	Régimen Contributivo
1255200101	Títulos de Deuda Pública Interna Emitidos o Garantizados por la Nación
1255200103	Títulos emitidos o Garantizados por Fogafin
1255200105	Títulos de Renta Fija Garantizados por la Superintendencia Financiera de Colombia
1255200107	Bonos y Títulos Hipotecarios emitidos en desarrollo de la Ley 546 de 1999
1255200108	Derechos o Participaciones en Fondos Comunes Ordinarios

1255200109 Inversiones en fondos de valores y en fondos de inversión

1260 CUENTAS EN PARTICIPACION

126001 Nacionales
12600103 Planes Adicionales de Salud (PAS)
12600104 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
12600105 Servicio de Ambulancia por Demanda

1295 OTRAS INVERSIONES

129505 Aportes en cooperativas
12950503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
12950504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
129510 Derechos de recompra de inversiones negociadas
12951003 Planes Adicionales de Salud (PAS)
12951004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
12951005 Servicio de Ambulancia por Demanda

1299 PROVISIONES

129905 Provisiones en inversiones admisibles
12990501 Régimen Contributivo
12990502 Régimen Subsidiado
12990503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
12990504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
12990505 Servicio de Ambulancia por Demanda
129910 Provisiones en inversiones obligatorias
12991001 Régimen Contributivo
12991002 Régimen Subsidiado
12991003 Planes Adicionales de Salud (PAS)
12991004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
12991005 Servicio de Ambulancia por Demanda
129960 Provisión para cuentas en participación
12996003 Planes Adicionales de Salud (PAS)
12996004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
12996005 Servicio de Ambulancia por Demanda
129995 Provisiones en otras inversiones
12999503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
12999504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
12999505 Servicio de Ambulancia por Demanda

13 DEUDORES

1305	**DEUDORES DEL SISTEMA**
130505	Cuentas por cobrar FOSYGA
13050501	Régimen Contributivo
1305050105	Subcuenta de Compensación
1305050110	Subcuenta de Promoción y Prevención
1305050115	Licencias de Maternidad por cobrar
1305050120	Recobro por cumplimiento sentencias judiciales
1305050125	Recobros no pos - Comité Técnico Científico
1305050130	Recobros deficitarios Articulo 217 ley 100 de 1993
13050502	Régimen Subsidiado
1305050205	Recobro por cumplimiento sentencias judiciales
1305050210	Recobros no pos - Comité Técnico Científico
130510	Cuentas por Cobrar a IPS
13051001	Régimen Contributivo
130515	Cuotas Moderadoras
13051501	Régimen Contributivo
130520	Copagos
13052001	Régimen Contributivo
13052002	Régimen Subsidiado
130525	Recobros ARP
13052501	Régimen Contributivo
130530	Recobros a Empleadores
13053001	Régimen Contributivo
130535	Recobro a Aseguradoras en el SGSSS
13053501	Régimen Contributivo
13053502	Régimen Subsidiado
130540	UPC-S por Cobrar
13054002	Régimen Subsidiado
130545	Cuotas de inscripción y afiliación a PAS
13054503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
130550	Cuentas por cobrar cuotas PAS
13055003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
130555	Cuentas por Cobrar por Prestación de servicios de salud
13055504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
1305550401	Entidades Promotoras de Salud Contributivo
1305550402	Entidades Promotoras de Salud Subsidiado
1305550403	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
1305550404	Empresas de Medicina Prepagada
1305550405	Compañías Aseguradoras - SOAT
1305550406	Cuentas por cobrar cuotas planes servicios ambulancia prepago
1305550407	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
1305550408	Particulares - personas naturales
1305550409	Particulares - personas jurídicas
1305550410	Fondo de Solidaridad y Garantía

1305550411	Empresas Sociales del Estado
1305550412	Entidades de Previsión Social
1305550413	Entes Territoriales
1305550414	Varios
130560	Cuentas por cobrar por servicios de ambulancia
13056005	Servicios de Ambulancia por Demanda

1320 VINCULADOS ECONOMICOS

132005	Filiales
13200501	Régimen Contributivo
13200502	Régimen Subsidiado
13200503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13200504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13200505	Servicios de Ambulancia por Demanda
132010	Subsidiarias
13201001	Régimen Contributivo
13201002	Régimen Subsidiado
13201003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13201004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13201005	Servicios de Ambulancia por Demanda
132015	Sucursales
13201501	Régimen Contributivo
13201502	Régimen Subsidiado
13201503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13201504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13201505	Servicios de Ambulancia por Demanda

1325 CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS Y ACCIONISTAS

132505	Socios
13250501	Régimen Contributivo
13250502	Régimen Subsidiado
13250503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13250504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13250505	Servicio de Ambulancia por Demanda
132510	Accionistas
13251001	Régimen Contributivo
13251002	Régimen Subsidiado
13251003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13251004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13251005	Servicio de Ambulancia por Demanda

1328 APORTES POR COBRAR

132805	Socios
13280501	Régimen Contributivo
13280502	Régimen Subsidiado
13280503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13280504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13280505	Servicio de Ambulancia por Demanda

1330 ANTICIPOS Y AVANCES

133005	Proveedores
13300503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13300504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13300505	Servicio de Ambulancia por Demanda
133010	Contratistas
13301001	Régimen Contributivo
13301002	Régimen Subsidiado
13301003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13301004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13301005	Servicio de Ambulancia por Demanda
133015	Trabajadores
13301501	Régimen Contributivo
13301502	Régimen Subsidiado
13301503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13301504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13301505	Servicio de Ambulancia por Demanda
133095	Otros anticipos y avances
13309501	Régimen Contributivo
13309502	Régimen Subsidiado
13309503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13309504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13309505	Servicio de Ambulancia por Demanda

1335 DEPOSITOS

133505	Para importaciones
13350503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13350504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13350505	Servicio de Ambulancia por Demanda
133510	Para servicios
13351001	Régimen Contributivo
13351002	Régimen Subsidiado
13351003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13351004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13351005	Servicio de Ambulancia por Demanda
133520	Para responsabilidades

13352001	Régimen Contributivo
13352002	Régimen Subsidiado
13352003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13352004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13352005	Servicio de Ambulancia por Demanda
133525	Para juicios ejecutivos
13352501	Régimen Contributivo
13352502	Régimen Subsidiado
13352503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13352504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13352505	Servicio de Ambulancia por Demanda
133530	Para adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales
13353001	Régimen Contributivo
13353002	Régimen Subsidiado
13353003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13353004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13353005	Servicio de Ambulancia por Demanda
133535	En garantía
13353501	Régimen Contributivo
13353502	Régimen Subsidiado
13353503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13353504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13353505	Servicio de Ambulancia por Demanda
133595	Otros depósitos
13359501	Régimen Contributivo
13359502	Régimen Subsidiado
13359503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13359504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13359505	Servicio de Ambulancia por Demanda

1340 PROMESAS PARA COMPRAVENTA

134005	Bienes Raíces
13400501	Régimen Contributivo
13400502	Régimen Subsidiado
13400503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13400504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13400505	Servicio de Ambulancia por Demanda
134010	Maquinaria y equipo
13401001	Régimen Contributivo
13401002	Régimen Subsidiado
13401003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13401004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13401005	Servicio de Ambulancia por Demanda
134015	Equipo de transporte
13401501	Régimen Contributivo

13401502	Régimen Subsidiado
13401503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13401504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13401505	Servicio de Ambulancia por Demanda

1345 INGRESOS POR COBRAR

134505	Dividendos y participaciones
13450501	Régimen Contributivo
13450502	Régimen Subsidiado
13450503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13450504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13450505	Servicio de Ambulancia por Demanda
134510	Intereses
13451001	Régimen Contributivo
13451002	Régimen Subsidiado
13451003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13451004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13451005	Servicio de Ambulancia por Demanda
134515	Comisiones
13451501	Régimen Contributivo
13451502	Régimen Subsidiado
13451503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13451504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13451505	Servicio de Ambulancia por Demanda
134530	Arrendamientos
13453001	Régimen Contributivo
13453002	Régimen Subsidiado
13453003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13453004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13453005	Servicio de Ambulancia por Demanda

1355 ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDOS A FAVOR

135505	Anticipo de impuestos de renta y complementarios
13550501	Régimen Contributivo
13550502	Régimen Subsidiado
13550503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13550504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13550505	Servicio de Ambulancia por Demanda
135510	Anticipo de impuestos de industria y comercio
13551001	Régimen Contributivo
13551002	Régimen Subsidiado
13551003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13551004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13551005	Servicio de Ambulancia por Demanda

135515	Retención en la fuente
13551501	Régimen Contributivo
13551502	Régimen Subsidiado
13551503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13551504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13551505	Servicio de Ambulancia por Demanda
135517	Impuesto a las ventas retenido
13551703	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13551704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13551705	Servicio de Ambulancia por Demanda
135518	Impuesto de industria y comercio retenido
13551801	Régimen Contributivo
13551802	Régimen Subsidiado
13551803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13551804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13551805	Servicio de Ambulancia por Demanda
135530	Impuestos descontables
13553003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13553004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13553005	Servicio de Ambulancia por Demanda
135595	Otros anticipos de impuestos y contribuciones
13559501	Régimen Contributivo
13559502	Régimen Subsidiado
13559503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13559504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13559505	Servicio de Ambulancia por Demanda

1360	**RECLAMACIONES**
136005	A compañías aseguradoras
13600501	Régimen Contributivo
13600502	Régimen Subsidiado
13600503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13600504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13600505	Servicio de Ambulancia por Demanda
136010	A transportadores terrestres
13601001	Régimen Contributivo
13601002	Régimen Subsidiado
13601003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13601004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13601005	Servicio de Ambulancia por Demanda
136015	A transportadores aéreos
13601501	Régimen Contributivo
13601502	Régimen Subsidiado
13601503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13601504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

13601505	Servicio de Ambulancia por Demanda
136095	Otras reclamaciones
13609501	Régimen Contributivo
13609502	Régimen Subsidiado
13609503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13609504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13609505	Servicio de Ambulancia por Demanda

1365 CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES

136505	Vivienda
13650501	Régimen Contributivo
13650502	Régimen Subsidiado
13650503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13650504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13650505	Servicio de Ambulancia por Demanda
136510	Vehículos
13651001	Régimen Contributivo
13651002	Régimen Subsidiado
13651003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13651004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13651005	Servicio de Ambulancia por Demanda
136515	Educación
13651501	Régimen Contributivo
13651502	Régimen Subsidiado
13651503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13651504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13651505	Servicio de Ambulancia por Demanda
136520	Médicos y similares
13652001	Régimen Contributivo
13652002	Régimen Subsidiado
13652003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13652004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13652005	Servicio de Ambulancia por Demanda
136525	Calamidad domestica
13652501	Régimen Contributivo
13652502	Régimen Subsidiado
13652503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13652504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13652505	Servicio de Ambulancia por Demanda
136530	Responsabilidades
13653001	Régimen Contributivo
13653002	Régimen Subsidiado
13653003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13653004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13653005	Servicio de Ambulancia por Demanda

136595	Otros prestamos a trabajadores
13659501	Régimen Contributivo
13659502	Régimen Subsidiado
13659503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13659504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13659505	Servicio de Ambulancia por Demanda

1370 DOCUMENTOS POR COBRAR

137005	Letras
13700503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13700504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13700505	Servicio de Ambulancia por Demanda
137010	Pagares
13701003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13701004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13701005	Servicio de Ambulancia por Demanda
137015	Cheques
13701503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13701504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13701505	Servicio de Ambulancia por Demanda
137020	Tarjetas de Crédito
13702003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13702004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13702005	Servicio de Ambulancia por Demanda

1380 DEUDORES VARIOS

138005	Embargos judiciales
13800501	Régimen Contributivo
13800502	Régimen Subsidiado
13800503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13800504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13800505	Servicio de Ambulancia por Demanda
138010	Venta de material reciclaje e inservible
13801001	Régimen Contributivo
13801002	Régimen Subsidiado
13801003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13801004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13801005	Servicio de Ambulancia por Demanda
138015	Enajenación de terrenos
13801501	Régimen Contributivo
13801502	Régimen Subsidiado
13801503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13801504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13801505	Servicio de Ambulancia por Demanda

138020	Enajenación de propiedad planta y equipo
13802001	Régimen Contributivo
13802002	Régimen Subsidiado
13802003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13802004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13802005	Servicio de Ambulancia por Demanda
138025	Enajenación de intangibles
13802501	Régimen Contributivo
13802502	Régimen Subsidiado
13802503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13802504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13802505	Servicio de Ambulancia por Demanda
138035	Préstamo de medicamentos
13803504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
138050	Servicios
13805001	Régimen Contributivo
13805002	Régimen Subsidiado
13805003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13805004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13805005	Servicio de Ambulancia por Demanda
138095	Otros deudores
13809501	Régimen Contributivo
13809502	Régimen Subsidiado
13809503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13809504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13809505	Servicio de Ambulancia por Demanda

1385	**DERECHOS DE RECOMPRA DE CARTERA**
138505	Cartera negociada
13850504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

1390	**DEUDAS DE DIFICIL COBRO**
139005	Cuentas por Cobrar a IPS
13900501	Régimen Contributivo
139010	Cuotas Moderadoras
13901001	Régimen Contributivo
139015	Copagos
13901501	Régimen Contributivo
13901502	Régimen Subsidiado
139016	Recobros ARP
13901601	Régimen Contributivo
139017	Recobros a Empleadores
13901701	Régimen Contributivo
139018	Recobro a Aseguradoras en el SGSSS

13901801	Régimen Contributivo
13901802	Régimen Subsidiado
139020	UPC-S por Cobrar
13902002	Régimen Subsidiado
139025	Cuotas de inscripción y afiliación a PAS
13902503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
139030	Cuentas por cobrar cuotas PAS
13903003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
139032	Cuentas por cobrar cuotas planes servicios ambulancia prepago
13903203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13903204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
139035	Cuentas por Cobrar por Prestación de servicios de salud
13903504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
1390350401	Entidades Promotoras de Salud Contributivo
1390350402	Entidades Promotoras de Salud Subsidiado
1390350403	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
1390350404	Empresas de Medicina Prepagada
1390350405	Compañías Aseguradoras - SOAT
1390350406	Cuentas por cobrar cuotas planes servicios ambulancia prepago
1390350407	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
1390350408	Particulares - personas naturales
1390350409	Particulares - personas jurídicas
1390350410	Fondo de Solidaridad y Garantía
1390350411	Empresas Sociales del Estado
1390350412	Entidades de Previsión Social
1390350413	Entes Territoriales
1390350414	Varios
139040	Cuentas por cobrar por servicios de ambulancia
13904005	Servicios de Ambulancia por Demanda
139050	Anticipos y Avances a Proveedores
13905003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13905004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13905005	Servicios de Ambulancia por Demanda
139052	Anticipos y Avances a Contratistas
13905201	Régimen Contributivo
13905202	Régimen Subsidiado
13905203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13905204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13905205	Servicios de Ambulancia por Demanda
139054	Otros anticipos y avances
13905401	Régimen Contributivo
13905402	Régimen Subsidiado
13905403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13905404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13905405	Servicios de Ambulancia por Demanda
139060	Promesas de compraventa de Bienes Raíces

13906001	Régimen Contributivo
13906002	Régimen Subsidiado
13906003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13906004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13906005	Servicios de Ambulancia por Demanda
139062	Promesas de compraventa de Maquinaria y equipo
13906201	Régimen Contributivo
13906202	Régimen Subsidiado
13906203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13906204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13906205	Servicios de Ambulancia por Demanda
139064	Promesas de compraventa de Equipo de transporte
13906401	Régimen Contributivo
13906402	Régimen Subsidiado
13906403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13906404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13906405	Servicios de Ambulancia por Demanda
139065	Dividendos y participaciones
13906501	Régimen Contributivo
13906502	Régimen Subsidiado
13906503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13906504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13906505	Servicios de Ambulancia por Demanda
139070	Intereses
13907001	Régimen Contributivo
13907002	Régimen Subsidiado
13907003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13907004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13907005	Servicios de Ambulancia por Demanda
139072	Comisiones
13907201	Régimen Contributivo
13907202	Régimen Subsidiado
13907203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13907204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13907205	Servicios de Ambulancia por Demanda
139075	Arrendamientos
13907501	Régimen Contributivo
13907502	Régimen Subsidiado
13907503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13907504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13907505	Servicios de Ambulancia por Demanda
139080	Reclamaciones a compañías aseguradoras
13908001	Régimen Contributivo
13908002	Régimen Subsidiado
13908003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13908004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

13908005	Servicios de Ambulancia por Demanda
139082	Reclamaciones a transportadores terrestres
13908201	Régimen Contributivo
13908202	Régimen Subsidiado
13908203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13908204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13908205	Servicios de Ambulancia por Demanda
139083	Reclamaciones a transportadores aéreos
13908301	Régimen Contributivo
13908302	Régimen Subsidiado
13908303	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13908304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13908305	Servicio de Ambulancia por Demanda
139084	Otras reclamaciones
13908401	Régimen Contributivo
13908402	Régimen Subsidiado
13908403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13908404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13908405	Servicio de Ambulancia por Demanda
139085	Letras
13908503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13908504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13908505	Servicio de Ambulancia por Demanda
139086	Pagares
13908603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13908604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13908605	Servicio de Ambulancia por Demanda
139087	Cheques
13908703	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13908704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13908705	Servicio de Ambulancia por Demanda
139088	Tarjetas de Crédito
13908803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13908804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13908805	Servicio de Ambulancia por Demanda
139090	Embargos judiciales
13909001	Régimen Contributivo
13909002	Régimen Subsidiado
13909003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13909004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13909005	Servicio de Ambulancia por Demanda
139091	Venta de material reciclaje e inservible
13909101	Régimen Contributivo
13909102	Régimen Subsidiado
13909103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13909104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

13909105	Servicio de Ambulancia por Demanda
139092	Enajenación de terrenos
13909201	Régimen Contributivo
13909202	Régimen Subsidiado
13909203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13909204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13909205	Servicio de Ambulancia por Demanda
139093	Enajenación de propiedad planta y equipo
13909301	Régimen Contributivo
13909302	Régimen Subsidiado
13909303	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13909304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13909305	Servicio de Ambulancia por Demanda
139094	Enajenación de intangibles
13909401	Régimen Contributivo
13909402	Régimen Subsidiado
13909403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13909404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13909405	Servicio de Ambulancia por Demanda
139095	Préstamo de medicamentos
13909504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
139096	Servicios
13909601	Régimen Contributivo
13909602	Régimen Subsidiado
13909603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13909604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13909605	Servicio de Ambulancia por Demanda
139097	Otros deudores
13909701	Régimen Contributivo
13909702	Régimen Subsidiado
13909703	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13909704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
13909705	Servicio de Ambulancia por Demanda

1399	**PROVISIONES**
139905	Para deudas del sistema
13990501	Régimen Contributivo
13990502	Régimen Subsidiado
13990503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13990505	Servicio de Ambulancia por Demanda
139910	Por prestación de servicios de salud
13991004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
1399100405	Deudas mayores a 360 días
1399100410	Deudas menores de 360 días
139930	Para anticipos y avances

13993001	Régimen Contributivo
13993002	Régimen Subsidiado
13993003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13993004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
1399300405	Deudas mayores a 360 días
1399300410	Deudas menores de 360 días
13993005	Servicio de Ambulancia por Demanda
139935	Para depósitos
13353501	Régimen Contributivo
13353502	Régimen Subsidiado
13353503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13353504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
1335350405	Deudas mayores a 360 días
1335350410	Deudas menores de 360 días
13353505	Servicio de Ambulancia por Demanda
139940	Para promesas de compraventa
13994001	Régimen Contributivo
13994002	Régimen Subsidiado
13994003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13994004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
1399400405	Deudas mayores a 360 días
1399400410	Deudas menores de 360 días
13994005	Servicio de Ambulancia por Demanda
139945	Para ingresos por cobrar
13994501	Régimen Contributivo
13994502	Régimen Subsidiado
13994503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13994504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
1399450405	Deudas mayores a 360 días
1399450410	Deudas menores de 360 días
13994505	Servicio de Ambulancia por Demanda
139960	Para reclamaciones
13996001	Régimen Contributivo
13996002	Régimen Subsidiado
13996003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13996004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
1399600405	Deudas mayores a 360 días
1399600410	Deudas menores de 360 días
13996005	Servicio de Ambulancia por Demanda
139970	Para documentos por cobrar
13997003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13997004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
1399700405	Deudas mayores a 360 días
1399700410	Deudas menores de 360 días
13997005	Servicio de Ambulancia por Demanda
139980	Para deudores varios

13998001	Régimen Contributivo
13998002	Régimen Subsidiado
13998003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
13998004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
1399800405	Deudas mayores a 360 días
1399800410	Deudas menores de 360 días
13998005	Servicio de Ambulancia por Demanda

14 INVENTARIOS

1410 PRODUCTOS

141001	Productos en proceso
14100104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
141002	Productos terminados
14100204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

1455 MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS

145502	Medicamentos
14550201	Régimen Contributivo
14550202	Régimen Subsidiado
14550204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
145550	Material médico quirúrgico
14555004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
145565	Materiales reactivos y de laboratorio
14556504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
145570	Materiales odontológicos
14557004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
145575	Materiales para imagenologia
14557504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
145580	Víveres y rancho
14558004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
145590	Otros materiales
14559004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

1470 BANCO DE COMPONENTES ANATOMICOS Y DE SANGRE

147001	Sangre
14700104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
147002	Huesos
14700204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
147003	Otros órganos y tejidos
14700304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

1475 INVENTARIO EN PODER DE TERCEROS

147501	Materiales para la prestación de servicios
14750104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

1485 INVENTARIOS EN TRANSITO

148505	Medicamentos
14850201	Régimen Contributivo
14850202	Régimen Subsidiado
14850504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
148510	Materiales médicos quirúrgicos
14851004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
148515	Materiales reactivos y de laboratorio
14851504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
148520	Materiales odontológicos
14852004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
148525	Materiales para imagenologia
14852504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
148530	Materiales repuestos y accesorios
14853004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

1499 PROVISIONES

149905	Para obsolescencia
14990201	Régimen Contributivo
14990202	Régimen Subsidiado
14990504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
149910	Para diferencia de inventario físico
14990201	Régimen Contributivo
14990202	Régimen Subsidiado
14991004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
149915	Para perdidas de inventarios
14990201	Régimen Contributivo
14990202	Régimen Subsidiado
14991504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

15 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

1504 TERRENOS

150405	Urbanos
15040501	Régimen Contributivo
15040502	Régimen Subsidiado
15040503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15040504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15040505	Servicio de Ambulancia por Demanda

150410	Rurales
15041001	Régimen Contributivo
15041002	Régimen Subsidiado
15041003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15041004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15041005	Servicio de Ambulancia por Demanda

1508 CONSTRUCCIONES EN CURSO

150805	Construcciones y edificaciones
15080501	Régimen Contributivo
15080502	Régimen Subsidiado
15080503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15080504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15080505	Servicio de Ambulancia por Demanda
150810	Plantas y redes
15081001	Régimen Contributivo
15081002	Régimen Subsidiado
15081003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15081004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15081005	Servicio de Ambulancia por Demanda
150890	Otras construcciones en curso
15089001	Régimen Contributivo
15089002	Régimen Subsidiado
15089003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15089004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15089005	Servicio de Ambulancia por Demanda

1512 MAQUINARIA Y EQUIPOS EN MONTAJE

151205	Maquinaria y equipo
15120501	Régimen Contributivo
15120502	Régimen Subsidiado
15120503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15120504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15120505	Servicio de Ambulancia por Demanda
151210	Equipo de oficina
15121001	Régimen Contributivo
15121002	Régimen Subsidiado
15121003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15121004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15121005	Servicio de Ambulancia por Demanda
151215	Equipo de computación y comunicación
15121501	Régimen Contributivo
15121502	Régimen Subsidiado
15121503	Planes Adicionales de Salud (PAS)

15121504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15121505	Servicio de Ambulancia por Demanda
151220	Equipo medico-científico
15122001	Régimen Contributivo
15122002	Régimen Subsidiado
15122003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15122004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15122005	Servicio de Ambulancia por Demanda
151225	Dotación de clínicas y restaurantes
15122501	Régimen Contributivo
15122502	Régimen Subsidiado
15122503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15122504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15122505	Servicio de Ambulancia por Demanda
151230	Equipo de transporte
15123001	Régimen Contributivo
15123002	Régimen Subsidiado
15123003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15123004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15123005	Servicio de Ambulancia por Demanda
151250	Plantas y redes
15125001	Régimen Contributivo
15125002	Régimen Subsidiado
15125003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15125004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15125005	Servicio de Ambulancia por Demanda
151290	Otras maquinarias, planta y equipo en montaje
15129001	Régimen Contributivo
15129002	Régimen Subsidiado
15129003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15129004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15129005	Servicio de Ambulancia por Demanda

1516	**CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES**
151605	Edificios
15160501	Régimen Contributivo
15160502	Régimen Subsidiado
15160503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15160504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15160505	Servicio de Ambulancia por Demanda
151610	Oficinas
15161001	Régimen Contributivo
15161002	Régimen Subsidiado
15161003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15161004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

15161005	Servicio de Ambulancia por Demanda
151685	Clínicas y hospitales
15168504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
151695	Otras construcciones y edificaciones
15169501	Régimen Contributivo
15169502	Régimen Subsidiado
15169503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15169504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15169505	Servicio de Ambulancia por Demanda

1520 MAQUINARIA Y EQUIPO

152002	Maquinaria industrial
15200201	Régimen Contributivo
15200202	Régimen Subsidiado
15200203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15200204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15200205	Servicio de Ambulancia por Demanda
152003	Equipo de música
15200301	Régimen Contributivo
15200302	Régimen Subsidiado
15200303	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15200304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15200305	Servicio de Ambulancia por Demanda
152004	Equipo de recreación y deporte
15200401	Régimen Contributivo
15200402	Régimen Subsidiado
15200403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15200404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15200405	Servicio de Ambulancia por Demanda
152005	Equipo de enseñanza
15200501	Régimen Contributivo
15200502	Régimen Subsidiado
15200503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15200504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15200505	Servicio de Ambulancia por Demanda
152006	Armamento de Vigilancia
15200601	Régimen Contributivo
15200602	Régimen Subsidiado
15200603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15200604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15200605	Servicio de Ambulancia por Demanda
152007	Herramientas y accesorios
15200701	Régimen Contributivo
15200702	Régimen Subsidiado
15200703	Planes Adicionales de Salud (PAS)

15200704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15200705	Servicio de Ambulancia por Demanda
152090	Otra maquinaria y equipo
15209001	Régimen Contributivo
15209002	Régimen Subsidiado
15209003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15209004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15209005	Servicio de Ambulancia por Demanda

1524 EQUIPO DE OFICINA

152405	Muebles y enseres
15240501	Régimen Contributivo
15240502	Régimen Subsidiado
15240503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15240504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15240505	Servicio de Ambulancia por Demanda
152410	Equipos
15241001	Régimen Contributivo
15241002	Régimen Subsidiado
15241003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15241004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15241005	Servicio de Ambulancia por Demanda
152495	Otros equipos de oficina
15249501	Régimen Contributivo
15249502	Régimen Subsidiado
15249503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15249504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15249505	Servicio de Ambulancia por Demanda

1528 EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION

152805	Equipos de procesamiento de datos
15280501	Régimen Contributivo
15280502	Régimen Subsidiado
15280503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15280504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15280505	Servicio de Ambulancia por Demanda
152810	Equipos de telecomunicaciones
15281001	Régimen Contributivo
15281002	Régimen Subsidiado
15281003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15281004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15281005	Servicio de Ambulancia por Demanda
152815	Equipos de radio
15281501	Régimen Contributivo

15281502	Régimen Subsidiado
15281503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15281504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15281505	Servicio de Ambulancia por Demanda
152820	Satélites y antenas
15282001	Régimen Contributivo
15282002	Régimen Subsidiado
15282003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15282004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15282005	Servicio de Ambulancia por Demanda
152825	Líneas telefónicas
15282501	Régimen Contributivo
15282502	Régimen Subsidiado
15282503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15282504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15282505	Servicio de Ambulancia por Demanda
152895	Otros equipos de computación y comunicación
15289501	Régimen Contributivo
15289502	Régimen Subsidiado
15289503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15289504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15289505	Servicio de Ambulancia por Demanda
1532	**EQUIPO MEDICO - CIENTIFICO**
153205	Equipo de investigación
15320504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
153210	Odontológico
15321004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
153215	Equipo de laboratorio
15321504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
153220	Equipo de urgencias
15322004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
153225	Equipo de hospitalización
15322504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
153230	Equipo de quirófanos y salas de parto
15323004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
153235	Equipo de apoyo diagnóstico
15323504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
153240	Equipo de apoyo terapéutico
15324004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
153245	Equipo de servicios ambulatorios
15324504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
153295	Otros equipos médicos - científico
15329504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

1536 DOTACION DE CLINICAS Y RESTAURANTES

153605 Mobiliario y equipo de clínicas
15360504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
153610 Maquinaria y equipo de restaurante y cafetería
15361001 Régimen Contributivo
15361002 Régimen Subsidiado
15361003 Planes Adicionales de Salud (PAS)
15361004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15361005 Servicio de Ambulancia por Demanda
153615 Maquinaria y equipo de calderas
15361504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
153620 Maquinaria y equipo de lavandería
15362004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
153695 Otros dotación de clínicas y restaurantes
15369501 Régimen Contributivo
15369502 Régimen Subsidiado
15369503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
15369504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15369505 Servicio de Ambulancia por Demanda

1540 EQUIPO DE TRANSPORTE

154005 Autos, camionetas y camperos
15400501 Régimen Contributivo
15400502 Régimen Subsidiado
15400503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
15400504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15400505 Servicio de Ambulancia por Demanda
154090 Ambulancias
15409001 Régimen Contributivo
15409002 Régimen Subsidiado
15409003 Planes Adicionales de Salud (PAS)
15409004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15409005 Servicio de Ambulancia por Demanda
154095 Otro equipo de transporte
15409501 Régimen Contributivo
15409502 Régimen Subsidiado
15409503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
15409504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15409505 Servicio de Ambulancia por Demanda

1544 EQUIPO FLUVIAL Y/O MARITIMO

154410	Lanchas
15441001	Régimen Contributivo
15441002	Régimen Subsidiado
15441003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15441004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15441005	Servicio de Ambulancia por Demanda
154420	Botes
15442001	Régimen Contributivo
15442002	Régimen Subsidiado
15442003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15442004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15442005	Servicio de Ambulancia por Demanda
154425	Boyas
15442501	Régimen Contributivo
15442502	Régimen Subsidiado
15442503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15442504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15442505	Servicio de Ambulancia por Demanda
154430	Amarres
15443001	Régimen Contributivo
15443002	Régimen Subsidiado
15443003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15443004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15443005	Servicio de Ambulancia por Demanda
154435	Contenedores y chasises
15443001	Régimen Contributivo
15443002	Régimen Subsidiado
15443003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15443004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15443005	Servicio de Ambulancia por Demanda
154440	Gabarras
15444001	Régimen Contributivo
15444002	Régimen Subsidiado
15444003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15444004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15444005	Servicio de Ambulancia por Demanda
154495	Otro equipo fluvial y marítimo
15449501	Régimen Contributivo
15449502	Régimen Subsidiado
15449503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15449504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15449505	Servicio de Ambulancia por Demanda

1548 EQUIPO AEREO

154810	Avionetas
15481001	Régimen Contributivo
15481002	Régimen Subsidiado
15481003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15481004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15481005	Servicio de Ambulancia por Demanda
154815	Helicópteros
15481501	Régimen Contributivo
15481502	Régimen Subsidiado
15481503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15481504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15481505	Servicio de Ambulancia por Demanda
154830	Equipos de vuelo
15483001	Régimen Contributivo
15483002	Régimen Subsidiado
15483003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15483004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15483005	Servicio de Ambulancia por Demanda
154895	Otra flota y equipo aéreo
15489501	Régimen Contributivo
15489502	Régimen Subsidiado
15489503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15489504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15489505	Servicio de Ambulancia por Demanda

1556	**PLANTAS Y REDES**
155615	Plantas de generación hidráulica
15561501	Régimen Contributivo
15561502	Régimen Subsidiado
15561503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15561504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15561505	Servicio de Ambulancia por Demanda
155620	Plantas de generación térmica
15562001	Régimen Contributivo
15562002	Régimen Subsidiado
15562003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15562004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15562005	Servicio de Ambulancia por Demanda
155625	Plantas de generación a gas
15562501	Régimen Contributivo
15562502	Régimen Subsidiado
15562503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15562504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15562505	Servicio de Ambulancia por Demanda

155628	Plantas de generación diesel, gasolina y petróleo
15562801	Régimen Contributivo
15562802	Régimen Subsidiado
15562803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15562804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15562805	Servicio de Ambulancia por Demanda
155695	Otras plantas y redes
15569501	Régimen Contributivo
15569502	Régimen Subsidiado
15569503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15569504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15569505	Servicio de Ambulancia por Demanda

1592 DEPRECIACION ACUMULADA

159205	Construcciones y edificaciones
15920501	Régimen Contributivo
15920502	Régimen Subsidiado
15920503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15920504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15920505	Servicio de Ambulancia por Demanda
159210	Maquinaria y equipo
15921001	Régimen Contributivo
15921002	Régimen Subsidiado
15921003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15921004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15921005	Servicio de Ambulancia por Demanda
159215	Equipo de oficina
15921501	Régimen Contributivo
15921502	Régimen Subsidiado
15921503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15921504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15921505	Servicio de Ambulancia por Demanda
159220	Equipo de computación y comunicación
15922001	Régimen Contributivo
15922002	Régimen Subsidiado
15922003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15922004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15922005	Servicio de Ambulancia por Demanda
159225	Equipo medico científico
15922504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
159230	Dotación de clínicas y restaurantes
15923004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
159235	Equipo de transporte
15923501	Régimen Contributivo
15923502	Régimen Subsidiado

15923503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15923504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15923505	Servicio de Ambulancia por Demanda
159240	Equipo fluvial y/o marítimo
15924001	Régimen Contributivo
15924002	Régimen Subsidiado
15924003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15924004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15924005	Servicio de Ambulancia por Demanda
159245	Equipo aéreo
15924501	Régimen Contributivo
15924502	Régimen Subsidiado
15924503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15924504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15924505	Servicio de Ambulancia por Demanda
159255	Plantas y redes
15925501	Régimen Contributivo
15925502	Régimen Subsidiado
15925503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15925504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15925505	Servicio de Ambulancia por Demanda

1599	**PROVISIONES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (CR)**
159904	Terrenos
15990401	Régimen Contributivo
15990402	Régimen Subsidiado
15990403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15990404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15990405	Servicio de Ambulancia por Demanda
159916	Construcciones y edificaciones
15991601	Régimen Contributivo
15991602	Régimen Subsidiado
15991603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15991604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15991605	Servicio de Ambulancia por Demanda
159920	Maquinaria y equipo
15992001	Régimen Contributivo
15992002	Régimen Subsidiado
15992003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15992004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15992005	Servicio de Ambulancia por Demanda
159924	Equipo de oficina
15992401	Régimen Contributivo
15992402	Régimen Subsidiado
15992403	Planes Adicionales de Salud (PAS)

15992404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15992405	Servicio de Ambulancia por Demanda
159928	Equipo de computación y comunicación
15992801	Régimen Contributivo
15992802	Régimen Subsidiado
15992803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15992804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15992805	Servicio de Ambulancia por Demanda
159932	Equipo medico científico
15993204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
159936	Dotación de clínicas y restaurantes
15993604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
159940	Equipo de transporte
15994001	Régimen Contributivo
15994002	Régimen Subsidiado
15994003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15994004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15994005	Servicio de Ambulancia por Demanda
159944	Equipo fluvial y/o marítimo
15994401	Régimen Contributivo
15994402	Régimen Subsidiado
15994403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15994404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15994405	Servicio de Ambulancia por Demanda
159948	Equipo aéreo
15994801	Régimen Contributivo
15994802	Régimen Subsidiado
15994803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15994804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15994805	Servicio de Ambulancia por Demanda
159956	Plantas y redes
15995601	Régimen Contributivo
15995602	Régimen Subsidiado
15995603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
15995604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
15995605	Servicio de Ambulancia por Demanda

16 INTANGIBLES

1605 CREDITO MERCANTIL

160505	Formado o estimado
16050501	Régimen Contributivo
16050502	Régimen Subsidiado
16050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
16050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

16050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
160510	Adquirido o comprado
16051001	Régimen Contributivo
16051002	Régimen Subsidiado
16051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
16051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
16051005	Servicio de Ambulancia por Demanda

1615 PATENTES

161505	Adquiridas
16150501	Régimen Contributivo
16150502	Régimen Subsidiado
16150503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
16150504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
16150505	Servicio de Ambulancia por Demanda
161510	Formadas
16151001	Régimen Contributivo
16151002	Régimen Subsidiado
16151003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
16151004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
16151005	Servicio de Ambulancia por Demanda

1635 LICENCIAS, SOFTWARE Y MARCAS

163501	Licencias
16350101	Régimen Contributivo
16350102	Régimen Subsidiado
16350103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
16350104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
16350105	Servicio de Ambulancia por Demanda
163502	Software
16350201	Régimen Contributivo
16350202	Régimen Subsidiado
16350203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
16350204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
16350205	Servicio de Ambulancia por Demanda
163503	Marcas
16350301	Régimen Contributivo
16350302	Régimen Subsidiado
16350303	Planes Adicionales de Salud (PAS)
16350304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
16350305	Servicio de Ambulancia por Demanda

1698	**AMORTIZACION ACUMULADA**
169805	Crédito mercantil
16980501	Régimen Contributivo
16980502	Régimen Subsidiado
16980503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
16980504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
16980505	Servicio de Ambulancia por Demanda
169815	Patentes
16981501	Régimen Contributivo
16981502	Régimen Subsidiado
16981503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
16981504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
16981505	Servicio de Ambulancia por Demanda
169840	Licencias
16984001	Régimen Contributivo
16984002	Régimen Subsidiado
16984003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
16984004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
16984005	Servicio de Ambulancia por Demanda
169845	Software
16984501	Régimen Contributivo
16984502	Régimen Subsidiado
16984503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
16984504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
16984505	Servicio de Ambulancia por Demanda
169850	Marcas
16985001	Régimen Contributivo
16985002	Régimen Subsidiado
16985003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
16985004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
16985005	Servicio de Ambulancia por Demanda
17	**DIFERIDOS**
1705	**GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO**
170505	Intereses
17050501	Régimen Contributivo
17050502	Régimen Subsidiado
17050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
170510	Honorarios
17051001	Régimen Contributivo
17051002	Régimen Subsidiado

17051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17051005	Servicio de Ambulancia por Demanda
170515	Comisiones
17051501	Régimen Contributivo
17051502	Régimen Subsidiado
17051503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17051504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17051505	Servicio de Ambulancia por Demanda
170520	Seguros y fianzas
17052001	Régimen Contributivo
17052002	Régimen Subsidiado
17052003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17052004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17052005	Servicio de Ambulancia por Demanda
170525	Arrendamientos
17052501	Régimen Contributivo
17052502	Régimen Subsidiado
17052503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17052504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17052505	Servicio de Ambulancia por Demanda
170530	Bodegajes
17053001	Régimen Contributivo
17053002	Régimen Subsidiado
17053003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17053004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17053005	Servicio de Ambulancia por Demanda
170535	Mantenimiento equipos
17053501	Régimen Contributivo
17053502	Régimen Subsidiado
17053503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17053504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17053505	Servicio de Ambulancia por Demanda
170540	Servicios
17054001	Régimen Contributivo
17054002	Régimen Subsidiado
17054003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17054004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17054005	Servicio de Ambulancia por Demanda
170545	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones
17054501	Régimen Contributivo
17054502	Régimen Subsidiado
17054503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17054504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17054505	Servicio de Ambulancia por Demanda
170550	Estudios y proyectos

17055001	Régimen Contributivo
17055002	Régimen Subsidiado
17055003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17055004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17055005	Servicio de Ambulancia por Demanda
170595	Otros gastos pagados por anticipado
17059501	Régimen Contributivo
17059502	Régimen Subsidiado
17059503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17059504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17059505	Servicio de Ambulancia por Demanda

1710 CARGOS DIFERIDOS

171004	Organización y preoperativos
17100401	Régimen Contributivo
17100402	Régimen Subsidiado
17100403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17100404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17100405	Servicio de Ambulancia por Demanda
171008	Remodelaciones
17100801	Régimen Contributivo
17100802	Régimen Subsidiado
17100803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17100804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17100805	Servicio de Ambulancia por Demanda
171014	Software
17101401	Régimen Contributivo
17101402	Régimen Subsidiado
17101403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17101404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17101405	Servicio de Ambulancia por Demanda
171012	Estudios, investigaciones y proyectos
17101201	Régimen Contributivo
17101202	Régimen Subsidiado
17101203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17101204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17101205	Servicio de Ambulancia por Demanda
171020	Útiles y papelería
17102001	Régimen Contributivo
17102002	Régimen Subsidiado
17102003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17102004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17102005	Servicio de Ambulancia por Demanda
171024	Mejoras a propiedades ajenas
17102401	Régimen Contributivo

17102402	Régimen Subsidiado
17102403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17102404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17102405	Servicio de Ambulancia por Demanda
171028	Contribuciones y afiliaciones
17102801	Régimen Contributivo
17102802	Régimen Subsidiado
17102803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17102804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17102805	Servicio de Ambulancia por Demanda
171032	Entrenamiento de personal
17103201	Régimen Contributivo
17103202	Régimen Subsidiado
17103203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17103204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17103205	Servicio de Ambulancia por Demanda
171040	Gastos de organización y puesta en marcha
17104001	Régimen Contributivo
17104002	Régimen Subsidiado
17104003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17104004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17104005	Servicio de Ambulancia por Demanda
171044	Publicidad, propaganda y avisos
17104401	Régimen Contributivo
17104402	Régimen Subsidiado
17104403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17104404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17104405	Servicio de Ambulancia por Demanda
171048	Elementos de aseo y cafetería
17104801	Régimen Contributivo
17104802	Régimen Subsidiado
17104803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17104804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17104805	Servicio de Ambulancia por Demanda
171060	Dotación y suministro a trabajadores
17106001	Régimen Contributivo
17106002	Régimen Subsidiado
17106003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17106004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17106005	Servicio de Ambulancia por Demanda
171064	Elementos de ropería y lencería
17106404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
171068	Loza y cristalería
17106801	Régimen Contributivo
17106802	Régimen Subsidiado
17106803	Planes Adicionales de Salud (PAS)

17106804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17106805	Servicio de Ambulancia por Demanda
171076	Impuesto de renta diferido "Debitos" por diferencias temporales
17107601	Régimen Contributivo
17107602	Régimen Subsidiado
17107603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17107604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17107605	Servicio de Ambulancia por Demanda
171080	Concursos y licitaciones
17108001	Régimen Contributivo
17108002	Régimen Subsidiado
17108003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17108004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17108005	Servicio de Ambulancia por Demanda
171095	Otros cargos diferidos
17109501	Régimen Contributivo
17109502	Régimen Subsidiado
17109503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
17109504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
17109505	Servicio de Ambulancia por Demanda

18	**OTROS ACTIVOS**
1805	**BIENES DE ARTE Y CULTURA**
180505	Obras de arte
18050501	Régimen Contributivo
18050502	Régimen Subsidiado
18050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
18050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
18050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
180510	Bibliotecas
18051001	Régimen Contributivo
18051002	Régimen Subsidiado
18051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
18051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
18051005	Servicio de Ambulancia por Demanda
180595	Otros bienes de arte y cultura
18059501	Régimen Contributivo
18059502	Régimen Subsidiado
18059503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
18059504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
18059505	Servicio de Ambulancia por Demanda

1895	**DIVERSOS**
189510	Bienes entregados en comodato
18951001	Régimen Contributivo
18951002	Régimen Subsidiado
18951003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
18951004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
18951005	Servicio de Ambulancia por Demanda
189515	Amortización acumulada de bienes entregados en comodato (cr)
18951501	Régimen Contributivo
18951502	Régimen Subsidiado
18951503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
18951504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
18951505	Servicio de Ambulancia por Demanda
189520	Bienes recibidos en pago
18952001	Régimen Contributivo
18952002	Régimen Subsidiado
18952003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
18952004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
18952005	Servicio de Ambulancia por Demanda
189595	Otros diversos
18959501	Régimen Contributivo
18959502	Régimen Subsidiado
18959503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
18959504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
18959505	Servicio de Ambulancia por Demanda
1899	**PROVISIONES**
189905	Bienes de arte y cultura
18990501	Régimen Contributivo
18990502	Régimen Subsidiado
18990503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
18990504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
18990505	Servicio de Ambulancia por Demanda
189995	Diversos
18999501	Régimen Contributivo
18999502	Régimen Subsidiado
18999503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
18999504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
18999505	Servicio de Ambulancia por Demanda
19	**VALORIZACIONES**

1905	**DE INVERSIONES**
190505	Inversiones admisibles
19050501	Régimen Contributivo
19050502	Régimen Subsidiado
19050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
19050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
19050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
190510	Inversiones Obligatorias
19051001	Régimen Contributivo
19051002	Régimen Subsidiado
19051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
19051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
19051005	Servicio de Ambulancia por Demanda
190595	Otras Inversiones
19059503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
19059504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
19059505	Servicio de Ambulancia por Demanda
1910	**DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**
191004	Terrenos
19100401	Régimen Contributivo
19100402	Régimen Subsidiado
19100403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
19100404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
19100405	Servicio de Ambulancia por Demanda
191008	Construcciones y edificaciones
19100801	Régimen Contributivo
19100802	Régimen Subsidiado
19100803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
19100804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
19100805	Servicio de Ambulancia por Demanda
1995	**DE OTROS ACTIVOS**
199505	Bienes de arte y cultura
19950501	Régimen Contributivo
19950502	Régimen Subsidiado
19950503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
19950504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
19950505	Servicio de Ambulancia por Demanda
199510	Bienes entregados en comodato
19951001	Régimen Contributivo
19951002	Régimen Subsidiado

19951003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
19951004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
19951005	Servicio de Ambulancia por Demanda

04. Cuentas y Subcuentas del Pasivo

2	**PASIVO**
21	**OBLIGACIONES FINANCIERAS**
2105	**BANCOS NACIONALES**
210505	Sobregiros bancario
21050501	Régimen Contributivo
21050502	Régimen Subsidiado
21050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
21050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
21050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
210507	Sobregiro contable
21050701	Régimen Contributivo
21050702	Régimen Subsidiado
21050703	Planes Adicionales de Salud (PAS)
21050704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
21050705	Servicio de Ambulancia por Demanda
210510	Pagares
21051001	Régimen Contributivo
21051002	Régimen Subsidiado
21051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
21051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
21051005	Servicio de Ambulancia por Demanda
210515	Cartas de crédito
21051501	Régimen Contributivo
21051502	Régimen Subsidiado
21051503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
21051504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
21051505	Servicio de Ambulancia por Demanda
210520	Aceptaciones bancarias
21052001	Régimen Contributivo
21052002	Régimen Subsidiado
21052003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
21052004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
21052005	Servicio de Ambulancia por Demanda
2115	**CORPORACIONES FINANCIERAS**
211505	Pagares
21150501	Régimen Contributivo
21150502	Régimen Subsidiado
21150503	Planes Adicionales de Salud (PAS)

21150504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
21150505	Servicio de Ambulancia por Demanda
211510	Aceptaciones bancarias
21151001	Régimen Contributivo
21151002	Régimen Subsidiado
21151003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
21151004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
21151005	Servicio de Ambulancia por Demanda
211515	Cartas de crédito
21151501	Régimen Contributivo
21151502	Régimen Subsidiado
21151503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
21151504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
21151505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2120 COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

212005	Pagares
21200501	Régimen Contributivo
21200502	Régimen Subsidiado
21200503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
21200504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
21200505	Servicio de Ambulancia por Demanda
212010	Aceptaciones financieras
21201001	Régimen Contributivo
21201002	Régimen Subsidiado
21201003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
21201004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
21201005	Servicio de Ambulancia por Demanda

2130 ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

213005	Operaciones y préstamos en moneda extranjera
21300502	Régimen Subsidiado
21300503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
21300504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
21300505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2135 COMPROMISOS DE RECOMPRA DE INVERSIONES NEGOCIADAS

213505	Operaciones de venta con pacto de recompra (REPO)
21350501	Régimen Contributivo
21350502	Régimen Subsidiado
21350503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
21350504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
21350505	Servicio de Ambulancia por Demanda

213510	Otras Operaciones
21351001	Régimen Contributivo
21351002	Régimen Subsidiado
21351003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
21351004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
21351005	Servicio de Ambulancia por Demanda

2140 COMPROMISOS DE RECOMPRA DE CARTERA NEGOCIADA

214005	Pactos de recompra
21400503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
21400504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
21400505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2195 OTRAS OBLIGACIONES

219505	Particulares
21950501	Régimen Contributivo
21950502	Régimen Subsidiado
21950503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
21950504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
21950505	Servicio de Ambulancia por Demanda
219510	Compañías vinculadas
21951001	Régimen Contributivo
21951002	Régimen Subsidiado
21951003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
21951004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
21951005	Servicio de Ambulancia por Demanda
219595	Otras obligaciones
21959501	Régimen Contributivo
21959502	Régimen Subsidiado
21959503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
21959504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
21959505	Servicio de Ambulancia por Demanda

22 PROVEEDORES

2205 NACIONALES

220505	Bienes y servicios
22050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
220510	Prestadores de servicios de salud
22051002	Régimen Subsidiado
22051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
22051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
22051005	Servicio de Ambulancia por Demanda

220511	Usuarios
22051103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
22051104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
22051105	Servicio de Ambulancia por Demanda
220512	Proyectos de inversión
22051203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
22051204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
22051205	Servicio de Ambulancia por Demanda

2210 DEL EXTERIOR

221001	Bienes y servicios
22100103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
22100104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
22100105	Servicio de Ambulancia por Demanda

23 CUENTAS POR PAGAR

2315 A COMPAÑIAS VINCULADAS

231501	Nacionales
23150101	Régimen Contributivo
23150102	Régimen Subsidiado
23150103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23150104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23150105	Servicio de Ambulancia por Demanda

2320 A CONTRATISTAS

232001	Nacionales
23200101	Régimen Contributivo
23200102	Régimen Subsidiado
23200103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23200104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23200105	Servicio de Ambulancia por Demanda
232002	Del exterior
23200201	Régimen Contributivo
23200202	Régimen Subsidiado
23200203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23200204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23200205	Servicio de Ambulancia por Demanda

2325 CUENTAS POR PAGAR AL FOSYGA

232505	Cotizaciones
23250501	Régimen Contributivo
2325050101	Cotizaciones a compensar
2325050102	UPC adicional recaudada
2325050103	Interés mora y sanciones
2325050104	Rendimientos cotizaciones
2325050105	Cotizaciones sistema general de participaciones
232510	Subcuenta de solidaridad
23251001	Régimen Contributivo
232515	Subcuenta de compensación
23251501	Régimen Contributivo
232520	Subcuenta promoción y prevención
23252001	Régimen Contributivo
232525	Incapacidades - enfermedad general
23252501	Régimen Contributivo
2325250101	Fondo - Incapacidad por enfermedad general
2325250102	Incapacidad por enfermedad general descontadas de autoliquidación(DB)
2325250103	Incapacidad por enfermedad general pagadas (DB)
2325250104	Incapacidades por enfermedad general por pagar
232530	Licencias de maternidad
23253001	Régimen Contributivo
23253002	Régimen Subsidiado
232535	Rendimientos a declarar
23253501	Régimen Contributivo
23253502	Régimen Subsidiado
232540	Saldo no compensado por pagar
23254001	Régimen Contributivo
232545	Giro directo por glosas por pagar
23254501	Régimen Contributivo
23254502	Régimen Subsidiado
232550	Excedentes recursos artículo 217 ley 100 de 1993
23255002	Régimen Subsidiado
232570	Otros ingresos al sistema
23257001	Régimen Contributivo
23257002	Régimen Subsidiado

2335 COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

233505	Gastos financieros
23350501	Régimen Contributivo
23350502	Régimen Subsidiado
23350503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23350504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23350505	Servicio de Ambulancia por Demanda
233510	Gastos legales
23351001	Régimen Contributivo

23351002	Régimen Subsidiado
23351003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23351004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23351005	Servicio de Ambulancia por Demanda
233515	Libros, suscripciones, periódicos y revistas
23351501	Régimen Contributivo
23351502	Régimen Subsidiado
23351503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23351504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23351505	Servicio de Ambulancia por Demanda
233520	Comisiones
23352001	Régimen Contributivo
23352002	Régimen Subsidiado
23352003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23352004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23352005	Servicio de Ambulancia por Demanda
233525	Honorarios
23352501	Régimen Contributivo
23352502	Régimen Subsidiado
23352503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23352504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23352505	Servicio de Ambulancia por Demanda
233530	Servicios técnicos
23353001	Régimen Contributivo
23353002	Régimen Subsidiado
23353003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23353004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23353005	Servicio de Ambulancia por Demanda
233535	Servicios de mantenimiento
23353501	Régimen Contributivo
23353502	Régimen Subsidiado
23353503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23353504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23353505	Servicio de Ambulancia por Demanda
233540	Arrendamientos
23354001	Régimen Contributivo
23354002	Régimen Subsidiado
23354003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23354004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23354005	Servicio de Ambulancia por Demanda
233545	Transportes, fletes y acarreos
23354501	Régimen Contributivo
23354502	Régimen Subsidiado
23354503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23354504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23354505	Servicio de Ambulancia por Demanda

233550	Servicios públicos
23355001	Régimen Contributivo
23355002	Régimen Subsidiado
23355003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23355004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23355005	Servicio de Ambulancia por Demanda
233555	Seguros
23355501	Régimen Contributivo
23355502	Régimen Subsidiado
23355503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23355504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23355505	Servicio de Ambulancia por Demanda
233560	Gastos de viaje
23356001	Régimen Contributivo
23356002	Régimen Subsidiado
23356003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23356004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23356005	Servicio de Ambulancia por Demanda
233565	Gastos de representación y relaciones publicas
23356501	Régimen Contributivo
23356502	Régimen Subsidiado
23356503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23356504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23356505	Servicio de Ambulancia por Demanda
233570	Servicios aduaneros
23357003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23357004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23357005	Servicio de Ambulancia por Demanda
233575	Papelería y útiles de oficina
23357501	Régimen Contributivo
23357502	Régimen Subsidiado
23357503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23357504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23357505	Servicio de Ambulancia por Demanda
233595	Otros costos y gastos por pagar
23359501	Régimen Contributivo
23359502	Régimen Subsidiado
23359503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23359504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23359505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2340	**INSTALAMENTOS POR PAGAR**
234005	Acciones suscritas y no pagadas
23400501	Régimen Contributivo
23400502	Régimen Subsidiado

23400503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23400504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23400505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2345 ACREEDORES OFICIALES

234505	Gobierno nacional
23450501	Régimen Contributivo
23450502	Régimen Subsidiado
23450503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23450504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23450505	Servicio de Ambulancia por Demanda
234510	Entidades oficiales
23451001	Régimen Contributivo
23451002	Régimen Subsidiado
23451003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23451004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23451005	Servicio de Ambulancia por Demanda
234515	Entidades territoriales
23451501	Régimen Contributivo
23451502	Régimen Subsidiado
23451503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23451504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23451505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2355 DEUDAS CON SOCIOS O ACCIONISTAS

235505	Accionistas
23550501	Régimen Contributivo
23550502	Régimen Subsidiado
23550503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23550504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23550505	Servicio de Ambulancia por Demanda
235510	Socios
23551001	Régimen Contributivo
23551002	Régimen Subsidiado
23551003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23551004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23551005	Servicio de Ambulancia por Demanda

2360 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR PAGAR

236005	Dividendos por pagar
23600501	Régimen Contributivo
23600502	Régimen Subsidiado
23600503	Planes Adicionales de Salud (PAS)

23600504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23600505	Servicio de Ambulancia por Demanda
236010	Participaciones por pagar
23600201	Régimen Contributivo
23600202	Régimen Subsidiado
23600203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23600204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23600205	Servicio de Ambulancia por Demanda

2365 RETENCION EN LA FUENTE

236505	Salarios y pagos laborales
23650501	Régimen Contributivo
23650502	Régimen Subsidiado
23650503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23650504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23650505	Servicio de Ambulancia por Demanda
236510	Dividendos y/o participaciones
23651001	Régimen Contributivo
23651002	Régimen Subsidiado
23651003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23651004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23651005	Servicio de Ambulancia por Demanda
236515	Honorarios
23651501	Régimen Contributivo
23651502	Régimen Subsidiado
23651503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23651504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23651505	Servicio de Ambulancia por Demanda
236520	Comisiones
23652001	Régimen Contributivo
23652002	Régimen Subsidiado
23652003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23652004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23652005	Servicio de Ambulancia por Demanda
236525	Servicios
23652501	Régimen Contributivo
23652502	Régimen Subsidiado
23652503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23652504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23652505	Servicio de Ambulancia por Demanda
236530	Arrendamientos
23653001	Régimen Contributivo
23653002	Régimen Subsidiado
23653003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23653004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

23653005	Servicio de Ambulancia por Demanda
236535	Rendimientos financieros
23653501	Régimen Contributivo
23653502	Régimen Subsidiado
23653503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23653504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23653505	Servicio de Ambulancia por Demanda
236540	Compras
23654001	Régimen Contributivo
23654002	Régimen Subsidiado
23654003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23654004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23654005	Servicio de Ambulancia por Demanda
236545	Loterías, rifas, apuestas y similares
23654501	Régimen Contributivo
23654502	Régimen Subsidiado
23654503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23654504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23654505	Servicio de Ambulancia por Demanda
236550	Por pagos al exterior
23655001	Régimen Contributivo
23655002	Régimen Subsidiado
23655003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23655004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23655005	Servicio de Ambulancia por Demanda
236555	Por ingresos obtenidos en el exterior
23655501	Régimen Contributivo
23655502	Régimen Subsidiado
23655503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23655504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23655505	Servicio de Ambulancia por Demanda
236565	Por impuesto de timbre
23656501	Régimen Contributivo
23656502	Régimen Subsidiado
23656503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23656504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23656505	Servicio de Ambulancia por Demanda
236570	Otras retenciones y patrimonio
23657001	Régimen Contributivo
23657002	Régimen Subsidiado
23657003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23657004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23657005	Servicio de Ambulancia por Demanda
236575	Autorretenciones
23657501	Régimen Contributivo
23657502	Régimen Subsidiado

23657503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23657504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23657505	Servicio de Ambulancia por Demanda
236580	Retención por IVA
23658001	Régimen Contributivo
23658002	Régimen Subsidiado
23658003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23658004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23658005	Servicio de Ambulancia por Demanda
236585	Retención por ICA
23658501	Régimen Contributivo
23658502	Régimen Subsidiado
23658503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23658504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23658505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2370	**RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA**
237005	Aportes a seguridad social en salud
23700501	Régimen Contributivo
23700502	Régimen Subsidiado
23700503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23700504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23700505	Servicio de Ambulancia por Demanda
237006	Aportes a ARP
23700601	Régimen Contributivo
23700602	Régimen Subsidiado
23700603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23700604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23700605	Servicio de Ambulancia por Demanda
237010	Aportes al ICBF, sena y cajas de compensación
23701001	Régimen Contributivo
23701002	Régimen Subsidiado
23701003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23701004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23701005	Servicio de Ambulancia por Demanda
237015	Aportes a fondos pensiónales
23701501	Régimen Contributivo
23701502	Régimen Subsidiado
23701503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23701504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23701505	Servicio de Ambulancia por Demanda
237025	Embargos judiciales
23702501	Régimen Contributivo
23702502	Régimen Subsidiado

23702503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23702504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23702505	Servicio de Ambulancia por Demanda
237030	Libranzas
23703001	Régimen Contributivo
23703002	Régimen Subsidiado
23703003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23703004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23703005	Servicio de Ambulancia por Demanda
237035	Sindicatos
23703501	Régimen Contributivo
23703502	Régimen Subsidiado
23703503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23703504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23703505	Servicio de Ambulancia por Demanda
237040	Cooperativas
23704001	Régimen Contributivo
23704002	Régimen Subsidiado
23704003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23704004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23704005	Servicio de Ambulancia por Demanda
237045	Fondos
23704501	Régimen Contributivo
23704502	Régimen Subsidiado
23704503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23704504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23704505	Servicio de Ambulancia por Demanda
237095	Otros
23709501	Régimen Contributivo
23709502	Régimen Subsidiado
23709503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23709504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23709505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2380 ACREEDORES VARIOS

238095	Otros
23809501	Régimen Contributivo
23809502	Régimen Subsidiado
23809503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
23809504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
23809505	Servicio de Ambulancia por Demanda

24 IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS

2404 DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

240405 Vigencia fiscal corriente
24040501 Régimen Contributivo
24040502 Régimen Subsidiado
24040503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
24040504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24040505 Servicio de Ambulancia por Demanda
240410 Vigencias fiscales anteriores
24041001 Régimen Contributivo
24041002 Régimen Subsidiado
24041003 Planes Adicionales de Salud (PAS)
24041004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24041005 Servicio de Ambulancia por Demanda

2408 IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR

240805 Venta de bienes
24080503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
24080504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24080505 Servicio de Ambulancia por Demanda
240810 Venta de Servicios
24081003 Planes Adicionales de Salud (PAS)
24081004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24081005 Servicio de Ambulancia por Demanda
240815 Devoluciones en compras de bienes
24081503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
24081504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24081505 Servicio de Ambulancia por Demanda
240820 Devoluciones en compras de servicios
24082003 Planes Adicionales de Salud (PAS)
24082004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24082005 Servicio de Ambulancia por Demanda
240825 Compra de bienes
24082503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
24082504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24082505 Servicio de Ambulancia por Demanda
240830 Compra de servicios
24083003 Planes Adicionales de Salud (PAS)
24083004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24083005 Servicio de Ambulancia por Demanda
240835 Devoluciones en ventas de bienes
24083503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
24083504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24083505 Servicio de Ambulancia por Demanda
240840 Devoluciones en ventas de servicios

24084003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24084004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24084005	Servicio de Ambulancia por Demanda
240845	Impuesto a las ventas retenido
24084503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24084504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24084505	Servicio de Ambulancia por Demanda
240850	Valor pagado
24085003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24085004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24085005	Servicio de Ambulancia por Demanda
240855	Por importaciones
24085503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24085504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24085505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2412 DE INDUSTRIA Y COMERCIO

241205	Vigencia fiscal corriente
24120501	Régimen Contributivo
24120502	Régimen Subsidiado
24120503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24120504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24120505	Servicio de Ambulancia por Demanda
241210	Vigencias fiscales anteriores
24121001	Régimen Contributivo
24121002	Régimen Subsidiado
24121003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24121004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24121005	Servicio de Ambulancia por Demanda

2416 A LA PROPIEDAD RAIZ

241605	Impuesto predial
24160501	Régimen Contributivo
24160502	Régimen Subsidiado
24160503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24160504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24160505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2420 DERECHOS SOBRE INSTRUMENTOS PUBLICOS

242005	Sobre Instrumentos públicos
24200501	Régimen Contributivo
24200502	Régimen Subsidiado
24200503	Planes Adicionales de Salud (PAS)

24200504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24200505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2424 DE VALORIZACION

242405	Vigencia fiscal corriente
24240501	Régimen Contributivo
24240502	Régimen Subsidiado
24240503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24240504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24240505	Servicio de Ambulancia por Demanda
242410	Vigencias fiscales anteriores
24241001	Régimen Contributivo
24241002	Régimen Subsidiado
24241003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24241004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24241005	Servicio de Ambulancia por Demanda

2436 DE VEHICULOS

243605	Vigencia fiscal corriente
24360501	Régimen Contributivo
24360502	Régimen Subsidiado
24360503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24360504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24360505	Servicio de Ambulancia por Demanda
243610	Vigencias fiscales anteriores
24361001	Régimen Contributivo
24361002	Régimen Subsidiado
24361003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24361004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24361005	Servicio de Ambulancia por Demanda

2456 A LAS IMPORTACIONES

245605	Impuesto a las Importaciones
24560203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24560204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24560205	Servicio de Ambulancia por Demanda

2495 OTROS IMPUESTOS

249501	Contribución sobre transacciones financieras
24950103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24950104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24950105	Servicio de Ambulancia por Demanda

249502	Cuotas de fiscalización y auditaje
24950201	Régimen Contributivo
24950202	Régimen Subsidiado
24950203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24950204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24950205	Servicio de Ambulancia por Demanda
249503	Multas y sanciones
24950301	Régimen Contributivo
24950302	Régimen Subsidiado
24950303	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24950304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24950305	Servicio de Ambulancia por Demanda
249504	Intereses de mora
24950401	Régimen Contributivo
24950402	Régimen Subsidiado
24950403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24950404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24950405	Servicio de Ambulancia por Demanda
249505	Impuesto al patrimonio
24950501	Régimen Contributivo
24950502	Régimen Subsidiado
24950503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24950504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24950505	Servicio de Ambulancia por Demanda
249506	Otros impuestos nacionales
24950601	Régimen Contributivo
24950602	Régimen Subsidiado
24950603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24950604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24950605	Servicio de Ambulancia por Demanda
249507	Otros impuestos departamentales
24950701	Régimen Contributivo
24950702	Régimen Subsidiado
24950703	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24950704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24950705	Servicio de Ambulancia por Demanda
249508	Otros impuestos municipales
24950801	Régimen Contributivo
24950802	Régimen Subsidiado
24950803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24950804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24950805	Servicio de Ambulancia por Demanda
249509	Otros impuestos distritales
24950901	Régimen Contributivo
24950902	Régimen Subsidiado
24950903	Planes Adicionales de Salud (PAS)

24950904	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24950905	Servicio de Ambulancia por Demanda
249510	Otros impuestos
24951001	Régimen Contributivo
24951002	Régimen Subsidiado
24951003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
24951004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
24951005	Servicio de Ambulancia por Demanda

25 OBLIGACIONES LABORALES

2505 SALARIOS POR PAGAR

250501	Nómina por pagar
25050101	Régimen Contributivo
25050102	Régimen Subsidiado
25050103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25050104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25050105	Servicio de Ambulancia por Demanda
250502	Vacaciones
25050201	Régimen Contributivo
25050202	Régimen Subsidiado
25050203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25050204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25050205	Servicio de Ambulancia por Demanda
250503	Licencias
25050301	Régimen Contributivo
25050302	Régimen Subsidiado
25050303	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25050304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25050305	Servicio de Ambulancia por Demanda
250504	Prima de antigüedad
25050401	Régimen Contributivo
25050402	Régimen Subsidiado
25050403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25050404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25050405	Servicio de Ambulancia por Demanda
250505	Primas extraordinarias
25050501	Régimen Contributivo
25050502	Régimen Subsidiado
25050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
250506	Prima especial de quinquenio
25050601	Régimen Contributivo
25050602	Régimen Subsidiado

25050603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25050604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25050605	Servicio de Ambulancia por Demanda
250507	Otros salarios y prestaciones sociales
25050701	Régimen Contributivo
25050702	Régimen Subsidiado
25050703	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25050704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25050705	Servicio de Ambulancia por Demanda

2510 CESANTIAS CONSOLIDADAS

251005	Ley laboral anterior
25100503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25100504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25100505	Servicio de Ambulancia por Demanda
251010	Ley 50 de 1990 y normas posteriores
25101001	Régimen Contributivo
25101002	Régimen Subsidiado
25101003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25101004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25101005	Servicio de Ambulancia por Demanda

2515 INTERESES SOBRE CESANTIAS

251505	Intereses sobre cesantías
25150501	Régimen Contributivo
25150502	Régimen Subsidiado
25150503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25150504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25150505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2520 PRIMA DE SERVICIOS

252001	Prima de servicios
25200101	Régimen Contributivo
25200102	Régimen Subsidiado
25200103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25200104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25200105	Servicio de Ambulancia por Demanda

2525 VACACIONES CONSOLIDADAS

252501	Vacaciones
25250101	Régimen Contributivo
25250102	Régimen Subsidiado
25250103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25250104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25250105	Servicio de Ambulancia por Demanda

2530 PRESTACIONES EXTRALEGALES

253005	Prima vacaciones
25300501	Régimen Contributivo
25300502	Régimen Subsidiado
25300503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25300504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25300505	Servicio de Ambulancia por Demanda
253010	Auxilios
25301001	Régimen Contributivo
25301002	Régimen Subsidiado
25301003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25301004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25301005	Servicio de Ambulancia por Demanda
253015	Dotación y suministro a trabajadores
25301501	Régimen Contributivo
25301502	Régimen Subsidiado
25301503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25301504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25301505	Servicio de Ambulancia por Demanda
253020	Bonificaciones
25302001	Régimen Contributivo
25302002	Régimen Subsidiado
25302003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25302004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25302005	Servicio de Ambulancia por Demanda
253025	Seguros
25302501	Régimen Contributivo
25302502	Régimen Subsidiado
25302503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25302504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25302505	Servicio de Ambulancia por Demanda
253095	Otras prestaciones extralegales
25309501	Régimen Contributivo
25309502	Régimen Subsidiado
25309503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25309504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25309505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2532	**PENSIONES POR PAGAR**
253201	Pensión de jubilación patronales
25320104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
2535	**CUOTAS PARTES PENSIONES DE JUBILACION**
253505	Entidades nacionales
25350504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
253510	Entidades territoriales
25351004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
2540	**INDEMNIZACIONES LABORALES**
254005	Indemnizaciones laborales
25400501	Régimen Contributivo
25400502	Régimen Subsidiado
25400503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
25400504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
25400505	Servicio de Ambulancia por Demanda
26	**PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES**
2605	**PARA COSTOS Y GASTOS**
260505	Intereses
26050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
260510	Comisiones
26051001	Régimen Contributivo
26051002	Régimen Subsidiado
26051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26051005	Servicio de Ambulancia por Demanda
260515	Honorarios
26051501	Régimen Contributivo
26051502	Régimen Subsidiado
26051503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26051504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26051505	Servicio de Ambulancia por Demanda
260520	Servicios técnicos
26052001	Régimen Contributivo
26052002	Régimen Subsidiado
26052003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26052004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

26052005	Servicio de Ambulancia por Demanda
260525	Transportes, fletes y acarreos
26052501	Régimen Contributivo
26052502	Régimen Subsidiado
26052503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26052504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26052505	Servicio de Ambulancia por Demanda
260530	Gastos de viaje
26053001	Régimen Contributivo
26053002	Régimen Subsidiado
26053003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26053004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26053005	Servicio de Ambulancia por Demanda
260535	Servicios públicos
26053501	Régimen Contributivo
26053502	Régimen Subsidiado
26053503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26053504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26053505	Servicio de Ambulancia por Demanda
260545	Garantías
26054501	Régimen Contributivo
26054502	Régimen Subsidiado
26054503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26054504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26054505	Servicio de Ambulancia por Demanda
260550	Materiales y repuestos
26055001	Régimen Contributivo
26055002	Régimen Subsidiado
26055003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26055004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26055005	Servicio de Ambulancia por Demanda
260595	Otros costos y gastos estimados
26059501	Régimen Contributivo
26059502	Régimen Subsidiado
26059503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26059504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26059505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2610 PARA OBLIGACIONES LABORALES

261005	Cesantías
26100501	Régimen Contributivo
26100502	Régimen Subsidiado
26100503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26100504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26100505	Servicio de Ambulancia por Demanda

261010	Intereses sobre cesantías
26101001	Régimen Contributivo
26101002	Régimen Subsidiado
26101003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26101004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26101005	Servicio de Ambulancia por Demanda
261015	Vacaciones
26101501	Régimen Contributivo
26101502	Régimen Subsidiado
26101503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26101504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26101505	Servicio de Ambulancia por Demanda
261020	Prima de servicios
26102001	Régimen Contributivo
26102002	Régimen Subsidiado
26102003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26102004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26102005	Servicio de Ambulancia por Demanda
261025	Prestaciones extralegales
26102501	Régimen Contributivo
26102502	Régimen Subsidiado
26102503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26102504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26102505	Servicio de Ambulancia por Demanda
261030	Viáticos
26103001	Régimen Contributivo
26103002	Régimen Subsidiado
26103003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26103004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26103005	Servicio de Ambulancia por Demanda
261035	Prima de vacaciones
26103501	Régimen Contributivo
26103502	Régimen Subsidiado
26103503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26103504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26103505	Servicio de Ambulancia por Demanda
261040	Bonificaciones
26104001	Régimen Contributivo
26104002	Régimen Subsidiado
26104003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26104004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26104005	Servicio de Ambulancia por Demanda
261045	Prima de antigüedad
26104501	Régimen Contributivo
26104502	Régimen Subsidiado
26104503	Planes Adicionales de Salud (PAS)

26104504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26104505	Servicio de Ambulancia por Demanda
261050	Prima de Navidad
26105001	Régimen Contributivo
26105002	Régimen Subsidiado
26105003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26105004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26105005	Servicio de Ambulancia por Demanda
261055	Primas extraordinarias
26105501	Régimen Contributivo
26105502	Régimen Subsidiado
26105503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26105504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26105505	Servicio de Ambulancia por Demanda
261060	Prima especial de quinquenio
26106001	Régimen Contributivo
26106002	Régimen Subsidiado
26106003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26106004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26106005	Servicio de Ambulancia por Demanda
261095	Otras provisiones para prestaciones sociales
26109501	Régimen Contributivo
26109502	Régimen Subsidiado
26109503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26109504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26109505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2615 PARA OBLIGACIONES FISCALES

261505	De renta y complementarios
26150501	Régimen Contributivo
26150502	Régimen Subsidiado
26150503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26150504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26150505	Servicio de Ambulancia por Demanda
261510	De industria y comercio
26151001	Régimen Contributivo
26151002	Régimen Subsidiado
26151003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26151004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26151005	Servicio de Ambulancia por Demanda
261515	Tasa por utilización de puertos
26151501	Régimen Contributivo
26151502	Régimen Subsidiado
26151503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26151504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

26151505	Servicio de Ambulancia por Demanda
261520	De vehículos
26152001	Régimen Contributivo
26152002	Régimen Subsidiado
26152003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26152004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26152005	Servicio de Ambulancia por Demanda
261595	Otros
26159501	Régimen Contributivo
26159502	Régimen Subsidiado
26159503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26159504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26159505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2620 PENSIONES DE JUBILACION

262005	Calculo actuarial pensiones de jubilación
26200504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
262010	Pensiones de jubilación por amortizar (db)
26201004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
262015	Futuras pensiones por amortizar (db)
26201504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
262020	Calculo actuarial de cuotas partes de pensiones
26202004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
262025	Cuotas partes de pensiones por amortizar (db)
26202504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

2630 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

263005	Terrenos
26300501	Régimen Contributivo
26300502	Régimen Subsidiado
26300503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26300504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26300505	Servicio de Ambulancia por Demanda
263010	Construcciones y edificaciones
26301001	Régimen Contributivo
26301002	Régimen Subsidiado
26301003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26301004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26301005	Servicio de Ambulancia por Demanda
263015	Maquinaria y equipo
26301501	Régimen Contributivo
26301502	Régimen Subsidiado
26301503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26301504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

26301505	Servicio de Ambulancia por Demanda
263020	Equipo de oficina
26302001	Régimen Contributivo
26302002	Régimen Subsidiado
26302003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26302004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26302005	Servicio de Ambulancia por Demanda
263025	Equipo de computación y comunicación
26302501	Régimen Contributivo
26302502	Régimen Subsidiado
26302503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26302504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26302505	Servicio de Ambulancia por Demanda
263030	Equipo medico - científico
26303004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
263035	Dotación de clínicas y restaurantes
26303501	Régimen Contributivo
26303502	Régimen Subsidiado
26303503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26303504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26303505	Servicio de Ambulancia por Demanda
263040	Equipo de transporte
26304001	Régimen Contributivo
26304002	Régimen Subsidiado
26304003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26304004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26304005	Servicio de Ambulancia por Demanda
263045	Equipo fluvial y/o marítimo
26304501	Régimen Contributivo
26304502	Régimen Subsidiado
26304503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26304504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26304505	Servicio de Ambulancia por Demanda
263050	Flota y equipo aéreo
26305001	Régimen Contributivo
26305002	Régimen Subsidiado
26305003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26305004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26305005	Servicio de Ambulancia por Demanda
263060	Acueductos plantas y redes
26306001	Régimen Contributivo
26306002	Régimen Subsidiado
26306003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26306004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26306005	Servicio de Ambulancia por Demanda
263065	Armamento de vigilancia

26306501	Régimen Contributivo
26306502	Régimen Subsidiado
26306503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26306504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26306505	Servicio de Ambulancia por Demanda
263095	Otros estimados para mantenimiento
26309501	Régimen Contributivo
26309502	Régimen Subsidiado
26309503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26309504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26309505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2635 PARA CONTINGENCIAS

263505	Multas y sanciones autoridades administrativas
26350501	Régimen Contributivo
26350502	Régimen Subsidiado
26350503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26350504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26350505	Servicio de Ambulancia por Demanda
263510	Intereses por multas y sanciones
26351001	Régimen Contributivo
26351002	Régimen Subsidiado
26351003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26351004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26351005	Servicio de Ambulancia por Demanda
263515	Reclamos
26351501	Régimen Contributivo
26351502	Régimen Subsidiado
26351503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26351504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26351505	Servicio de Ambulancia por Demanda
263520	Laborales
26352001	Régimen Contributivo
26352002	Régimen Subsidiado
26352003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26352004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26352005	Servicio de Ambulancia por Demanda
263525	Civiles
26352501	Régimen Contributivo
26352502	Régimen Subsidiado
26352503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26352504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26352505	Servicio de Ambulancia por Demanda
263530	Penales
26353001	Régimen Contributivo

26353002	Régimen Subsidiado
26353003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26353004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26353005	Servicio de Ambulancia por Demanda
263535	Administrativos
26353501	Régimen Contributivo
26353502	Régimen Subsidiado
26353503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26353504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26353505	Servicio de Ambulancia por Demanda
263540	Comerciales
26354001	Régimen Contributivo
26354002	Régimen Subsidiado
26354003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26354004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26354005	Servicio de Ambulancia por Demanda
263595	Otras contingencias estimadas
26359501	Régimen Contributivo
26359502	Régimen Subsidiado
26359503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26359504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26359505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2645	**PROVISIONES DEL SGSSS**
264515	Provisión cubrimiento de servicios de salud
26451501	Régimen Contributivo
26451502	Régimen Subsidiado
264520	Provisión Régimen Subsidiado
26452002	Régimen Subsidiado
264545	Otras provisiones del SGSSS
26454502	Régimen Subsidiado

2695	**PROVISIONES DIVERSAS**
269505	Reposición de activos
26950501	Régimen Contributivo
26950502	Régimen Subsidiado
26950503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26950504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
26950505	Servicio de Ambulancia por Demanda
269595	Otras provisiones diversas
26959501	Régimen Contributivo
26959502	Régimen Subsidiado
26959503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
26959504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

26959505	Servicio de Ambulancia por Demanda

27 DIFERIDOS

2705 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

270505	Intereses
27050501	Régimen Contributivo
27050502	Régimen Subsidiado
27050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
27050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
27050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
270510	Comisiones
27051001	Régimen Contributivo
27051002	Régimen Subsidiado
27051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
27051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
27051005	Servicio de Ambulancia por Demanda
270515	Arrendamientos
27051501	Régimen Contributivo
27051502	Régimen Subsidiado
27051503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
27051504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
27051505	Servicio de Ambulancia por Demanda
270555	Ventas
27055501	Régimen Contributivo
27055502	Régimen Subsidiado
27055503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
27055504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
27055505	Servicio de Ambulancia por Demanda
270560	UPC-S
27056002	Régimen Subsidiado
270595	Otros ingresos recibidos por anticipado
27059501	Régimen Contributivo
27059502	Régimen Subsidiado
27059503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
27059504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
27059505	Servicio de Ambulancia por Demanda

28 OTROS PASIVOS

2805 ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS

280505	Por Servicios de Salud
28050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
280510	Sobre contratos

28051001	Régimen Contributivo
28051002	Régimen Subsidiado
28051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28051005	Servicio de Ambulancia por Demanda
280595	Otros anticipos y avances recibidos
28059501	Régimen Contributivo
28059502	Régimen Subsidiado
28059503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28059504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28059505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2810 DEPOSITOS RECIBIDOS

281005	Para futura suscripción de acciones
28100501	Régimen Contributivo
28100502	Régimen Subsidiado
28100503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28100504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28100505	Servicio de Ambulancia por Demanda
281010	Para futuro pago de cuotas o derechos sociales
28101001	Régimen Contributivo
28101002	Régimen Subsidiado
28101003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28101004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28101005	Servicio de Ambulancia por Demanda
281015	Para garantía en la prestación de servicios
28101501	Régimen Contributivo
28101502	Régimen Subsidiado
28101503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28101504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28101505	Servicio de Ambulancia por Demanda
281020	Para garantía de contratos
28102001	Régimen Contributivo
28102002	Régimen Subsidiado
28102003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28102004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28102005	Servicio de Ambulancia por Demanda
281025	De licitaciones
28102501	Régimen Contributivo
28102502	Régimen Subsidiado
28102503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28102504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28102505	Servicio de Ambulancia por Demanda
281030	De manejo de bienes
28103001	Régimen Contributivo

28103002	Régimen Subsidiado
28103003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28103004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28103005	Servicio de Ambulancia por Demanda
281035	Fondo de reserva
28103501	Régimen Contributivo
28103502	Régimen Subsidiado
28103503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28103504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28103505	Servicio de Ambulancia por Demanda
281095	Otros depósitos recibidos
28109501	Régimen Contributivo
28109502	Régimen Subsidiado
28109503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28109504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28109505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2815 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

281505	Valores recibidos para terceros
28150501	Régimen Contributivo
28150502	Régimen Subsidiado
28150503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28150504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28150505	Servicio de Ambulancia por Demanda
281510	Venta por cuenta de terceros
28151003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28151004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28151005	Servicio de Ambulancia por Demanda

2825 RETENCIONES A TERCEROS SOBRE CONTRATOS

282505	Cumplimiento obligaciones laborales
28250501	Régimen Contributivo
28250502	Régimen Subsidiado
28250503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28250504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28250505	Servicio de Ambulancia por Demanda
282510	Para estabilidad de obra
28251001	Régimen Contributivo
28251002	Régimen Subsidiado
28251003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28251004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28251005	Servicio de Ambulancia por Demanda
282515	Garantía cumplimiento de contratos
28251501	Régimen Contributivo

28251502	Régimen Subsidiado
28251503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28251504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28251505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2830 EMBARGOS JUDICIALES

283005	Indemnizaciones
28300501	Régimen Contributivo
28300502	Régimen Subsidiado
28300503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28300504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28300505	Servicio de Ambulancia por Demanda
283010	Depósitos judiciales
28301001	Régimen Contributivo
28301002	Régimen Subsidiado
28301003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28301004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28301005	Servicio de Ambulancia por Demanda

2840 CUENTAS EN PARTICIPACION

284005	En prestación de servicios
28400503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28400504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28400505	Servicio de Ambulancia por Demanda

2845 BONOS

284505	Bonos en circulación comerciales
28450501	Régimen Contributivo
28450502	Régimen Subsidiado
28450503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28450504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28450505	Servicio de Ambulancia por Demanda
284510	Bonos obligatoriamente convertibles en acciones
28451001	Régimen Contributivo
28451002	Régimen Subsidiado
28451003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28451004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28451005	Servicio de Ambulancia por Demanda

2855 PAPELES COMERCIALES

285505	Pagares
28550501	Régimen Contributivo
28550502	Régimen Subsidiado
28550503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
28550504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
28550505	Servicio de Ambulancia por Demanda

29 RESERVAS TECNICAS

2905 AUTORIZACIONES DE SERVICIOS

290505	Servicios causados no facturados
29050501	Régimen Contributivo

2910 SERVICIOS COBRADOS

291005	Facturas al cobro IPS
29100501	Régimen Contributivo

2915 EVENTOS OCURRIDOS NO AVISADOS

291505	Servicios
29150501	Régimen Contributivo

2920 OTRAS RESERVAS

292005	Estimación financiera futura
29200501	Régimen Contributivo

05. Cuentas y Subcuentas del Patrimonio

3 PATRIMONIO

31 CAPITAL SOCIAL

3105 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

310505 Capital autorizado
31050501 Régimen Contributivo
31050502 Régimen Subsidiado
31050503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
31050504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
31050505 Servicio de Ambulancia por Demanda
310510 Capital por suscribir (db)
31051001 Régimen Contributivo
31051002 Régimen Subsidiado
31051003 Planes Adicionales de Salud (PAS)
31051004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
31051005 Servicio de Ambulancia por Demanda
310515 Capital suscrito por cobrar (db)
31051501 Régimen Contributivo
31051502 Régimen Subsidiado
31051503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
31051504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
31051505 Servicio de Ambulancia por Demanda

3110 ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL PROPIAS READQUIRIDAS (DB)

311005 Acciones propias readquiridas (db)
31100501 Régimen Contributivo
31100502 Régimen Subsidiado
31100503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
31100504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
31100505 Servicio de Ambulancia por Demanda
311010 Cuotas o partes de interés social propias readquiridas (db)
31101001 Régimen Contributivo
31101002 Régimen Subsidiado
31101003 Planes Adicionales de Salud (PAS)
31101004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
31101005 Servicio de Ambulancia por Demanda

3115 APORTES SOCIALES

311505	Cuotas o partes de interés social
31150501	Régimen Contributivo
31150502	Régimen Subsidiado
31150503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
31150504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
31150505	Servicio de Ambulancia por Demanda
311510	Aportes de socios - fondo mutuo de inversión
31151001	Régimen Contributivo
31151002	Régimen Subsidiado
31151003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
31151004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
31151005	Servicio de Ambulancia por Demanda
311515	Contribución de la empresa - fondo mutuo de inversión
31151501	Régimen Contributivo
31151502	Régimen Subsidiado
31151503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
31151504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
31151505	Servicio de Ambulancia por Demanda
311520	Suscripciones del publico
31152001	Régimen Contributivo
31152002	Régimen Subsidiado
31152003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
31152004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
31152005	Servicio de Ambulancia por Demanda

3120	**CAPITAL ASIGNADO**
312002	En moneda nacional
31200201	Régimen Contributivo
31200202	Régimen Subsidiado
31200203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
31200204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
31200205	Servicio de Ambulancia por Demanda

3140	**FONDO SOCIAL**
314001	En especie
31400101	Régimen Contributivo
31400102	Régimen Subsidiado
31400103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
31400104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
31400105	Servicio de Ambulancia por Demanda
314002	En dinero
31400201	Régimen Contributivo
31400202	Régimen Subsidiado
31400203	Planes Adicionales de Salud (PAS)

31400204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
31400205	Servicio de Ambulancia por Demanda

32 SUPERAVIT DE CAPITAL

3205 PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

320505	Prima en colocación de acciones
32050501	Régimen Contributivo
32050502	Régimen Subsidiado
32050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
32050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
32050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
320510	Prima en colocación de acciones por cobrar (db)
32051001	Régimen Contributivo
32051002	Régimen Subsidiado
32051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
32051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
32051005	Servicio de Ambulancia por Demanda
320515	Prima en colocación de cuotas o partes de interés social
32051501	Régimen Contributivo
32051502	Régimen Subsidiado
32051503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
32051504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
32051505	Servicio de Ambulancia por Demanda

3210 DONACIONES

321005	En dinero
32100501	Régimen Contributivo
32100502	Régimen Subsidiado
32100503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
32100504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
32100505	Servicio de Ambulancia por Demanda
321010	En valores mobiliarios
32101001	Régimen Contributivo
32101002	Régimen Subsidiado
32101003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
32101004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
32101005	Servicio de Ambulancia por Demanda
321015	En bienes muebles
32101501	Régimen Contributivo
32101502	Régimen Subsidiado
32101503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
32101504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
32101505	Servicio de Ambulancia por Demanda

321020	En bienes inmuebles
32102001	Régimen Contributivo
32102002	Régimen Subsidiado
32102003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
32102004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
32102005	Servicio de Ambulancia por Demanda
321025	En intangibles
32102501	Régimen Contributivo
32102502	Régimen Subsidiado
32102503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
32102504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
32102505	Servicio de Ambulancia por Demanda

3215 CREDITO MERCANTIL

321505	Formado o estimado
32150501	Régimen Contributivo
32150502	Régimen Subsidiado
32150503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
32150504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
32150505	Servicio de Ambulancia por Demanda
321510	Adquirido o comprado
32151001	Régimen Contributivo
32151002	Régimen Subsidiado
32151003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
32151004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
32151005	Servicio de Ambulancia por Demanda

33 RESERVAS

3305 RESERVAS OBLIGATORIAS

330505	Reserva legal
33050501	Régimen Contributivo
33050502	Régimen Subsidiado
33050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
330510	Reservas por disposiciones fiscales
33051001	Régimen Contributivo
33051002	Régimen Subsidiado
33051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33051005	Servicio de Ambulancia por Demanda
330515	Reserva para readquisición de acciones
33051501	Régimen Contributivo

33051502	Régimen Subsidiado
33051503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33051504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33051505	Servicio de Ambulancia por Demanda
330517	Reserva para readquisición de cuotas o partes de interés social
33051701	Régimen Contributivo
33051702	Régimen Subsidiado
33051703	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33051704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33051705	Servicio de Ambulancia por Demanda
330595	Otras reservas obligatorias
33059501	Régimen Contributivo
33059502	Régimen Subsidiado
33059503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33059504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33059505	Servicio de Ambulancia por Demanda

3310 RESERVAS ESTATUTARIAS

331005	Para futuras capitalizaciones
33100501	Régimen Contributivo
33100502	Régimen Subsidiado
33100503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33100504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33100505	Servicio de Ambulancia por Demanda
331010	Para reposición de activos
33101001	Régimen Contributivo
33101002	Régimen Subsidiado
33101003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33101004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33101005	Servicio de Ambulancia por Demanda
331015	Para futuros ensanches
33101501	Régimen Contributivo
33101502	Régimen Subsidiado
33101503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33101504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33101505	Servicio de Ambulancia por Demanda
331095	Otras reservas estatutarias
33109501	Régimen Contributivo
33109502	Régimen Subsidiado
33109503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33109504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33109505	Servicio de Ambulancia por Demanda

3315 RESERVAS OCASIONALES

331510	Para futuras capitalizaciones
33151001	Régimen Contributivo
33151002	Régimen Subsidiado
33151003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33151004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33151005	Servicio de Ambulancia por Demanda
331515	Para futuros ensanches
33151501	Régimen Contributivo
33151502	Régimen Subsidiado
33151503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33151504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33151505	Servicio de Ambulancia por Demanda
331520	Para adquisición o reposición de propiedad planta y equipo
33152001	Régimen Contributivo
33152002	Régimen Subsidiado
33152003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33152004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33152005	Servicio de Ambulancia por Demanda
331525	Para investigaciones y desarrollo
33152501	Régimen Contributivo
33152502	Régimen Subsidiado
33152503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33152504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33152505	Servicio de Ambulancia por Demanda
331530	Para fomento económico
33153001	Régimen Contributivo
33153002	Régimen Subsidiado
33153003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33153004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33153005	Servicio de Ambulancia por Demanda
331535	Para capital de trabajo
33153501	Régimen Contributivo
33153502	Régimen Subsidiado
33153503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33153504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33153505	Servicio de Ambulancia por Demanda
331540	Para estabilización de rendimientos
33154001	Régimen Contributivo
33154002	Régimen Subsidiado
33154003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33154004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33154005	Servicio de Ambulancia por Demanda
331545	A disposición del máximo órgano
33154501	Régimen Contributivo
33154502	Régimen Subsidiado
33154503	Planes Adicionales de Salud (PAS)

33154504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33154505	Servicio de Ambulancia por Demanda
331595	Otras reservas ocasionales
33159501	Régimen Contributivo
33159502	Régimen Subsidiado
33159503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33159504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33159505	Servicio de Ambulancia por Demanda

3335 RESERVAS ENTIDADES SOLIDARIAS

333501	Reservas protección de aportes
33350101	Régimen Contributivo
33350102	Régimen Subsidiado
33350103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33350104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33350105	Servicio de Ambulancia por Demanda
333502	Por valorización de inversiones negociables
33350201	Régimen Contributivo
33350202	Régimen Subsidiado
33350203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33350204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33350205	Servicio de Ambulancia por Demanda
333503	Reservas de asambleas
33350301	Régimen Contributivo
33350302	Régimen Subsidiado
33350303	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33350304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33350305	Servicio de Ambulancia por Demanda
333504	Reservas para capital de trabajo
33350401	Régimen Contributivo
33350402	Régimen Subsidiado
33350403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33350404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33350405	Servicio de Ambulancia por Demanda
333505	Reserva futuros ensanches
33350501	Régimen Contributivo
33350502	Régimen Subsidiado
33350503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33350504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
33350505	Servicio de Ambulancia por Demanda
333506	Otras reservas entidades solidarias
33350601	Régimen Contributivo
33350602	Régimen Subsidiado
33350603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
33350604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

33350605	Servicio de Ambulancia por Demanda
34	**REVALORIZACION DEL PATRIMONIO**
3410	**SANEAMIENTO FISCAL**
341001	Ajustes contables
34100101	Régimen Contributivo
34100102	Régimen Subsidiado
34100103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
34100104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
34100105	Servicio de Ambulancia por Demanda
3420	**AJUSTES POR INFLACCION**
342001	Ajustes contables
34100104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
36	**RESULTADOS DEL EJERCICIO**
3605	**UTILIDAD DEL EJERCICIO**
360505	Utilidad del ejercicio
36050501	Régimen Contributivo
36050502	Régimen Subsidiado
36050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
36050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
36050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
3610	**PERDIDA DEL EJERCICIO**
361005	Perdida del ejercicio
36100501	Régimen Contributivo
36100502	Régimen Subsidiado
36100503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
36100504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
36100505	Servicio de Ambulancia por Demanda
37	**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**
3705	**UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS**
370501	Utilidades o excedentes Acumulados
37050101	Régimen Contributivo
37050102	Régimen Subsidiado
37050103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
37050104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

37050105 Servicio de Ambulancia por Demanda

3710 PERDIDAS ACUMULADAS

371001 Perdidas Acumuladas
37100101 Régimen Contributivo
37100102 Régimen Subsidiado
37100103 Planes Adicionales de Salud (PAS)
37100104 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
37100105 Servicio de Ambulancia por Demanda

38 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES

3805 DE INVERSIONES

380505 Inversiones Admisibles
38050501 Régimen Contributivo
38050502 Régimen Subsidiado
38050503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
38050504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
38050505 Servicio de Ambulancia por Demanda
380510 Inversiones obligatorias
38051001 Régimen Contributivo
38051002 Régimen Subsidiado
38051003 Planes Adicionales de Salud (PAS)
38051004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
38051005 Servicio de Ambulancia por Demanda
380595 Otras Inversiones
38059503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
38059504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
38059505 Servicio de Ambulancia por Demanda

3810 DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

381004 Terrenos
38100401 Régimen Contributivo
38100402 Régimen Subsidiado
38100403 Planes Adicionales de Salud (PAS)
38100404 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
38100405 Servicio de Ambulancia por Demanda
381008 Construcciones y edificaciones
38100801 Régimen Contributivo
38100802 Régimen Subsidiado
38100803 Planes Adicionales de Salud (PAS)
38100804 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
38100805 Servicio de Ambulancia por Demanda

3895	**DE OTROS ACTIVOS**
389505	Bienes de arte y cultura
38950501	Régimen Contributivo
38950502	Régimen Subsidiado
38950503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
38950504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
38950505	Servicio de Ambulancia por Demanda
389510	Bienes entregados en comodato
38951001	Régimen Contributivo
38951002	Régimen Subsidiado
38951003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
38951004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
38951005	Servicio de Ambulancia por Demanda
39	**OTROS SUPERAVITS**
3905	**POR APLICACION DEL METODO DE PARTICIPACION**
390505	Nacionales
39050501	Régimen Contributivo
39050502	Régimen Subsidiado
39050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
39050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
39050505	Servicio de Ambulancia por Demanda

06. Cuentas y Subcuentas de Ingresos

4 INGRESOS

41 OPERACIONALES

4105 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

410501 Unidad funcional de urgencias
41050104 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
4105010401 Unidad móvil
4105010402 Urgencias traumatológicas
4105010403 Consulta
4105010404 Observación
410502 Unidad funcional de consulta externa
41050204 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
4105020401 Alergias e inmunología
4105020402 Anestesiología
4105020403 Cardiología
4105020404 Cirugía cardiovascular
4105020405 Cirugía de cabeza y cuello
4105020406 Cirugía de la mano
4105020407 Cirugía maxilofacial
4105020408 Cirugía oncológica
4105020409 Cirugía Plástica
4105020410 Cirugía Toráxica
4105020411 Consulta de seno
4105020412 Dermatología
4105020413 Endocrinología
4105020414 Estomatología
4105020415 Fertilidad
4105020416 Fisiatría
4105020417 Gastroenterología
4105020418 Genética
4105020419 Geriatría
4105020420 Gineco-obstetricia
4105020421 Ginecología
4105020422 Hematología
4105020423 Hemodinámica
4105020424 Infectologia
4105020425 Laparoscopia
4105020426 Medicina Familiar
4105020427 Medicina General
4105020428 Medicina Interna
4105020429 Medicina Nuclear
4105020430 Nefrología

4105020431	Neumología
4105020432	Neurología
4105020433	Nutrición y dietética
4105020434	Odontología
4105020435	Odontología especializada
4105020436	Oftalmología
4105020437	Oncología
4105020438	Optometría
4105020439	Ortopedia
4105020440	Ortoptica
4105020441	Otorrinolaringología
4105020442	Pediatría
4105020443	Proctología
4105020444	Psicología
4105020445	Psiquiatría
4105020446	Quemados
4105020447	Reumatología
4105020448	Trabajo social
4105020449	Urología
4105020450	Vascular periférica
410503	Unidad funcional de hospitalización e internación
41050304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
4105030401	Estancia general
4105030402	Unidad de cuidados intensivos
4105030403	Unidad de cuidados intermedios o especial
4105030404	Unidad de quemados
4105030405	Unidad de recién nacidos
4105030406	Unidad de salud mental
4105030407	Unidad Renal
4105030408	Lavandería
4105030409	Restaurante y cafetería
4105030410	Otras unidades de hospitalización
410504	Unidad funcional de quirófanos y salas de parto
41050404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
4105040401	Anestesiología
4105040402	Cirugía
4105040403	Control de esterilización
4105040404	Derechos de sala
4105040405	Observación recién nacido
4105040406	Obstetricia
4105040407	Recuperación
4105040408	Salas de parto
4105040409	Valoración pediátrica
4105040410	Otros servicios de Quirófanos y Salas de Parto
410505	Unidad funcional de apoyo diagnostico
41050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

4105050401	Electros
4105050402	Imagenologia
4105050403	Laboratorio Clínico general
4105050404	Laboratorio de patología
4105050405	Laboratorio de salud publica
4105050406	Laboratorio de inmunología
4105050407	Procedimientos especiales
410506	Unidad funcional de apoyo terapéutico
41050604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
4105060401	Banco de órganos
4105060402	Banco de sangre
4105060403	Terapias oftalmológicas
4105060404	Terapias oncológicas
4105060405	Psicología
4105060406	Recuperación ocupacional
4105060407	Rehabilitación (Terapias)
410507	Unidad funcional de Mercadeo
41050704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
4105070401	Medicamentos
4105070402	Óptica
4105070403	Materiales medico quirúrgicos
4105070404	Materiales reactivos y de laboratorio
4105070405	Materiales odontológicos
4105070406	Materiales para imagenologia
4105070407	Gases
410540	Unidad funcional centro de estudios e investigación en salud CEIS
41054004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
410550	Unidad funcional de salud comunitaria
41055004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
410595	Otros ingresos operacionales
41059504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

4160	**UNIDAD FUNCIONAL EDUCACION CONTINUADA**
416010	Educación continuidad
41601004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

4165	**ADMINISTRACION DEL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**
416501	Liberación de las reservas técnicas
41650101	Régimen Contributivo
4165010101	Autorizaciones de servicios
4165010103	Servicios Cobrados
4165010105	Eventos ocurridos no avisados
4165010107	Otras reservas
416535	Unidad de pago por capitación

41653501	Régimen Contributivo
41653502	Régimen Subsidiado
416540	Unidad de pago por capitación adicional
41654001	Régimen Contributivo
416542	Unidad de Pago para Actividades de Promoción y Prevención
41654201	Régimen Contributivo
416545	Cuota moderadora
41654501	Régimen Contributivo
41654502	Régimen Subsidiado
416548	Copagos
41654801	Régimen Contributivo
41654802	Régimen Subsidiado
416570	Recobros ARP
41657001	Régimen Contributivo
416575	Recobro de enfermedades alto costo
41657501	Régimen Contributivo
41657502	Régimen Subsidiado
416580	Recobro a empleadores
41658001	Régimen Contributivo
416585	Cuotas de inscripción y afiliación
41658503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
41658503	Planes de Atención Complementarias
41658503	Pólizas de Medicina Prepagada
41658503	Pólizas de Salud
416586	Servicio de Ambulancia por Demanda
41658605	Servicio de Ambulancia por Demanda
416587	Recobros al Fosyga
41658701	Régimen Contributivo
4165870101	Prestación de Servicios no incluidos en el POS
4165870102	Fallos de Tutela
4165870103	Servicios prestados con Periodos mínimos de cotización
41658702	Régimen Subsidiado
416594	Ingresos por duplicado de carnet y certificaciones
41659401	Régimen Contributivo
41659402	Régimen Subsidiado
41659403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
416595	Sanción por inasistencia
41659501	Régimen Contributivo
41659502	Régimen Subsidiado
41659503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
416596	Otros ingresos operacionales
41659601	Régimen Contributivo
41659602	Régimen Subsidiado
41659603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
41659605	Servicio de Ambulancia por Demanda

4175	**DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)**
417501	En prestación de servicios (db)
41750104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
4175010401	Unidad funcional de urgencias
4175010402	Unidad funcional de consulta externa
4175010403	Unidad funcional de Hospitalización e internación
4175010404	Unidad funcional de quirófanos y salas de parto
4175010405	Unidad funcional de apoyo diagnostico
4175010406	Unidad funcional de apoyo terapéutico
4175010407	Unidad Funcional Centro de Estudios e Investigación en Salud CEIS
4175010408	Unidad Funcional Salud Comunitaria
417502	Educación continuada
41750204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42	**NO OPERACIONALES**
4210	**FINANCIEROS**
421005	Intereses
42100501	Régimen Contributivo
42100502	Régimen Subsidiado
42100503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42100504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42100505	Servicio de Ambulancia por Demanda
421015	Descuentos amortizados
42101501	Régimen Contributivo
42101502	Régimen Subsidiado
42101503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42101504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42101505	Servicio de Ambulancia por Demanda
421020	Diferencia en cambio
42102003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42102004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42102005	Servicio de Ambulancia por Demanda
421040	Descuentos comerciales condicionados
42104001	Régimen Contributivo
42104002	Régimen Subsidiado
42104003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42104004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42104005	Servicio de Ambulancia por Demanda
421045	Descuentos bancarios
42104501	Régimen Contributivo
42104502	Régimen Subsidiado
42104503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42104504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

42104505	Servicio de Ambulancia por Demanda
421055	Multas y recargos
42105501	Régimen Contributivo
42105502	Régimen Subsidiado
42105503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42105504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42105505	Servicio de Ambulancia por Demanda
421060	Sanciones cheques devueltos
42106001	Régimen Contributivo
42106002	Régimen Subsidiado
42106003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42106004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42106005	Servicio de Ambulancia por Demanda
421095	Otros
42109501	Régimen Contributivo
42109502	Régimen Subsidiado
42109503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42109504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42109505	Servicio de Ambulancia por Demanda

4215 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES

421505	De sociedades anónimas y/o asimiladas
42150501	Régimen Contributivo
42150502	Régimen Subsidiado
42150503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42150504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42150505	Servicio de Ambulancia por Demanda
421510	De sociedades limitadas y/o asimiladas
42151001	Régimen Contributivo
42151002	Régimen Subsidiado
42151003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42151004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42151005	Servicio de Ambulancia por Demanda

4218 METODOS DE PARTICIPACION

421801	Nacionales
42180101	Régimen Contributivo
42180102	Régimen Subsidiado
42180103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42180104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42180105	Servicio de Ambulancia por Demanda

4220 ARRENDAMIENTOS

422005	Terrenos
42200501	Régimen Contributivo
42200502	Régimen Subsidiado
42200503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42200504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42200505	Servicio de Ambulancia por Demanda
422010	Construcciones y edificios
42201001	Régimen Contributivo
42201002	Régimen Subsidiado
42201003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42201004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42201005	Servicio de Ambulancia por Demanda
422015	Maquinaria y equipo
42201501	Régimen Contributivo
42201502	Régimen Subsidiado
42201503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42201504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42201505	Servicio de Ambulancia por Demanda
422020	Equipo de oficina
42202001	Régimen Contributivo
42202002	Régimen Subsidiado
42202003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42202004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42202005	Servicio de Ambulancia por Demanda
422025	Equipo de computación y comunicación
42202501	Régimen Contributivo
42202502	Régimen Subsidiado
42202503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42202504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42202505	Servicio de Ambulancia por Demanda
422030	Equipo medico - científico
42203001	Régimen Contributivo
42203002	Régimen Subsidiado
42203003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42203004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42203005	Servicio de Ambulancia por Demanda
422035	Dotación de clínicas y restaurantes
42203504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
422040	Equipo de transporte
42204001	Régimen Contributivo
42204002	Régimen Subsidiado
42204003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42204004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42204005	Servicio de Ambulancia por Demanda
422045	Equipo fluvial y/o marítimo
42204501	Régimen Contributivo

42204502	Régimen Subsidiado
42204503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42204504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42204505	Servicio de Ambulancia por Demanda
422050	Equipo aéreo
42205001	Régimen Contributivo
42205002	Régimen Subsidiado
42205003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42205004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42205005	Servicio de Ambulancia por Demanda
422060	Plantas y redes
42206001	Régimen Contributivo
42206002	Régimen Subsidiado
42206003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42206004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42206005	Servicio de Ambulancia por Demanda
422062	Envases y empaques
42206201	Régimen Contributivo
42206202	Régimen Subsidiado
42206203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42206204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42206205	Servicio de Ambulancia por Demanda

4225	**COMISIONES**
422505	Sobre inversiones
42250501	Régimen Contributivo
42250502	Régimen Subsidiado
42250503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42250504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42250505	Servicio de Ambulancia por Demanda
422595	Diversas
42259501	Régimen Contributivo
42259502	Régimen Subsidiado
42259503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42259504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42259505	Servicio de Ambulancia por Demanda

4230	**HONORARIOS**
423005	Asesorías
42300501	Régimen Contributivo
42300502	Régimen Subsidiado
42300503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42300504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42300505	Servicio de Ambulancia por Demanda

423010	Asistencia técnica
42301001	Régimen Contributivo
42301002	Régimen Subsidiado
42301003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42301004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42301005	Servicio de Ambulancia por Demanda
423015	Administración de vinculadas
42301501	Régimen Contributivo
42301502	Régimen Subsidiado
42301503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42301504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42301505	Servicio de Ambulancia por Demanda

4235 SERVICIOS

423520	Administrativos
42352001	Régimen Contributivo
42352002	Régimen Subsidiado
42352003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42352004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42352005	Servicio de Ambulancia por Demanda
423595	Otros servicios
42359501	Régimen Contributivo
42359502	Régimen Subsidiado
42359503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42359504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42359505	Servicio de Ambulancia por Demanda

4240 UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES

424005	Acciones
42400501	Régimen Contributivo
42400502	Régimen Subsidiado
42400503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42400504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42400505	Servicio de Ambulancia por Demanda
424010	Cuotas o partes de interés social
42401001	Régimen Contributivo
42401002	Régimen Subsidiado
42401003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42401004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42401005	Servicio de Ambulancia por Demanda
424015	Bonos
42401501	Régimen Contributivo
42401502	Régimen Subsidiado
42401503	Planes Adicionales de Salud (PAS)

42401504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42401505	Servicio de Ambulancia por Demanda
424025	Certificados
42402501	Régimen Contributivo
42402502	Régimen Subsidiado
42402503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42402504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42402505	Servicio de Ambulancia por Demanda
424030	Papeles comerciales
42403001	Régimen Contributivo
42403002	Régimen Subsidiado
42403003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42403004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42403005	Servicio de Ambulancia por Demanda
424035	Títulos
42403501	Régimen Contributivo
42403502	Régimen Subsidiado
42403503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42403504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42403505	Servicio de Ambulancia por Demanda
424045	Derechos fiduciarios
42404501	Régimen Contributivo
42404502	Régimen Subsidiado
42404503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42404504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42404505	Servicio de Ambulancia por Demanda
424050	Obligatorias
42405001	Régimen Contributivo
42405002	Régimen Subsidiado
42405003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42405004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42405005	Servicio de Ambulancia por Demanda
424095	Otra utilidad en venta de inversiones
42409501	Régimen Contributivo
42409502	Régimen Subsidiado
42409503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42409504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42409505	Servicio de Ambulancia por Demanda

4245	**UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**
424504	Terrenos
42450401	Régimen Contributivo
42450402	Régimen Subsidiado
42450403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42450404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

42450405	Servicio de Ambulancia por Demanda
424508	Construcciones en curso
42450801	Régimen Contributivo
42450802	Régimen Subsidiado
42450803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42450804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42450805	Servicio de Ambulancia por Demanda
424512	Maquinaria en montaje
42451201	Régimen Contributivo
42451202	Régimen Subsidiado
42451203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42451204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42451205	Servicio de Ambulancia por Demanda
424516	Construcciones y edificaciones
42451601	Régimen Contributivo
42451602	Régimen Subsidiado
42451603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42451604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42451605	Servicio de Ambulancia por Demanda
424520	Maquinaria y equipo
42452001	Régimen Contributivo
42452002	Régimen Subsidiado
42452003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42452004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42452005	Servicio de Ambulancia por Demanda
424524	Equipo de oficina
42452401	Régimen Contributivo
42452402	Régimen Subsidiado
42452403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42452404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42452405	Servicio de Ambulancia por Demanda
424528	Equipo de computación y comunicación
42452801	Régimen Contributivo
42452802	Régimen Subsidiado
42452803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42452804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42452805	Servicio de Ambulancia por Demanda
424532	Equipo medico - científico
42453204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
424536	Dotación de clínicas y restaurantes
42453604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
424540	Equipo de transporte
42454001	Régimen Contributivo
42454002	Régimen Subsidiado
42454003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42454004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

42454005	Servicio de Ambulancia por Demanda
424544	Equipo fluvial y/o marítimo
42454401	Régimen Contributivo
42454402	Régimen Subsidiado
42454403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42454404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42454405	Servicio de Ambulancia por Demanda
424548	Flota y equipo aéreo
42454801	Régimen Contributivo
42454802	Régimen Subsidiado
42454803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42454804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42454805	Servicio de Ambulancia por Demanda
424556	Plantas y redes
42455601	Régimen Contributivo
42455602	Régimen Subsidiado
42455603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42455604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42455605	Servicio de Ambulancia por Demanda
424560	Armamento de vigilancia
42456001	Régimen Contributivo
42456002	Régimen Subsidiado
42456003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42456004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42456005	Servicio de Ambulancia por Demanda
424562	Envases y empaques
42456201	Régimen Contributivo
42456202	Régimen Subsidiado
42456203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42456204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42456205	Servicio de Ambulancia por Demanda

4248 UTILIDAD EN VENTA DE OTROS BIENES

424805	Intangibles
42480501	Régimen Contributivo
42480502	Régimen Subsidiado
42480503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42480504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42480505	Servicio de Ambulancia por Demanda
424810	Otros activos
42481001	Régimen Contributivo
42481002	Régimen Subsidiado
42481003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42481004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42481005	Servicio de Ambulancia por Demanda

4250	**RECUPERACIONES**
425005	Deudas malas
42500501	Régimen Contributivo
42500502	Régimen Subsidiado
42500503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42500504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42500505	Servicio de Ambulancia por Demanda
425010	Seguros
42501001	Régimen Contributivo
42501002	Régimen Subsidiado
42501003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42501004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42501005	Servicio de Ambulancia por Demanda
425015	Reclamos
42501501	Régimen Contributivo
42501502	Régimen Subsidiado
42501503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42501504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42501505	Servicio de Ambulancia por Demanda
425020	Reintegro por personal en comisión
42502001	Régimen Contributivo
42502002	Régimen Subsidiado
42502003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42502004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42502005	Servicio de Ambulancia por Demanda
425025	Reintegro garantías
42502501	Régimen Contributivo
42502502	Régimen Subsidiado
42502503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42502504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42502505	Servicio de Ambulancia por Demanda
425030	Descuentos concedidos
42503001	Régimen Contributivo
42503002	Régimen Subsidiado
42503003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42503004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42503005	Servicio de Ambulancia por Demanda
425035	Reintegro provisiones
42503501	Régimen Contributivo
42503502	Régimen Subsidiado
42503503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42503504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42503505	Servicio de Ambulancia por Demanda
425040	Gastos bancarios

42504001	Régimen Contributivo
42504002	Régimen Subsidiado
42504003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42504004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42504005	Servicio de Ambulancia por Demanda
425045	De depreciación
42504501	Régimen Contributivo
42504502	Régimen Subsidiado
42504503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42504504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42504505	Servicio de Ambulancia por Demanda
425050	Reintegro de otros costos y gastos
42505001	Régimen Contributivo
42505002	Régimen Subsidiado
42505003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42505004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42505005	Servicio de Ambulancia por Demanda
425095	Otras Recuperaciones
42509501	Régimen Contributivo
42509502	Régimen Subsidiado
42509503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42509504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42509505	Servicio de Ambulancia por Demanda

4255	**INDEMNIZACIONES**
425505	Por siniestro
42550501	Régimen Contributivo
42550502	Régimen Subsidiado
42550503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42550504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42550505	Servicio de Ambulancia por Demanda
425510	Por suministros
42551001	Régimen Contributivo
42551002	Régimen Subsidiado
42551003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42551004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42551005	Servicio de Ambulancia por Demanda
425515	Lucro cesante compañías de seguros
42551501	Régimen Contributivo
42551502	Régimen Subsidiado
42551503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42551504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42551505	Servicio de Ambulancia por Demanda
425520	Daño emergente compañías de seguros
42552001	Régimen Contributivo

42552002	Régimen Subsidiado
42552003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42552004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42552005	Servicio de Ambulancia por Demanda
425525	Por perdida de mercancía
42552501	Régimen Contributivo
42552502	Régimen Subsidiado
42552503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42552504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42552505	Servicio de Ambulancia por Demanda
425530	Por incumplimiento de contratos
42553001	Régimen Contributivo
42553002	Régimen Subsidiado
42553003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42553004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42553005	Servicio de Ambulancia por Demanda
425535	De terceros
42553501	Régimen Contributivo
42553502	Régimen Subsidiado
42553503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42553504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42553505	Servicio de Ambulancia por Demanda
425540	Por incapacidades
42554001	Régimen Contributivo
42554002	Régimen Subsidiado
42554003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42554004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42554005	Servicio de Ambulancia por Demanda
425595	Otras indemnizaciones
42559501	Régimen Contributivo
42559502	Régimen Subsidiado
42559503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42559504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42559505	Servicio de Ambulancia por Demanda

4265	**INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**
426505	Por prestación de servicios de salud
42650504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
426510	Administración del régimen de seguridad social en salud
42651001	Régimen Contributivo
42651002	Régimen Subsidiado
426515	Otros servicios
42651501	Régimen Contributivo
42651502	Régimen Subsidiado
42651503	Planes Adicionales de Salud (PAS)

42651504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42651505	Servicio de Ambulancia por Demanda
426520	Extraordinarios
42652001	Régimen Contributivo
42652002	Régimen Subsidiado
42652003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42652004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42652005	Servicio de Ambulancia por Demanda

4295 DIVERSOS

429505	Aprovechamientos
42950501	Régimen Contributivo
42950502	Régimen Subsidiado
42950503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42950504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42950505	Servicio de Ambulancia por Demanda
429507	Auxilios
42950701	Régimen Contributivo
42950702	Régimen Subsidiado
42950703	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42950704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42950705	Servicio de Ambulancia por Demanda
429509	Donaciones
42950901	Régimen Contributivo
42950902	Régimen Subsidiado
42950903	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42950904	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42950905	Servicio de Ambulancia por Demanda
429525	Derechos y licitaciones
42952501	Régimen Contributivo
42952502	Régimen Subsidiado
42952503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42952504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42952505	Servicio de Ambulancia por Demanda
429530	Ingresos por elementos perdidos
42953001	Régimen Contributivo
42953002	Régimen Subsidiado
42953003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42953004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42953005	Servicio de Ambulancia por Demanda
429533	Multas y recargos
42953301	Régimen Contributivo
42953302	Régimen Subsidiado
42953303	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42953304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

42953305	Servicio de Ambulancia por Demanda
429535	Preavisos descontados
42953501	Régimen Contributivo
42953502	Régimen Subsidiado
42953503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42953504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42953505	Servicio de Ambulancia por Demanda
429537	Reclamos
42953701	Régimen Contributivo
42953702	Régimen Subsidiado
42953703	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42953704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42953705	Servicio de Ambulancia por Demanda
429540	Recobro de daños
42954001	Régimen Contributivo
42954002	Régimen Subsidiado
42954003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42954004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42954005	Servicio de Ambulancia por Demanda
429543	Premios
42954301	Régimen Contributivo
42954302	Régimen Subsidiado
42954303	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42954304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42954305	Servicio de Ambulancia por Demanda
429551	Excedentes
42955101	Régimen Contributivo
42955102	Régimen Subsidiado
42955103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42955104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42955105	Servicio de Ambulancia por Demanda
429553	Sobrantes caja menor
42955301	Régimen Contributivo
42955302	Régimen Subsidiado
42955303	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42955304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42955305	Servicio de Ambulancia por Demanda
429567	Útiles, papelería y fotocopias
42956704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
429581	Ajuste al peso
42958101	Régimen Contributivo
42958102	Régimen Subsidiado
42958103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42958104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42958105	Servicio de Ambulancia por Demanda
429583	Llamadas telefónicas

42958301	Régimen Contributivo
42958302	Régimen Subsidiado
42958303	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42958304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42958305	Servicio de Ambulancia por Demanda
429590	Otros ingresos diversos
42959001	Régimen Contributivo
42959002	Régimen Subsidiado
42959003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
42959004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
42959005	Servicio de Ambulancia por Demanda

07. Cuentas y Subcuentas de Gastos

5 GASTOS

51 DE ADMINISTRACION

5105 GASTOS DE PERSONAL

510503 Salario integral
51050301 Régimen Contributivo
51050302 Régimen Subsidiado
51050303 Planes Adicionales de Salud (PAS)
51050304 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51050305 Servicio de Ambulancia por Demanda
510506 Sueldos
51050601 Régimen Contributivo
51050602 Régimen Subsidiado
51050603 Planes Adicionales de Salud (PAS)
51050604 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51050605 Servicio de Ambulancia por Demanda
510508 Sobresueldos
51050801 Régimen Contributivo
51050802 Régimen Subsidiado
51050803 Planes Adicionales de Salud (PAS)
51050804 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51050805 Servicio de Ambulancia por Demanda
510510 Sueldos por comisiones al exterior
51051001 Régimen Contributivo
51051002 Régimen Subsidiado
51051003 Planes Adicionales de Salud (PAS)
51050804 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51050805 Servicio de Ambulancia por Demanda
510512 Jornales
51051201 Régimen Contributivo
51051202 Régimen Subsidiado
51051203 Planes Adicionales de Salud (PAS)
51051204 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51051205 Servicio de Ambulancia por Demanda
510513 Salarios en especie
51051301 Régimen Contributivo
51051302 Régimen Subsidiado
51051303 Planes Adicionales de Salud (PAS)
51051304 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51051305 Servicio de Ambulancia por Demanda
510514 Pagos por unidad de tiempo, obra a destajo o por tarea
51051401 Régimen Contributivo
51051402 Régimen Subsidiado

51051403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51051404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51051405	Servicio de Ambulancia por Demanda
510515	Horas extras y recargos
51051501	Régimen Contributivo
51051502	Régimen Subsidiado
51051503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51051504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51051505	Servicio de Ambulancia por Demanda
510516	Subsidio de alimentación
51051601	Régimen Contributivo
51051602	Régimen Subsidiado
51051603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51051604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51051605	Servicio de Ambulancia por Demanda
510518	Comisiones
51051801	Régimen Contributivo
51051802	Régimen Subsidiado
51051803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51051804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51051805	Servicio de Ambulancia por Demanda
510520	Viáticos ocasionales
51052001	Régimen Contributivo
51052002	Régimen Subsidiado
51052003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51052004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51052005	Servicio de Ambulancia por Demanda
510521	Viáticos permanentes
51052101	Régimen Contributivo
51052102	Régimen Subsidiado
51052103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51052104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51052105	Servicio de Ambulancia por Demanda
510524	Incapacidades
51052401	Régimen Contributivo
51052402	Régimen Subsidiado
51052403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51052404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51052405	Servicio de Ambulancia por Demanda
510527	Auxilio de transporte
51052701	Régimen Contributivo
51052702	Régimen Subsidiado
51052703	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51052704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51052705	Servicio de Ambulancia por Demanda
510528	Otros auxilios

51052801	Régimen Contributivo
51052802	Régimen Subsidiado
51052803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51052804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51052805	Servicio de Ambulancia por Demanda
510530	Cesantías
51053001	Régimen Contributivo
51053002	Régimen Subsidiado
51053003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51053004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51053005	Servicio de Ambulancia por Demanda
510533	Intereses sobre cesantías
51053301	Régimen Contributivo
51053302	Régimen Subsidiado
51053303	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51053304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51053305	Servicio de Ambulancia por Demanda
510536	Prima de servicios
51053601	Régimen Contributivo
51053602	Régimen Subsidiado
51053603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51053604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51053605	Servicio de Ambulancia por Demanda
510537	Prima de vacaciones
51053701	Régimen Contributivo
51053702	Régimen Subsidiado
51053703	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51053704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51053705	Servicio de Ambulancia por Demanda
510538	Prima zona especial
51053801	Régimen Contributivo
51053802	Régimen Subsidiado
51053803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51053804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51053805	Servicio de Ambulancia por Demanda
510539	Prima de clima
51053901	Régimen Contributivo
51053902	Régimen Subsidiado
51053903	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51053904	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51053905	Servicio de Ambulancia por Demanda
510540	Otras primas
51054001	Régimen Contributivo
51054002	Régimen Subsidiado
51054003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51054004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

51054005	Servicio de Ambulancia por Demanda
510541	Vacaciones
51054101	Régimen Contributivo
51054102	Régimen Subsidiado
51054103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51054104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51054105	Servicio de Ambulancia por Demanda
510542	Primas extralegales
51054201	Régimen Contributivo
51054202	Régimen Subsidiado
51054203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51054204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51054205	Servicio de Ambulancia por Demanda
510543	Otras prestaciones sociales
51054301	Régimen Contributivo
51054302	Régimen Subsidiado
51054303	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51054304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51054305	Servicio de Ambulancia por Demanda
510545	Auxilios
51054501	Régimen Contributivo
51054502	Régimen Subsidiado
51054503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51054504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51054505	Servicio de Ambulancia por Demanda
510548	Bonificaciones
51054801	Régimen Contributivo
51054802	Régimen Subsidiado
51054803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51054804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51054805	Servicio de Ambulancia por Demanda
510551	Dotación y suministro a trabajadores
51055101	Régimen Contributivo
51055102	Régimen Subsidiado
51055103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51055104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51055105	Servicio de Ambulancia por Demanda
510554	Seguros
51055401	Régimen Contributivo
51055402	Régimen Subsidiado
51055403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51055404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51055405	Servicio de Ambulancia por Demanda
510557	Cuotas partes pensiones de jubilación
51055701	Régimen Contributivo
51055702	Régimen Subsidiado

51055703	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51055704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51055705	Servicio de Ambulancia por Demanda
510558	Amortización calculo actuarial pensiones de jubilación
51055801	Régimen Contributivo
51055802	Régimen Subsidiado
51055803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51055804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51055805	Servicio de Ambulancia por Demanda
510559	Pensiones de jubilación
51055901	Régimen Contributivo
51055902	Régimen Subsidiado
51055903	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51055904	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51055905	Servicio de Ambulancia por Demanda
510560	Indemnizaciones laborales
51056001	Régimen Contributivo
51056002	Régimen Subsidiado
51056003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51056004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51056005	Servicio de Ambulancia por Demanda
510563	Capacitación al personal
51056301	Régimen Contributivo
51056302	Régimen Subsidiado
51056303	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51056304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51056305	Servicio de Ambulancia por Demanda
510565	Remuneración por trabajo ocasional
51056501	Régimen Contributivo
51056502	Régimen Subsidiado
51056503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51056504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51056505	Servicio de Ambulancia por Demanda
510566	Gastos deportivos y de recreación
51056601	Régimen Contributivo
51056602	Régimen Subsidiado
51056603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51056604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51056605	Servicio de Ambulancia por Demanda
510568	Aportes ARP
51056801	Régimen Contributivo
51056802	Régimen Subsidiado
51056803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51056804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51056805	Servicio de Ambulancia por Demanda
510569	Aportes a EPS

51056901	Régimen Contributivo
51056902	Régimen Subsidiado
51056903	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51056904	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51056905	Servicio de Ambulancia por Demanda
510570	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
51057001	Régimen Contributivo
51057002	Régimen Subsidiado
51057003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51057004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51057005	Servicio de Ambulancia por Demanda
510572	Aportes cajas de compensación familiar
51057201	Régimen Contributivo
51057202	Régimen Subsidiado
51057203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51057204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51057205	Servicio de Ambulancia por Demanda
510575	Aportes ICBF
51057501	Régimen Contributivo
51057502	Régimen Subsidiado
51057503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51057504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51057505	Servicio de Ambulancia por Demanda
510578	Sena
51057801	Régimen Contributivo
51057802	Régimen Subsidiado
51057803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51057804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51057805	Servicio de Ambulancia por Demanda
510581	Aportes sindicales
51058101	Régimen Contributivo
51058102	Régimen Subsidiado
51058103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51058104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51058105	Servicio de Ambulancia por Demanda
510584	Gastos médicos y drogas
51058401	Régimen Contributivo
51058402	Régimen Subsidiado
51058403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51058404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51058405	Servicio de Ambulancia por Demanda
510590	Cuota sostenimiento sena
51059001	Régimen Contributivo
51059002	Régimen Subsidiado
51059003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51059004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

51059005	Servicio de Ambulancia por Demanda
510595	Otros gastos de personal
51059501	Régimen Contributivo
51059502	Régimen Subsidiado
51059503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51059504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51059505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5110 HONORARIOS

511005	Junta directiva
51100501	Régimen Contributivo
51100502	Régimen Subsidiado
51100503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51100504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51100505	Servicio de Ambulancia por Demanda
511010	Revisoría fiscal
51101001	Régimen Contributivo
51101002	Régimen Subsidiado
51101003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51101004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51101005	Servicio de Ambulancia por Demanda
511015	Auditoria externa
51101501	Régimen Contributivo
51101502	Régimen Subsidiado
51101503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51101504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51101505	Servicio de Ambulancia por Demanda
511020	Avalúos
51102001	Régimen Contributivo
51102002	Régimen Subsidiado
51102003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51102004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51102005	Servicio de Ambulancia por Demanda
511025	Asesoría jurídica
51102501	Régimen Contributivo
51102502	Régimen Subsidiado
51102503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51102504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51102505	Servicio de Ambulancia por Demanda
511030	Asesoría financiera
51103001	Régimen Contributivo
51103002	Régimen Subsidiado
51103003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51103004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51103005	Servicio de Ambulancia por Demanda

511035	Asesoría técnica
51103501	Régimen Contributivo
51103502	Régimen Subsidiado
51103503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51103504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51103505	Servicio de Ambulancia por Demanda
511095	Otros honorarios
51109501	Régimen Contributivo
51109502	Régimen Subsidiado
51109503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51109504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51109505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5115 IMPUESTOS

511505	Industria y comercio
51150501	Régimen Contributivo
51150502	Régimen Subsidiado
51150503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51150504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51150505	Servicio de Ambulancia por Demanda
511510	De timbres
51151001	Régimen Contributivo
51151002	Régimen Subsidiado
51151003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51151004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51151005	Servicio de Ambulancia por Demanda
511515	Impuesto Predial
51151501	Régimen Contributivo
51151502	Régimen Subsidiado
51151503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51151504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51151505	Servicio de Ambulancia por Demanda
511520	Derechos sobre instrumentos públicos
51152001	Régimen Contributivo
51152002	Régimen Subsidiado
51152003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51152004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51152005	Servicio de Ambulancia por Demanda
511525	De valorización
51152501	Régimen Contributivo
51152502	Régimen Subsidiado
51152503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51152504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51152505	Servicio de Ambulancia por Demanda
511535	Tasa por utilización de puertos

51153501	Régimen Contributivo
51153502	Régimen Subsidiado
51153503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51153504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51153505	Servicio de Ambulancia por Demanda
511540	De vehículos
51154001	Régimen Contributivo
51154002	Régimen Subsidiado
51154003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51154004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51154005	Servicio de Ambulancia por Demanda
511570	IVA descontable
51157003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51157004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51157005	Servicio de Ambulancia por Demanda
511595	Otros impuestos
51159501	Régimen Contributivo
51159502	Régimen Subsidiado
51159503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51159504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51159505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5120 ARRENDAMIENTOS

512005	Terrenos
51200501	Régimen Contributivo
51200502	Régimen Subsidiado
51200503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51200504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51200505	Servicio de Ambulancia por Demanda
512010	Construcciones y edificaciones
51201001	Régimen Contributivo
51201002	Régimen Subsidiado
51201003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51201004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51201005	Servicio de Ambulancia por Demanda
512015	Maquinaria y equipo
51201501	Régimen Contributivo
51201502	Régimen Subsidiado
51201503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51201504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51201505	Servicio de Ambulancia por Demanda
512020	Equipo de oficina
51202001	Régimen Contributivo
51202002	Régimen Subsidiado
51202003	Planes Adicionales de Salud (PAS)

51202004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51202005	Servicio de Ambulancia por Demanda
512025	Equipo de computación y comunicación
51202501	Régimen Contributivo
51202502	Régimen Subsidiado
51202503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51202504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51202505	Servicio de Ambulancia por Demanda
512030	Equipo medico - científico
51203004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
512035	Dotación de clínicas y restaurantes
51203501	Régimen Contributivo
51203502	Régimen Subsidiado
51203503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51203504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51203505	Servicio de Ambulancia por Demanda
512040	Equipo de transporte
51204001	Régimen Contributivo
51204002	Régimen Subsidiado
51204003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51204004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51204005	Servicio de Ambulancia por Demanda
512045	Equipo fluvial y/o marítimo
51204501	Régimen Contributivo
51204502	Régimen Subsidiado
51204503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51204504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51204505	Servicio de Ambulancia por Demanda
512050	Flota y equipo aéreo
51205001	Régimen Contributivo
51205002	Régimen Subsidiado
51205003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51205004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51205005	Servicio de Ambulancia por Demanda
512060	Plantas y redes
51206001	Régimen Contributivo
51206002	Régimen Subsidiado
51206003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51206004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51206005	Servicio de Ambulancia por Demanda
512090	Cuotas de administración
51209001	Régimen Contributivo
51209002	Régimen Subsidiado
51209003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51209004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51209005	Servicio de Ambulancia por Demanda

512095	Otros arrendamientos
51209501	Régimen Contributivo
51209502	Régimen Subsidiado
51209503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51209504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51209505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5125 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES

512505	Contribuciones
51250501	Régimen Contributivo
51250502	Régimen Subsidiado
51250503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51250504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51250505	Servicio de Ambulancia por Demanda
512510	Afiliaciones y sostenimiento
51251001	Régimen Contributivo
51251002	Régimen Subsidiado
51251003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51251004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51251005	Servicio de Ambulancia por Demanda
512595	Otras Contribuciones y Afiliaciones
51259501	Régimen Contributivo
51259502	Régimen Subsidiado
51259503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51259504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51259505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5130 SEGUROS

513005	Manejo
51300501	Régimen Contributivo
51300502	Régimen Subsidiado
51300503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51300504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51300505	Servicio de Ambulancia por Demanda
513010	Cumplimiento
51301001	Régimen Contributivo
51301002	Régimen Subsidiado
51301003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51301004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51301005	Servicio de Ambulancia por Demanda
513015	Corriente débil
51301501	Régimen Contributivo
51301502	Régimen Subsidiado
51301503	Planes Adicionales de Salud (PAS)

51301504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51301505	Servicio de Ambulancia por Demanda
513020	Vida colectiva
51302001	Régimen Contributivo
51302002	Régimen Subsidiado
51302003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51302004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51302005	Servicio de Ambulancia por Demanda
513025	Incendio
51302501	Régimen Contributivo
51302502	Régimen Subsidiado
51302503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51302504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51302505	Servicio de Ambulancia por Demanda
513030	Terremoto
51303001	Régimen Contributivo
51303002	Régimen Subsidiado
51303003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51303004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51303005	Servicio de Ambulancia por Demanda
513035	Sustracción y hurto
51303501	Régimen Contributivo
51303502	Régimen Subsidiado
51303503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51303504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51303505	Servicio de Ambulancia por Demanda
513040	Equipo de transporte
51304001	Régimen Contributivo
51304002	Régimen Subsidiado
51304003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51304004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51304005	Servicio de Ambulancia por Demanda
513045	Equipo fluvial y/o marítimo
51304501	Régimen Contributivo
51304502	Régimen Subsidiado
51304503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51304504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51304505	Servicio de Ambulancia por Demanda
513050	Flota y equipo aéreo
51305001	Régimen Contributivo
51305002	Régimen Subsidiado
51305003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51305004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51305005	Servicio de Ambulancia por Demanda
513060	Responsabilidad civil y extracontractual
51306001	Régimen Contributivo

51306002	Régimen Subsidiado
51306003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51306004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51306005	Servicio de Ambulancia por Demanda
513065	Vuelo
51306501	Régimen Contributivo
51306502	Régimen Subsidiado
51306503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51306504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51306505	Servicio de Ambulancia por Demanda
513070	Rotura de maquinaria
51307001	Régimen Contributivo
51307002	Régimen Subsidiado
51307003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51307004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51307005	Servicio de Ambulancia por Demanda
513075	Obligatorio accidente de transito
51307501	Régimen Contributivo
51307502	Régimen Subsidiado
51307503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51307504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51307505	Servicio de Ambulancia por Demanda
513080	Lucro cesante
51308001	Régimen Contributivo
51308002	Régimen Subsidiado
51308003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51308004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51308005	Servicio de Ambulancia por Demanda
513085	Transporte
51308501	Régimen Contributivo
51308502	Régimen Subsidiado
51308503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51308504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51308505	Servicio de Ambulancia por Demanda
513090	Enfermedad de Alto Costo
51309001	Régimen Contributivo
51309002	Régimen Subsidiado
51309003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51309004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51309005	Servicio de Ambulancia por Demanda
513095	Otros seguros
51309501	Régimen Contributivo
51309502	Régimen Subsidiado
51309503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51309504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51309505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5135	**SERVICIOS**
513505	Servicio de aseo
51350501	Régimen Contributivo
51350502	Régimen Subsidiado
51350503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51350504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51350505	Servicio de Ambulancia por Demanda
513506	Vigilancia
51350601	Régimen Contributivo
51350602	Régimen Subsidiado
51350603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51350604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51350605	Servicio de Ambulancia por Demanda
513510	Temporales
51351001	Régimen Contributivo
51351002	Régimen Subsidiado
51351003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51351004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51351005	Servicio de Ambulancia por Demanda
513515	Asistencia técnica
51351501	Régimen Contributivo
51351502	Régimen Subsidiado
51351503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51351504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51351505	Servicio de Ambulancia por Demanda
513520	Procesamiento electrónico de datos
51352001	Régimen Contributivo
51352002	Régimen Subsidiado
51352003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51352004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51352005	Servicio de Ambulancia por Demanda
513525	Acueducto y alcantarillado
51352501	Régimen Contributivo
51352502	Régimen Subsidiado
51352503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51352504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51352505	Servicio de Ambulancia por Demanda
513530	Energía eléctrica
51353001	Régimen Contributivo
51353002	Régimen Subsidiado
51353003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51353004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51353005	Servicio de Ambulancia por Demanda
513535	Teléfono

51353501	Régimen Contributivo
51353502	Régimen Subsidiado
51353503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51353504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51353505	Servicio de Ambulancia por Demanda
513540	Correo, portes y telegramas
51354001	Régimen Contributivo
51354002	Régimen Subsidiado
51354003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51354004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51354005	Servicio de Ambulancia por Demanda
513545	Fax y télex
51354501	Régimen Contributivo
51354502	Régimen Subsidiado
51354503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51354504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51354505	Servicio de Ambulancia por Demanda
513550	Transporte, fletes y acarreos
51355001	Régimen Contributivo
51355002	Régimen Subsidiado
51355003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51355004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51355005	Servicio de Ambulancia por Demanda
513555	Gas
51355501	Régimen Contributivo
51355502	Régimen Subsidiado
51355503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51355504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51355505	Servicio de Ambulancia por Demanda
513560	Publicidad
51356001	Régimen Contributivo
51356002	Régimen Subsidiado
51356003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51356004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51356005	Servicio de Ambulancia por Demanda
513565	Comunicaciones
51356501	Régimen Contributivo
51356502	Régimen Subsidiado
51356503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51356504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51356505	Servicio de Ambulancia por Demanda
513595	Otros servicios
51359501	Régimen Contributivo
51359502	Régimen Subsidiado
51359503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51359504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

51359505 Servicio de Ambulancia por Demanda

5140 GASTOS LEGALES

514005 Notariales
51400501 Régimen Contributivo
51400502 Régimen Subsidiado
51400503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
51400504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51400505 Servicio de Ambulancia por Demanda
514010 Registro mercantil
51401001 Régimen Contributivo
51401002 Régimen Subsidiado
51401003 Planes Adicionales de Salud (PAS)
51401004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51401005 Servicio de Ambulancia por Demanda
514015 Tramites y licencias
51401501 Régimen Contributivo
51401502 Régimen Subsidiado
51401503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
51401504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51401505 Servicio de Ambulancia por Demanda
514020 Aduaneros
51402003 Planes Adicionales de Salud (PAS)
51402004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51402005 Servicio de Ambulancia por Demanda
514025 Consulares
51402501 Régimen Contributivo
51402502 Régimen Subsidiado
51402503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
51402504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51402505 Servicio de Ambulancia por Demanda
514095 Otros gastos legales
51409501 Régimen Contributivo
51409502 Régimen Subsidiado
51409503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
51409504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51409505 Servicio de Ambulancia por Demanda

5145 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

514505 Terrenos
51450501 Régimen Contributivo
51450502 Régimen Subsidiado
51450503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
51450504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

51450505	Servicio de Ambulancia por Demanda
514510	Construcciones y edificaciones
51451001	Régimen Contributivo
51451002	Régimen Subsidiado
51451003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51451004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51451005	Servicio de Ambulancia por Demanda
514515	Maquinaria y equipo
51451501	Régimen Contributivo
51451502	Régimen Subsidiado
51451503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51451504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51451505	Servicio de Ambulancia por Demanda
514520	Equipo de oficina
51452001	Régimen Contributivo
51452002	Régimen Subsidiado
51452003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51452004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51452005	Servicio de Ambulancia por Demanda
514525	Equipo de computación y comunicación
51452501	Régimen Contributivo
51452502	Régimen Subsidiado
51452503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51452504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51452505	Servicio de Ambulancia por Demanda
514530	Equipo medico-científico
51453004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
514535	Dotación de clínicas y restaurantes
51453501	Régimen Contributivo
51453502	Régimen Subsidiado
51453503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51453504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51453505	Servicio de Ambulancia por Demanda
514537	Mantenimiento Hospitalario
51453704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
514540	Equipo de transporte
51454001	Régimen Contributivo
51454002	Régimen Subsidiado
51454003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51454004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51454005	Servicio de Ambulancia por Demanda
514545	Equipo fluvial y/o marítimo
51454501	Régimen Contributivo
51454502	Régimen Subsidiado
51454503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51454504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

51454505	Servicio de Ambulancia por Demanda
514550	Equipo aéreo
51455001	Régimen Contributivo
51455002	Régimen Subsidiado
51455003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51455004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51455005	Servicio de Ambulancia por Demanda
514560	Plantas y redes
51456001	Régimen Contributivo
51456002	Régimen Subsidiado
51456003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51456004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51456005	Servicio de Ambulancia por Demanda
514565	Armamento de vigilancia
51456501	Régimen Contributivo
51456502	Régimen Subsidiado
51456503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51456504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51456505	Servicio de Ambulancia por Demanda
514595	Otros mantenimientos y reparaciones
51459501	Régimen Contributivo
51459502	Régimen Subsidiado
51459503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51459504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51459505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5150 ADECUACION E INSTALACION

515005	Instalaciones eléctricas
51500501	Régimen Contributivo
51500502	Régimen Subsidiado
51500503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51500504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51500505	Servicio de Ambulancia por Demanda
515010	Arreglos ornamentales
51501001	Régimen Contributivo
51501002	Régimen Subsidiado
51501003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51501004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51501005	Servicio de Ambulancia por Demanda
515015	Reparaciones locativas
51501501	Régimen Contributivo
51501502	Régimen Subsidiado
51501503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51501504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51501505	Servicio de Ambulancia por Demanda

515095	Otros gastos de adecuación e instalación
51509501	Régimen Contributivo
51509502	Régimen Subsidiado
51509503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51509504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51509505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5155 GASTOS DE VIAJE

515505	Alojamiento y manutención
51550501	Régimen Contributivo
51550502	Régimen Subsidiado
51550503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51550504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51550505	Servicio de Ambulancia por Demanda
515510	Pasajes fluviales y/o marítimos
51551001	Régimen Contributivo
51551002	Régimen Subsidiado
51551003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51551004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51551005	Servicio de Ambulancia por Demanda
515515	Pasajes aéreos
51551501	Régimen Contributivo
51551502	Régimen Subsidiado
51551503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51551504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51551505	Servicio de Ambulancia por Demanda
515520	Pasajes terrestres
51552001	Régimen Contributivo
51552002	Régimen Subsidiado
51552003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51552004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51552005	Servicio de Ambulancia por Demanda
515525	Pasajes férreos
51552501	Régimen Contributivo
51552502	Régimen Subsidiado
51552503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51552504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51552505	Servicio de Ambulancia por Demanda
515595	Otros gastos de viaje
51559501	Régimen Contributivo
51559502	Régimen Subsidiado
51559503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51559504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51559505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5160	**DEPRECIACIONES**
516005	Construcciones y edificaciones
51600501	Régimen Contributivo
51600502	Régimen Subsidiado
51600503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51600504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51600505	Servicio de Ambulancia por Demanda
516010	Maquinaria y equipo
51601001	Régimen Contributivo
51601002	Régimen Subsidiado
51601003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51601004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51601005	Servicio de Ambulancia por Demanda
516015	Equipo de oficina
51601501	Régimen Contributivo
51601502	Régimen Subsidiado
51601503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51601504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51601505	Servicio de Ambulancia por Demanda
516020	Equipo de computación y comunicación
51602001	Régimen Contributivo
51602002	Régimen Subsidiado
51602003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51602004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51602005	Servicio de Ambulancia por Demanda
516025	Equipo medico - científico
51602504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
516030	Dotación de clínicas y restaurantes
51603001	Régimen Contributivo
51603002	Régimen Subsidiado
51603003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51603004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51603005	Servicio de Ambulancia por Demanda
516035	Equipo de transporte
51603501	Régimen Contributivo
51603502	Régimen Subsidiado
51603503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51603504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51603505	Servicio de Ambulancia por Demanda
516040	Equipo fluvial y/o marítimo
51604001	Régimen Contributivo
51604002	Régimen Subsidiado
51604003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51604004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

51604005	Servicio de Ambulancia por Demanda
516045	Flota y equipo aéreo
51604501	Régimen Contributivo
51604502	Régimen Subsidiado
51604503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51604504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51604505	Servicio de Ambulancia por Demanda
516055	Plantas y redes
51605501	Régimen Contributivo
51605502	Régimen Subsidiado
51605503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51605504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51605505	Servicio de Ambulancia por Demanda
516060	Armamento de vigilancia
51606001	Régimen Contributivo
51606002	Régimen Subsidiado
51606003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51606004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51606005	Servicio de Ambulancia por Demanda

5165 AMORTIZACIONES

516510	Intangibles
51651001	Régimen Contributivo
51651002	Régimen Subsidiado
51651003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51651004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51651005	Servicio de Ambulancia por Demanda
516515	Cargos diferidos
51651501	Régimen Contributivo
51651502	Régimen Subsidiado
51651503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51651504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51651505	Servicio de Ambulancia por Demanda
516595	Otras amortizaciones
51659501	Régimen Contributivo
51659502	Régimen Subsidiado
51659503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51659504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51659505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5195 DIVERSOS

519505	Comisiones
51950501	Régimen Contributivo

51950502	Régimen Subsidiado
51950503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51950504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51950505	Servicio de Ambulancia por Demanda
519510	Libros, suscripciones, periódicos y revistas
51951001	Régimen Contributivo
51951002	Régimen Subsidiado
51951003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51951004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51951005	Servicio de Ambulancia por Demanda
519515	Música ambiental
51951501	Régimen Contributivo
51951502	Régimen Subsidiado
51951503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51951504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51951505	Servicio de Ambulancia por Demanda
519520	Gastos de representación y relaciones publicas
51952001	Régimen Contributivo
51952002	Régimen Subsidiado
51952003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51952004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51952005	Servicio de Ambulancia por Demanda
519525	Elementos de aseo y cafetería
51952501	Régimen Contributivo
51952502	Régimen Subsidiado
51952503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51952504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51952505	Servicio de Ambulancia por Demanda
519530	Útiles, papelería y fotocopias
51953001	Régimen Contributivo
51953002	Régimen Subsidiado
51953003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51953004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51953005	Servicio de Ambulancia por Demanda
519535	Combustibles y lubricantes
51953501	Régimen Contributivo
51953502	Régimen Subsidiado
51953503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51953504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51953505	Servicio de Ambulancia por Demanda
519540	Envases y empaques
51954001	Régimen Contributivo
51954002	Régimen Subsidiado
51954003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51954004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51954005	Servicio de Ambulancia por Demanda

519545	Taxis y buses
51954501	Régimen Contributivo
51954502	Régimen Subsidiado
51954503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51954504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51954505	Servicio de Ambulancia por Demanda
519550	Estampillas
51955001	Régimen Contributivo
51955002	Régimen Subsidiado
51955003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51955004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51955005	Servicio de Ambulancia por Demanda
519555	Microfilmación
51955501	Régimen Contributivo
51955502	Régimen Subsidiado
51955503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51955504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51955505	Servicio de Ambulancia por Demanda
519560	Casino y restaurante
51956001	Régimen Contributivo
51956002	Régimen Subsidiado
51956003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51956004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51956005	Servicio de Ambulancia por Demanda
519565	Parqueaderos
51956501	Régimen Contributivo
51956502	Régimen Subsidiado
51956503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51956504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51956505	Servicio de Ambulancia por Demanda
519570	Indemnización por daños a terceros
51957001	Régimen Contributivo
51957002	Régimen Subsidiado
51957003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51957004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51957005	Servicio de Ambulancia por Demanda
519595	Otros gastos diversos
51959501	Régimen Contributivo
51959502	Régimen Subsidiado
51959503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51959504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51959505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5199 PROVISIONES

519905	Inversiones

51990501	Régimen Contributivo
51990502	Régimen Subsidiado
51990503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51990504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51990505	Servicio de Ambulancia por Demanda
519910	Deudores
51991001	Régimen Contributivo
51991002	Régimen Subsidiado
51991003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51991004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51991005	Servicio de Ambulancia por Demanda
519915	Inventarios
51991501	Régimen Contributivo
51991502	Régimen Subsidiado
51991503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51991504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51991505	Servicio de Ambulancia por Demanda
519920	Propiedad planta y equipo
51992001	Régimen Contributivo
51992002	Régimen Subsidiado
51992003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51992004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51992005	Servicio de Ambulancia por Demanda
519995	Otros activos
51999501	Régimen Contributivo
51999502	Régimen Subsidiado
51999503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
51999504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
51999505	Servicio de Ambulancia por Demanda

52	**OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACION DE REGIMEN DE SALUD**
5205	**GASTOS DE PERSONAL**
520503	Salario integral
52050301	Régimen Contributivo
52050302	Régimen Subsidiado
52050303	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52050304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52050305	Servicio de Ambulancia por Demanda
520506	Sueldos
52050601	Régimen Contributivo
52050602	Régimen Subsidiado
52050603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52050604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

52050605	Servicio de Ambulancia por Demanda
520508	Sobresueldos
52050801	Régimen Contributivo
52050802	Régimen Subsidiado
52050803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52050804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52050805	Servicio de Ambulancia por Demanda
520510	Sueldos por comisiones al exterior
52051001	Régimen Contributivo
52051002	Régimen Subsidiado
52051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52051005	Servicio de Ambulancia por Demanda
520512	Jornales
52051201	Régimen Contributivo
52051202	Régimen Subsidiado
52051203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52051204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52051205	Servicio de Ambulancia por Demanda
520514	Salarios en especie
52051401	Régimen Contributivo
52051402	Régimen Subsidiado
52051403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52051404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52051405	Servicio de Ambulancia por Demanda
520516	Pagos por unidad de tiempo, obra a destajo o por tarea
52051601	Régimen Contributivo
52051602	Régimen Subsidiado
52051603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52051604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52051605	Servicio de Ambulancia por Demanda
520518	Horas extras y recargos
52051801	Régimen Contributivo
52051802	Régimen Subsidiado
52051803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52051804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52051805	Servicio de Ambulancia por Demanda
520520	Subsidio de alimentación
52052001	Régimen Contributivo
52052002	Régimen Subsidiado
52052003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52052004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52052005	Servicio de Ambulancia por Demanda
520522	Comisiones
52052201	Régimen Contributivo
52052202	Régimen Subsidiado

52052203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52052204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52052205	Servicio de Ambulancia por Demanda
520524	Viáticos ocasionales
52052401	Régimen Contributivo
52052402	Régimen Subsidiado
52052403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52052404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52052405	Servicio de Ambulancia por Demanda
520526	Viáticos permanentes
52052601	Régimen Contributivo
52052602	Régimen Subsidiado
52052603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52052604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52052605	Servicio de Ambulancia por Demanda
520528	Incapacidades
52052801	Régimen Contributivo
52052802	Régimen Subsidiado
52052803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52052804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52052805	Servicio de Ambulancia por Demanda
520530	Auxilio de transporte
52053001	Régimen Contributivo
52053002	Régimen Subsidiado
52053003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52053004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52053005	Servicio de Ambulancia por Demanda
520532	Otros auxilios
52053201	Régimen Contributivo
52053202	Régimen Subsidiado
52053203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52053204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52053205	Servicio de Ambulancia por Demanda
520534	Cesantías
52053401	Régimen Contributivo
52053402	Régimen Subsidiado
52053403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52053404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52053405	Servicio de Ambulancia por Demanda
520536	Intereses sobre cesantías
52053601	Régimen Contributivo
52053602	Régimen Subsidiado
52053603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52053604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52053605	Servicio de Ambulancia por Demanda
520538	Prima de servicios

52053801	Régimen Contributivo
52053802	Régimen Subsidiado
52053803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52053804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52053805	Servicio de Ambulancia por Demanda
520540	Prima de vacaciones
52054001	Régimen Contributivo
52054002	Régimen Subsidiado
52054003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52054004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52054005	Servicio de Ambulancia por Demanda
520542	Prima zona especial
52054201	Régimen Contributivo
52054202	Régimen Subsidiado
52054203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52054204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52054205	Servicio de Ambulancia por Demanda
520544	Prima de clima
52054401	Régimen Contributivo
52054402	Régimen Subsidiado
52054403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52054404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52054405	Servicio de Ambulancia por Demanda
520546	Otras primas
52054601	Régimen Contributivo
52054602	Régimen Subsidiado
52054603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52054604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52054605	Servicio de Ambulancia por Demanda
520548	Vacaciones
52054801	Régimen Contributivo
52054802	Régimen Subsidiado
52054803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52054804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52054805	Servicio de Ambulancia por Demanda
520550	Primas extralegales
52055001	Régimen Contributivo
52055002	Régimen Subsidiado
52055003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52055004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52055005	Servicio de Ambulancia por Demanda
520552	Otras prestaciones sociales
52055201	Régimen Contributivo
52055202	Régimen Subsidiado
52055203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52055204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

52055205	Servicio de Ambulancia por Demanda
520554	Auxilios
52055401	Régimen Contributivo
52055402	Régimen Subsidiado
52055403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52055404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52055405	Servicio de Ambulancia por Demanda
520556	Bonificaciones
52055601	Régimen Contributivo
52055602	Régimen Subsidiado
52055603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52055604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52055605	Servicio de Ambulancia por Demanda
520560	Dotación y suministro a trabajadores
52056001	Régimen Contributivo
52056002	Régimen Subsidiado
52056003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52056004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52056005	Servicio de Ambulancia por Demanda
520562	Seguros
52056201	Régimen Contributivo
52056202	Régimen Subsidiado
52056203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52056204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52056205	Servicio de Ambulancia por Demanda
520564	Cuotas partes pensiones de jubilación
52056401	Régimen Contributivo
52056402	Régimen Subsidiado
52056403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52056404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52056405	Servicio de Ambulancia por Demanda
520566	Amortización calculo actuarial pensiones de jubilación
52056601	Régimen Contributivo
52056602	Régimen Subsidiado
52056603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52056604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52056605	Servicio de Ambulancia por Demanda
520568	Pensiones de jubilación
52056801	Régimen Contributivo
52056802	Régimen Subsidiado
52056803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52056804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52056805	Servicio de Ambulancia por Demanda
520570	Indemnizaciones laborales
52057001	Régimen Contributivo
52057002	Régimen Subsidiado

52057003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52057004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52057005	Servicio de Ambulancia por Demanda
520572	Capacitación al personal
52057201	Régimen Contributivo
52057202	Régimen Subsidiado
52057203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52057204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52057205	Servicio de Ambulancia por Demanda
520574	Contratos de personal temporal
52057401	Régimen Contributivo
52057402	Régimen Subsidiado
52057403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52057404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52057405	Servicio de Ambulancia por Demanda
520576	Remuneración por trabajo ocasional
52057601	Régimen Contributivo
52057602	Régimen Subsidiado
52057603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52057604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52057605	Servicio de Ambulancia por Demanda
520578	Gastos deportivos y de recreación
52057801	Régimen Contributivo
52057802	Régimen Subsidiado
52057803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52057804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52057805	Servicio de Ambulancia por Demanda
520580	Aportes ARP
52058001	Régimen Contributivo
52058002	Régimen Subsidiado
52058003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52058004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52058005	Servicio de Ambulancia por Demanda
520582	Aportes a EPS
52058201	Régimen Contributivo
52058202	Régimen Subsidiado
52058203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52058204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52058205	Servicio de Ambulancia por Demanda
520584	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías
52058401	Régimen Contributivo
52058402	Régimen Subsidiado
52058403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52058404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52058405	Servicio de Ambulancia por Demanda
520586	Aportes cajas de compensación familiar

52058601	Régimen Contributivo
52058602	Régimen Subsidiado
52058603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52058604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52058605	Servicio de Ambulancia por Demanda
520588	Aportes ICBF
52058801	Régimen Contributivo
52058802	Régimen Subsidiado
52058803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52058804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52058805	Servicio de Ambulancia por Demanda
520590	Sena
52059001	Régimen Contributivo
52059002	Régimen Subsidiado
52059003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52059004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52059005	Servicio de Ambulancia por Demanda
520592	Aportes sindicales
52059201	Régimen Contributivo
52059202	Régimen Subsidiado
52059203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52059204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52059205	Servicio de Ambulancia por Demanda
520594	Gastos médicos y drogas
52059401	Régimen Contributivo
52059402	Régimen Subsidiado
52059403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52059404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52059405	Servicio de Ambulancia por Demanda
520596	Cuota sostenimiento sena
52059601	Régimen Contributivo
52059602	Régimen Subsidiado
52059603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52059604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52059605	Servicio de Ambulancia por Demanda
520598	Otros gastos de personal
52059801	Régimen Contributivo
52059802	Régimen Subsidiado
52059803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52059804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52059805	Servicio de Ambulancia por Demanda

5210 HONORARIOS

521005	Junta directiva
52100501	Régimen Contributivo

52100502	Régimen Subsidiado
52100503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52100504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52100505	Servicio de Ambulancia por Demanda
521010	Revisoría fiscal
52101001	Régimen Contributivo
52101002	Régimen Subsidiado
52101003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52101004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52101005	Servicio de Ambulancia por Demanda
521015	Auditoria externa
52101501	Régimen Contributivo
52101502	Régimen Subsidiado
52101503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52101504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52101505	Servicio de Ambulancia por Demanda
521020	Avalúos
52102001	Régimen Contributivo
52102002	Régimen Subsidiado
52102003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52102004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52102005	Servicio de Ambulancia por Demanda
521025	Asesoría jurídica
52102501	Régimen Contributivo
52102502	Régimen Subsidiado
52102503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52102504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52102505	Servicio de Ambulancia por Demanda
521030	Asesoría financiera
52103001	Régimen Contributivo
52103002	Régimen Subsidiado
52103003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52103004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52103005	Servicio de Ambulancia por Demanda
521035	Asesoría técnica
52103501	Régimen Contributivo
52103502	Régimen Subsidiado
52103503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52103504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52103505	Servicio de Ambulancia por Demanda
521095	Otros honorarios
52109501	Régimen Contributivo
52109502	Régimen Subsidiado
52109503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52109504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52109505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5212	**COMISIONES**
521201	Por Venta de productos
52120101	Régimen Contributivo
52120102	Régimen Subsidiado
52120103	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52120104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52120105	Servicio de Ambulancia por Demanda
521202	Por prestación de servicios
52120201	Régimen Contributivo
52120202	Régimen Subsidiado
52120203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52120204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52120205	Servicio de Ambulancia por Demanda
5215	**IMPUESTOS**
521505	Industria y comercio
52150501	Régimen Contributivo
52150502	Régimen Subsidiado
52150503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52150504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52150505	Servicio de Ambulancia por Demanda
521510	De timbres
52151001	Régimen Contributivo
52151002	Régimen Subsidiado
52151003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52151004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52151005	Servicio de Ambulancia por Demanda
521515	Impuesto Predial
52151501	Régimen Contributivo
52151502	Régimen Subsidiado
52151503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52151504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52151505	Servicio de Ambulancia por Demanda
521520	Derechos sobre instrumentos públicos
52152001	Régimen Contributivo
52152002	Régimen Subsidiado
52152003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52152004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52152005	Servicio de Ambulancia por Demanda
521525	De valorización
52152501	Régimen Contributivo
52152502	Régimen Subsidiado
52152503	Planes Adicionales de Salud (PAS)

52152504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52152505	Servicio de Ambulancia por Demanda
521530	De turismo
52153001	Régimen Contributivo
52153002	Régimen Subsidiado
52153003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52153004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52153005	Servicio de Ambulancia por Demanda
521535	Tasa por utilización de puertos
52153501	Régimen Contributivo
52153502	Régimen Subsidiado
52153503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52153504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52153505	Servicio de Ambulancia por Demanda
521540	De vehículos
52154001	Régimen Contributivo
52154002	Régimen Subsidiado
52154003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52154004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52154005	Servicio de Ambulancia por Demanda
521545	De espectáculos públicos
52154501	Régimen Contributivo
52154502	Régimen Subsidiado
52154503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52154504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52154505	Servicio de Ambulancia por Demanda
521550	Cuotas de fomento
52155001	Régimen Contributivo
52155002	Régimen Subsidiado
52155003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52155004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52155005	Servicio de Ambulancia por Demanda
521570	IVA descontable
52157001	Régimen Contributivo
52157002	Régimen Subsidiado
52157003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52157004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52157005	Servicio de Ambulancia por Demanda
521595	Otros impuestos
52159501	Régimen Contributivo
52159502	Régimen Subsidiado
52159503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52159504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52159505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5220 ARRENDAMIENTOS

522005	Terrenos
52200501	Régimen Contributivo
52200502	Régimen Subsidiado
52200503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52200504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52200505	Servicio de Ambulancia por Demanda
522010	Construcciones y edificaciones
52201001	Régimen Contributivo
52201002	Régimen Subsidiado
52201003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52201004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52201005	Servicio de Ambulancia por Demanda
522015	Maquinaria y equipo
52201501	Régimen Contributivo
52201502	Régimen Subsidiado
52201503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52201504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52201505	Servicio de Ambulancia por Demanda
522020	Equipo de oficina
52202001	Régimen Contributivo
52202002	Régimen Subsidiado
52202003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52202004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52202005	Servicio de Ambulancia por Demanda
522025	Equipo de computación y comunicación
52202501	Régimen Contributivo
52202502	Régimen Subsidiado
52202503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52202504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52202505	Servicio de Ambulancia por Demanda
522030	Equipo medico - científico
52203001	Régimen Contributivo
52203002	Régimen Subsidiado
52203003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52203004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52203005	Servicio de Ambulancia por Demanda
522035	Dotación de clínicas y restaurantes
52203501	Régimen Contributivo
52203502	Régimen Subsidiado
52203503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52203504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52203505	Servicio de Ambulancia por Demanda
522040	Equipo de transporte
52204001	Régimen Contributivo
52204002	Régimen Subsidiado

52204003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52204004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52204005	Servicio de Ambulancia por Demanda
522045	Equipo fluvial y/o marítimo
52204501	Régimen Contributivo
52204502	Régimen Subsidiado
52204503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52204504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52204505	Servicio de Ambulancia por Demanda
522050	Flota y equipo aéreo
52205001	Régimen Contributivo
52205002	Régimen Subsidiado
52205003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52205004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52205005	Servicio de Ambulancia por Demanda
522060	Plantas y redes
52206001	Régimen Contributivo
52206002	Régimen Subsidiado
52206003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52206004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52206005	Servicio de Ambulancia por Demanda
522090	Cuotas de administración
52209001	Régimen Contributivo
52209002	Régimen Subsidiado
52206503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52206504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52206505	Servicio de Ambulancia por Demanda
522095	Otros arrendamientos
52209501	Régimen Contributivo
52209502	Régimen Subsidiado
52209503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52209504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52209505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5225 CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES

522505	Contribuciones
52250501	Régimen Contributivo
52250502	Régimen Subsidiado
52250503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52250504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52250505	Servicio de Ambulancia por Demanda
522510	Afiliaciones y sostenimiento
52251001	Régimen Contributivo
52251002	Régimen Subsidiado
52251003	Planes Adicionales de Salud (PAS)

52251004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52251005	Servicio de Ambulancia por Demanda

5230 SEGUROS

523005	Manejo
52300501	Régimen Contributivo
52300502	Régimen Subsidiado
52300503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52300504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52300505	Servicio de Ambulancia por Demanda
523010	Cumplimiento
52301001	Régimen Contributivo
52301002	Régimen Subsidiado
52301003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52301004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52301005	Servicio de Ambulancia por Demanda
523015	Corriente débil
52301501	Régimen Contributivo
52301502	Régimen Subsidiado
52301503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52301504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52301505	Servicio de Ambulancia por Demanda
523020	Vida colectiva
52302001	Régimen Contributivo
52302002	Régimen Subsidiado
52302003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52302004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52302005	Servicio de Ambulancia por Demanda
523025	Incendio
52302501	Régimen Contributivo
52302502	Régimen Subsidiado
52302503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52302504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52302505	Servicio de Ambulancia por Demanda
523030	Terremoto
52303001	Régimen Contributivo
52303002	Régimen Subsidiado
52303003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52303004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52303005	Servicio de Ambulancia por Demanda
523035	Sustracción y hurto
52303501	Régimen Contributivo
52303502	Régimen Subsidiado
52303503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52303504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

52303505	Servicio de Ambulancia por Demanda
523040	Equipo de transporte
52304001	Régimen Contributivo
52304002	Régimen Subsidiado
52304003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52304004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52304005	Servicio de Ambulancia por Demanda
523045	Equipo fluvial y/o marítimo
52304501	Régimen Contributivo
52304502	Régimen Subsidiado
52304503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52304504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52304505	Servicio de Ambulancia por Demanda
523050	Flota y equipo aéreo
52305001	Régimen Contributivo
52305002	Régimen Subsidiado
52305003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52305004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52305005	Servicio de Ambulancia por Demanda
523060	Responsabilidad civil y extracontractual
52306001	Régimen Contributivo
52306002	Régimen Subsidiado
52306003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52306004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52306005	Servicio de Ambulancia por Demanda
523065	Vuelo
52306501	Régimen Contributivo
52306502	Régimen Subsidiado
52306503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52306504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52306505	Servicio de Ambulancia por Demanda
523070	Rotura de maquinaria
52307001	Régimen Contributivo
52307002	Régimen Subsidiado
52307003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52307004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52307005	Servicio de Ambulancia por Demanda
523075	Obligatorio accidente de transito
52307501	Régimen Contributivo
52307502	Régimen Subsidiado
52307503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52307504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52307505	Servicio de Ambulancia por Demanda
523080	Lucro cesante
52308001	Régimen Contributivo
52308002	Régimen Subsidiado

52308003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52308004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52308005	Servicio de Ambulancia por Demanda
523085	Transporte
52308501	Régimen Contributivo
52308502	Régimen Subsidiado
52308503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52308504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52308505	Servicio de Ambulancia por Demanda
523090	Enfermedades de alto costo
52309001	Régimen Contributivo
52309002	Régimen Subsidiado
52309003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52309004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52309005	Servicio de Ambulancia por Demanda
523095	Otros seguros
52309501	Régimen Contributivo
52309502	Régimen Subsidiado
52309503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52309504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52309505	Servicio de Ambulancia por Demanda
5235	**SERVICIOS**
523505	Servicio de aseo
52350501	Régimen Contributivo
52350502	Régimen Subsidiado
52350503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52350504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52350505	Servicio de Ambulancia por Demanda
523506	Servicio de vigilancia
52350601	Régimen Contributivo
52350602	Régimen Subsidiado
52350603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52350604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52350605	Servicio de Ambulancia por Demanda
523510	Temporales
52351001	Régimen Contributivo
52351002	Régimen Subsidiado
52351003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52351004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52351005	Servicio de Ambulancia por Demanda
523515	Asistencia técnica
52351501	Régimen Contributivo
52351502	Régimen Subsidiado
52351503	Planes Adicionales de Salud (PAS)

52351504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52351505	Servicio de Ambulancia por Demanda
523520	Procesamiento electrónico de datos
52352001	Régimen Contributivo
52352002	Régimen Subsidiado
52352003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52352004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52352005	Servicio de Ambulancia por Demanda
523525	Acueducto y alcantarillado
52352501	Régimen Contributivo
52352502	Régimen Subsidiado
52352503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52352504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52352505	Servicio de Ambulancia por Demanda
523530	Energía eléctrica
52353001	Régimen Contributivo
52353002	Régimen Subsidiado
52353003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52353004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52353005	Servicio de Ambulancia por Demanda
523535	Teléfono
52353501	Régimen Contributivo
52353502	Régimen Subsidiado
52353503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52353504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52353505	Servicio de Ambulancia por Demanda
523540	Correo, portes y telegramas
52354001	Régimen Contributivo
52354002	Régimen Subsidiado
52354003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52354004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52354005	Servicio de Ambulancia por Demanda
523545	Fax y télex
52354501	Régimen Contributivo
52354502	Régimen Subsidiado
52354503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52354504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52354505	Servicio de Ambulancia por Demanda
523550	Transporte, fletes y acarreos
52355001	Régimen Contributivo
52355002	Régimen Subsidiado
52355003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52355004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52355005	Servicio de Ambulancia por Demanda
523555	Gas
52355501	Régimen Contributivo

52355502	Régimen Subsidiado
52355503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52355504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52355505	Servicio de Ambulancia por Demanda
523560	Publicidad, propaganda y promoción
52356001	Régimen Contributivo
52356002	Régimen Subsidiado
52356003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52356004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52356005	Servicio de Ambulancia por Demanda
523565	Comunicaciones
52356501	Régimen Contributivo
52356502	Régimen Subsidiado
52356503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52356504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52356505	Servicio de Ambulancia por Demanda
523570	Contratos con cooperativas
52357001	Régimen Contributivo
52357002	Régimen Subsidiado
52357003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52357004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52357005	Servicio de Ambulancia por Demanda
523595	Otros gastos por servicios
52359501	Régimen Contributivo
52359502	Régimen Subsidiado
52359503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52359504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52359505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5240 GASTOS LEGALES

524005	Notariales
52400501	Régimen Contributivo
52400502	Régimen Subsidiado
52400503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52400504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52400505	Servicio de Ambulancia por Demanda
524010	Registro mercantil
52401001	Régimen Contributivo
52401002	Régimen Subsidiado
52401003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52401004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52401005	Servicio de Ambulancia por Demanda
524015	Tramites y licencias
52401501	Régimen Contributivo
52401502	Régimen Subsidiado

52401503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52401504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52401505	Servicio de Ambulancia por Demanda
524020	Aduaneros
52402001	Régimen Contributivo
52402002	Régimen Subsidiado
52402003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52402004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52402005	Servicio de Ambulancia por Demanda
524025	Consulares
52402501	Régimen Contributivo
52402502	Régimen Subsidiado
52402503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52402504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52402505	Servicio de Ambulancia por Demanda
524095	Otros gastos legales
52409501	Régimen Contributivo
52409502	Régimen Subsidiado
52409503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52409504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52409505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5245 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

524505	Terrenos
52450501	Régimen Contributivo
52450502	Régimen Subsidiado
52450503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52450504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52450505	Servicio de Ambulancia por Demanda
524510	Construcciones y edificaciones
52451001	Régimen Contributivo
52451002	Régimen Subsidiado
52451003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52451004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52451005	Servicio de Ambulancia por Demanda
524515	Maquinaria y equipo
52451501	Régimen Contributivo
52451502	Régimen Subsidiado
52451503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52451504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52451505	Servicio de Ambulancia por Demanda
524520	Equipo de oficina
52452001	Régimen Contributivo
52452002	Régimen Subsidiado
52452003	Planes Adicionales de Salud (PAS)

52452004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52452005	Servicio de Ambulancia por Demanda
524525	Equipo de computación y comunicación
52452501	Régimen Contributivo
52452502	Régimen Subsidiado
52452503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52452504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52452505	Servicio de Ambulancia por Demanda
524530	equipo medico - científico
52453001	Régimen Contributivo
52453002	Régimen Subsidiado
52453003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52453004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52453005	Servicio de Ambulancia por Demanda
524535	Dotación de Clínicas y Restaurantes
52453501	Régimen Contributivo
52453502	Régimen Subsidiado
52453503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52453504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52453505	Servicio de Ambulancia por Demanda
524540	Equipo de transporte
52454001	Régimen Contributivo
52454002	Régimen Subsidiado
52454003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52454004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52454005	Servicio de Ambulancia por Demanda
524545	Equipo fluvial y/o marítimo
52454501	Régimen Contributivo
52454502	Régimen Subsidiado
52454503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52454504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52454505	Servicio de Ambulancia por Demanda
524550	Flota y equipo aéreo
52455001	Régimen Contributivo
52455002	Régimen Subsidiado
52455003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52455004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52455005	Servicio de Ambulancia por Demanda
524560	Plantas y redes
52456001	Régimen Contributivo
52456002	Régimen Subsidiado
52456003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52456004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52456005	Servicio de Ambulancia por Demanda
524565	Armamento de vigilancia
52456501	Régimen Contributivo

52456502	Régimen Subsidiado
52456503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52456504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52456505	Servicio de Ambulancia por Demanda
524595	Otros Mantenimientos y Reparaciones
52459501	Régimen Contributivo
52459502	Régimen Subsidiado
52459503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52459504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52459505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5250 ADECUACION E INSTALACION

525005	Instalaciones eléctricas
52500501	Régimen Contributivo
52500502	Régimen Subsidiado
52500503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52500504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52500505	Servicio de Ambulancia por Demanda
525010	Arreglos ornamentales
52501001	Régimen Contributivo
52501002	Régimen Subsidiado
52501003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52501004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52501005	Servicio de Ambulancia por Demanda
525015	Reparaciones locativas
52501501	Régimen Contributivo
52501502	Régimen Subsidiado
52501503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52501504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52501505	Servicio de Ambulancia por Demanda
525095	Otros gastos de adecuación e instalación
52509501	Régimen Contributivo
52509502	Régimen Subsidiado
52509503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52509504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52509505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5255 GASTOS DE VIAJE

525505	Alojamiento y manutención
52550501	Régimen Contributivo
52550502	Régimen Subsidiado
52550503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52550504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52550505	Servicio de Ambulancia por Demanda

525510	Pasajes fluviales y/o marítimos
52551001	Régimen Contributivo
52551002	Régimen Subsidiado
52551003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52551004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52551005	Servicio de Ambulancia por Demanda
525515	Pasajes aéreos
52551501	Régimen Contributivo
52551502	Régimen Subsidiado
52551503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52551504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52551505	Servicio de Ambulancia por Demanda
525520	Pasajes terrestres
52552001	Régimen Contributivo
52552002	Régimen Subsidiado
52552003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52552004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52552005	Servicio de Ambulancia por Demanda
525525	Pasajes férreos
52552501	Régimen Contributivo
52552502	Régimen Subsidiado
52552503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52552504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52552505	Servicio de Ambulancia por Demanda
525595	Otros gastos de viaje
52559501	Régimen Contributivo
52559502	Régimen Subsidiado
52559503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52559504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52559505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5260 DEPRECIACIONES

526005	Construcciones y edificaciones
52600501	Régimen Contributivo
52600502	Régimen Subsidiado
52600503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52600504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52600505	Servicio de Ambulancia por Demanda
526010	Maquinaria y equipo
52601001	Régimen Contributivo
52601002	Régimen Subsidiado
52601003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52601004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52601005	Servicio de Ambulancia por Demanda
526015	Equipo de oficina

52601501	Régimen Contributivo
52601502	Régimen Subsidiado
52601503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52601504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52601505	Servicio de Ambulancia por Demanda
526020	Equipo de computación y comunicación
52602001	Régimen Contributivo
52602002	Régimen Subsidiado
52602003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52602004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52602005	Servicio de Ambulancia por Demanda
526025	Equipo medico - científico
52602504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
526030	Dotación de clínicas y restaurantes
52603001	Régimen Contributivo
52603002	Régimen Subsidiado
52603003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52603004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52603005	Servicio de Ambulancia por Demanda
526035	Equipo de transporte
52603501	Régimen Contributivo
52603502	Régimen Subsidiado
52603503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52603504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52603505	Servicio de Ambulancia por Demanda
526040	Equipo fluvial y/o marítimo
52604001	Régimen Contributivo
52604002	Régimen Subsidiado
52604003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52604004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52604005	Servicio de Ambulancia por Demanda
526045	Flota y equipo aéreo
52604501	Régimen Contributivo
52604502	Régimen Subsidiado
52604503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52604504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52604505	Servicio de Ambulancia por Demanda
526055	Plantas y redes
52605501	Régimen Contributivo
52605502	Régimen Subsidiado
52605503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52605504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52605505	Servicio de Ambulancia por Demanda
526060	Armamento de vigilancia
52606001	Régimen Contributivo
52606002	Régimen Subsidiado

52606003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52606004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52606005	Servicio de Ambulancia por Demanda
526095	Otras depreciaciones
52609501	Régimen Contributivo
52609502	Régimen Subsidiado
52609503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52609504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52609505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5265 AMORTIZACIONES

526510	Intangibles
52651001	Régimen Contributivo
52651002	Régimen Subsidiado
52651003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52651004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52651005	Servicio de Ambulancia por Demanda
526515	Cargos diferidos
52651501	Régimen Contributivo
52651502	Régimen Subsidiado
52651503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52651504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52651505	Servicio de Ambulancia por Demanda
526595	Otras amortizaciones
52659501	Régimen Contributivo
52659502	Régimen Subsidiado
52659503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52659504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52659505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5275 PERDIDAS METODO DE PARTICIPACIÓN

527505	De sociedades anónimas y/o asimiladas
52750501	Régimen Contributivo
52750502	Régimen Subsidiado
52750503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52750504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52750505	Servicio de Ambulancia por Demanda
527510	De sociedades limitadas y/o asimiladas
52751001	Régimen Contributivo
52751002	Régimen Subsidiado
52751003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52751004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52751005	Servicio de Ambulancia por Demanda

5295 DIVERSOS

529505	Comisiones
52950501	Régimen Contributivo
52950502	Régimen Subsidiado
52950503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52950504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52950505	Servicio de Ambulancia por Demanda
529510	Libros, suscripciones, periódicos y revistas
52951001	Régimen Contributivo
52951002	Régimen Subsidiado
52951003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52951004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52951005	Servicio de Ambulancia por Demanda
529515	Música ambiental
52951501	Régimen Contributivo
52951502	Régimen Subsidiado
52951503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52951504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52951505	Servicio de Ambulancia por Demanda
529520	Gastos de representación y relaciones publicas
52952001	Régimen Contributivo
52952002	Régimen Subsidiado
52952003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52952004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52952005	Servicio de Ambulancia por Demanda
529525	Elementos de aseo y cafetería
52952501	Régimen Contributivo
52952502	Régimen Subsidiado
52952503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52952504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52952505	Servicio de Ambulancia por Demanda
529530	Útiles, papelería y fotocopias
52953001	Régimen Contributivo
52953002	Régimen Subsidiado
52953003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52953004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52953005	Servicio de Ambulancia por Demanda
529535	Combustibles y lubricantes
52953501	Régimen Contributivo
52953502	Régimen Subsidiado
52953503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52953504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52953505	Servicio de Ambulancia por Demanda
529540	Envases y empaques
52954001	Régimen Contributivo

52954002	Régimen Subsidiado
52954003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52954004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52954005	Servicio de Ambulancia por Demanda
529545	Taxis y buses
52954501	Régimen Contributivo
52954502	Régimen Subsidiado
52954503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52954504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52954505	Servicio de Ambulancia por Demanda
529550	Estampillas
52955001	Régimen Contributivo
52955002	Régimen Subsidiado
52955003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52955004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52955005	Servicio de Ambulancia por Demanda
529555	Microfilmación
52955501	Régimen Contributivo
52955502	Régimen Subsidiado
52955503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52955504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52955505	Servicio de Ambulancia por Demanda
529560	Casino y restaurante
52956001	Régimen Contributivo
52956002	Régimen Subsidiado
52956003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52956004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52956005	Servicio de Ambulancia por Demanda
529565	Parqueaderos
52956501	Régimen Contributivo
52956502	Régimen Subsidiado
52956503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52956504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52956505	Servicio de Ambulancia por Demanda
529570	Indemnización por daños a terceros
52957001	Régimen Contributivo
52957002	Régimen Subsidiado
52957003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52957004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52957005	Servicio de Ambulancia por Demanda
529595	Otros gastos diversos
52959501	Régimen Contributivo
52959502	Régimen Subsidiado
52959503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52959504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52959505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5299	**PROVISIONES**
529905	Inversiones
52990501	Régimen Contributivo
52990502	Régimen Subsidiado
52990503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52990504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52990505	Servicio de Ambulancia por Demanda
529910	Deudores
52991001	Régimen Contributivo
52991002	Régimen Subsidiado
52991003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52991004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52991005	Servicio de Ambulancia por Demanda
529915	Inventarios
52991501	Régimen Contributivo
52991502	Régimen Subsidiado
52991503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52991504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52991505	Servicio de Ambulancia por Demanda
529920	Propiedades, planta y equipo
52992001	Régimen Contributivo
52992002	Régimen Subsidiado
52992003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52992004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52992005	Servicio de Ambulancia por Demanda
529995	Otros activos
52999501	Régimen Contributivo
52999502	Régimen Subsidiado
52999503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
52999504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
52999505	Servicio de Ambulancia por Demanda
53	**NO OPERACIONALES**
5305	**FINANCIEROS**
530505	Gastos bancarios
53050501	Régimen Contributivo
53050502	Régimen Subsidiado
53050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
530515	Comisiones
53051501	Régimen Contributivo

53051502	Régimen Subsidiado
53051503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53051504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53051505	Servicio de Ambulancia por Demanda
530520	Intereses
53052001	Régimen Contributivo
53052002	Régimen Subsidiado
53052003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53052004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53052005	Servicio de Ambulancia por Demanda
530525	Diferencia en cambio
53052503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53052504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53052505	Servicio de Ambulancia por Demanda
530530	Gastos en negociación certificados de cambio
53053003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53053004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53053005	Servicio de Ambulancia por Demanda
530535	Descuentos comerciales condicionados
53053501	Régimen Contributivo
53053502	Régimen Subsidiado
53053503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53053504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53053505	Servicio de Ambulancia por Demanda
530595	Otros gastos financieros
53059501	Régimen Contributivo
53059502	Régimen Subsidiado
53059503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53059504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53059505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5310 PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES

531005	Venta de inversiones
53100501	Régimen Contributivo
53100502	Régimen Subsidiado
53100503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53100504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53100505	Servicio de Ambulancia por Demanda
531010	Venta de cartera
53101001	Régimen Contributivo
53101002	Régimen Subsidiado
53101003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53101004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53101005	Servicio de Ambulancia por Demanda
531015	Venta de propiedades planta y equipo

53101501	Régimen Contributivo
53101502	Régimen Subsidiado
53101503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53101504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53101505	Servicio de Ambulancia por Demanda
531020	Venta de intangibles
53102001	Régimen Contributivo
53102002	Régimen Subsidiado
53102003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53102004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53102005	Servicio de Ambulancia por Demanda
531025	Venta de otros activos
53102501	Régimen Contributivo
53102502	Régimen Subsidiado
53102503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53102504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53102505	Servicio de Ambulancia por Demanda
531030	Retiro de propiedades planta y equipo
53103001	Régimen Contributivo
53103002	Régimen Subsidiado
53103003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53103004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53103005	Servicio de Ambulancia por Demanda
531035	Retiro de otros activos
53103501	Régimen Contributivo
53103502	Régimen Subsidiado
53103503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53103504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53103505	Servicio de Ambulancia por Demanda
531040	Perdidas por siniestros
53104001	Régimen Contributivo
53104002	Régimen Subsidiado
53104003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53104004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53104005	Servicio de Ambulancia por Demanda
531095	Otras perdidas en venta y retiro de bienes
53109501	Régimen Contributivo
53109502	Régimen Subsidiado
53109503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53109504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53109505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5313 PERDIDAS MÉTODO DE PARTICIPACIÓN

531305	De sociedades anónimas y/o asimiladas
53130501	Régimen Contributivo

53130502	Régimen Subsidiado
53130503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53130504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53130505	Servicio de Ambulancia por Demanda
531310	De sociedades limitadas y/o asimiladas
53131001	Régimen Contributivo
53131002	Régimen Subsidiado
53131003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53131004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53131005	Servicio de Ambulancia por Demanda

5315 GASTOS EXTRAORDINARIOS

531505	Costas y procesos judiciales
53150501	Régimen Contributivo
53150502	Régimen Subsidiado
53150503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53150504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53150505	Servicio de Ambulancia por Demanda
531515	Costos y gastos de ejercicios anteriores
53151501	Régimen Contributivo
53151502	Régimen Subsidiado
53151503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53151504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53151505	Servicio de Ambulancia por Demanda
531520	Impuestos asumidos
53152001	Régimen Contributivo
53152002	Régimen Subsidiado
53152003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53152004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53152005	Servicio de Ambulancia por Demanda
531595	Otros gastos extraordinarios
53159501	Régimen Contributivo
53159502	Régimen Subsidiado
53159503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53159504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53159505	Servicio de Ambulancia por Demanda

5395 GASTOS DIVERSOS

539505	Demandas laborales
53950501	Régimen Contributivo
53950502	Régimen Subsidiado
53950503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53950504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53950505	Servicio de Ambulancia por Demanda

539510	Demandas por incumplimiento de contratos
53951001	Régimen Contributivo
53951002	Régimen Subsidiado
53951003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53951004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53951005	Servicio de Ambulancia por Demanda
539515	Indemnizaciones
53951501	Régimen Contributivo
53951502	Régimen Subsidiado
53951503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53951504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53951505	Servicio de Ambulancia por Demanda
539520	Multas, sanciones y litigios
53952001	Régimen Contributivo
53952002	Régimen Subsidiado
53952003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53952004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53952005	Servicio de Ambulancia por Demanda
539525	Donaciones
53952501	Régimen Contributivo
53952502	Régimen Subsidiado
53952503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53952504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53952505	Servicio de Ambulancia por Demanda
539530	Constitución de garantías
53953001	Régimen Contributivo
53953002	Régimen Subsidiado
53953003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53953004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53953005	Servicio de Ambulancia por Demanda
539535	Amortización de bienes entregados en comodato
53953501	Régimen Contributivo
53953502	Régimen Subsidiado
53953503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53953504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53953505	Servicio de Ambulancia por Demanda
539540	Emergencias económicas
53954001	Régimen Contributivo
53954002	Régimen Subsidiado
53954003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
53954004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53954005	Servicio de Ambulancia por Demanda
539595	Otros gastos diversos
53959501	Régimen Contributivo
53959502	Régimen Subsidiado
53959503	Planes Adicionales de Salud (PAS)

53959504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
53959505	Servicio de Ambulancia por Demanda

54 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

5405 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

540505	Impuesto de renta y complementarios
54050501	Régimen Contributivo
54050502	Régimen Subsidiado
54050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
54050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
54050505	Servicio de Ambulancia por Demanda

59 GANANCIAS Y PERDIDAS

5905 GANANCIAS O PERDIDAS

590505	Ganancias o perdidas
59050501	Régimen Contributivo
59050502	Régimen Subsidiado
59050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
59050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
59050505	Servicio de Ambulancia por Demanda

08. Cuentas y Subcuentas de Costos

6 COSTOS

61 COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS

6105 COSTOS PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

610501	Unidad funcional de urgencias
61050104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
6105010401	Unidad móvil
6105010402	Urgencias traumatológicas
6105010403	Consulta
6105010404	Observación
6105010405	Gastos Administrativos de la Unidad
610502	Unidad Funcional de consulta externa
61050204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
6105020401	Alergias e inmunología
6105020402	Anestesiología
6105020403	Cardiología
6105020404	Cirugía cardiovascular
6105020405	Cirugía de cabeza y cuello
6105020406	Cirugía de la mano
6105020407	Cirugía maxilofacial
6105020408	Cirugía oncológica
6105020409	Cirugía Plástica
6105020410	Cirugía Torácica
6105020411	Consulta de seno
6105020412	Dermatología
6105020413	Endocrinología
6105020414	Estomatología
6105020415	Fertilidad
6105020416	Fisiatría
6105020417	Gastroenterología
6105020418	Genética
6105020419	Geriatría
6105020420	Gineceo-obstetricia
6105020421	Ginecología
6105020422	Hematología
6105020423	Hemodinámica
6105020424	Infectologia
6105020425	Laparoscopia
6105020426	Medicina Familiar
6105020427	Medicina General
6105020428	Medicina Interna
6105020429	Medicina Nuclear
6105020430	Nefrología
6105020431	Neumología

6105020432	Neurología
6105020433	Nutrición y dietética
6105020434	Odontología
6105020435	Odontología especializada
6105020436	Oftalmología
6105020437	Oncología
6105020438	Optometría
6105020439	Ortopedia
6105020440	Ortoptica
6105020441	Otorrinolaringología
6105020442	Pediatría
6105020443	Proctología
6105020444	Psicología
6105020445	Psiquiatría
6105020446	Quemados
6105020447	Reumatología
6105020448	Trabajo social
6105020449	Urología
6105020450	Vascular periférica
6105020451	Otros procedimientos de consulta externa
6105020452	Gastos Administrativos de la Unidad
610503	Unidad funcional de hospitalización e internación
61050304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
6105030401	Estancia general
6105030402	Unidad de cuidados intensivos
6105030403	Unidad de cuidados intermedios o especial
6105030404	Unidad de quemados
6105030405	Unidad de recién nacidos
6105030406	Unidad de salud mental
6105030407	Unidad Renal
6105030408	Lavandería
6105030409	Restaurante y cafetería
6105030410	Otras unidades de hospitalización
6105030411	Gastos Administrativos de la Unidad
610504	Unidad funcional de quirófanos y salas de parto
61050404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
6105040401	Anestesiología
6105040402	Cirugía
6105040403	Control de esterilización
6105040404	Derechos de sala
6105040405	Observación recién nacido
6105040406	Obstetricia
6105040407	Recuperación
6105040408	Salas de parto
6105040409	Valoración pediátrica
6105040410	Otros servicios de Quirófanos y Salas de Parto

6105040411	Gastos Administrativos de la Unidad
610505	Unidad funcional de apoyo diagnostico
61050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
6105050401	Electros
6105050402	Imagen logia
6105050403	Laboratorio Clínica general
6105050404	Laboratorio de patología
6105050405	Laboratorio de salud publica
6105050406	Laboratorio de inmunología
6105050407	Procedimientos especiales
6105050408	Otros servicios de apoyo diagnóstico
6105050409	Gastos Administrativos de la Unidad
610506	Unidad funcional de apoyo terapéutico
61050604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
6105060401	Banco de órganos
6105060402	Banco de sangre
6105060403	Terapias oftalmológicas
6105060404	Terapias oncológicas
6105060405	Psicología
6105060406	Recuperación ocupacional
6105060407	Rehabilitación (Terapias)
6105060408	Otros servicios de apoyo terapéutico
6105060409	Gastos Administrativos de la Unidad
610507	Unidad funcional de mercadeo
61050704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
6105070401	Medicamentos
6105070402	Óptica
6105070403	Materiales medico quirúrgicos
6105070404	Materiales reactivos y de laboratorio
6105070405	Materiales odontológicos
6105070406	Materiales para imagenologia
6105070407	Gases
6105070408	Gastos Administrativos de la Unidad
610540	Centro de estudios e investigación CEIS
61054004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
6105400401	Gastos Administrativos de la Unidad
610550	Salud comunitaria
61055004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
6105500401	Gastos Administrativos de la Unidad
610560	Educación continuada
61056004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

6105600401	Gastos Administrativos de la Unidad
610595	Otros Costos de Prestación de Servicios
61059504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

6165 ADMINISTRACION DEL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

616535	Contratos de capitación
61653501	Régimen Contributivo
6165350101	Con Red Propia
6165350102	Con otras redes
61653502	Régimen Subsidiado
6165350201	Con Red Propia
6165350202	Con otras redes
6165350203	Con Empresas Sociales del Estado - ESE
616540	Contratos por Evento
61654001	Régimen Contributivo
6165400101	Con Red Propia
6165400102	Con otras redes
61654002	Régimen Subsidiado
6165400201	Con Red Propia
6165400202	Con otras redes
6165400203	Con Empresas Sociales del Estado - ESE
616542	Contratos para Actividades de Promoción y Prevención
61654201	Régimen Contributivo
6165420101	Con Red Propia
6165420102	Con otras redes
61654202	Régimen Subsidiado
6165420201	Con Red Propia
6165420202	Con otras redes
616565	Seguridad Social en Salud
61656501	Régimen Contributivo
6165650101	Autorizaciones de servicios
6165650103	Servicios Cobrados
6165650105	Eventos ocurridos no avisados
6165650107	Otras reservas
616575	Enfermedades Catastróficas y Enfermedades de Alto costo
61657501	Régimen Contributivo
61657502	Régimen Subsidiado
616585	Costos de prestación de servicios adicionales de salud
61658503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
616587	Costos de prestación de servicios de ambulancia por demanda
61658705	Servicio de Ambulancia por Demanda
616590	Provisión de Servicios Autorizados y no cobrados
61659001	Régimen Contributivo
61659002	Régimen Subsidiado
61659003	Planes Adicionales de Salud (PAS)

616595	Otros costos operacionales
61659501	Régimen Contributivo
61659502	Régimen Subsidiado
61659503	Planes Adicionales de Salud (PAS)

09. Cuentas y Subcuentas de Costos de Producción o servicios

7 COSTOS DE PRODUCCION U OPERACIÓN

71 COSTOS PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

7105 INSUMOS

710501 Unidad funcional de urgencias
71050104 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
710502 Unidad funcional de consulta externa
71050204 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
710503 Unidad funcional de hospitalización e internación
71050304 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
710504 Unidad funcional de quirófanos y salas de parto
71050404 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
710505 Unidad funcional de apoyo diagnostico
71050504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
710506 Unidad funcional de apoyo terapéutico
71050604 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
710507 Unidad funcional de mercadeo
71050704 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
710540 Centro de estudios e investigación CEIS
71054004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
710550 Salud comunitaria
71055004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
710560 Educación continuada
71056004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
710590 Traslado de Costos(Cr)
71056004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

7110 MANO DE OBRA DIRECTA

711001 Unidad funcional de urgencias
71100104 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711002 Unidad funcional de consulta externa
71100204 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711003 Unidad funcional de hospitalización e internación
71100304 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711004 Unidad funcional de quirófanos y salas de parto
71100404 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711005 Unidad funcional de apoyo diagnostico
71100504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711006 Unidad funcional de apoyo terapéutico

71100604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711007	Unidad funcional de mercadeo
71100704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711040	Centro de estudios e investigación CEIS
71104004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711050	Salud comunitaria
71105004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711060	Educación continuada
71106004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711090	Traslado de Costos(Cr)
71106004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

7115 COSTOS INDIRECTOS

711501	Unidad funcional de urgencias
71150104	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711502	Unidad funcional de consulta externa
71150204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711503	Unidad funcional de hospitalización e internación
71150304	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711504	Unidad funcional de quirófanos y salas de parto
71150404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711505	Unidad funcional de apoyo diagnostico
71150504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711506	Unidad funcional de apoyo terapéutico
71150604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711507	Unidad funcional de mercadeo
71150704	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711540	Centro de estudios e investigación CEIS
71154004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711550	Salud comunitaria
71155004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711560	Educación continuada
71156004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
711590	Traslado de Costos(Cr)
71156004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

10. Cuentas y Subcuentas de Cuentas de Orden Deudoras

8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

81 DERECHOS CONTINGENTES

8105 BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA

810505	Valores mobiliarios
81050501	Régimen Contributivo
81050502	Régimen Subsidiado
81050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
81050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
81050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
810510	Bienes muebles
81051001	Régimen Contributivo
81051002	Régimen Subsidiado
81051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
81051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

8110 BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN GARANTIA

811005	Valores mobiliarios
81100501	Régimen Contributivo
81100502	Régimen Subsidiado
81100503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
81100504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
81100505	Servicio de Ambulancia por Demanda
811010	Bienes muebles
81101001	Régimen Contributivo
81101002	Régimen Subsidiado
81101003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
81101004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
81101005	Servicio de Ambulancia por Demanda
811015	Bienes inmuebles
81101501	Régimen Contributivo
81101502	Régimen Subsidiado
81101503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
81101504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
81101505	Servicio de Ambulancia por Demanda

8115 BIENES Y VALORES EN PODER DE TERCEROS

811505	En arrendamiento
81150501	Régimen Contributivo
81150502	Régimen Subsidiado
81150503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
81150504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
81150505	Servicio de Ambulancia por Demanda
811510	En préstamo
81151001	Régimen Contributivo
81151002	Régimen Subsidiado
81151003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
81151004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
81151005	Servicio de Ambulancia por Demanda
811515	En deposito
81151501	Régimen Contributivo
81151502	Régimen Subsidiado
81151503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
81151504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
81151505	Servicio de Ambulancia por Demanda
811520	En consignación
81152001	Régimen Contributivo
81152002	Régimen Subsidiado
81152003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
81152004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
81152005	Servicio de Ambulancia por Demanda

8120 LITIGIOS Y/O DEMANDAS

812005	Ejecutivos
81200501	Régimen Contributivo
81200502	Régimen Subsidiado
81200503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
81200504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
81200505	Servicio de Ambulancia por Demanda
812010	Incumplimiento de contratos
81201001	Régimen Contributivo
81201002	Régimen Subsidiado
81201003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
81201004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
81201005	Servicio de Ambulancia por Demanda
812095	Otros Litigios y/o Demandas
81209501	Régimen Contributivo
81209502	Régimen Subsidiado
81209503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
81209504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
81209505	Servicio de Ambulancia por Demanda

8125	**PROMESAS DE COMPRAVENTA**
812505	Bienes muebles
81250501	Régimen Contributivo
81250502	Régimen Subsidiado
81250503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
81250504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
81250505	Servicio de Ambulancia por Demanda
812510	Bienes inmuebles
81251001	Régimen Contributivo
81251002	Régimen Subsidiado
81251003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
81251004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
81251005	Servicio de Ambulancia por Demanda
812595	Otras Promesas de Compraventa
81259501	Régimen Contributivo
81259502	Régimen Subsidiado
81259503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
81259504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
81259505	Servicio de Ambulancia por Demanda
8195	**DIVERSAS**
819505	Valores adquiridos por recibir
81950501	Régimen Contributivo
81950502	Régimen Subsidiado
81950503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
81950504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
81950505	Servicio de Ambulancia por Demanda
819595	Otras
81959501	Régimen Contributivo
81959502	Régimen Subsidiado
81959503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
81959504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
81959505	Servicio de Ambulancia por Demanda
82	**DEUDORAS FISCALES POR CONTRA**
8201	**ACTIVO**
820105	Efectivo
82010501	Régimen Contributivo
82010502	Régimen Subsidiado
82010503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
82010504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

82010505	Servicio de Ambulancia por Demanda
820110	Deudores
82011001	Régimen Contributivo
82011002	Régimen Subsidiado
82011003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
82011004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
82011005	Servicio de Ambulancia por Demanda
820115	Acciones y aportes
82011501	Régimen Contributivo
82011502	Régimen Subsidiado
82011503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
82011504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
82011505	Servicio de Ambulancia por Demanda
820120	Inventarios
82012001	Régimen Contributivo
82012002	Régimen Subsidiado
82012003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
82012004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
82012005	Servicio de Ambulancia por Demanda
820125	Activos fijos no depreciables
82012501	Régimen Contributivo
82012502	Régimen Subsidiado
82012503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
82012504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
82012505	Servicio de Ambulancia por Demanda
820130	Activos fijos depreciables
82013001	Régimen Contributivo
82013002	Régimen Subsidiado
82013003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
82013004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
82013005	Servicio de Ambulancia por Demanda
820135	Depreciación, amortización
82013501	Régimen Contributivo
82013502	Régimen Subsidiado
82013503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
82013504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
82013505	Servicio de Ambulancia por Demanda
820140	Otros activos
82014001	Régimen Contributivo
82014002	Régimen Subsidiado
82014003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
82014004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
82014005	Servicio de Ambulancia por Demanda

8202 COSTOS Y GASTOS

820205	Otros costos
82020501	Régimen Contributivo
82020502	Régimen Subsidiado
82020503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
82020504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
82020505	Servicio de Ambulancia por Demanda
820210	Otras deducciones
82021001	Régimen Contributivo
82021002	Régimen Subsidiado
82021003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
82021004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
82021005	Servicio de Ambulancia por Demanda
820215	Intereses y demás gastos financieros
82021501	Régimen Contributivo
82021502	Régimen Subsidiado
82021503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
82021504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
82021505	Servicio de Ambulancia por Demanda

83	**DEUDORAS DE CONTROL**
8305	**BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO**
830505	Bienes muebles
83050501	Régimen Contributivo
83050502	Régimen Subsidiado
83050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
830510	Bienes inmuebles
83051001	Régimen Contributivo
83051002	Régimen Subsidiado
83051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83051005	Servicio de Ambulancia por Demanda
830595	Otros Bienes Recibidos en Arrendamiento Financiero
83059501	Régimen Contributivo
83059502	Régimen Subsidiado
83059503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83059504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83059505	Servicio de Ambulancia por Demanda
8315	**PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS Y/O AMORTIZADOS**

831516	Construcciones y edificaciones
83151601	Régimen Contributivo
83151602	Régimen Subsidiado
83151603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83151604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83151605	Servicio de Ambulancia por Demanda
831520	Maquinaria y equipo
83152001	Régimen Contributivo
83152002	Régimen Subsidiado
83152003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83152004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83152005	Servicio de Ambulancia por Demanda
831524	Equipo de oficina
83152401	Régimen Contributivo
83152402	Régimen Subsidiado
83152403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83152404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83152405	Servicio de Ambulancia por Demanda
831528	Equipo de computación y comunicación
83152801	Régimen Contributivo
83152802	Régimen Subsidiado
83152803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83152804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83152805	Servicio de Ambulancia por Demanda
831532	Equipo medico - científico
83153204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
831536	Dotación de clínicas y restaurantes
83153601	Régimen Contributivo
83153602	Régimen Subsidiado
83153603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83153604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83153605	Servicio de Ambulancia por Demanda
831540	Equipo de transporte
83154001	Régimen Contributivo
83154002	Régimen Subsidiado
83154003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83154004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83154005	Servicio de Ambulancia por Demanda
831544	Equipo fluvial y/o marítimo
83154401	Régimen Contributivo
83154402	Régimen Subsidiado
83154403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83154404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83154405	Servicio de Ambulancia por Demanda
831548	Equipo aéreo

83154801	Régimen Contributivo
83154802	Régimen Subsidiado
83154803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83154804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83154805	Servicio de Ambulancia por Demanda
831556	Plantas y redes
83155601	Régimen Contributivo
83155602	Régimen Subsidiado
83155603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83155604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83155605	Servicio de Ambulancia por Demanda
831560	Armamento de vigilancia
83156001	Régimen Contributivo
83156002	Régimen Subsidiado
83156003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83156004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83156005	Servicio de Ambulancia por Demanda
831562	Envases y empaques
83156201	Régimen Contributivo
83156202	Régimen Subsidiado
83156203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83156204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83156205	Servicio de Ambulancia por Demanda
831595	Otras Propiedades, Planta y Equipo Totalmente Depreciados, agotados y/o amortizados
83159501	Régimen Contributivo
83159502	Régimen Subsidiado
83159503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83159504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83159505	Servicio de Ambulancia por Demanda

8325 ACTIVOS CASTIGADOS

832505	Inversiones
83250501	Régimen Contributivo
83250502	Régimen Subsidiado
83250503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83250504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83250505	Servicio de Ambulancia por Demanda
832510	Deudores
83251001	Régimen Contributivo
83251002	Régimen Subsidiado
83251003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83251004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83251005	Servicio de Ambulancia por Demanda
832595	Otros activos
83259501	Régimen Contributivo

83259502	Régimen Subsidiado
83259503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83259504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83259505	Servicio de Ambulancia por Demanda

8345 CONTRATOS UPC

834501	Contratos con Red Propia
83450101	Régimen Contributivo
83450102	Régimen Subsidiado
834502	Contratos con otras IPS privadas
83450201	Régimen Contributivo
83450202	Régimen Subsidiado
834503	Contratos con red pública
83450301	Régimen Contributivo
83450302	Régimen Subsidiado

8350 DEUDORES POS - C

835005	Empleadores o Afiliados Independientes
83500501	Régimen Contributivo

8355 INDEMNIZACIONES POR ENFERMEDADES DE ALTO COSTO

835505	Reclamaciones
83550501	Régimen Contributivo
83550502	Régimen Subsidiado

8360 CONTRATOS PLANES COMPLEMENTARIOS

836005	Cuotas Causadas
83600503	Planes Adicionales de Salud (PAS)

8365 CONTRATOS PLANES DE PREPAGO

836505	Vigentes
83650503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
836510	En mora
83651003	Planes Adicionales de Salud (PAS)

8370 CHEQUES DEVUELTOS POR COTIZACIONES

837005	De personas jurídicas
83700501	Régimen Contributivo
837010	De personas naturales

83701001	Régimen Contributivo

8395 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

839505	Cheques posfechados
83950501	Régimen Contributivo
83950502	Régimen Subsidiado
83950503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83950504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83950505	Servicio de Ambulancia por Demanda
839510	Certificados de deposito a termino
83951001	Régimen Contributivo
83951002	Régimen Subsidiado
83951003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83951004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83951005	Servicio de Ambulancia por Demanda
839515	Cheques devueltos
83951501	Régimen Contributivo
83951502	Régimen Subsidiado
83951503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83951504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83951505	Servicio de Ambulancia por Demanda
839520	Bienes y valores en fideicomiso
83952001	Régimen contributivo
83952002	Régimen subsidiado
83952003	Planes Complementarios
83952004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83952005	Servicio de Ambulancia por Demanda
839525	Intereses sobre deudas vencidas
83952501	Régimen Contributivo
83952502	Régimen Subsidiado
83952503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83952504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83952505	Servicio de Ambulancia por Demanda
839595	Diversas
83959501	Régimen Contributivo
83959502	Régimen Subsidiado
83959503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
83959504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
83959505	Servicio de Ambulancia por Demanda

84 DERECHOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (CR)

8405 BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA

840505 Valores mobiliarios
84050501 Régimen Contributivo
84050502 Régimen Subsidiado
84050503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
84050504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
84050505 Servicio de Ambulancia por Demanda
840510 Bienes muebles
84051001 Régimen Contributivo
84051002 Régimen Subsidiado
84051003 Planes Adicionales de Salud (PAS)
84051004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
84051005 Servicio de Ambulancia por Demanda

8410 BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN GARANTIA

841005 Valores mobiliarios
84100501 Régimen Contributivo
84100502 Régimen Subsidiado
84100503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
84100504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
84100505 Servicio de Ambulancia por Demanda
841010 Bienes muebles
84101001 Régimen Contributivo
84101002 Régimen Subsidiado
84101003 Planes Adicionales de Salud (PAS)
84101004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
84101005 Servicio de Ambulancia por Demanda
841015 Bienes inmuebles
84101501 Régimen Contributivo
84101502 Régimen Subsidiado
84101503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
84101504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
84101505 Servicio de Ambulancia por Demanda

8415 BIENES Y VALORES EN PODER DE TERCEROS

841505 En arrendamiento
84150501 Régimen Contributivo
84150502 Régimen Subsidiado
84150503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
84150504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
84150505 Servicio de Ambulancia por Demanda
841510 En préstamo
84151001 Régimen Contributivo

84151002	Régimen Subsidiado
84151003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
84151004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
84151005	Servicio de Ambulancia por Demanda
841515	En deposito
84151501	Régimen Contributivo
84151502	Régimen Subsidiado
84151503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
84151504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
84151505	Servicio de Ambulancia por Demanda
841520	En consignación
84152001	Régimen Contributivo
84152002	Régimen Subsidiado
84152003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
84152004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
84152005	Servicio de Ambulancia por Demanda

8420 LITIGIOS Y/O DEMANDAS

842005	Ejecutivos
84200501	Régimen Contributivo
84200502	Régimen Subsidiado
84200503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
84200504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
84200505	Servicio de Ambulancia por Demanda
842010	Incumplimiento de contratos
84201001	Régimen Contributivo
84201002	Régimen Subsidiado
84201003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
84201004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
84201005	Servicio de Ambulancia por Demanda
842095	Otros Litigios y/o Demandas
84209501	Régimen Contributivo
84209502	Régimen Subsidiado
84209503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
84209504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
84209505	Servicio de Ambulancia por Demanda

8425 PROMESAS DE COMPRAVENTA

842505	Bienes muebles
84250501	Régimen Contributivo
84250502	Régimen Subsidiado
84250503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
84250504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
84250505	Servicio de Ambulancia por Demanda

842510	Bienes inmuebles
84251001	Régimen Contributivo
84251002	Régimen Subsidiado
84251003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
84251004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
84251005	Servicio de Ambulancia por Demanda
842595	Otras Promesas de Compraventa
84259501	Régimen Contributivo
84259502	Régimen Subsidiado
84259503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
84259504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
84259505	Servicio de Ambulancia por Demanda

8495 DIVERSAS

849505	Valores adquiridos por recibir
84950501	Régimen Contributivo
84950502	Régimen Subsidiado
84950503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
84950504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
84950505	Servicio de Ambulancia por Demanda
849595	Otras
84959501	Régimen Contributivo
84959502	Régimen Subsidiado
84959503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
84959504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
84959505	Servicio de Ambulancia por Demanda

85 DEUDORAS FISCALES POR CONTRA (CR)

86 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)

8605 BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

860505	Bienes muebles
86050501	Régimen Contributivo
86050502	Régimen Subsidiado
86050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
86050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
860510	Bienes inmuebles
86051001	Régimen Contributivo
86051002	Régimen Subsidiado
86051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
86051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86051005	Servicio de Ambulancia por Demanda

860595	Otros Bienes Recibidos en Arrendamiento Financiero
86059501	Régimen Contributivo
86059502	Régimen Subsidiado
86059503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
86059504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86059505	Servicio de Ambulancia por Demanda

8615	**PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS Y/O AMORTIZADOS**
861516	Construcciones y edificaciones
86151601	Régimen Contributivo
86151602	Régimen Subsidiado
86151603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
86151604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86151605	Servicio de Ambulancia por Demanda
861520	Maquinaria y equipo
86152001	Régimen Contributivo
86152002	Régimen Subsidiado
86152003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
86152004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86152005	Servicio de Ambulancia por Demanda
861524	Equipo de oficina
86152401	Régimen Contributivo
86152402	Régimen Subsidiado
86152403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
86152404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86152405	Servicio de Ambulancia por Demanda
861528	Equipo de computación y comunicación
86152801	Régimen Contributivo
86152802	Régimen Subsidiado
86152803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
86152804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86152805	Servicio de Ambulancia por Demanda
861532	Equipo medico - científico
86153204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
861536	Dotación de clínicas y restaurantes
86153601	Régimen Contributivo
86153602	Régimen Subsidiado
86153603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
86153604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86153605	Servicio de Ambulancia por Demanda
861540	Equipo de transporte
86154001	Régimen Contributivo
86154002	Régimen Subsidiado
86154003	Planes Adicionales de Salud (PAS)

86154004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86154005	Servicio de Ambulancia por Demanda
861544	Equipo fluvial y/o marítimo
86154401	Régimen Contributivo
86154402	Régimen Subsidiado
86154403	Planes Adicionales de Salud (PAS)
86154404	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86154405	Servicio de Ambulancia por Demanda
861548	Equipo aéreo
86154801	Régimen Contributivo
86154802	Régimen Subsidiado
86154803	Planes Adicionales de Salud (PAS)
86154804	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86154805	Servicio de Ambulancia por Demanda
861556	Plantas y redes
86155601	Régimen Contributivo
86155602	Régimen Subsidiado
86155603	Planes Adicionales de Salud (PAS)
86155604	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86155605	Servicio de Ambulancia por Demanda
861560	Armamento de vigilancia
86156001	Régimen Contributivo
86156002	Régimen Subsidiado
86156003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
86156004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86156005	Servicio de Ambulancia por Demanda
861562	Envases y empaques
86156201	Régimen Contributivo
86156202	Régimen Subsidiado
86156203	Planes Adicionales de Salud (PAS)
86156204	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86156205	Servicio de Ambulancia por Demanda
861595	Otras Propiedades, Planta y Equipo Totalmente Depreciados, agotados y/o amortizados
86159501	Régimen Contributivo
86159502	Régimen Subsidiado
86159503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
86159504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86159504	Servicio de Ambulancia por Demanda

8625	**ACTIVOS CASTIGADOS**
862505	Inversiones
86250501	Régimen Contributivo
86250502	Régimen Subsidiado
86250503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
86250504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

86250505	Servicio de Ambulancia por Demanda
862510	Deudores
86251001	Régimen Contributivo
86251002	Régimen Subsidiado
86251003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
86251004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86251005	Servicio de Ambulancia por Demanda
862595	Otros activos
86259501	Régimen Contributivo
86259502	Régimen Subsidiado
86259503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
86259504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86259505	Servicio de Ambulancia por Demanda

8645	**CONTRATOS UPC**
864501	Contratos con red propia
86450101	Régimen Contributivo
86450102	Régimen Subsidiado
864502	Contratos con red pública
86450201	Régimen Contributivo
86450202	Régimen Subsidiado
8650	**DEUDORES POS - C**
865005	Empleadores o afiliados independientes
86500501	Régimen Contributivo
8655	**INDEMNIZACIONES POR ENFERMEDADES DE ALTO COSTO**
865505	Reclamaciones
86550501	Régimen Contributivo
86550502	Régimen Subsidiado
8660	**CONTRATOS PLANES COMPLEMENTARIOS**
866005	Cuotas causadas
86600503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
8665	**CONTRATOS PLANES DE PREPAGO**
866505	Vigentes
86650503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
866510	En mora
86651003	Planes Adicionales de Salud (PAS)

8670 CHEQUES DEVUELTOS POR COTIZACIONES

867005 De personas jurídicas
86700501 Régimen Contributivo
867010 De personas naturales
86701001 Régimen Contributivo

8695 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

869505 Cheques posfechados
86950501 Régimen Contributivo
86950502 Régimen Subsidiado
86950503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
86950504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86950505 Servicio de Ambulancia por Demanda
869510 Certificados de deposito a termino
86951001 Régimen Contributivo
86951002 Régimen Subsidiado
86951003 Planes Adicionales de Salud (PAS)
86951004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86951005 Servicio de Ambulancia por Demanda
869515 Cheques devueltos
86951501 Régimen Contributivo
86951502 Régimen Subsidiado
86951503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
86951504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86951505 Servicio de Ambulancia por Demanda
869520 Bienes y valores en fideicomiso
86952001 Régimen contributivo
86952002 Régimen subsidiado
86952003 Planes Complementarios
86952004 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86952005 Servicio de Ambulancia por Demanda
869525 Intereses sobre deudas vencidas
86952501 Régimen Contributivo
86952502 Régimen Subsidiado
86952503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
86952504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86952505 Servicio de Ambulancia por Demanda
869595 Diversas
86959501 Régimen Contributivo
86959502 Régimen Subsidiado
86959503 Planes Adicionales de Salud (PAS)
86959504 Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
86959505 Servicio de Ambulancia por Demanda

11. Cuentas y Subcuentas de Cuentas de Orden Acreedoras

9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

9105 BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA

910505	Valores mobiliarios
91050501	Régimen Contributivo
91050502	Régimen Subsidiado
91050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
910510	Bienes muebles
91051001	Régimen Contributivo
91051002	Régimen Subsidiado
91051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91051005	Servicio de Ambulancia por Demanda
910595	Otros Bienes Recibidos en Custodia
91059501	Régimen Contributivo
91059502	Régimen Subsidiado
91059503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91059504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91059505	Servicio de Ambulancia por Demanda

9110 BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA

911005	Valores mobiliarios
91100501	Régimen Contributivo
91100502	Régimen Subsidiado
91100503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91100504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91100505	Servicio de Ambulancia por Demanda
911010	Bienes muebles
91101001	Régimen Contributivo
91101002	Régimen Subsidiado
91101003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91101004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91101005	Servicio de Ambulancia por Demanda
911015	Bienes inmuebles
91101501	Régimen Contributivo
91101502	Régimen Subsidiado
91101503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91101504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

91101505	Servicio de Ambulancia por Demanda
911095	Otros Bienes y Valores Recibidos en Garantía
91109501	Régimen Contributivo
91109502	Régimen Subsidiado
91109503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91109504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91109505	Servicio de Ambulancia por Demanda

9115 BIENES Y VALORES RECIBIDOS DE TERCEROS

911505	En arrendamiento
91150501	Régimen Contributivo
91150502	Régimen Subsidiado
91150503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91150504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91150505	Servicio de Ambulancia por Demanda
911510	En préstamo
91151001	Régimen Contributivo
91151002	Régimen Subsidiado
91151003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91151004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91151005	Servicio de Ambulancia por Demanda
911515	En deposito
91151501	Régimen Contributivo
91151502	Régimen Subsidiado
91151503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91151504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91151505	Servicio de Ambulancia por Demanda
911520	En consignación
91152001	Régimen Contributivo
91152002	Régimen Subsidiado
91152003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91152004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91152005	Servicio de Ambulancia por Demanda
911525	En comodato
91152501	Régimen Contributivo
91152502	Régimen Subsidiado
91152503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91152504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91152505	Servicio de Ambulancia por Demanda
911595	Otros Bienes y Valores recibidos de Terceros
91159501	Régimen Contributivo
91159502	Régimen Subsidiado
91159503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91159504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91159505	Servicio de Ambulancia por Demanda

9120	**LITIGIOS Y/O DEMANDAS**
912005	Laborales
91200501	Régimen Contributivo
91200502	Régimen Subsidiado
91200503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91200504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91200505	Servicio de Ambulancia por Demanda
912010	Civiles
91201001	Régimen Contributivo
91201002	Régimen Subsidiado
91201003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91201004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91201005	Servicio de Ambulancia por Demanda
912015	Administrativos o arbitrales
91201501	Régimen Contributivo
91201502	Régimen Subsidiado
91201503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91201504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91201505	Servicio de Ambulancia por Demanda
912020	Tributarios
91202001	Régimen Contributivo
91202002	Régimen Subsidiado
91202003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91202004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91202005	Servicio de Ambulancia por Demanda
912095	Otros Litigios y/o Demandas
91209501	Régimen Contributivo
91209502	Régimen Subsidiado
91209503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91209504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91209505	Servicio de Ambulancia por Demanda

9125	**PROMESAS DE COMPRAVENTA**
912505	bienes muebles
91250501	Régimen Contributivo
91250502	Régimen Subsidiado
91250503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91250504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91250505	Servicio de Ambulancia por Demanda
912510	Bienes inmuebles
91251001	Régimen Contributivo
91251002	Régimen Subsidiado
91251003	Planes Adicionales de Salud (PAS)

91251004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91251005	Servicio de Ambulancia por Demanda
912595	Otras Promesas de Compraventa
91259501	Régimen Contributivo
91259502	Régimen Subsidiado
91259503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91259504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91259505	Servicio de Ambulancia por Demanda

9195 OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

919505	Contratos
91950501	Régimen Contributivo
91950502	Régimen Subsidiado
91950503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91950504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91950505	Servicio de Ambulancia por Demanda
919595	Otras Responsabilidades Contingentes
91959501	Régimen Contributivo
91959502	Régimen Subsidiado
91959503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
91959504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
91959505	Servicio de Ambulancia por Demanda

92 ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA

9201 PASIVOS

920105	Otros pasivos
92010501	Régimen Contributivo
92010502	Régimen Subsidiado
92010503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
92010504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
92010505	Servicio de Ambulancia por Demanda

9202 INGRESOS

920210	Otros ingresos
92021001	Régimen Contributivo
92021002	Régimen Subsidiado
92021003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
92021004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
92021005	Servicio de Ambulancia por Demanda

93 ACREEDORAS DE CONTROL

9305	**CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**
930505	Bienes muebles
93050501	Régimen Contributivo
93050502	Régimen Subsidiado
93050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
93050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
93050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
930510	Bienes inmuebles
93051001	Régimen Contributivo
93051002	Régimen Subsidiado
93051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
93051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
93051005	Servicio de Ambulancia por Demanda
930595	Otros Contratos de Arrendamiento Financiero
93059501	Régimen Contributivo
93059502	Régimen Subsidiado
93059503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
93059504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
93059505	Servicio de Ambulancia por Demanda
9310	**CONTRATOS CAPITACION**
931005	Contratos con red propia
93100501	Régimen Contributivo
93100502	Régimen Subsidiado
931010	Contratos con otras IPS privadas
93101001	Régimen Contributivo
93101002	Régimen Subsidiado
931015	Contratos con red pública
93101501	Régimen Contributivo
93101502	Régimen Subsidiado
9315	**FACTURAS DEVUELTAS POR GLOSAS**
931505	Servicios de salud
93150504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
9320	**LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD**
932005	Reconocidas
93200501	Régimen Contributivo
9395	**OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL**
939505	Documentos por cobrar descontados

93950501	Régimen Contributivo
93950502	Régimen Subsidiado
93950503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
93950504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
93950505	Servicio de Ambulancia por Demanda
939510	Convenios de pago
93951001	Régimen Contributivo
93951002	Régimen Subsidiado
93951003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
93951004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
93951005	Servicio de Ambulancia por Demanda
939515	Contratos de construcciones e instalaciones por ejecutar
93951501	Régimen Contributivo
93951502	Régimen Subsidiado
93951503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
93951504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
93951505	Servicio de Ambulancia por Demanda
939525	Adjudicaciones pendientes de legalizar
93952501	Régimen Contributivo
93952502	Régimen Subsidiado
93952503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
93952504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
93952505	Servicio de Ambulancia por Demanda
939595	Otras cuentas de orden acreedoras de control
93959501	Régimen Contributivo
93959502	Régimen Subsidiado
93959503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
93959504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
93959505	Servicio de Ambulancia por Demanda

94	**RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)**
9405	**BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA**
940505	Valores mobiliarios
94050501	Régimen Contributivo
94050502	Régimen Subsidiado
94050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
940510	Bienes muebles
94051001	Régimen Contributivo
94051002	Régimen Subsidiado
94051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94051005	Servicio de Ambulancia por Demanda

940595	Otros Bienes Recibidos en Custodia
94059501	Régimen Contributivo
94059502	Régimen Subsidiado
94059503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94059504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94059505	Servicio de Ambulancia por Demanda

9410 BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA

941005	Valores mobiliarios
94100501	Régimen Contributivo
94100502	Régimen Subsidiado
94100503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94100504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94100505	Servicio de Ambulancia por Demanda
941010	Bienes muebles
94101001	Régimen Contributivo
94101002	Régimen Subsidiado
94101003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94101004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94101005	Servicio de Ambulancia por Demanda
941015	Bienes inmuebles
94101501	Régimen Contributivo
94101502	Régimen Subsidiado
94101503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94101504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94101505	Servicio de Ambulancia por Demanda
941095	Otros Bienes y Valores Recibidos en Garantía
94109501	Régimen Contributivo
94109502	Régimen Subsidiado
94109503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94109504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94109505	Servicio de Ambulancia por Demanda

9415 BIENES Y VALORES RECIBIDOS DE TERCEROS

941505	En arrendamiento
94150501	Régimen Contributivo
94150502	Régimen Subsidiado
94150503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94150504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94150505	Servicio de Ambulancia por Demanda
941510	En préstamo
94151001	Régimen Contributivo
94151002	Régimen Subsidiado
94151003	Planes Adicionales de Salud (PAS)

94151004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94151005	Servicio de Ambulancia por Demanda
941515	En deposito
94151501	Régimen Contributivo
94151502	Régimen Subsidiado
94151503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94151504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94151505	Servicio de Ambulancia por Demanda
941520	En consignación
94152001	Régimen Contributivo
94152002	Régimen Subsidiado
94152003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94152004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94152005	Servicio de Ambulancia por Demanda
941525	En comodato
94152501	Régimen Contributivo
94152502	Régimen Subsidiado
94152503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94152504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94152505	Servicio de Ambulancia por Demanda
941595	Otros Bienes y Valores recibidos de Terceros
94159501	Régimen Contributivo
94159502	Régimen Subsidiado
94159503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94159504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94159504	Servicio de Ambulancia por Demanda

9420	**LITIGIOS Y/O DEMANDAS**
942005	Laborales
94200501	Régimen Contributivo
94200502	Régimen Subsidiado
94200503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94200504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94200505	Servicio de Ambulancia por Demanda
942010	Civiles
94201001	Régimen Contributivo
94201002	Régimen Subsidiado
94201003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94201004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94201005	Servicio de Ambulancia por Demanda
942015	Administrativos o arbitrales
94201501	Régimen Contributivo
94201502	Régimen Subsidiado
94201503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94201504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS

94201505	Servicio de Ambulancia por Demanda
942020	Tributarios
94202001	Régimen Contributivo
94202002	Régimen Subsidiado
94202003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94202004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94202005	Servicio de Ambulancia por Demanda
942095	Otros Litigios y/o Demandas
94209501	Régimen Contributivo
94209502	Régimen Subsidiado
94209503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94209504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94209505	Servicio de Ambulancia por Demanda

9425 PROMESAS DE COMPRAVENTA

942505	bienes muebles
94250501	Régimen Contributivo
94250502	Régimen Subsidiado
94250503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94250504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94250505	Servicio de Ambulancia por Demanda
942510	Bienes inmuebles
94251001	Régimen Contributivo
94251002	Régimen Subsidiado
94251003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94251004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94251005	Servicio de Ambulancia por Demanda
942595	Otras Promesas de Compraventa
94259501	Régimen Contributivo
94259502	Régimen Subsidiado
94259503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94259504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94259505	Servicio de Ambulancia por Demanda

9495 OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

949505	Contratos
94950501	Régimen Contributivo
94950502	Régimen Subsidiado
94950503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94950504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94950505	Servicio de Ambulancia por Demanda
949595	Otras Responsabilidades Contingentes
94959501	Régimen Contributivo
94959502	Régimen Subsidiado

94959503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
94959504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
94959505	Servicio de Ambulancia por Demanda

95 ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA (DB)

9501 PASIVOS

950105	Otros pasivos
95010501	Régimen Contributivo
95010502	Régimen Subsidiado
95010503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
95010504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
95010505	Servicio de Ambulancia por Demanda

9502 INGRESOS

950205	Otros ingresos
95020501	Régimen Contributivo
95020502	Régimen Subsidiado
95020503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
95020504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
95020505	Servicio de Ambulancia por Demanda

96 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)

9605 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

960505	Bienes muebles
96050501	Régimen Contributivo
96050502	Régimen Subsidiado
96050503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
96050504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
96050505	Servicio de Ambulancia por Demanda
960510	Bienes inmuebles
96051001	Régimen Contributivo
96051002	Régimen Subsidiado
96051003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
96051004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
96051005	Servicio de Ambulancia por Demanda
960595	Otros Contratos de Arrendamiento Financiero
96059501	Régimen Contributivo
96059502	Régimen Subsidiado
96059503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
96059504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
96059505	Servicio de Ambulancia por Demanda

9610	**CONTRATOS CAPITACION**
961005	Red pública
96100501	Régimen Contributivo
96100502	Régimen Subsidiado
961010	Red privada
96101001	Régimen Contributivo
96101002	Régimen Subsidiado
9615	**FACTURAS DEVUELTAS POR GLOSAS**
961505	Servicios de salud
96150504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
9620	**LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD**
962005	Reconocidas
96200501	Régimen Contributivo
9695	**OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL**
969505	Documentos por cobrar descontados
96950501	Régimen Contributivo
96950502	Régimen Subsidiado
96950503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
96950504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
96950505	Servicio de Ambulancia por Demanda
969510	Convenios de pago
96951001	Régimen Contributivo
96951002	Régimen Subsidiado
96951003	Planes Adicionales de Salud (PAS)
96951004	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
96951005	Servicio de Ambulancia por Demanda
969515	Contratos de construcciones e instalaciones por ejecutar
96951501	Régimen Contributivo
96951502	Régimen Subsidiado
96951503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
96951504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
96951505	Servicio de Ambulancia por Demanda
969525	Adjudicaciones pendientes de legalizar
96952501	Régimen Contributivo
96952502	Régimen Subsidiado
96952503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
96952504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
96952505	Servicio de Ambulancia por Demanda

969595	Otras cuentas de orden acreedoras de control
96959501	Régimen Contributivo
96959502	Régimen Subsidiado
96959503	Planes Adicionales de Salud (PAS)
96959504	Instituciones Prestadoras de Salud - IPS
96959505	Servicio de Ambulancia por Demanda

Capítulo IV

Descripciones y Dinámicas

01. Descripciones y dinámicas del Activo

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO		

D E S C R I P C I O N

Agrupa el conjunto de las cuentas que representan los bienes y derechos tangibles e intangibles de Propiedad del Ente Económico que por lo general son fuente potencial de beneficios presentes o futuros. Por regla general, es la representación financiera de un recurso obtenido como resultado de eventos pasados, de cuya utilización se esperan fluyan beneficios económicos futuros.

Comprende los siguientes grupos: el Disponible, las Inversiones, los Deudores, los Inventarios, las Propiedades Planta y Equipo, los Intangibles, los Diferidos, los Otros Activos y las Valorizaciones.

Las cuentas que integran esta clase tendrán saldo de naturaleza débito, con excepción a aquellas relativas a las Provisiones, las Depreciaciones, las Amortizaciones y los Agotamientos Acumulados, que serán deducidas, de manera separada, de los correspondientes grupos de cuentas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	11 DISPONIBLE	

D E S C R I P C I O N

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial, con que cuenta el ente económico y puede utilizar para fines generales o específicos, dentro de los cuales podemos mencionar la Caja, los depósitos en Bancos y otras entidades financieras, las Remesas en Tránsito y los Fondos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	11 DISPONIBLE	1105 CAJA

D E S C R I P C I O N

Comprende las cuentas que registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial, con que cuenta el ente económico y puede utilizar para fines generales o específicos, dentro de este grupo los cuales podemos mencionar la Caja general, las cajas menores y las cajas en moneda extranjera.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por las entradas de dinero en efectivo y los cheques recibidos por cualquier concepto por los diferentes programas de salud (Régimen Contributivo, con excepción de las cotizaciones, Régimen Subsidiado, IPS, Planes Adicionales de Salud), ya sea en moneda nacional como en moneda extranjera.

b. Por los sobrantes en caja al efectuar arqueos.

a) c. Por el mayor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.

d. Por el valor de la constitución o incremento del fondo de caja menor

CREDITOS

a. Por el valor de las consignaciones diarias en cuentas corrientes bancarias o de ahorro.

b. Por el valor de la negociación de divisas.

c. Por los faltantes en caja al efectuar arqueos.

d. Por el menor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del

e. Por la reducción o cancelación del monto del fondo de caja menor.

f. Por el valor de los pagos en efectivo, en los casos que por necesidades del ente económico, se requieran.

g. Las diferencias que se presenten al efectuar arqueos se contabilizarán en la Cuenta por Cobrar a cargo del funcionario asignado al manejo de la caja, subcuenta Responsabilidades, cuando sean faltantes en caja o a la cuenta de ingresos - diversos, si se trata de sobrantes de caja.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	11 DISPONIBLE	1110 BANCOS CUENTAS CORRIENTES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los depósitos en cuentas corrientes constituidos por el ente económico en moneda nacional y extranjera, en bancos tanto del país como del exterior.

Para el caso de las cuentas corrientes bancarias poseídas en el exterior su monto en moneda nacional se obtendrá de la conversión a la tasa de cambio representativa del mercado.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por los depósitos realizados mediante consignaciones.

b. Por las notas crédito expedidas por los bancos de acuerdo con conceptos tales como:

- Abonos originados en razón a los préstamos obtenidos.
- Abonos originados en operaciones de remesas al cobro confirmadas o remesas negociadas.
- Por consignaciones en cuentas nacionales de clientes.
- Por cualquier otra operación que aumente la disponibilidad del ente económico en el respectivo banco

c. Por el valor de los traslados entre cuentas corrientes o cuentas de ahorro.

d. Por el valor de los cheques anulados con posterioridad a su contabilización.

e. Por el mayor valor resultante al convertir divisas a moneda nacional de acuerdo a la tasa representativa

f. Por la reclasificación de saldos créditos originados por el registro de cheques no entregados a la cuenta 210507 Sobregiros Contables

CREDITOS

a. Por el valor de los cheques girados.

b. Por el valor de las notas débito expedidas por los bancos de acuerdo con conceptos tales como:

- Cargos originados por el no pago de cheques
- Cargo por concepto de gastos a favor de la entidad crediticia tales como: Intereses, Comisiones, Portes, Papelería, Télex y chequeras.
- Cargos por concepto de abonos o cancelación de préstamos
- Cargos por concepto de reembolso, de cartas de crédito por importaciones o compras nacionales adquiridas mediante esta modalidad.
- Por cualquier otra operación que disminuya la disponibilidad del Ente Económico en el respectivo banco

c. Por el valor de los traslados de fondos a otras, tanto de ahorro como corrientes.

d. Por el menor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.

Cuentas Corrientes – Cotizaciones

Registra el valor de las cotizaciones recaudadas en forma directa por las EPS o a través de la red bancaria, producto de los aportes de seguridad social en salud.

Las cuentas recaudadoras corrientes de cotizaciones suscritas por el ente económico deberán registrarse en cuentas independientes del resto de rentas y bienes de la entidad. Dichas cuentas deben estar debidamente reportadas al Ministerio de la Protección social.

Estas cuentas recaudadoras se utilizan para recaudar y registrar los recursos del sistema, de las cuales se realizan los giros y transferencias exclusivamente al Fosyga por concepto de las subcuentas de compensación, solidaridad, promoción y prevención y el giro de los valores de la UPC, derivados del proceso de compensación, saldos no compensados por pagar y giro directo de glosas por pagar.

Las operaciones financieras se deberán realizar sobre los saldos que resulten a favor de la entidad, una vez verificada y aprobada la compensación por parte del Fondo de Solidaridad y Garantía.

DEBITOS

1. Por el valor de los recaudos por concepto de cotizaciones.

2. Por el valor correspondiente a los intereses moratorios de las cotizaciones presentadas en forma extemporánea con abono a Otros Ingresos Operacionales.

3. Por las notas crédito por concepto de rendimientos financieros.

4. Por las reconsignaciones originadas en cheques devueltos.

5. Por el valor de otras notas crédito expedidas por las entidades financieras.

CREDITOS

1. Por el giro a la subcuenta de compensación del Administrador Fiduciario derivado de la declaración de giro y compensación presentada y aprobada.

2. Por el traslado de los recursos a las diferentes cuentas corrientes y de ahorro comerciales que le corresponden a la EPS por concepto de la Unidad de Pago por Capitación, una vez aprobada la declaración de giro y compensación por el Administrador Fiduciario.

3. Por el descuento de los costos financieros originados en el recaudo de la cotización.

4. Por el giro al Administrador Fiduciario correspondiente a los rendimientos financieros generados por las cuentas recaudadoras.

5. Por la devolución de cheques correspondientes al recaudo de aportes.

6. Por el giro de los recursos a la subcuenta de Promoción y Prevención derivado del proceso de compensación.

7. Por el giro de las UPC adicionales derivados del proceso de compensación.

8. Por el traslado de recursos destinados al pago de incapacidades, promoción y prevención una vez efectuada y aprobada la declaración de compensación.

9. Por la devolución de los mayores valores pagados por los aportantes en las respectivas cotizaciones.

10. Por el giro a la diferentes subcuentas por concepto de glosas de multiafiliados y saldos no compensados.

11. Por el valor de las notas débito por concepto de comisiones y gastos bancarios.

Cuentas Corrientes UPC – S

Registra el valor de los recaudos por concepto de Unidades de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado, provenientes de los contratos derivados con los entes territoriales (departamentos, distritos y/o municipios), cuya fuente de financiación corresponde a recursos propios y/o por cofinanciación, en cuentas independientes constituidas para tal fin.

DEBITOS

1. Por los valores reconocidos y consignados por los entes territoriales por concepto de UPC-S.

2. Por los recursos transferidos por la Caja de Compensación Familiar para financiar el régimen de subsidios en salud.

3. Por las notas crédito por concepto de rendimientos financieros.

CREDITOS

1. Por el pago a los proveedores de servicios de salud del Régimen Subsidiado.

2. Por los excedentes de los recursos administrados directamente por la Caja de Compensación Familiar para financiar la ampliación de cobertura para la población de los niveles III y IV del sisbén.

3. Por las notas débito por concepto de comisiones o gastos bancarios.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	11 DISPONIBLE	1120 BANCOS CUENTAS DE AHORRO

D E S C R I P C I O N

Registra la existencia de fondos a la vista o a término constituidos por el ente económico en las diferentes entidades financieras, las cuales generalmente producen algún tipo de rendimiento.

DINAMICA

DEBITOS

a. Por los depósitos realizados mediante consignaciones.

b. Por el valor de traslados de otras cuentas.

CREDITOS

a. Por el valor de los retiros efectuados.

b. Por el valor de las notas débito por concepto de las cuotas de manejo, gastos de papelería, retención en la fuente sobre rendimientos y demás operaciones que disminuyan el saldo disponible del ente económico en la respectiva cuenta.

c. Por las notas débito por concepto de la devolución de cheques consignados.

d. Por el valor del traslado a otras cuentas.

Cuentas Ahorros – Cotizaciones

Registra el valor de las cotizaciones recaudadas en forma directa por las EPS o a través de la red bancaria, producto de los aportes de seguridad social en salud.

Las cuentas recaudadoras corrientes de cotizaciones suscritas por el ente económico deberán registrarse en cuentas independientes del resto de rentas y bienes de la entidad. Dichas cuentas deben estar debidamente reportadas al Ministerio de la Protección social.

Estas cuentas recaudadoras se utilizan para recaudar y registrar los recursos del sistema, de las cuales se realizan los giros y transferencias exclusivamente al Fosyga por concepto de las subcuentas de compensación, solidaridad, promoción y prevención y el giro de los valores de la UPC, derivados del proceso de compensación, saldos no compensados por pagar y giro directo de glosas por pagar.

Las operaciones financieras se deberán realizar sobre los saldos que resulten a favor de la entidad, una vez verificada y aprobada la compensación por parte del Fondo de Solidaridad y Garantía.

DEBITOS

1. Por el valor de los recaudos por concepto de cotizaciones.

2. Por el valor correspondiente a los intereses moratorios de las cotizaciones presentadas en forma extemporánea con abono a Otros Ingresos Operacionales.

3. Por las notas crédito por concepto de rendimientos financieros.

4. Por las reconsignaciones originadas en cheques devueltos.

5. Por el valor de otras notas crédito expedidas por las entidades financieras.

CREDITOS

1. Por el giro a la subcuenta de compensación del Administrador Fiduciario derivado de la declaración de giro y compensación presentada y aprobada.

2. Por el traslado de los recursos a las diferentes cuentas corrientes y de ahorro comerciales que le corresponden a la EPS por concepto de la Unidad de Pago por Capitación, una vez aprobada la declaración de giro y compensación por el Administrador Fiduciario.

3. Por el descuento de los costos financieros originados en el recaudo de la cotización.

4. Por el giro al Administrador Fiduciario correspondiente a los rendimientos financieros generados por las cuentas recaudadoras.

5. Por la devolución de cheques correspondientes al recaudo de aportes.

6. Por el giro de los recursos a la subcuenta de Promoción y Prevención derivado del proceso de compensación.

7. Por el giro de las UPC adicionales derivados del proceso de compensación.

8. Por el traslado de recursos destinados al pago de incapacidades, promoción y prevención una vez efectuada y aprobada la declaración de compensación.

9. Por la devolución de los mayores valores pagados por los aportantes en las respectivas cotizaciones.

10. Por el giro a la diferentes subcuentas por concepto de glosas de multiafiliados y saldos no compensados.

11. Por el valor de las notas débito por concepto de comisiones y gastos bancarios.

Cuentas Ahorro UPC – S

Registra el valor de los recaudos por concepto de Unidades de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado, provenientes de los contratos derivados con los entes territoriales (departamentos, distritos y/o municipios), cuya fuente de financiación corresponde a recursos propios y/o por cofinanciación, en cuentas independientes constituidas para tal fin.

DEBITOS

1. Por los valores reconocidos y consignados por los entes territoriales por concepto de UPC-S.

2. Por los recursos transferidos por la Caja de Compensación Familiar para financiar el régimen de subsidios en salud.

3. Por las notas crédito por concepto de rendimientos financieros.

CREDITOS

1. Por el pago a los proveedores de servicios de salud del Régimen Subsidiado.

2. Por los excedentes de los recursos administrados directamente por la Caja de Compensación Familiar para financiar la ampliación de cobertura para la población de los niveles III y IV del sisbén.

3. Por las notas débito por concepto de comisiones o gastos bancarios.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	11 DISPONIBLE	1125 ENCARGOS FIDUCIARIOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los depósitos constituidos mediante encargos fiduciarios, para el manejo de los recursos derivados de los contratos del Régimen Subsidiado con los entes territoriales (departamentos, distritos y/o municipios) cualquiera que sea su denominación, exigidos por el SGSSS para las Empresas Solidarias de Salud.

DEBITOS

1. Por los pagos realizados por los entes territoriales.

2. Por las notas crédito producto de los rendimientos financieros obtenidos.

CREDITOS

1. Por la autorización de giro a los proveedores de salud del régimen subsidiado.

2. Por la cancelación o terminación del respectivo encargo fiduciario.

3. Por las notas débito expedidas por las entidades fiduciarias por concepto de comisiones o gastos bancarios.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	11 DISPONIBLE	1130 DEPOSITOS EN ORGANISMOS COOPERATIVOS FINANCIEROS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los depósitos en cuenta constituidos por el ente económico, organismos cooperativos financieros.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por los depósitos realizados mediante consignaciones.

b. Por las notas crédito expedidas por los organismos cooperativos financieros:

c. Por el valor de los traslados entre cuentas corrientes o cuentas de ahorro.

CREDITOS

a. Por el valor de los retiros efectuados.

b. Por el valor de las notas débito por concepto de las cuotas de manejo, gastos de papelería, retención en la fuente sobre rendimientos y demás operaciones que disminuyan el saldo disponible del ente económico en la respectiva cuenta.

c. Por las notas débito por concepto de la devolución de cheques consignados.

d. Por el valor del traslado a otras cuentas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	11 DISPONIBLE	1135 FONDOS CON DESTINACION ESPECIFICA

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los dineros del ente económico que son manejados en efectivo o en cuentas corrientes bancarias y están destinados para atender fines especiales o cierta clase de gastos que requieren un tratamiento especial, dadas las necesidades urgentes de la prestación de servicios o adquisición de elementos.

Incluye la cuenta que las EPS sean del régimen contributivo o subsidiado, entreguen al fondo por concepto de enfermedades de alto costo, se acredita por el valor establecido en la porción de la UPC o la población carnetizada en el régimen subsidiado la cuenta debe denominarse “CUENTA DE ALTO COSTO”, la cuenta débito correspondiente es el fondo fiduciario creado para tal fin.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor de los cheques girados para su constitución o incremento;

b. Por el valor de los cheques girados para reembolso de los pagos efectuados;

c. Por el mayor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativas del mercado.

d. Con los pagos realizados por el fondo como consecuencia de las reclamaciones presentadas por la EPS

CRÉDITOS

a. Por la reducción o cancelación del monto inicialmente autorizado;

b. Por el valor de la solicitud de reembolso de los pagos efectuados;

c. Por el menor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	11 DISPONIBLE	1140 CUENTAS DE ALTO COSTO

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los recursos destinados al cubrimiento de las enfermedades ruinosas y catastróficas y de los correspondientes a las actividades de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en salud

pública directamente relacionadas con el alto costo que las Entidades Promotoras de Salud del Régimen contributivo y del Régimen Subsidiado y demás entidades obligadas a compensar administran financieramente.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor de los recursos de la compensación aprobada por parte del FOSYGA.

CRÉDITOS

a. Por el valor destinado al cubrimiento de las enfermedades de alto costo de los afiliados y la realización de actividades de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en salud pública directamente relacionadas con el alto costo.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	11 DISPONIBLE	1145 REMESAS EN TRANSITO

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los cheques sobre otras plazas nacionales o del exterior que han sido negociados por el ente económico, los cuales se encuentran pendientes de confirmación.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el valor del comprobante de consignación o de la nota débito del banco donde se originó la transferencia de los cheques enviados mediante el sistema de remesas.

b. Por el mayor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.

CREDITOS

a. Por la devolución de los cheques enviados mediante el sistema de remesas.

b. Por el valor de las notas crédito del banco receptor como confirmación de los cheques negociados.

c. Por el menor valor resultante al convertir las divisas a la tasa de cambio representativa del mercado.

d. Por la reclasificación a la cuenta de Deudores Varios, subcuenta Remesas en Tránsito no Confirmadas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1. ACTIVO	11 DISPONIBLE	1150 OPERACIONES ESPECIALES SOBRE TITULOS VALORES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las operaciones de venta con pacto de recompra (REPOs) y otras operaciones realizadas por el ente económico con el fin de obtener liquidez inmediata.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el valor de los recursos obtenidos por el ente económico resultado de la venta de títulos valores.

CREDITOS

a. Por el valor de la recompra de los títulos valores.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	12 INVERSIONES	

D E S C R I P C I O N

Comprende las cuentas que registran las inversiones admisibles, obligatorias, cuentas en participación y otras inversiones adquiridas por el ente económico con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras entidades o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias.

El origen de los fondos para constituir inversiones de carácter permanente de las entidades que administren recursos del SGSSS, salvo en el caso de las inversiones obligatorias, no podrá corresponder a los recursos generados por concepto de UPC, toda vez que éstos por ser una parafiscalidad son de utilización exclusiva para la prestación del Plan Obligatorio de Salud y su administración. Tales inversiones podrán realizarse producto de la distribución de las utilidades o excedentes anuales (capitalizaciones, entre otros), ó en su defecto de ingresos no operacionales o extraordinarios (utilidades por venta de activos -acciones, propiedad planta y equipo -, etc.).

Las inversiones de capital adquiridas se registrarán por su costo de adquisición.
Las demás inversiones por su valor nominal. Sin embargo, en caso de presentarse diferencias entre este último y el costo de adquisición, con el propósito de no quebrantar la norma contable básica de "VALUACION AL COSTO", tales diferencias se controlarán a través de cuentas auxiliares complementarias valuativas de la inversión, específicamente en los títulos en que se presente la diferencia. Para el efecto, se utilizarán los rubros Descuento Por Amortizar o Prima por Amortizar.

El costo de adquisición incluye las sumas en que se incurre para la compra de la inversión, el cual, para el caso de las inversiones de capital se ajustará mensual o anualmente, según la opción que se adopte, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes.

-Descuento por Amortizar.

Corresponde a la diferencia originada en la comparación del VALOR NOMINAL, respecto del COSTO DE ADQUISICION, en donde el valor nominal es superior al costo de adquisición. Es de naturaleza crédito, susceptible de ser amortizado en el

tiempo por vía de una cuenta complementaria auxiliar denominada DESCUENTO AMORTIZADO.

Se acredita por la compra y se debita por venta definitiva o redención del respectivo título.

No se le debe dar el tratamiento de PASIVO DIFERIDO sino el de cuenta valuativa de la inversión.

-Prima Por Amortizar.

Corresponde a la diferencia reportada por la comparación del VALOR NOMINAL respecto del COSTO DE ADQUISICION, en donde el valor nominal es inferior al costo de adquisición. Es de naturaleza débito, susceptible de ser amortizada en el tiempo por vía de la cuenta auxiliar complementaria denominada PRIMA AMORTIZADA.

Se debita por la compra y se acredita por la venta definitiva o redención del respectivo título. No se le debe dar el tratamiento de ACTIVO DIFERIDO sino el de cuenta valuativa de la inversión.

Si dichas inversiones son realizadas en desarrollo de actividades secundarias, cuando el valor de la venta sea mayor que el costo de adquisición, la diferencia se abonará a la cuenta 4240 Utilidad en Venta de Inversiones; pero si el valor de venta es menor ésta se cargará a la respectiva cuenta de provisiones. En caso de ser insuficiente la provisión, el saldo deberá debitarse a la subcuenta 531005 Venta de Inversiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	12 INVERSIONES	1205 ADMISIBLES

D E S C R I P C I O N

Registra el costo de adquisición de las inversiones realizadas por el ente económico en sociedades por títulos de deuda tales como CDT, bonos, títulos, comerciales, aceptaciones bancarias, derechos fiduciarios, fondos comunes ordinarios y otros títulos de deuda, el cual incluye las sumas incurridas directamente en su adquisición.

El origen de los fondos para constituir este tipo de inversiones por parte de las entidades que administren recursos del SGSSS, no podrá corresponder a los recursos generados por concepto de UPC, toda vez que éstos por ser una parafiscalidad son de utilización exclusiva para la prestación del Plan Obligatorio de Salud y su administración.

Cuando el valor de mercado o realización sea inferior al costo de adquisición, éste debe ajustarse mediante una provisión con cargo a los resultados del ejercicio en el cual se presentó la pérdida del valor y si es superior mediante valorización acreditada a la cuenta 3805 De Inversiones.

Para estos efectos se entiende por valor de mercado o realización lo ya definido en la descripción del grupo 12 - Inversiones.

El tratamiento contable para cuando sea actividad principal o secundaria, así como para el Descuento por Amortizar o Prima por Amortizar, según sea el caso, deberá obedecer también a lo expuesto en la descripción del grupo 12 Inversiones.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el valor de los títulos de deuda adquiridos por el ente económico

CREDITOS

a. Por el costo de adquisición o ajustado de los títulos de deuda vendidos, según sea el caso.

b. Por el castigo o baja en libros ocasionados por la pérdida de la inversión.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	12 INVERSIONES	1210 OBLIGATORIAS

D E S C R I P C I O N

Registra el costo de adquisición de las inversiones de carácter obligatorio, realizadas por el ente económico en sociedades por títulos de deuda tales como CDT, bonos, títulos, papeles comerciales, aceptaciones bancarias, derechos fiduciarios, fondos comunes ordinarios y otros títulos de deuda, el cual incluye las

sumas incurridas directamente en su adquisición y en cumplimiento de exigencias legales emanadas de las autoridades pertinentes y las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud Vigentes.

Cuando el valor de mercado o realización sea inferior al costo de adquisición, éste debe ajustarse mediante una provisión con cargo a los resultados del ejercicio en el cual se presentó la pérdida del valor. En el caso de las inversiones que pueden ser objeto de valorización, la misma será acreditada a la cuenta 3805 De Inversiones.

La totalidad de las reservas técnicas definidas en los Decretos 574 y 1698 de 2007, (cuenta 29-Reservas Técnicas) deberán estar invertidas permanentemente y denominadas en moneda nacional, en los instrumentos financieros definidos por el Gobierno Nacional.

Para estos efectos se entiende por valor de mercado o realización su valor intrínseco, para lo cual se utilizarán estados financieros certificados. Cuando el valor intrínseco sea inferior al costo de adquisición, se podrá tomar como valor intrínseco éste último.

En la valuación de las inversiones que se cotizan en bolsa, si el valor de realización es superior al costo en libros, la diferencia genera una valorización en el ejercicio, que se llevará en cuentas cruzadas de valuación. (Valorización contra Superávit por Valorización). Si el valor de realización es inferior al costo en libros, la diferencia afectará en primer lugar la valorización y el superávit de la misma, si existiere, hasta su monto y en el evento de ser mayor, tal valor se registrará como una provisión con cargo a los resultados del ejercicio.
Se entiende por valor de realización en el caso de las inversiones que se cotizan en bolsa de valores del país, el promedio de cotización con base en el índice de bursatilidad que informa mensualmente la Superintendencia Financiera.

El tratamiento contable para cuando sea actividad principal o secundaria, así como para el Descuento por Amortizar o Prima por Amortizar, según sea el caso, deberá obedecer también a lo expuesto en la descripción del grupo 12 Inversiones.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por adquisición de títulos para conformar el portafolio obligatorio de inversiones, producto de las provisiones para el pago de las glosas efectuadas a los prestadores de servicios de salud.

b. Por la adquisición de títulos para conformar el portafolio obligatorio de inversiones, producto de las provisiones causadas a favor del Sistema como resultado de la diferencia, al descontar del porcentaje mínimo de la UPC-S establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, el costo causado por la prestación de servicios de salud del POS-S y el valor proporcional de la póliza para enfermedades de alto costo que corresponda al ejercicio.

c. Por la adquisición de títulos para conformar el portafolio obligatorio de inversiones, producto de los recursos recibidos por parte de los entes territoriales, en los caso que no se hubiera presentado la respectiva cuenta de cobro por la Institución prestadora; en todo caso sin apropiar más del porcentaje previsto para gastos administrativos estimados para tal efecto, de conformidad con la normatividad legal vigente.

d. Por los rendimientos generados por dichas inversiones. Por el carácter de obligatoriedad de las inversiones los rendimientos deberán ser usados para dentro del SGSSS

e. Por el costo de adquisición de las inversiones de títulos para conformar el portafolio de inversiones, producto de las reservas técnicas causadas en cumplimiento a lo previsto en los Decretos 574 y 1698 de 2007

CREDITOS

a. Por la disminución o cancelación de la inversión obligatoria, generada por la actualización de los cálculos de la provisión.

b. Por la utilización de los recursos para el pago de los costos, cuando el porcentaje de la UPC sea insuficiente.

c. Por la utilización de los recursos cuando se sobrepase el porcentaje minino establecido para los costos médico-asistenciales relacionados con la Administración el Régimen Subsidiado.

d. Por la venta o redención de los títulos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	12 INVERSIONES	1260 CUENTAS EN PARTICIPACION

D E S C R I P C I O N

Registra el valor del aporte efectuado por el partícipe, en desarrollo de contratos de cuentas en Participación suscritos y desarrollados conforme a lo previsto en la legislación comercial vigente.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el valor de los aportes efectuados

CREDITOS

a. Por el valor registrado, a la finalización y liquidación del contrato.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	12 INVERSIONES	1295 OTRAS INVERSIONES

D E S C R I P C I O N

Registra el costo de las inversiones que el ente económico ha realizado en valores diferentes a los descritos anteriormente dentro del grupo 12 Inversiones.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el costo de adquisición de la inversión.

CRÉDITOS

a. Por la venta, donación o redención de la inversión.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	12 INVERSIONES	1299 PROVISIONES

D E S C R I P C I O N

Registra los valores provisionados por el ente económico, con cargo a las cuentas de resultado, con el fin de cubrir la diferencia resultante entre el costo de las inversiones y el valor de mercado o intrínseco, así como la protección de los riesgos financieros a que están expuestas las inversiones como consecuencia de las variantes de la economía.

Es una cuenta de valuación del activo, de naturaleza crédito.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el menor valor de las inversiones en el mercado bursátil y/o valor intrínseco, derivados del resultado del análisis de los títulos que se identifican con esta diferencia. La contrapartida o cargo se registrará en la subcuenta 519905 o 529905 Inversiones, según sea el caso.

DEBITOS

a. Por la diferencia de recuperación de los títulos por su mayor valor de mercado y/o intrínseco, equivalente entre la pérdida anterior y la actual al cierre del ejercicio.

b. Por el valor de la aplicación que se haga de la provisión por enajenación, traspaso, endoso, o cancelación de la inversión ya sea total o parcial.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	

D E S C R I P C I O N

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor del ente económico, incluidas las comerciales y no comerciales. Comprende entre otras las siguientes cuentas: Deudores del Sistema, Cuentas por Cobrar a Vinculados Económicos, Cuentas por Cobrar a Socios y Accionistas, Aportes por Cobrar,

Anticipos y Avances, Depósitos, Promesas de Compraventa, Ingresos por Cobrar, Anticipo de Impuestos y Contribuciones o Saldos a Favor, Reclamaciones, Cuentas por Cobrar a Trabajadores, Documentos por cobrar, Deudores Varios y Deudas de Difícil Cobro.

En este grupo también se incluye el valor de la provisión pertinente, de naturaleza crédito constituida para cubrir las contingencias de pérdida la cual debe ser justificada, cuantificable y verificable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1305 DEUDORES DEL SISTEMA

D E S C R I P C I O N

Registra los valores a favor del ente económico y a cargo de clientes nacionales de cualquier naturaleza, por concepto de UPC-S por cobrar, cuotas planes de prepago y planes complementarios, Cuentas por cobrar Fosyga, cuentas por cobrar a IPS, recobros ARP y otros, Recobros no POS y contratos realizados en desarrollo del objeto social principal así como la financiación de los mismos.

DÉBITOS

a. Por el valor de los productos o servicios vendidos a crédito;

b. Por las notas débito por cheques devueltos por los bancos;

CRÉDITOS

a. Por el valor de los pagos efectuados por los clientes;

b. Por el valor de las devoluciones de productos o servicios no aceptados;

c. Por el valor de los descuentos o bonificaciones por cualquier concepto;

d. Por los traslados a cuentas de difícil cobro;

e. Por el valor de las Notas Crédito que origine el ente económico a favor de sus clientes;

f. Por el valor de la cesión de derechos de acuerdo con las normas legales vigentes en el momento de dicha cesión;

g. Por el valor de las reconsignaciones de los cheques devueltos.

UPC – S por cobrar

Registra la causación mensual de la UPC – S derivada de los contratos de administración de los recursos del régimen subsidiado con los entes territoriales, por el valor equivalente a los beneficiarios efectiva y debidamente afiliados y carnetizados, siempre y cuando la ARS garantice como mínimo: la atención de primer nivel a sus afiliados y haya contratado la póliza de reaseguro para enfermedades de alto costo, conforme a las normas, y según la UPC-S establecida por el CNSSS y ubicación geográfica.

Cuando las EPS del RS efectúen convenio de pago con un Municipio o el Municipio deudor es acogido en Ley 550 dichas acreencias deben ser objeto de reclasificación contable de conformidad con los nuevos plazos pactados, razón por la cual estos montos no serían objeto de provisión, no obstante si los términos pactados en los acuerdos de pago son incumplidos éstos serán objeto de provisión

DEBITOS

a. Por la causación mensual de la UPC del régimen subsidiado derivada de los contratos con los entes territoriales

b. Por los mayores valores correspondientes a las novedades reportadas.

CREDITOS

a. Por los pagos efectivamente recibidos de los diferentes entes territoriales.

b. Por los ajustes que se originen producto de la liquidación de los contratos.

Ingresos por cobrar Cuotas Planes de Prepago, Ingresos por cobrar Planes Complementarios.

Registra la causación mensual de las cuotas de los contratos de prestación de servicios de prepago y/o planes complementarios, con abono al rubro ingresos recibidos por anticipado cuotas devengadas, en el evento en que se hayan

recibido efectivamente o cuotas no devengadas, cuando éstas no se han recibido, independientemente de la modalidad de pago.

Previo el pago por parte del usuario de por lo menos una cuota anticipada, de acuerdo a la modalidad de pago y el recaudo por parte de la entidad de prepago y/o entidad promotora de salud y la cuota de inscripción en caso de existir, se procederá a la emisión del contrato de prestación de servicios, una vez se verifique y soporte la afiliación al Plan Obligatorio de Salud de los usuarios.

De acuerdo a la modalidad de pago anticipado, mensual, trimestral, semestral o anual, las entidades de prepago y entidades promotoras de salud deben efectuar la causación de las cuentas por cobrar en el momento en que se haga exigible y ésta no haya sido cancelada por el usuario acreditando la cuenta ingresos recibidos por anticipado.

Si dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de vencimiento de la cuota pendiente no se ha efectuado su pago, se procederá a trasladar dicho valor a la cuenta Deudas de Difícil Cobro.

Si dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de registro en la cuenta Deudas de Difícil Cobro, no se regulariza el pago de las cuotas atrasadas se procede a constituir la provisión respectiva por el cien por ciento (100%) del valor de las cuotas en mora. Simultáneamente, se reclasifican en cuentas de orden el saldo de dichos contratos, trasladando de la Cuenta de Orden - Contratos Vigentes a la Cuenta de Orden – Contratos en Mora.

DEBITOS

a. Por el valor correspondiente a las cuotas causadas del contrato pendientes de cobro según la modalidad de pago (mensual, trimestral o semestral).

CREDITOS

a. Por el valor recaudado de las cuotas causadas exigibles.

b. Por el traslado de las cuotas causadas no recaudadas oportunamente a la cuenta Deudas de Difícil Cobro.

c. Por el valor de los saldos existentes a la cancelación del contrato por mora en el pago de las respectivas cuotas.

Cuentas por Cobrar FOSYGA

Registra los valores a favor del ente económico a cargo del Administrador Fiduciario, como resultado del proceso de compensación, pago de licencias de maternidad, recobros por cumplimiento de sentencias judiciales y recobros no POS – Comité Técnico Científico.

Registra los valores a favor del ente económico a cargo del Administrador Fiduciario:

A. Subcuenta Compensación resultado deficitario del proceso de compensación.

B. Subcuenta Promoción y Prevención resultado deficitario del proceso de compensación, como resultado de la diferencia que existe entre el valor percápita reconocido por el SGSSS y el porcentaje autorizado por el CNSSS para las actividades de promoción y prevención.

C. Por los fallos de tutela a favor de los usuarios.

D. Por el valor de los medicamentos autorizados por los Comités Técnico Científicos de las Entidades Promotoras de Salud.

DEBITOS

a) Por los valores pagados por la E.P.S a cargo del Administrador fiduciario por concepto de licencias de maternidad y paternidad.

b) Por el valor descontado por concepto de licencias de maternidad y paternidad en las autoliquidaciones.

c) Por el resultado deficitario en la subcuenta de promoción y prevención del proceso de compensación a favor de la E.P.S.

d) Por el resultado deficitario en la subcuenta de compensación del proceso de compensación a favor de la E.P.S.

e) Por el valor asumido por el Sistema General de Seguridad Social en Salud por concepto de las tutelas falladas a favor de los usuarios.

f) Por el valor de los saldos no compensados a cargo del Administrador Fiduciario sobre los cuales exista certeza del derecho por parte de la EPS.

g) Por el valor de los medicamentos autorizados por el Comité Técnico Científico de la E.P.S.

CREDITOS

a. Por los pagos realizados en forma parcial o total por el Administrador Fiduciario del resultado deficitario del proceso de compensación de las Subcuenta de Compensación y Subcuenta de promoción y prevención.

b. Por los pagos totales o parciales efectuados por el Administrador Fiduciario por conceptos de recobros.

c. Por los valores reconocidos por el Administrador Fiduciario en el proceso de compensación por conceptos de licencias de maternidad o paternidad.

d. Por los valores negados por el Administrador Fiduciario.

Recursos deficitarios Artículo 217 de la Ley 100 de 1993:

Registra los valores deficitarios a favor de la Caja de Compensación Familiar, a cargo del Fosyga, como resultado del balance anual efectuado por la CCF con base en los recursos efectivos y el valor de las UPC a que tiene derecho por cada uno de sus afiliados por la totalidad de la vigencia de los contratos suscritos durante el año.

DEBITOS

a. Por los valores a favor de la Caja de Compensación Familiar con cargo a los recursos de la subcuenta de solidaridad del Fosyga.

CREDITOS

a. Por el resultado deficitario.

Recobros ARP y otros Ingresos por Cobrar

Registra los valores devengados por el ente económico pendientes de cobro y originados en el desarrollo de operaciones por concepto de recobros y otros servicios de salud prestados a los usuarios o beneficiarios, a cargo de estos mismos, de los empleadores y administradoras de riesgos profesionales.

DEBITOS

a. Por el valor facturado a las administradoras de riesgos profesionales por concepto de prestación de servicios de salud a cargo de la póliza para la atención de los accidentes de trabajo y la enfermedad profesional.

b. Por el valor facturado a las compañías aseguradoras por concepto del cobro de prestación de servicios originados en la atención de accidentes de tránsito.

c. Por el valor facturado a las otras EPS por servicios de salud prestados en su red propia a los respectivos afiliados.

d. Por los servicios prestados a los afiliados dependientes, cuando el empleador se encuentra en mora con el respectivo pago de las cotizaciones

e. Por el valor del primer mes de interés de mora en el pago de la cotización a cargo del empleador o trabajador independiente.

CREDITOS

a. Por el pago realizado por las ARP, EPS, compañías de seguros y empleadores por concepto de cancelación de prestación de servicios de salud.

b. Por el no reconocimiento total o parcial de la deuda por parte de ARP, EPS, compañías de seguros y empleadores.

c. Por el ajuste realizado a las cuentas por cobrar presentadas por parte de ARP, EPS, compañías de seguros y empleadores.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1320 VINCULADOS ECONOMICOS

D E S C R I P CI O N

Registra el valor a cargo de otros entes vinculados económicamente por préstamos o transacciones en dinero o en especie, así como los pagos que se realizan por cuenta de éstos.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del bien entregado, el servicio prestado o el préstamo realizado al vinculado económico

b. Por el valor pagado a terceros por cuenta del vinculado económico.

c. Por el valor de las notas débito

CREDITOS

a. Por el valor del recaudo parcial o total de las deudas registradas en esta cuenta

b. Por los pagos en especie.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1325 CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS O ACCIONISTAS

D E S C R I P CI O N

Registra los valores entregados en dinero o en especie a los socios o accionistas y los pagos efectuados por el ente económico a terceros por cuenta de éstos, de conformidad con las normas legales vigentes.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el valor del bien entregado o el servicio prestado al socio o accionista.

b. Por el valor pagado a nombre del socio o accionista.

c. Por el saldo por concepto de primas en adquisición de cuotas o colocación de acciones.

d. Por el ajuste por diferencia en cambio que resulte al cierre del período sobre saldos expresados en moneda extranjera.

CREDITOS

a. Por la cancelación en efectivo que haga el socio o accionista.

b. Por el cruce de cuentas por utilidades u otros saldos a favor del socio o accionista.

c. Por los pagos en especie.

d. Por el ajuste por diferencia en cambio que resulte al cierre del período sobre saldos expresados en moneda extranjera.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1328 APORTES POR COBRAR

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los aportes gubernamentales asignados en el Presupuesto Nacional y que se causan mensualmente a favor del ente económico.

Esta cuenta es de uso exclusivo de las sociedades de economía mixta y de empresas industriales y comerciales del Estado.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el valor de los aportes causados mensualmente a favor de la entidad, pendientes de cobro.

CREDITOS

a. Por el valor de los pagos recibidos del Presupuesto Nacional Tesorería General.

b. Por el valor de los aportes que se suspendan o cancelen de acuerdo con las decisiones gubernamentales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1330 ANTICIPOS Y AVANCES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los adelantos efectuados en efectivo por el ente económico a personas naturales o jurídicas, con el fin de recibir beneficios o contraprestación futura de acuerdo a las condiciones pactadas, incluye conceptos tales como anticipos a proveedores, a contratistas, a trabajadores, a agentes de aduana y a concesionarios, cuya legalización no debe ser superior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de los mismos y deben tener relación de causalidad con el objeto social.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por los valores girados por el ente económico en la compra de bienes, servicios o según las estipulaciones en los respectivos contratos de obras civiles o trabajos a realizar.

b. Por los pagos adelantados efectuados a trabajadores para cubrir gastos de alojamiento, manutención y movilización.

c. Por las sumas giradas para nacionalización de importaciones.

d. Por el valor de los elementos de almacén entregados para la ejecución de obras.

e. Por el ajuste por diferencia en cambio que resulte al cierre del período sobre saldos expresados en moneda extranjera.

CREDITOS

a. Por el valor de los pedidos parciales o totales recibidos de los proveedores.

b. Por el valor del ajuste por traslado a gastos o costos, cuando se ha formalizado el trámite de la entrada de almacén de las compras.

c. Por los valores de las facturas, cuentas de cobro o actas de entregas parciales o totales que presenten los beneficiarios de los anticipos y avances de acuerdo con los contratos o convenios establecidos.

d. Por los valores de las operaciones con el exterior según la respectiva nota débito del banco local corresponsal.

e. Por el valor de los documentos de legalización de los gastos de viaje

f. Por el valor de las cuentas de cobro que presenten los agentes debidamente soportados con los documentos externos correspondientes.

g. Por los valores no utilizados reintegrados directamente por los beneficiarios en las oficinas del ente económico.

h. Por la reclasificación a cuentas de pasivo, de los saldos a favor de los beneficiarios a la fecha de cierre.

i. Por el valor de los elementos de almacén devueltos según las entradas de almacén.

j. Por el valor que se está legalizando al realizar la entrega del bien.

k. Por el ajuste por diferencia en cambio que resulte al cierre del período sobre saldos expresados en moneda extranjera.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1335 DEPOSITOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los dineros entregados por el ente económico con carácter transitorio como garantía del cumplimiento de contratos, importaciones, servicios, responsabilidades en custodia de bienes, juicios ejecutivos y demás obligaciones contraídas con personas naturales o jurídicas.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el valor de los depósitos realizados en entidades de servicios públicos por garantía de aparatos o de los servicios propiamente dichos.

b. Por el valor de los depósitos entregados para garantía de la prestación de servicios.

c. Por el valor de los depósitos entregados a proveedores para garantía del suministro de mercancías o productos.

d. Por el valor de los depósitos realizados en el Banco Popular con destino judicial.

e. Por el ajuste por diferencia en cambio que resulte al cierre del período sobre las sumas entregadas en moneda extranjera

CREDITOS

a. Por el valor de utilización de los depósitos en la cancelación de cartas de crédito por importaciones o giros al exterior.

b. Por el valor de la devolución o reembolso de los depósitos en importaciones no realizadas.

c. Por el valor del reintegro o devolución de los depósitos.

d. Por el valor correspondiente a la utilización o aplicación de los depósitos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1340 PROMESAS DE COMPRAVENTA

D E S C R I P C I O N

Registra los valores entregados por el ente económico a promitentes vendedores por la adquisición de bienes mediante promesa escrita.

Una vez perfeccionada con el lleno de las formalidades del caso, el valor del bien adquirido se registrará en la respectiva cuenta activa conforme a su naturaleza.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el valor de los abonos dados al promitente vendedor como parte de la cuota inicial.

b. Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, según sea el caso.

CREDITOS

a. Por el perfeccionamiento de la promesa de venta.

b. Por la resolución del negocio, originándose una devolución de los dineros entregados hasta la fecha de la resolución, así como un ingreso o gasto para el ente económico según lo estipulado en el contrato.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1345 INGRESOS POR COBRAR

D E S C R I P C I O N

Registra los valores devengados por el ente económico pendientes de cobro originados en el desarrollo de las operaciones cualquiera que sea su denominación.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el valor de los dividendos o participaciones decretados a favor del ente económico.

b. Por el valor de los intereses y comisiones causados a favor de la empresa.

c. Por el valor de los honorarios y servicios pendientes de recaudo.

d. Por el valor de los arrendamientos causados pendientes de recibir.

e. Por el valor de los CERT pendientes de cobro.

f. Por el valor de la diferencia en cambio o pacto de reajuste según sea el caso.

CREDITOS

a. Por los pagos recibidos

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1355 ANTICIPO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES O SALDO A FAVOR

D E S C R I P C I O N

Registra los saldos a cargo de entidades gubernamentales y a favor del ente económico, por concepto de anticipos de impuesto y los originados en liquidaciones de declaraciones tributarias, contribuciones y tasas para ser solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por los valores pagados

b. Por las retenciones en la fuente practicadas al ente económico por los diferentes conceptos establecidos en la Ley.

CREDITOS

a. Por aplicación del impuesto del año gravable al cual corresponda.

b. Por el valor de las sumas obtenidas como devolución.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1360 RECLAMACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las indemnizaciones por recibir de las compañías aseguradoras a favor del ente económico y reclamos por cobrar a transportadores, entre otra.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el valor de las reclamaciones a las compañías de seguros, solicitando el reintegro de la póliza o pago de siniestro, así como a otros entes económicos por diferentes conceptos.

b. Por el valor de la diferencia en cambio, si fuere del caso

CREDITOS

a. Por el valor de la Nota de crédito bancaria o entidad financiera que reconoce la reclamación y que cubre el pago respectivo.

b. Por el valor cancelado.

c. Por la diferencia resultante entre el valor en libros y el menor valor recibido.

d. Por fallo en contra con la debida autorización.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1365 CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES

D E S C R I P C I O N

Registra los derechos a favor del ente económico, originados en CRÉDITOS otorgados al personal con vínculo laboral, así como los valores a cargo de estos por conceptos tales como faltantes en caja o inventarios.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el valor de los préstamos concedidos previo el cumplimiento de los requisitos.

b. Por el valor de los faltantes en caja, inventario u otros cargos al trabajador.

CREDITOS

a. Por cancelación parcial o total en tesorería, por descuentos en nómina, aplicación de prestaciones sociales parciales o definitivas.

b. Por traslado del saldo a la cuenta 1370 Documentos por cobrar por retiro del trabajador

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1370 DOCUMENTOS POR COBRAR

D E S C R I P C I O N

Registra los valores a favor de la Institución Prestadora de Servicios de Salud y a cargo de deudores por concepto de letras, pagares, cheques, tarjetas de crédito entre otros.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por los valores entregados a terceros en calidad de préstamos garantizados por títulos valores.

b. Por el valor de las tarjetas de crédito cuyo proceso de pago no es inmediato.

c. Por la reclasificación de la cuenta clientes de un deudor por servicio, por la devolución de cheques.

CREDITOS

a. Por los abonos totales o parciales que efectúen los deudores.

b. Por la cancelación de las tarjetas de crédito según lo convenido con las Instituciones Financieras, reconsignación de cheques, etc.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1380 DEUDORES VARIOS

D E S C R I P C I O N

Registra los valores a favor del ente económico y a cargo de deudores diferentes a los enunciados anteriormente, tales como: Embargos judiciales, venta de material reciclable e inservible, Enajenación de terrenos, Enajenación de propiedad planta y equipo, Enajenación de intangibles y otros.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por las sumas a favor del ente económico, producto de las operaciones comerciales.

CREDITOS

a. Por los abonos totales o parciales que efectúen los deudores.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1390 DEUDAS DE DIFICIL COBRO

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las deudas a favor del ente económico que no han sido atendidas oportunamente, bien sea por dificultades financieras del deudor u otra causa cualquiera. Para darle tal tratamiento debe encontrarse vencido el plazo estipulado y su cancelación o castigo solo procede una vez se hayan agotado las gestiones de recaudo pertinentes

Registra el valor de las cuotas del contrato de planes complementarios y de prepago, en el evento que éstas presenten una mora superior a 60 días Si dentro de los 60 días siguientes a la fecha de vencimiento de la cuota pendiente no se ha efectuado su pago, se procederá a trasladar dicho valor entre el día 61 y 90 a la cuenta Deudas de Difícil Cobro. Si dentro de los 30 días siguientes a la fecha de registro antes indicado, no se lograre regularizar el pago de las cuotas atrasadas, deberán proceder a constituir una provisión del 100% del importe de las Deudas de Difícil Cobro.

Registra el valor de las deudas a favor de las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS con una antigüedad igual o superior a un año. Sobre estas deudas se deberá constituir una provisión del 100% del monto de las mismas.

DINAMICA

DEBITOS

a. Por la reclasificación de las cuotas de contratos de planes complementarios y de prepago en mora.

b. Por el valor de la reclasificación de las cuentas de dudoso recaudo.

CREDITOS

a. Por la recuperación de la cartera en mora.

b. Por el castigo de la cartera.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	13 DEUDORES	1399 PROVISIONES

D E S C R I P C I O N

Registra los montos provisionados por el ente económico para cubrir eventuales pérdidas de créditos, como resultado del análisis efectuado a cada uno de los rubros que conforman el grupo deudores. Es una cuenta de valuación de activo, de naturaleza crédito.

Para efectos de realizar la provisión de cartera, se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

a. Cuando la cartera supera los 360 días de vencida y no exista ningún compromiso de pago se debe provisionar el 100% de la misma

b. Registra el 100% del importe de las Deudas de Difícil Cobro.

c. Registra la provisión de las deudas a favor del ente económico distintas a las de difícil cobro, calculadas bajo el método general de provisión de cartera

d. Para la cartera que presente compromisos de pago, tales como, convenios de pago, que la entidad este en reestructuración económica o insolvencia empresarial, que medie proceso jurídico, entre otros, deberá aplicarse el sistema general o individual de cartera.

e. Cuando las EPS del RS efectúen convenio de pago con un Municipio o el Municipio deudor es acogido en Ley 550 dichas acreencias deben ser objeto de reclasificación contable de conformidad con los nuevos plazos pactados, razón por la cual estos montos no serían objeto de provisión, no obstante si los términos pactados en los acuerdos de pago son incumplidos éstos serán objeto de provisión

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor determinado por los cálculos de acuerdo con los análisis de las cuentas deudoras.

DEBITOS

a. Por el valor de las cuentas castigadas como incobrables.

b. Por el valor de los ajustes efectuados a los cálculos de la provisión.

Provisiones UPC – S Por Cobrar

Registra el valor provisionado por el ente económico para cubrir eventuales pérdidas de la UPC –S por cobrar derivada de los contratos de administración de los recursos del régimen subsidiado con los entes territoriales. Para el efecto se consideran como deudas de difícil cobro de la UPC – S las que sean iguales o superiores a 360 días de vencidas, sobre las cuales la entidad deberá constituir y mantener una provisión del 100%.

DEBITOS

a. Por la recuperación de la cartera objeto de esta provisión.
b. Por el castigo de cartera, de acuerdo a las políticas trazadas por el ente económico.

CREDITOS

a. Por la cartera determinada con morosidad igual o superior a 360 días.

Provisiones - Cuotas Planes de Prepago y/o Planes Complementarios

Registra los montos provisionados por el ente económico para cubrir eventuales pérdidas sobre los ingresos por cobrar de servicios de salud prepagado y/o planes complementarios, con morosidad superior a noventa (90) días, equivalente al 100% del valor de las cuotas en mora.

DEBITOS

a. Por la recuperación de la cartera objeto de esta provisión.

b. Por el castigo de la cartera determinada como incobrable.

CREDITOS

a. Por la cartera determinada con morosidad superior a 90 días.

b. Por el valor de los ajustes efectuados a los cálculos de la provisión

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	

D E S C R I P C I O N

Comprende todos aquellos artículos, materiales, suministros, productos y recursos renovables y no renovables, para ser utilizados en procesos de transformación, consumo, alquiler o venta dentro de las actividades propias del giro ordinario de los negocios del ente económico.

Se incorporan entre otras las siguientes cuentas: Materias Primas, Productos en Proceso, Obras de Construcción en Curso, Cultivos en Desarrollo, Productos Terminados, Semovientes, Materiales, Repuestos y Accesorios, así como Inventarios en Tránsito.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1410 PRODUCTOS

D E S C R I P C I O N

Registra el costo de los artículos terminados y semielaborados, es decir que poseen un cierto grado de terminación y para lo cual se ha incurrido en costos de materiales, mano de obra y costos indirectos de fabricación requiriendo procesos adicionales para ser convertidos en productos terminados

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el valor de los diferentes materiales directos, mano de obra directa y costos indirectos aplicados al respectivo proceso

b. Por el valor de las devoluciones de productos para ser reprocesados.

c. Por el valor de los productos terminados

CREDITOS

a. Por el valor de los traslados a producto terminado.

b. Por el costo de los productos dados de baja por rotura e imperfectos.

c. Por el valor de los subproductos fabricados para ser vendidos.

d. Por el valor de los productos terminados entregados

e. Por el valor del costo de los productos faltantes en los inventarios físicos efectuados

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1455 MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los elementos que han sido adquiridos por el ente económico para consumir en la producción de bienes fabricados para la venta o en la prestación de servicios en todas y cada una de las operaciones realizadas en su normal funcionamiento. Comprende conceptos tales medicamentos, material médico quirúrgico, materiales reactivos y de laboratorio, material odontológico, materiales para imagenologia, víveres rancho y licores así como elementos necesarios para mantenimiento y reparaciones, herramientas e implementos de trabajo, repuestos para maquinaria y equipo de producción.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el costo de adquisición de los materiales, repuestos y accesorios.

b. Por el valor de los ajustes originados por sobrantes.

c. Por al avalúo técnico de los bienes recibidos como donación.

d. Por traspasos recibidos de otras cuentas

e. Por el valor de las devoluciones de los elementos al almacén.

CREDITOS

a. Por el costo de los materiales, repuestos y accesorios, consumidos, vendidos o dados de baja.

b. Por el valor de los ajustes originados en faltantes.

c. Por la merma en elementos susceptibles de evaporarse o disminuirse, siempre que esta obedezca a causas naturales.

d. Por elementos devueltos a proveedores.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1470 BANCO DE COMPONENTES ANATOMICOS Y SANGRE

D E S C R I P C I O N

Registra el costo histórico de los órganos y tejidos que se encuentran en existencia, utilizados por la Institución prestadora de servicios de salud para realizar operaciones de trasplante, como un procedimiento tendiente a mejorar la calidad de vida de las personas que han agotado todas las posibilidades terapéuticas a su alcance. Están entre otros los bancos de ojos, sangre, huesos, etc.

Para aquellos obtenidos a título de donación, el costo lo constituyen todos los procedimientos, mano de obra y demás costos indirectos de procesamiento requeridos para ponerlos en condiciones de utilización, añadiendo a éste los costos capitalizables, incluido el de almacenamiento.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el costo de adquisición de los materiales, repuestos y accesorios.

CREDITOS

a. Por el costo de los materiales, repuestos y accesorios, consumidos, vendidos o dados de baja.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1475 EN PODER DE TERCEROS

.

D E S C R I P C I O N

Valor de los diferentes inventarios de propiedad de la entidad, que se encuentran en poder de terceros.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Con el valor de los traslados de las diferentes cuentas y subcuentas que conforman el grupo de inventarios, en virtud de los contratos, convenios o actos administrativos que así lo dispongan.

CREDITOS

a. Con el valor del inventario devueltos a la entidad y trasladados al correspondiente rubro de inventario.

b. Con el valor de la venta o cesión de los bienes entregados de conformidad con lo estipulado en contratos o convenios.

c. Con el valor de los inventarios determinados como faltantes o dados de baja por imperfectos, rotura o merma.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1485 INVENTARIO EN TRANSITO

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las erogaciones efectuadas por la Institución Prestadora de Servicios de Salud tanto para importaciones, como para las compras realizadas en el país, desde el momento en que se inicia el trámite hasta cuando ingresan al almacén como adquisiciones del período.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el valor de los bienes en tránsito.

b. Por los costos y gastos incurridos hasta la .colocación del bien en condiciones de utilización o uso.

CREDITOS

a. Por el valor de la legalización de los bienes recibidos y su reclasificación a la cuenta de inventarios correspondiente

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	14 INVENTARIOS	1499 PROVISIONES

D E S C R I P C I O N

Registra los montos provisionados por el ente económico, para cubrir eventuales pérdidas de sus inventarios, por obsolescencia, faltantes, deterioro o pérdida de los mismos, como resultado del análisis efectuado a cada uno de los rubros que conforman el grupo inventarios. Es una cuenta de valuación del activo, de naturaleza crédito.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor estimado para constituir o incrementar la provisión.

DEBITOS

a. Por baja de inventarios obsoletos.

b. Por pérdidas, deterioro o faltantes de inventarios.

c. Por venta o realización de inventarios sobre los cuales se había constituido provisión.

d. Por mermas, evaporaciones o disminuciones siempre que éstas obedezcan a causas naturales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	

D E S C R I P C I O N

Comprende el conjunto de las cuentas que registran los bienes de cualquier naturaleza que posea el ente económico, con carácter permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios o que se poseen por el apoyo que prestan en la producción de bienes y servicios, por definición no destinados para la venta en el curso normal de los negocios.

Las Propiedades Planta y Equipo deben registrarse al costo de adquisición o construcción, del cual forman parte los costos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentre en condiciones de utilización o en condiciones de puesta en marcha o enajenación, tales como los de ingeniería, supervisión, impuestos, intereses. Los intereses causados sobre obligaciones contraídas en la adquisición forman parte del costo, salvo cuando ha concluido la etapa de puesta en marcha y tales activos se encuentren en condiciones de utilización.

En este caso, los gastos financieros deben cargarse a los resultados del respectivo período contable. El costo también incluye la diferencia en cambio causada hasta la puesta en marcha del activo, originada por obligaciones en moneda extranjera contraídas en su adquisición. Sin embargo, las diferencias en cambio causadas sobre obligaciones en moneda extranjera no identificables directamente con la adquisición de activos específicos, se deben contabilizar en los resultados del período contable.

El valor de las Propiedades Planta y Equipo recibidas en cambio o permuta de bienes, se determina mediante avalúo. Tratamiento similar se debe dar a los bienes recibidos en donación o daciones en pago.

Se deben establecer criterios prácticos para el registro de los costos capitalizables por adiciones, mejoras y reparaciones de propiedades planta y equipo, que consideren tanto la importancia de las cifras como la duración del activo, de manera que se logre una clara distinción entre aquellos que forman parte del costo del activo y los que deben llevarse a resultados. Para tal efecto se entiende por adición la inversión agregada al activo inicialmente adquirido y por mejora los cambios cualitativos del bien que no aumentan su productividad.

Las reparaciones y mejoras que aumenten la eficiencia o extiendan la vida útil del activo constituyen costo adicional.

Las erogaciones realizadas para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realicen para la conservación de los bienes muebles e inmuebles, se deben llevar como gastos del ejercicio en que se produzcan.

En el caso del Impuesto sobre las Ventas que forma parte del costo debe tenerse en cuenta lo prescrito en las normas legales vigentes.

Este grupo, comprende los terrenos, los edificios, el equipo, muebles y enseres de oficina, la maquinaria y equipo de producción, el equipo de computo, los vehículos, los oleoductos y afines, los barcos, y los aerolitos (aviones y helicópteros).

La utilidad o pérdida resultante de la enajenación de las Propiedades planta y equipo, determinada como la diferencia entre el precio de venta, respecto de su valor en libros, se registrará en la cuenta Utilidad en Venta de Propiedades Planta y Equipo, o Pérdida en Venta y Retiro de Bienes, respectivamente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1504 TERRENOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los predios donde están construidas las diferentes edificaciones de propiedad del ente económico, así como los destinados a futuras ampliaciones o construcciones para el uso o servicio del mismo.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en las cuentas de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el costo de adquisición;
b. Por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo.

CRÉDITOS

a. Por el costo de los terrenos vendidos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1508 CONSTRUCCIONES EN CURSO

D E S C R I P C I O N

Registra los costos incurridos por el ente económico en la construcción o ampliación de edificaciones destinadas a oficinas, locales, bodegas, plantas de operación; así como de otras obras en proceso, que serán utilizadas en las labores operativas o administrativas. Una vez terminadas dichas obras, sus saldos se trasladarán a las cuentas correspondientes.

El costo incluye los desembolsos por materiales, mano de obra, licencias, honorarios profesionales, costos financieros e interventoria y otros costos efectuados hasta el momento en que el bien quede adecuado para su uso.

Mientras las obras se encuentren en proceso no deben ser objeto de depreciación.

El costo del terreno en el cual se esta levantando la construcción se debe registrar por separado en la cuenta 1504 Terrenos.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por los desembolsos efectuados por el ente económico, imputables a la ejecución de la obra.

b. Por el costo de las obras parciales de esta naturaleza que se reciban del contratistas, realizadas por cuenta del ente económico.

CREDITOS

a. Por la transferencia a la cuenta correspondiente, cuando la obra se encuentre en condiciones de ser utilizada por el ente económico.

b. Por el valor de los materiales cargados a esta cuenta que sean devueltos al almacén.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1512 MAQUINARIA Y EQUIPO EN MONTAJE

D E S C R I P C I O N

Registra los costos incurridos por el ente económico en la adquisición y montaje de maquinaria, hasta el momento en que el activo queda listo para su utilización o explotación, en el sitio y condiciones requeridas.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el costo de adquisición de la maquinaria.

b. Por el costo de la instalación montaje y otros costos directos e indirectos necesarios para que la maquinaria esté en condiciones de ser utilizada.

CREDITOS

a. Por el valor registrado en libros al momento de su cesión, realización o venta.

b. Por el valor de los elementos dados de baja.

c. Por el valor en libros al momento de trasladarlo directamente a la cuenta de propiedades planta y equipo correspondiente.

d. Por el costo de los materiales cargados inicialmente a esta cuenta que son devueltos al almacén por no haber sido utilizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1516 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra el costo de adquisición o construcciones de inmuebles de propiedad del ente económico destinados para el desarrollo del objeto social.

El valor del terreno debe registrarse por separado en la cuenta 1504 Terrenos.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en una cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el costo de las construcciones y edificaciones adquiridas por compra o permuta.

b. Por el costo de las construcciones y edificaciones construidas por el ente económico o por cuenta de él.

c. Por el costo de las adiciones o mejoras capitalizables.

d. Por el valor determinado mediante avalúo técnico de las construcciones y edificaciones recibidas por cesión, donación o aporte.

e. Por el costo de las construcciones y edificaciones por traslado de la cuenta 1508 Construcciones en Curso.

f. Por el costo de la participación correspondiente en las construcciones y edificaciones adquiridas o construidas en condominio

g. Por el traslado de la subcuenta 134005 De Bienes Raíces.

CREDITOS

a. Por el costo de las construcciones y edificaciones vendidas, cedidas, demolidas, permutadas o rematadas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1520 MAQUINARIA Y EQUIPO

D E S C R I P C I O N

Registra el costo de adquisición de la maquinaria y equipo en que incurre el ente económico.

El costo también incluye la diferencia en cambio causada hasta que se encuentre en condiciones de utilización, originada por obligaciones en moneda extranjera contraídas para su adquisición.

El valor de la maquinaria y equipo recibido en cambio o permuta se determinará por avalúo técnico y el de la aportada por los accionistas o socios se debe registrar por el valor convenido por éstos aprobado por las entidades de control, según el caso.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el costo de adquisición.

b. Por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo.

c. Por el valor determinado mediante avalúo técnico de la maquinaria y equipo por cesión, donación o aporte.

d. Por el traslado de la subcuenta 134010 De Maquinaria y Equipo

e. Por el traslado de la subcuenta 151205 Maquinaria y Equipo

CREDITOS

a. Por el costo registrado en libros del bien vendido.

b. Por el costo de adquisición de la maquinaria y equipo retirado o dado de baja por pérdida, cesión, desmantelamiento, sustracción o destrucción.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1524 EQUIPO DE OFICINA

D E S C R I P C I O N

Registra el costo de adquisición del equipo mobiliario, mecánico y electrónico de propiedad del ente económico, utilizado para el desarrollo de sus operaciones.

La diferencia resultante en el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el costo de adquisición de los muebles y enseres, así como del equipo electrónico más las costas adicionales para su instalación.

b. Por el costo de adquisición de las máquinas y muebles de oficina entregados por el almacén a las respectivas dependencias.

c. Por el traslado de la subcuenta 151210 Equipo de Oficina.

CREDITOS

a. Por el costo en libros del equipo dado de baja por pérdida, robo, caso fortuito o fuerza mayor o por venta.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1528 EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra el costo de adquisición del equipo de cómputo y comunicación adquiridos por el ente económico para el desarrollo de sus planes o actividades de sistematización y/o comunicación.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el costo de adquisición, mejoras y adiciones de estos bienes;

b. Por el ajuste por diferencia en cambio de los bienes importados mientras estos no se pongan en utilización;

c. Por los intereses y otros cargos a que hubiere lugar, mientras el activo entra en funcionamiento;

d. Por el traslado de la subcuenta 151215 Equipo de Computación y Comunicación.

CRÉDITOS

a. Por el costo total del bien por venta, retiro o donación del mismo;

b. Por devolución de equipos o parte de ellos a los proveedores.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1532 EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO

D E S C R I P C I O N

Registra el costo de adquisición de los equipos y elementos médico-científico de carácter duradero adquiridos por el ente económico.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en las cuentas de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el costo real de compra del equipo médico-científico;

b. Por el valor del equipo médico-científico importado, según los costos determinados en la respectiva liquidación de la importación;

c. Por el costo acumulado de las órdenes de trabajo capitalizables por montaje de equipo o para la reparación de los mismos;

d. Por el valor determinado mediante avalúo técnico del equipo médico-científico recibidos por cesión, donación o aporte;

e. Por el traslado de la subcuenta 151220 Equipo Médico-Científico.

CRÉDITOS

a. Por el costo o avalúo de los equipos vendidos, cedidos, permutados, rematados o dados de baja por pérdida, sustracción, destrucción u obsolescencia.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1536 DOTACION DE CLINICAS Y RESTAURANTES

D E S C R I P C I O N

Registra los costos en que incurre el ente económico en la adquisición e instalación de los equipos para hoteles y restaurantes para ser utilizados en desarrollo de sus actividades.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el costo de adquisición;

b. Por otros cargos capitalizables originados en obligaciones para su adquisición;

c. Por el valor incurrido en mejoras o adiciones capitalizables;

d. Por el traslado de la subcuenta 151225 Equipo de Hoteles y Restaurantes.

CRÉDITOS

a. Por el costo de los equipos vendidos;

b. Por el costo de los equipos dados de baja por cesión, pérdida o destrucción.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1540 FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

D E S C R I P C I O N

Registra el costo de adquisición de las unidades de transporte, equipos de movilización y maquinaria de propiedad del ente económico destinado al transporte de pasajeros y de carga para el desarrollo de sus actividades.

La diferencia resultante con e l precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el costo de adquisición;

b. Por otros cargos capitalizables originados en obligaciones para la adquisición del equipo;

c. Por el valor de las mejoras o adiciones capitalizables;

d. Por el traslado de la subcuenta 134015 De Flota y Equipo de Transporte;

e. Por el traslado de la subcuenta 151230 Flota y Equipo de Transporte.

CRÉDITOS

a. Por el costo en libros del equipo vendido;

b. Por el costo en libros del equipo dado de baja por cesión, desmantelamiento, pérdida o destrucción.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1544 FLOTA Y EQUIPO FLUVIAL Y/O MARITIMO

D E S C R I P C I O N

Registra el costo de adquisición de los equipos flotantes de propiedad del ente económico para el desarrollo de sus actividades.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el costo de adquisición;

b. Por el valor de las reparaciones o mejoras capitalizables;

CRÉDITOS

a. Por el costo en libros en caso de cesión, venta o retiro del respectivo bien.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1548 EQUIPO AEREO

D E S C R I P C I O N

Registra el costo de los aviones, hidroaviones, planeadores, helicópteros y otros equipos similares, adquiridos por el ente económico para el desarrollo de sus actividades.

La diferencia resultante con el precio de enajenación se registrará en la cuenta de Ingresos (Gastos) No Operacionales.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el costo de adquisición de los aviones, hidroaviones, helicópteros y otros equipos similares;

b. Por el costo de las reparaciones mayores, adiciones y mejoras capitalizables;

c. Por el costo de nacionalización;

d. Por la diferencia en cambio sobre obligaciones en moneda extranjera, contraídas para la adquisición del equipo de vuelo.

CRÉDITOS

a. Por el costo en libros en caso de ventas;

b. Por el costo en libros en caso de retiro del equipo por cualquier causa.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1556 PLANTAS Y REDES

D E S C R I P C I O N

Registra el costo incurrido por el ente económico en la adquisición o construcción de plantas y redes necesarias en la actividad del objeto social.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por los costos de los bienes que la integran, que se hayan capitalizado para la planta;
b. Por el valor de las adquisiciones directas que se efectúen;

c. Por el valor del traslado de la subcuenta 150810 Plantas y Redes;

d. Por el avalúo de los bienes que se reciban en calidad de donación, cesión, aporte u otra causa;

e. Por el costo de las adquisiciones de los terrenos, estructuras, equipo de estación, torres y accesorios, postes y accesorios, conductores aéreos y accesorios, conducción subterránea y conductores subterráneos, aparatos y demás elementos y equipos que integran las plantas de transmisión y subestaciones de energía eléctrica, para el caso de las plantas de transmisión y subestaciones;

f. Por el costo total de las plantas de transmisión de energía eléctrica construidas o instaladas por el ente económico o por cuenta de ella;
g. Por el costo de las adiciones y mejoras hechas a las instalaciones, máquinas, equipos y elementos que integran la planta de transmisión.

CRÉDITOS

a. Por el costo en libros de los bienes que se dan de baja, por obsolescencia, venta y otros conceptos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1592 DEPRECIACION ACUMULADA

D E S C R I P C I O N

Registra el monto de la depreciación calculada por el ente económico sobre la base del costo del bien.

Se consideran bienes depreciables las propiedades, planta y equipo tangibles con excepción de los terrenos, las construcciones e importaciones en curso y la maquinaria en montaje.

En todo inmueble, se debe desagregar contablemente previo concepto de perito avaluador cuando sea el caso, el importe atribuible al terreno y a la construcción.

La depreciación debe basarse en la vida útil estimada del bien. Para la fijación de esta es necesario considerar el deterioro por el uso y la acción de factores naturales, así como la obsolescencia por avances tecnológicos o por cambios en la demanda de los bienes producidos o de los servicios prestados. La vida útil podrá fijarse con base en conceptos o tablas de depreciación de reconocido valor técnico.

Cuando se adquiera un bien que haya estado en uso y por lo tanto haya sido total o parcialmente depreciado, el ente económico deberá depreciarlo, teniendo en cuenta la vida útil restante.

El valor de las Propiedades, Planta y Equipo que tienen una vida útil limitada, debe distribuirse como una forma de medir la expiración de este, mediante el registro sistemático de su depreciación, durante su vida útil o el período estimado en que dichos activos generan ingresos. Con tal fin, deberá observarse lo siguiente:

a) La depreciación debe ser determinada por métodos de reconocido valor técnico, tales como: El de línea recta, saldos decrecientes, suma de los dígitos de los años. El método seleccionado debe establecer una relación adecuada entre los

costos expirados de los bienes y los ingresos correspondientes;

b) Los cambios en las estimaciones iniciales del período de vida útil, se deben reconocer mediante la modificación de la alícuota por depreciación en forma prospectiva de acuerdo con la nueva estimación.

Por el contrario, cuando la depreciación contable exceda a la depreciación fiscal, el efecto en el impuesto diferido se registrará en la subcuenta 171076 Impuesto de Renta Diferido "Débitos" por Diferencias Temporales.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor de la depreciación calculada mensualmente con cargo al estado de resultados.

DÉBITOS

a. Por el valor de la depreciación que tengan los bienes dados de baja por venta, cesión, destrucción, demolición, obsolescencia, daño irreparable, por inservibles, pérdida o sustracción.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	15 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1599 PROVISIONES PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

D E S C R I P C I O N

Registra los valores provisionados por el ente económico, con el objeto de cubrir la desvalorización de los bienes individualmente considerados. Es una cuenta de valuación del activo de naturaleza crédito.

La desvalorización resulta cuando el costo en libros exceda el valor comercial del bien; en consecuencia, atendiendo la norma de la prudencia se constituirá una provisión que afectará el estado de resultados del respectivo período.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por las provisiones constituidas.

DÉBITOS

a. Por la reversión de las provisiones excesivas o indebidas;

b. Por el valor provisionado en caso de retiro por venta, pérdida o baja del bien respectivo.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	16 INTANGIBLES	

D E S C R I P C I O N

Comprende el conjunto de bienes inmateriales, representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos porque contribuyen a un aumento en ingresos o utilidades por medio de su empleo en el ente económico; estos derechos se compran o se desarrollan en el curso normal de los negocios.

Dentro de este grupo se incluyen conceptos tales como: Crédito Mercantil, Patentes, y Licencias. El reconocimiento de los mismos debe estar debidamente soportado por estimaciones de reconocido valor técnico.

Por regla general, son objeto de amortización gradual durante la vida útil estimada.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	16 INTANGIBLES	1605 CREDITO MERCANTIL

D E S C R I P C I O N

Registra el valor adicional pagado en la compra de un ente económico activo, sobre el valor en libros o sobre el valor calculado o convenido de todos los activos netos comprados, por reconocimiento de atributos especiales tales como: El buen nombre, personal idóneo, reputación de crédito privilegiado, prestigio por la prestación de mejores servicios y localización favorable.

También registra el crédito mercantil formado por el ente económico mediante la estimación de las futuras ganancias en exceso de lo normal, así como de la valorización anticipada de la potencialidad del negocio.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor adicional pagado sobre el costo del activo neto al adquirir la unidad productora;

b. Por el valor determinado y aplicado por el ente económico como crédito mercantil formado. Su crédito o contrapartida se registra en la cuenta 3215 Crédito Mercantil.

CRÉDITOS

a. Por la pérdida o disminución del valor del crédito mercantil, una vez comprobado técnicamente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	16 INTANGIBLES	1615 PATENTES

D E S C R I P C I O N

Registra el costo de adquisición o de creación y registro de las patentes las cuales confieren a la Institución Prestadora de Servicios de Salud el derecho a explotar en forma exclusiva la invención por sí mismo, a conceder una o más licencias para su explotación y a percibir regalías o compensaciones derivadas de su explotación por terceros.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por los costos incurridos en la creación y obtención del registro de la patente.

b. Por el costo de adquisición de la patente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	16 INTANGIBLES	1635 LICENCIAS, SOFTWARE Y MARCAS

D E S C R I P C I O N

Registra el costo o valor pagado al titular de licencia para la utilización de la misma por parte del ente económico.

DINÁMICA

DÉBITOS

a. Por el valor pagado por la licencia respectiva;

b. Por los reajustes del precio de las licencias según los respectivos contratos escritos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación de la licencia;

b. Por reajustes a favor del costo de las licencias.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	16 INTANGIBLES	1698 AMORTIZACION ACUMULADA

D E S C R I P C I O N

Registra el monto de las amortizaciones acumuladas de los activos intangibles de propiedad del ente económico.

La amortización debe considerar la vida útil estimada del intangible es decir los períodos en los cuales producirá beneficios económicos y la duración de la protección legal conferida al mismo.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor de la cuota de amortización periódica determinada técnicamente para cada uno de los activos de acuerdo a sus características o condiciones.

DÉBITOS

a. Por el saldo que tenga al momento de su venta;

b. Por el saldo que tenga cuando se cancele el activo por desuso.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	17 DIFERIDOS	

D E S C R I P C I O N

Comprende el conjunto de cuentas representadas en el valor de los gastos pagados por anticipado en que incurre el ente económico en el desarrollo de su actividad, así como aquellos otros gastos comúnmente denominados cargos diferidos, que representan bienes o servicios recibidos, de los cuales se espera obtener beneficios económicos en otros períodos futuros.

Comprende los gastos pagados por anticipado, tales como:, intereses, primas de seguro, arrendamientos, contratos de mantenimiento, honorarios, comisiones y los gastos incurridos de organización y preoperativos, remodelaciones o adecuaciones, mejoras de oficina, estudios y proyectos, construcciones en propiedades ajenas tomadas en arrendamiento, contratos de ejecución, contribuciones y afiliaciones e impuestos diferibles.

Son objeto de amortización o extinción gradual correspondiente a las alícuotas mensuales resultantes del tiempo en que se considera se va a utilizar o recibir el beneficio del activo diferido, bien sea mediante un crédito directo a la partida del activo o por medio de una cuenta de valuación, con cargo a resultados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	17 DIFERIDOS	1705 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los gastos pagados por anticipado que realiza el ente económico en el desarrollo de su actividad, los cuales se deben amortizar durante el período en que se reciben los servicios o se causen los costos o gastos. Así, los intereses se causarán durante el período prepagado a medida que transcurra el tiempo; los seguros durante la vigencia de la póliza; los arrendamientos durante el período prepagado; el mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato.

Las comisiones, así como los demás conceptos enunciados en esta cuenta, son susceptibles de diferir y, por ende, de amortizar en el período correspondiente, cuando por efectos de la operación que las origina se pacte reintegro en función del servicio contratado, salvo que se trate de conceptos incluidos taxativamente en el código 1710 - Cargos Diferidos.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor pagado anticipadamente clasificado y cargado a la cuenta respectiva.

CRÉDITOS

a. Por el valor amortizado durante el período de causación del gasto;

b. Por la recuperación total o parcial del pago realizado por la no prestación del servicio o no recibir la contraprestación respectiva.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	17 DIFERIDOS	1710 CARGOS DIFERIDOS

D E S C R I P C I O N

Registra:

Los costos y gastos en que incurre el ente económico en las etapas de organización, exploración, construcción, instalación, montaje y de puesta en marcha.

Los costos y gastos ocasionados en la investigación y desarrollo de estudios y proyectos.

Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento.

Los descuentos en colocación de Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones (BOCEAS).

Los útiles y papelería.

El Impuesto de Renta Diferido de naturaleza "débito", ocasionado por las "diferencias temporales" entre la Utilidad Comercial y la Renta Líquida Fiscal en virtud de la no deducibilidad de algunos gastos contables, tales como: Provisiones por cartera en exceso de límites fiscales, protección de inversiones, bienes recibidos en pago, causación del Impuesto de Industria y Comercio y gastos estimados para atender contingencias. Su registro se hará directamente contra la provisión del impuesto de renta corriente (código 240405).

La publicidad y propaganda.

Los impuestos.

Las contribuciones y afiliaciones.

Los demás costos y gastos en que por su naturaleza y características se tipifique la figura de cargos diferidos.

La amortización de los cargos diferidos se hará así:

- Por concepto de organización y preoperativos y programas para computador (Software), en un período no mayor a cinco (5) y a tres (3) años,

respectivamente.

- Por concepto de útiles y papelería, se amortizarán en función directa con el consumo.

- Por concepto de mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, se amortizarán en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato (sin tener en cuenta las prórrogas) y su vida útil probable, cuando su costo no es reembolsable.

- Por concepto de descuento en colocación de Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones (BOCEAS), durante el plazo para la redención o conversión de los títulos.

- Por concepto del Impuesto de Renta Diferido "Débito" por Diferencias Temporales, se amortizarán en el momento mismo que se cumplan los requisitos de ley y reglamentarios de que tratan las disposiciones fiscales, según la naturaleza de la deducción pertinente o cuando desaparezcan las causas que la originaron para las derivadas de protección de inversiones, bienes recibidos en pago o gastos estimados para atender contingencias; para estos efectos no será deducible la pérdida en enajenación de acciones o cuotas de interés social; su amortización se hará directamente contra la provisión del impuesto de renta corriente en la vigencia fiscal correspondiente.

- Por concepto de publicidad y propaganda se amortizarán durante un período de tiempo igual al establecido para el ejercicio contable.

- Por concepto de impuestos, se amortizarán durante la vigencia fiscal prepagada.

- Por concepto de contribuciones y afiliaciones, se amortizarán durante el período prepagado correspondiente.

- Por otros conceptos, se amortizarán durante el período estimado de recuperación de la erogación o de obtención de los beneficios esperados.

DINÁMICA

DÉBITOS

a. Por el valor de los cargos diferidos.

CRÉDITOS

a. Por la parte proporcional de los cargos diferidos imputables mensualmente al estado de resultados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	18 OTROS ACTIVOS	

D E S C R I P C I O N

Comprende aquellos bienes para los cuales no se mantiene una cuenta individual y no es posible clasificarlos dentro de las cuentas de activo claramente definidas en el presente Plan, tales como: Antigüedades, pinturas, objetos de arte.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	18 OTROS ACTIVOS	1805 BIENES DE ARTE Y CULTURA

D E S C R I P C I O N

Registra el costo de las adquisiciones que efectúa el ente económico en obras tales como: De arte, artesanías y libros con el propósito de fomentar la actividad cultural y de investigación.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el costo de adquisición;

CRÉDITOS

a. Por el costo en libros del bien vendido o dado de baja.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	18 OTROS ACTIVOS	1895 DIVERSOS

D E S C R I P C I O N

Registra el costo de los activos no determinados en las cuentas anteriores, entre otros:

Bienes entregados en comodato

Registra el valor de los bienes de propiedad del ente económico que han sido entregados a una persona natural o jurídica mediante un contrato de comodato.

Se entiende por contrato de comodato, según la expresión del Código Civil, el contrato en que "una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz, para que haga uso de ella y con cargo de restituir la misma especie después de terminar el uso".

El desgaste de los bienes entregados en comodato como consecuencia de su uso y del paso del tiempo, se debe registrar en la subcuenta 189515 Amortización Acumulada de Bienes Entregados en Comodato.

Para efectos de fijar los criterios de amortización se deben seguir los mismos parámetros fijados para la depreciación de Propiedades, Planta y Equipo cuenta 1592.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el costo de los activos adquiridos;

b. Por el valor de los bienes entregados en comodato;

c. Por el valor del bien recibido como parte de pago.

CRÉDITOS

a. Por el costo de los activos usados por el ente económico o vendidos;

b. Por el valor de la amortización calculada mensualmente con cargo a la subcuenta 539535 Amortización de Bienes Entregados en Comodato.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	18 OTROS ACTIVOS	1899 PROVISIONES

D E S C R I P C I O N

Registra los montos provisionados por el ente económico, para cubrir eventuales pérdidas derivadas del Grupo 18 - Otros Activos.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor estimado para constituir o incrementar la provisión según los análisis realizados de las cuentas de otros activos.

DÉBITOS

a. Por el costo de los activos dados de baja por ocurrencia del riesgo previsto como pérdida, daño o deterioro;

b. Por el valor de los ajustes por exceso de la provisión.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	19 VALORIZACIONES	

D E S C R I P C I O N

Comprende la utilidad potencial (no realizada) medida como la diferencia entre el costo en libros de las inversiones y el valor intrínseco o el de cotización en bolsa de las mismas. Para los bienes raíces la diferencia entre el costo neto y el avalúo comercial.

El reconocimiento de los mismos debe estar debidamente soportado por avalúos de reconocido valor técnico

Las contrapartidas de las diferentes cuentas y subcuentas de este grupo, se registran en las cuentas y subcuentas respectivas del grupo 38 Superávit por valorización.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	19 VALORIZACIONES	1905 DE INVERSIONES

D E S C R I P C I O N

Registra la diferencia favorable entre el valor comercial y el valor en libros de inversiones de propiedad del ente económico, que han sido adquiridas con el propósito de cumplir con disposiciones legales o con el fin de mantener una disponibilidad secundaria de liquidez, al igual que las adquiridas con carácter permanente.

Para el registro contable de las valorizaciones de las acciones, cuotas o partes de interés social, se aplicará el valor de mercado y, a falta de este, su valor intrínseco.

- Se entiende por valor de mercado el precio promedio de cotización en bolsas del país en el último mes del cierre del ejercicio. Este se aplicará siempre que no sea superior al intrínseco.

- El valor patrimonial se aplicará cuando no se coticen en ninguna bolsa de valores, o no se hayan negociado durante el mes correspondiente al corte de cuentas, o se trate de participaciones, para lo cual se utilizarán estados financieros certificados al cierre del respectivo ejercicio económico.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor de las diferencias favorables, con abono a la cuenta 3805 Superávit por valorización de inversiones.

CRÉDITOS

a. Por la venta de las inversiones valorizadas;

b. Por la disminución de las diferencias favorables registradas en períodos anteriores.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	19 VALORIZACIONES	1910 DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

D E S C R I P C I O N

Registra las valorizaciones de activos contabilizados en el grupo Propiedades, Planta y Equipo.

Bienes inmuebles considerados como propiedades planta y equipo:

Cuando se trate de esta clase de bienes, se debe obtener un avalúo comercial practicado por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia, que contenga las características señaladas en las normas legales vigentes.

Una vez determinado el valor comercial y cuando este exceda el costo ajustado en libros, se procederá a registrar la valorización como superávit por valorizaciones de Propiedades. Cuando se establezca que el valor comercial es inferior a la valorización registrada, sin afectar el costo ajustado, esta debe reversarse hasta su concurrencia. Cualquier diferencia por debajo del costo ajustado, atendiendo la norma de la prudencia, para cada inmueble individualmente considerado se constituirá una provisión que afectará el estado de resultados del respectivo período; para estos efectos no se aceptará el método de "grupos homogéneos".

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por las diferencias entre el valor en libros (costo menos depreciación acumulada) y el valor del estudio técnico elaborado por personas o firmas de reconocida especialidad;

b. Por los reajustes que se deriven de la revisión de los avalúos.

CRÉDITOS

a. Por el valor que haya sido contabilizado en esta cuenta, cuando se enajenen las respectivas propiedades;

b. Por el menor valor establecido en un nuevo cálculo de la valorización, sobre el valor inicialmente registrado.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1 ACTIVO	19 VALORIZACIONES	1995 OTROS ACTIVOS

D E S C R I P C I O N

Registra los valores originados por la diferencia entre el valor del avalúo comercial y el valor neto en libros o costo de los mismos, de aquellos bienes no especificados anteriormente, entre otros: Bienes de arte y cultura y bienes entregados en comodato. Su cálculo se debe determinar utilizando métodos o avalúos de reconocido valor técnico.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor de las valorizaciones efectuadas con abono a la cuenta 3895 Superávit por valorización de otros Activos.

CRÉDITOS

a. Por la venta del bien valorizado;

b. Por haber sido dado de baja el bien valorizado.

02. Descripciones y dinámicas del Pasivo

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO		

D E S C R I P C I O N

Agrupa el conjunto de las cuentas que representan las obligaciones contraídas por el ente económico en desarrollo del giro ordinario de su actividad, pagaderas en dinero, bienes o en servicios. Comprende las Obligaciones Financieras, los Proveedores, las Cuentas por Pagar, los Impuestos, Gravámenes y Tasas, las Obligaciones Laborales, los Diferidos, Otros Pasivos, los Pasivos Estimados y Provisiones, los Bonos y Comerciales.

Las cuentas que integran esta clase tendrán siempre saldos de naturaleza crédito.

Los pasivos expresados en moneda extranjera el último día del mes o año, se ajustarán con base en la tasa de cambio representativa del mercado a esa fecha, registrando tal ajuste como un mayor valor del pasivo con cargo a los resultados del ejercicio, salvo cuando deba activarse.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	21. OBLIGACIONES FINANCIERAS	

D E S C R I P C I O N

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por el ente económico mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos de crédito o de otras instituciones financieras u otros entes distintos de los anteriores, del país o del exterior. Incluye los compromisos de recompra de inversiones y cartera negociada, además de las obligaciones gubernamentales.

Por regla general, las obligaciones contraídas generan intereses y otros rendimientos a favor del acreedor y a cargo del deudor por virtud del crédito otorgado, los cuales se deben registrar por separado.

Las obligaciones financieras representadas en moneda extranjera, en UVR o con pacto de reajuste, se deben reexpresar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	21. OBLIGACIONES FINANCIERAS	2105. BANCOS NACIONALES

D E S C R I P C I O N

Registra el monto del capital de las obligaciones contraídas por el ente económico, en moneda nacional, con establecimientos bancarios. Dentro de las obligaciones incluidas en esta cuenta se encuentran: los sobregiros bancarios y contables, pagarés, cartas de crédito y aceptaciones bancarias.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de las financiaciones o préstamos recibidos.

b. Por el valor de las notas débito recibidas.

c. Por el valor de la corrección monetaria o pacto de reajuste, si fuere del caso.

d. Por la reclasificación de saldos créditos de la cuenta 1110 – Bancos originados por el registro de cheques no entregados.

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos parciales o totales aplicables a las obligaciones registradas.

b. Por el valor de las notas crédito por abonos o cancelación de obligaciones.

c. Por el ajuste por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	21. OBLIGACIONES FINANCIERAS	2115. CORPORACIONES FINANCIERAS

D E S C R I P C I O N

Registra el monto del capital de las obligaciones contraídas por el ente económico en moneda nacional con corporaciones financieras, tales como pagarés, aceptaciones bancarias y cartas de crédito.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el monto principal del préstamo.

b. Por el valor de las notas débito recibidas.

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos parciales o totales aplicables a las obligaciones registradas.

b. Por el valor de las notas crédito de las corporaciones financieras.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	21. OBLIGACIONES FINANCIERAS	2120. COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL

D E S C R I P C I O N

Registra el monto del capital de las obligaciones contraídas por el ente económico con Compañías de Financiamiento Comercial.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de las financiaciones o préstamos recibidos.

b. Por el valor de las notas débito recibidas

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos parciales o totales aplicables a las obligaciones registradas.

b. Por el valor de las notas crédito recibidas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	21. OBLIGACIONES FINANCIERAS	2130. ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR

D E S C R I P C I O N

Registra el monto del capital de las obligaciones contraídas por el ente económico, en moneda extranjera, con Entidades Financieras del Exterior.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de las financiaciones o préstamos recibidos.

b. Por el valor de las notas débito recibidas

c. Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos parciales o totales aplicables a las obligaciones registradas.

b. Por el valor de las notas crédito recibidas.

c. Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	21. OBLIGACIONES FINANCIERAS	2135. COMPROMISO DE RECOMPRA DE INVERSIONES NEGOCIADAS

D E S C R I P C I O N

Registra los fondos que recibe el ente económico garantizados con sus inversiones bajo la modalidad del pacto de recompra de inversiones.

La diferencia entre el valor presente (recibo de efectivo) y el valor futuro (precio de recompra) constituye un gasto financiero por intereses, que se debe reconocer en los términos pactados (anticipados o vencidos) bajo la norma básica de la realización.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de la obligación contraída.

DEBITOS

a. Por el cumplimiento del pacto.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	21. OBLIGACIONES FINANCIERAS	2140. COMPROMISO DE RECOMPRA DE CARTERA NEGOCIADA

D E S C R I P C I O N

Registra los fondos que recibe el ente económico garantizados con su cartera bajo la modalidad de pacto de recompra.

La diferencia entre el valor presente (recibo de efectivo) y el valor futuro (precio de recompra) constituye un gasto financiero que se debe reconocer en los términos pactados (anticipados o vencidos) bajo la norma básica de la contabilidad de causación.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de la obligación contraída

DEBITOS

a. Por el cumplimiento del pacto.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	21. OBLIGACIONES FINANCIERAS	2195. OTRAS OBLIGACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las obligaciones contraídas por el ente económico con entes diferentes a establecimientos de crédito e instituciones financieras, tales como las obligaciones con particulares y con compañías vinculadas.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de las obligaciones o de los préstamos recibidos.

b. Por el valor de las notas débito recibidas.

c. Por el valor del ajuste por diferencia en cambio.

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos ya sean parciales o totales aplicables a las obligaciones registradas.

b. Por el valor de las notas crédito recibidas.

c. Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	22. PROVEEDORES	

D E S C R I P C I O N

Comprende el valor de las obligaciones a cargo del ente económico, por concepto de la adquisición de bienes y/o servicios para la fabricación o comercialización de los productos para la venta o prestación de servicios, en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social, tales como, materiales, combustibles, suministros, contratos de obra y compra de energía.

Las obligaciones con proveedores representadas en moneda extranjera o con pacto de reajuste se deben ajustar de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	22. PROVEEDORES	2205. NACIONALES

D E S C R I P C I O N

Registra las obligaciones contraídas en moneda nacional por el ente económico con proveedores de bienes y servicios para las IPS y de proveedores de servicios de salud para las EPS.

Comprende el valor de las obligaciones a cargo del ente económico, por concepto de los servicios de salud y/o adquisición de bienes para ser prestados o entregados a los afiliados, en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con el objeto social: régimen subsidiado, planes adicionales de salud (medicina prepagada y ambulancia prepagada) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS si fuera del caso.

Cuando se establezca en el régimen subsidiado, la modalidad de contratación y forma de pago con las IPS y demás prestadores de servicios de salud, se causará teniendo en cuenta lo convenido en los contratos.

En los contratos por Capitación, la causación se hará por el 100% del valor de la cuota correspondiente al mes durante el cual se encuentren asegurados los afiliados, de acuerdo con los contratos o convenios celebrados con las instituciones prestadoras de servicios de salud independientemente de la presentación o no de cuentas de cobro o facturas de acuerdo con lo establecido en el decreto 4747 de 2007 (Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones) o la norma que lo modifique.

> Decreto 4747 de 2007
> *"Artículo 4. Mecanismos de pago aplicables a la compra de servicios de salud. Los principales mecanismos de pago aplicables a la compra de servicios de salud son:*
>
> *a. Pago por capitación: Pago anticipado de una suma fija que se hace por persona que tendrá derecho a ser atendida durante un periodo de tiempo, a partir de un grupo de servicios preestablecido. La unidad de pago está constituida por una tarifa pactada previamente, en función del número de personas que tendrían derecho a ser atendidas."*

En los contratos por evento, la causación se hará con la presentación de las facturas y cuentas de cobro, y en todo caso al cierre de cada mes calendario deberán quedar causados el 100% de los costos, registrados los pasivos correspondientes a bienes o servicios recibidos y facturados.

> Decreto 4747 de 2007
> *"Artículo 4. Mecanismos de pago aplicables a la compra de servicios de salud. Los principales mecanismos de pago aplicables a la compra de servicios de salud son:*
>
> *b. Pago por evento: Mecanismo en el cual el pago se realiza por las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos prestados o suministrados a un paciente durante un período determinado y ligado a un evento de atención en salud. La unidad de pago la constituye cada actividad, procedimiento, intervención, insumo o medicamento prestado o suministrado, con unas tarifas pactadas previamente."*

La factura deberá ser causada por el cien por ciento de su valor y la fecha de la factura será la de radicación.

Ahora bien, tratándose de facturas glosadas por parte del ente económico, el registro contable correspondiente deberá efectuarse en cuentas de orden y solamente por la porción o el valor glosado, una vez la auditoria médica o financiera así lo establezca, siendo claro que la parte no glosada deberá ser girada por las EPS en los términos legales, al Prestador de Servicios.

Queda prohibido retirar el valor glosado en el momento en que se determina la glosa por la auditoria médica, caso contrario cuando ha sido aceptada por la IPS

Decreto 4747 de 2007

"Artículo 23. Trámite de glosas. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en el manual único de glosas, devoluciones y respuestas, definido en el presente decreto y a través de su anotación y envío en el Registro conjunto de trazabilidad de la factura cuando éste sea implementado. Una vez formuladas las glosas a una factura, no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iníciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar, justificadamente, que la glosa no tiene lugar. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas. Los valores por las glosas levantadas deberán ser cancelados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, informando de este hecho al prestador de servicios de salud.

Las facturas devueltas podrán ser enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago, una vez el prestador de servicios de salud subsane la causal de devolución, respetando el período establecido para la recepción de facturas.

Vencidos los términos y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, en los términos establecidos por la ley.

Artículo 24. Reconocimiento de intereses. En el evento en que las devoluciones o glosas formuladas no tengan fundamentación objetiva, el prestador de servicios tendrá derecho al reconocimiento de intereses moratorios desde la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° del Decreto Ley 1281 de 2002.

En el evento en que la glosa formulada resulte justificada y se haya pagado un valor por los servicios glosados, se entenderá como un valor a descontar a titulo de pago anticipado en cobros posteriores. De no presentarse cobros posteriores, la entidad responsable del pago tendrá derecho a la devolución del valor glosado y al reconocimiento de intereses moratorios desde la fecha en la cual la entidad responsable del pago canceló al prestador."

Respecto a la recepción de la facturación por concepto de servicios de salud, las entidades deberán considerar que el año o ejercicio contable, es el mismo año calendario que comienza el 1º de Enero y termina el 31 de Diciembre.

Se debe aplicar el principio contable de causación que establece la obligatoriedad de reconocer los hechos económicos en el periodo que se realicen y no solamente cuando sea recibido o pagado el efectivo o su equivalente.

La fecha de expedición de las facturas debe corresponder con la fecha en que fueron prestados los servicios de salud.

Las entidades administradoras de planes de beneficio de salud, deberán recibir facturas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, como mínimo durante los 20 primeros días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio, incluido el mes de diciembre.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de la factura.

b. Por el valor de las cuentas de cobro por concepto de prestación de servicios o suministros

c. Por el valor de las notas crédito enviadas a los proveedores.

d. Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.

DEBITOS

a. Por el valor del abono o cancelación de la factura y cuenta de cobro por concepto de prestación de servicios de salud.

b. Por el valor de las notas débito que se envíen a los proveedores.

c. Por el valor de la glosa aceptada por parte de la IPS, en el evento de que la EPS haya causada la totalidad de la factura.

d. Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	22. PROVEEDORES	2210. DEL EXTERIOR

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las obligaciones a cargo del ente económico y a favor de extranjeros por concepto de la adquisición de bienes o servicios.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de las facturas o cuentas de cobro por concepto de materia prima, materiales, combustibles, construcciones de obras o servicios recibidos por el ente económico.

b. Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere del caso.

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos parciales o totales mediante giro directo o por intermedio de un banco local.

b. Por el valor de las notas crédito que remitan los proveedores.

c. Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	23. CUENTAS POR PAGAR	

D E S C R I P C I O N

Comprende las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores y obligaciones financieras tales como cuentas corrientes comerciales, a compañías vinculadas, a contratistas, cuentas por pagar al Fosyga, costos y gastos por pagar, deudas con accionistas o socios, retención en la fuente, retenciones y aportes de nómina y acreedores varios.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	23. CUENTAS POR PAGAR	2315. A COMPAÑIAS VINCULADAS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las obligaciones que contrae el ente económico con vinculados económicos.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de los servicios recibidos por el ente económico.

b. Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o con pacto de reajuste, si fuere del caso.

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos que se hagan.

b. Por el valor de las notas crédito que se le envíen por diferentes conceptos.

c. Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	23. CUENTAS POR PAGAR	2320. A CONTRATISTAS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor adeudado por el ente económico a terceros por la realización de obras de acuerdo con los contratos respectivos, en moneda nacional.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de las cuentas de cobro debidamente soportadas, según los términos del respectivo contrato.

b. Por el valor de las entregas parciales o totales de las obras contratadas c. Por las modificaciones contractuales a que haya lugar.

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos parciales o totales.

b. Por las modificaciones contractuales a que haya lugar.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	23. CUENTAS POR PAGAR	2325. CUENTAS POR PAGAR AL FOSYGA

D E S C R I P C I O N

Registra las obligaciones a cargo del ente económico a favor del Fondo de Solidaridad y Garantía provenientes de las cotizaciones del régimen contributivo, el punto de solidaridad, los valores de promoción y prevención, el reconocimiento de las prestaciones económicas, el resultado de la compensación, los rendimientos a declarar del Sistema de Seguridad Social en Salud en los términos previstos en las normas legales vigentes.

Por el tratamiento de cuenta corriente que se le da a la cuenta por pagar al Administrador Fiduciario y para efectos de revelación y reporte, su movimiento contable se realizará según la naturaleza activa o pasiva que prevalezca en las operaciones que la afectan.

Subcuenta de Cotizaciones (232505): Registra el valor de las cotizaciones y demás conceptos como UPC adicionales, intereses, rendimientos etc. efectivamente recaudadas por el ente económico. El saldo de esta cuenta, debe corresponder a las cotizaciones y demás valores pendientes por compensar de la EPS.

CREDITOS

a. Por el valor de las cotizaciones recaudadas de los afiliados al régimen contributivo (el 12.5% del Ingreso Base de Cotización (IBC), el 8.5% correspondiente a las cotizaciones de los afiliados en huelga o suspendidos, las cotizaciones incompletas o pendientes por identificar) y demás conceptos como UPC adicionales, intereses, rendimientos etc. efectivamente recaudadas.

DEBITOS

a. Por los valores efectivamente compensados con cargo a la cuenta SUBCUENTA DE COMPENSACION.

b. Por el valor girado por cotizaciones que no corresponden a los afiliados de la Entidad Promotora de Salud.

Subcuenta de Solidaridad (232510): Registra las obligaciones a cargo del ente económico a favor del Fondo de Solidaridad y Garantía provenientes del punto de solidaridad.

CREDITOS

a. Por el valor correspondiente a un punto de la cotización, equivalente al 1% del IBC, destinado a la subcuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía, derivado del proceso de compensación.

b. Por el valor determinado en los giros directos por glosas o cotizaciones no compensadas**.**

DEBITOS

a. Por el giro a la subcuenta de Solidaridad del FOSYGA**.**

Subcuenta de Compensación (232515): Registra el valor de las cotizaciones de las declaraciones de giro y compensación presentadas y aprobadas al Administrador Fiduciario provenientes del recaudo de las cotizaciones del régimen contributivo, las cuales deberán imputarse en las cuentas respectivas de conformidad con lo establecido en la norma.

El propósito del proceso de compensación es que se registre en la subcuenta de compensación como una cuenta corriente, reflejando allí el resultado superavitario o deficitario de la declaración de giro y compensación aprobada por el Administrador Fiduciario debiendo realizar la causación a las diferentes subcuentas como solidaridad, promoción y prevención y los recursos destinados al pago de las incapacidades por enfermedad general.

CREDITOS

a. Por el valor de las cotizaciones efectivamente compensadas.

b. Por el valor deficitario resultante en el proceso de compensación con cargo del Administrador Fiduciario (Cuenta por Cobrar – Subcuenta de Compensación).

DEBITOS

a. Por el valor correspondiente a un punto de la cotización, equivalente al 1% del IBC, destinado a la subcuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía.

b. Por el porcentaje definido por el Sistema General de Seguridad Social en Salud determinado en la declaración de giro y compensación correspondiente al monto de la cotización obligatoria definido por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, que deberá destinarse a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

c. Por el monto de la cotización obligatoria determinado por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, que le sea reconocido a las Entidades Promotoras de Salud para que éstas asuman y paguen las incapacidades originadas por enfermedad general de los afiliados cotizantes.

d. Por el valor total que la Entidad Promotora de Salud haya pagado o descontado en las autoliquidaciones a las afiliadas y/o afiliados cotizantes por concepto de licencias de maternidad o paternidad en el mes inmediatamente anterior, liquidado de conformidad con las normas legales vigentes y aquellas que las adicionen, modifiquen o complementen.

e. Por el valor de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) que le sean reconocidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud como pago por el plan obligatorio de salud (POS), por cada uno de sus afiliados, cotizantes y beneficiarios compensados, de acuerdo con los montos establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

f. Por el saldo a favor del Administrador Fiduciario, una vez realizado el proceso de compensación, (superavitaria), valor que se girará a la Subcuenta de Compensación del FOSYGA.

Subcuenta Promoción y Prevención (232520): Registra las transacciones superavitarias o deficitarias del proceso de compensación, correspondientes a los recursos asignados para atender las actividades de promoción y prevención de la salud. Finalmente el valor percápita reconocido por el Sistema General de Seguridad Social en Salud en cada declaración de giro y compensación, deberá contabilizarse como un ingreso operacional de la entidad.

CREDITOS

a. Por el valor resultante de aplicar el porcentaje determinado por el CNSSS al ingreso base de cotización que deberá destinarse a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

b. Por el ajuste a favor que resulte en el proceso de compensación, entre el porcentaje obtenido del IBC y el valor percápita reconocido por el CNSSS; registrando la cuenta por cobrar al FOSYGA, en la subcuenta de promoción y prevención.

DEBITOS

a. Por el cargo a la cuenta por pagar promoción y prevención.

b. Por el ajuste a cargo del ente económico cuando el porcentaje descontado de los aportes sea mayor que el valor reconocido por usuario, caso en el cual se debe girar dicho valor a la Subcuenta de Promoción y Prevención del Fosyga.

c. Por el traslado del saldo a favor de la Entidades Promotoras de Salud para atender las actividades de promoción y prevención de la salud, recursos que podrán ser registrados como ingresos operacionales, los cuales se deberán contabilizar por cada declaración de giro y compensación.

Subcuenta Incapacidades por enfermedad general (232525): Registra el valor o saldos pendientes por aplicar o descontar correspondientes a las incapacidades por enfermedad general establecidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud**.**

CREDITOS

a. Por el reconocimiento y autorización de las incapacidades por enfermedad general a los afiliados cotizantes del régimen contributivo.

DEBITOS

b. Por el pago de las incapacidades por enfermedad general a los afiliados del régimen contributivo.

Subcuenta Licencias de Maternidad (232530): Registra el valor o saldos pendientes por aplicar o descontar correspondientes a las licencias de maternidad establecidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

CREDITOS

a. Por el valor determinado por el ente económico correspondiente al cálculo efectuado y apropiado de la liquidación de las licencias de maternidad.

DEBITOS

a. Por el valor descontado en autoliquidaciones por concepto de licencias de maternidad.

b. Por el reconocimiento de las licencias de maternidad a los afiliados cotizantes, con abono a la subcuenta por pagar – Licencias de Maternidad.

Subcuenta Rendimientos a Declarar (232535): Registra las obligaciones a cargo del ente económico a favor del Fondo de Solidaridad y Garantía provenientes de los rendimientos financieros generados por las cotizaciones recaudadas por las Entidades (EPS y EOC).

CREDITOS

a. Por el valor de los rendimientos financieros obtenidos por el manejo de los recursos del sistema**.**

DEBITOS

b. Por el reconocimiento de los costos del recaudo y traslado a la cuenta rendimientos financieros.

c. Por el pago al Administrador Fiduciario.

Subcuenta Saldo no compensado por pagar (232540): Registra el valor de los recaudos de cotizaciones no identificados, los cuales deben ser girados al Administrador Fiduciario a las diferentes subcuentas.

CREDITOS

a. Por el reconocimiento del saldo no compensado por pagar luego del proceso de compensación.

DEBITOS

a. Por el giro del saldo no compensado por pagar al Administrador Fiduciario.

Subcuenta Giro directo por glosas por pagar (232545)
Registra el valor de los valores glosados en las declaraciones de giro y compensación por los diferentes conceptos como multiafiliados, los cuales deben ser girados al Fosyga a las diferentes subcuentas**.**

CREDITOS

a. Por los registros glosados por los diferentes conceptos.

DEBITOS

b. Por el giro directo de las glosas.

Subcuenta Recursos Superavitarios artículo 217 – ley 100 de 1993. (232550):
Registra los recursos superavitarios de que trata el artículo 217 de la ley 100 de 1993, como resultado del balance anual efectuado por la CCF con base en los recursos efectivos de que trata el artículo en referencia y el valor de las Unidades de Pago por Capitación a que tiene derecho por cada uno de los afiliados y por la totalidad de la vigencia de los contratos suscritos durante el año.

CREDITOS:

a. Por el valor correspondiente a los recursos superavitarios.

DEBITOS:

b. Por la aplicación de los recursos superavitarios, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular establezca el CNSSS.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	23. CUENTAS POR PAGAR	2335. COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

D E S C R I P C I O N

Registra aquellos pasivos del ente económico originados por los gastos financieros, los gastos legales, las suscripciones, comisiones, honorarios, servicios técnicos y de mantenimiento, arrendamientos, transportes, servicios públicos, seguros, gastos de viaje y representación y servicios aduaneros entre otros.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de los servicios recibidos por el ente económico de acuerdo con las facturas y cuentas de cobro respectivas.

b. Por la causación de los intereses y rendimientos sobre las obligaciones contraídas en moneda nacional o extranjera.

c. Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste si fuera el caso.

DEBITOS

a. Por los valor de los pagos que se hagan a los beneficiarios con posterioridad a la causación de los servicios.

b. Por el pago parcial o total de los intereses y rendimientos.

c. Por el valor de la reliquidación de las cuentas de cobro o facturas.

d. Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	23. CUENTAS POR PAGAR	2340. INSTALAMENTOS POR PAGAR

D E S C R I P C I O N

Registra el valor adeudado por el ente económico originado en la suscripción de acciones de una sociedad que serán pagadas en los términos estipulados en el respectivo reglamento de colocación y cuyo plazo de cancelación no podrá exceder de un año.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de las acciones suscritas y no pagadas.

DEBITOS

a. Por los pagos de los respectivos instalamentos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	23. CUENTAS POR PAGAR	2345. ACREEDORES OFICIALES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor adeudado por el ente económico a la Nación, a entidades oficiales o a entidades territoriales, por conceptos diferentes a los ya contemplados en este Plan.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor a pagar a la entidad respectiva.

DEBITOS

a. Por los valores pagados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	23. CUENTAS POR PAGAR	2355. DEUDAS CON SOCIOS O ACCIONISTAS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor a cargo del ente económico y a favor de los socios y/o accionistas por concepto de préstamos, pagos efectuados por ellos y demás importes a favor de estos.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de los pagos realizados por cuenta del ente económico.

b. Por el valor de los préstamos recibidos de éstos.

c. Por el valor del ajuste por diferencia en cambio o pacto de reajuste, si fuere el caso.

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos parciales o totales.

b. Por el ajuste negativo por diferencia en cambio de los saldos en moneda extranjera.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	23. CUENTAS POR PAGAR	2360. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR PAGAR

D E S C R I P C I O N

Registra aquellos pasivos del ente económico originados por los dividendos y participaciones pendientes de pago a los socios o accionistas.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de los dividendos o participaciones adeudados a los accionistas o socios, según sea el caso.

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos que se hagan a los socios o accionistas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	23. CUENTAS POR PAGAR	2365. RETENCIONES EN LA FUENTE

D E S C R I P C I O N

Registra los importes recaudados por el ente económico a los contribuyentes o sujetos pasivos del tributo a título de retención en la fuente a favor de la Administración de Impuestos Nacionales, en virtud al carácter de recaudador que las disposiciones legales vigentes le han impuesto a los entes económicos, como consecuencia del desenvolvimiento del giro normal del negocio, cuyas actividades y operaciones son objeto de gravamen. Dentro de las actividades sujetas a retención en la fuente se encuentran: salarios y pagos laborales, dividendos y participaciones, honorarios, servicios, comisiones, arrendamientos, rendimientos financieros, compras, impuesto de timbre, retenciones por IVA, retenciones por Industria y Comercia ICA, entre otras establecidos claramente por el Estatuto Tributario Nacional, distrital y/o municipal, así como las normas reglamentarias.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el importe de la retención que debe efectuar el ente económico

DEBITOS

a. Por los montos cancelados a la Administración de Impuestos Nacionales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	23. CUENTAS POR PAGAR	2370. RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA

D E S C R I P C I O N

Registra las obligaciones del ente económico a favor de entidades oficiales y privadas por concepto de aportes parciales y descuentos a trabajadores de conformidad con la regulación laboral. Igualmente registra otras acreencias de carácter legal y descuentos especiales debidamente autorizados, a excepción de lo correspondiente a préstamos y retención en la fuente.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de la causación de los aportes laborales pendientes de pago.

b. Por el valor de los descuentos efectuados a los trabajadores.

DEBITOS

a. Por el valor del pago de los aportes laborales a los respectivos beneficiarios.

b. Por el valor del pago parcial o total por conceptos diferentes a los aportes laborales.

c. Por la restitución de los excesos en deducciones o retenciones.

d. Por las notas crédito recibidas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	23. CUENTAS POR PAGAR	2380. ACREEDORES VARIOS

D E S C R I P C I O N

Registra los valores adeudados por el ente económico por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de las obligaciones comerciales que adquiere el ente económico producto de las operaciones comerciales.

b. Por el valor de las donaciones asignadas por pagar.

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos parciales o totales a los beneficiarios.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	24. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	

D E S C R I P C I O N

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del Estado y a cargo del ente económico por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el período fiscal.

Comprende entre otros los Impuestos de Renta y Complementarios, Sobre las Ventas, de Industria y Comercio, a la propiedad raíz, sobre instrumentos públicos, vehículos, importaciones, de Valorizaciones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	24. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2404. DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor pendiente de pago por concepto de Impuesto de Renta y Complementarios del respectivo ejercicio, según liquidación privada efectuada en la declaración de renta correspondiente; así como los montos para años anteriores sujetos a revisión oficial y cualquier saldo insoluto, menos los anticipos y retenciones pagadas por los correspondientes períodos.

Incluye también el valor de las contribuciones especiales y demás recargos que deben pagarse con el impuesto de renta.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de la liquidación privada efectuada con base en las declaraciones de renta presentadas.

b. Por el mayor valor resultante en liquidaciones oficiales falladas.

c. Por el valor de las contribuciones especiales.

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos del impuesto sobre la renta aplicables al año en curso.

b. Por el valor reclasificado de otras cuentas aplicadas como pago de impuestos.

c. Por el valor de los anticipos, retenciones y cuotas pagadas que son aplicadas a los correspondientes períodos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	24. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2408. IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS POR PAGAR

D E S C R I P C I O N

Registra tanto el valor recaudado como el valor pagado en la adquisición de bienes producidos, importados y comercializados, así como de los servicios prestados y/o recibidos gravados de acuerdo con las normas fiscales vigentes, los cuales pueden generar un saldo a favor o a cargo del ente económico, producto de las diferentes transacciones ya que se trata de una cuenta corriente. Lo anterior, para las operaciones gravadas diferentes a la prestación de servicios de salud, verbigracia el caso de los arrendamientos, cuya actividad se encuentra gravada. Dicha situación ocasiona que el ente económico deba ser clasificado en el régimen común de las ventas y cumplir con la obligación legal de presentar la correspondiente declaración, teniendo en cuenta que sólo podrá registrar como deducible, el impuesto en compras y servicios gravados que tengan relación directa de causalidad con el ingreso gravado.

Según el 476 del Estatuto Tributario, son servicios excluidos del impuesto sobre las ventas los siguientes servicios:

a. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana.

b. Los planes obligatorios de salud del sistema de seguridad social en salud expedidos por autoridades autorizadas por la Superintendencia Nacional de Salud, los servicios prestados por las administradoras dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad y de prima media con prestación definida, los servicios prestados por administradoras de riesgos profesionales y los servicios de seguros y reaseguros para invalidez y sobrevivientes, contemplados dentro del régimen de ahorro individual con solidaridad a que se refiere el artículo 135 de la Ley 100 de 1.993, diferentes a los planes de medicina prepagada y complementarios a que se refiere el numeral 3 del artículo 468-3. (Modificado por Ley 788 de 2002 art. 36)

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor del impuesto causado o generado por la venta de bienes o servicios gravados.

b. Por el valor del impuesto correspondiente a los bienes y servicios gravados por la devolución en las compras o servicios a proveedores o contratistas

DEBITOS

a. Por el valor del impuesto facturado al ente económico por la adquisición de bienes y servicios.

b. Por el valor del impuesto correspondiente a los bienes y servicios gravados por las devoluciones y anulaciones en ventas.

c. Por el pago del saldo a cargo que resulte en los respectivos bimestres.

d. Por el valor del traslado a la subcuenta 135520 Sobrantes en liquidación privada de impuestos, de los saldos a favor cuando se solicita devolución.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	**24. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS**	**2412. DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

D E S C R I P C I O N

Registra el valor adeudado por el gravamen establecido sobre las actividades industriales, comerciales y de servicios, en favor de cada uno de los municipios donde ellas se desarrollan, según liquidación privada.

En los casos de iniciación o cese de actividades durante el año, el período es inferior y se denomina fracción de año.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor del impuesto liquidado sobre los ingresos del período gravable.

DEBITOS

a. Por el pago del impuesto.

b. Por el valor del anticipo pagado en el año anterior.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	24. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2416. A LA PROPIEDAD RAIZ

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las tasas impositivas generadas por la propiedad de bienes raíces, de acuerdo con las liquidaciones oficiales recibidas por el ente económico.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de la liquidación oficial.

DEBITOS

a. Por el valor del pago parcial o total del impuesto respectivo.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	24. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2420. DERECHOS SOBRE INSTRUMENTOS PUBLICOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las tasas liquidadas de responsabilidad del ente económico por concepto de derechos de registro, anotación y notariales.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de las liquidaciones.

DEBITOS

a. Por el pago de estos gravámenes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	24. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2424. DE VALORIZACION

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las tasas impositivas de responsabilidad del ente económico, bien sea en desarrollo de sus operaciones, así como por ser propietario de inmuebles ubicados en los respectivos sectores objeto de los gravámenes, de acuerdo con las normas fiscales vigentes.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de las liquidaciones oficiales respectivas.

DEBITOS

a. Por el valor del pago ante la entidad recaudadora.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	24. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2436. DE VEHICULOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los impuestos liquidados por concepto de rodamientos y otros directamente relacionados con los vehículos de propiedad del ente económico.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor del impuesto liquidado.

DEBITOS

a. Por el pago del impuesto**.**

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	24. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2456. A LAS IMPORTACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los impuestos liquidados de responsabilidad del ente económico generados por la entrada al país de mercancías o bienes extranjeros.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de los impuestos liquidados

DEBITOS

a. Por el pago de los impuestos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	24. IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS	2495. OTROS IMPUESTOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los impuestos diferentes a los relacionados anteriormente y que el ente económico debe pagar a entidades del Gobierno del orden Nacional, Departamental, Distrital o Municipal.

Se incluye en esta cuenta la subcuenta 249503 Multas y sanciones

Para EPS del Régimen Subsidiado: Esta cuenta por pagar deberá causarse con cargo a los recursos de la UPC destinada para gastos de administración determinada por el CNSSS .

Para EPS del Régimen Contributivo: Esta cuenta por pagar deberá causarse con cargo a las Reservas decretadas por el Máximo Órgano al cierre anual o en su defecto con otros ingresos diferentes a la UPC.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por la causación de la liquidación de los impuestos.

DEBITOS

a. Por la cancelación de los impuestos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	25. OBLIGACIONES LABORALES	

D E S C R I P C I O N

Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores, ex trabajadores o beneficiarios, originados en virtud de normas legales, convenciones de trabajo o pactos colectivos, tales como: Salarios por Pagar, Cesantías Consolidadas, Primas de Servicios, Prestaciones Extralegales e Indemnizaciones Laborales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	25. OBLIGACIONES LABORALES	2505. SALARIOS POR PAGAR

D E S C R I P C I O N

Registra el valor a pagar a los trabajadores originados en una relación laboral, tales como sueldos, salario integral, jornales, horas extras y recargos, comisiones, viáticos, incapacidades y subsidio de transporte.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de las liquidaciones de nómina, ya sean bisemanales, quincenales o mensuales.

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos realizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	25. OBLIGACIONES LABORALES	2510. CESANTIAS CONSOLIDADAS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las obligaciones del ente económico con cada uno de sus trabajadores por concepto del auxilio de cesantías, como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

El cálculo definitivo se debe determinar al cierre del respectivo período contable una vez efectuados los correspondientes ajustes, de acuerdo con las provisiones estimadas durante el ejercicio económico.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor del traslado proveniente de la subcuenta 261005 Cesantías al finalizar el ejercicio.

DEBITOS

a. Por el pago parcial o total, a los respectivos beneficiarios.

b. Por los traslados a los Fondos Administradores de Cesantías de las sumas adeudadas a los trabajadores.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	25. OBLIGACIONES LABORALES	2515. INTERESES SOBRE LAS CESANTIAS

D E S C R I P C I O N

Comprende el valor de los intereses causados sobre las cesantías de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de los intereses pendientes de pago.

DEBITOS

a. Por el pago de los mismos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	25. OBLIGACIONES LABORALES	2520. PRIMA DE SERVICIOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor que por este concepto se encuentre pendiente de pago y a favor de los trabajadores como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes con el ente económico.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de la prima de servicios que ha de pagarse.

DEBITOS

a. Por el valor del pago efectuado.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	25. OBLIGACIONES LABORALES	2525. VACACIONES CONSOLIDADAS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor acumulado de las vacaciones que el ente económico adeuda a sus trabajadores producto de la relación laboral existente, sean estas legales o extralegales.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor del traslado de la subcuenta 261015 Vacaciones.

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos realizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	25. OBLIGACIONES LABORALES	2530. PESTACIONES EXTRALEGALES

D E S C R I P C I O N

Registra las sumas adeudadas por el ente económico a sus trabajadores por concepto de prestaciones extralegales, es decir, de aquellas originadas en pactos colectivos o convenciones de trabajo.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de las prestaciones causadas en favor de los trabajadores

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos realizados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	25. OBLIGACIONES LABORALES	2532. PENSIONES POR PAGAR

D E S C R I P C I O N

Registra el valor a pagar a los pensionados, cuya obligación por este concepto está a cargo del ente económico.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de la nómina de pensionados

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos realizados

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	25. OBLIGACIONES LABORALES	2535. CUOTAS PARTES PENSIONES DE JUBILACION

D E S C R I P C I O N

Registra los valores correspondientes a cuotas partes pendientes de pago a ex trabajadores o a las entidades de previsión social por concepto de pensiones de jubilación de personas que trabajaron en el ente económico.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el monto causado por pensiones adeudado al personal retirado del ente económico.

b. Por el monto causado por pensiones adeudado a entidades de previsión social

DEBITOS

a. Por la cancelación de los valores correspondientes a los beneficiarios.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	25. OBLIGACIONES LABORALES	2540. INDEMNZACIONES LABORALES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor determinado para atender el pago de las indemnizaciones a cargo del ente económico y a favor de los extrabajadores del mismo por la cancelación del contrato de trabajo en forma unilateral.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor determinado como saldo a cargo por indemnizaciones

DEBITOS

a. Por el valor parcial o total pagado por concepto de indemnizaciones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	

D E S C R I P C I O N

Comprende los valores provisionados por el ente económico por concepto de obligaciones para costos y gastos tales como, Intereses, Comisiones, Honorarios, Servicios, así como para atender acreencias laborales no consolidadas determinadas en virtud de la relación con sus trabajadores; igualmente para Multas, Sanciones, Litigios, Indemnizaciones, Demandas, Imprevistos, Reparaciones y Mantenimiento.

Cuando se establezca que una provisión es excesiva o ha sido constituida en forma indebida, la reversión de la provisión se abonará a la subcuenta 425035

Reintegro Provisiones cuando corresponda a ejercicios anteriores, o restando de los cargos si corresponde al mismo ejercicio**.**

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	2605. PARA COSTOS Y GASTOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las apropiaciones mensuales efectuadas por las IPS y para las empresas que manejan Planes Adicionales de Salud (PAS), para atender obligaciones por concepto de costos y gastos, cuyo monto exacto se desconoce pero que para efectos contables y financieros debe causarse oportunamente, de acuerdo con estimativos realizados.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor mensual estimado para cubrir obligaciones por concepto de costos y gastos en las IPS y en las empresas que manejan Planes Adicionales de Salud (PAS)

b. Por el valor del defecto que se presente en la estimación.

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos parciales o totales efectuados.

b. Por el valor del traslado a cuentas por pagar, al finalizar el ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	2610. PARA OBLIGACIONES LABORALES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las apropiaciones efectuadas por el ente económico de las obligaciones que se generan en la relación laboral, sean éstas legales, convencionales o internas que tienen una exigibilidad a corto plazo o que en

ocasiones requiere de un pago inmediato, efectuadas con base en las liquidaciones de nómina y en un porcentaje adecuado sobre los salarios causados.

El importe de la provisión se debe causar mensualmente teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

a. Existe un derecho adquirido y, en consecuencia, una obligación contraída;

b. El pago es exigible y probable, y su importe se puede estimar razonablemente.

El efecto retroactivo en el importe de las prestaciones sociales originadas por la antigüedad y el cambio en la base salarial forma parte del respectivo período contable.

El cálculo definitivo correspondiente a las obligaciones laborales que no se cancelen durante el mismo ejercicio económico en que se causan sino en fechas futuras indeterminadas, se consolidarán en las diversas subcuentas del grupo 25-Obligaciones Laborales.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por la provisión mensual con cargo a los resultados por las diversas obligaciones prestacionales.

b. Por el valor de los ajustes por defecto que se presenten al practicar la consolidación al cierre del ejercicio.

DEBITOS

a. Por el valor del traslado a la cuenta respectiva del grupo 25 - Obligaciones Laborales.

c. Por el valor pagado a los trabajadores de las prestaciones sociales causadas y canceladas durante un mismo ejercicio contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	2615. PARA OBLIGACIONES FISCALES

D E S C R I P C I O N

Registra las deudas estimadas del ente económico para atender el pago de las obligaciones fiscales y que mensualmente se contabilizan con cargo a Ganancias y Pérdidas, tales como: Impuesto de Renta y Complementarios, Industria y Comercio, e Impuesto de Vehículos.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor estimado de la provisión y apropiado periódicamente.

b. Por los abonos por ajustes al final del período contable.

DEBITOS

a. Por el traslado a las cuentas acreedoras respectivas del grupo 24 - Impuestos, Gravámenes y Tasas.

b. Por la reversión de las provisiones excesivas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	2620. PENSIONES DE JUBILACION

D E S C R I P C I O N

Registra el valor amortizado por el ente económico, determinado en forma racional y sistemática hasta que cubra el 100% del cálculo actuarial.

Mediante abono a la subcuenta 262005 - Cálculo Actuarial Pensiones de Jubilación- y cargo a la subcuenta 262010 - Pensiones de Jubilación por amortizar

(DB), se contabilizará el valor actual de la obligación por pensiones de jubilación que se debe registrar anualmente con base en estudios actuariales elaborados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

La amortización al Estado de Resultados se realizará mediante abonos a la subcuenta 262010 - Pensiones de Jubilación por Amortizar- con cargo a las subcuentas 510558 ó 520558 - Amortización Cálculo Actuarial Pensiones de Jubilación-, según el caso.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor del cálculo actuarial.

b. Por la diferencia entre el valor del cálculo registrado y el monto que arroje el nuevo estudio actuarial efectuado.

c. Por la amortización de pensiones de jubilación por amortizar.

DEBITOS

a. Por el valor de las pensiones de jubilación por amortizar.

b. Por la diferencia entre el valor del cálculo registrado y el monto que arroje el nuevo estudio actuarial efectuado.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	2630. PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las apropiaciones mensuales efectuadas por el ente económico para atender obligaciones por concepto de mantenimiento y reparaciones de instalaciones, maquinarias, equipos, etc., cuyo monto exacto se desconoce pero que para efectos contables y financieros debe causarse oportunamente.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor mensual estimado para cubrir obligaciones por concepto de mantenimiento y reparaciones.

b. Por el valor de los ajustes por defecto que se presenten en la estimación.

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos parciales o totales efectuados.

b. Por el valor del traslado a cuentas por pagar, al finalizar el ejercicio.

c. Por el valor de los ajustes por exceso de las apropiaciones contabilizadas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	2635. PARA CONTINGENCIAS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor estimado y provisionado por el ente económico para atender pasivos, que por la ocurrencia probable de un evento, pueda originar una obligación justificable, cuantificable y verificable, como consecuencia de la iniciación de actuaciones que puedan derivar en multas o sanciones de autoridades administrativas, tales como Superintendencias, Administración de Impuestos Nacionales, Tesorerías Municipales y del Distrito Capital de Santafé de Bogotá por el incumplimiento de disposiciones de ley o reglamentarias.

De igual forma registra el valor estimado para cubrir el importe a cargo del ente económico y a favor de terceros por indemnizaciones, por responsabilidad civil, demandas laborales, demandas por incumplimiento de contratos y otras provisiones cuya contingencia de pérdida sea probable y su valor razonablemente cuantificable. En el caso de procesos judiciales, la provisión se debe registrar a la iniciación de éstos por el valor que el ente económico estime pertinente, o cuando se produzca fallo en contra del mismo. Tratándose de sanciones impuestas por autoridades administrativas, cuando haya concluido la actuación en la vía

gubernativa, aún cuando esté pendiente la decisión de lo Contencioso Administrativo.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de la provisión mensual

b. Por el valor gradual o total de la apropiación de la provisión correspondiente, con cargo a los gastos de administración determinados por el CNSSS.

DEBITOS

a. Por el valor de los traslados a la cuenta del pasivo, a que corresponda.

b. Por la reversión de las provisiones, sin perjuicio de las justificaciones que sean del caso.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de la provisión mensual

b. Por el valor gradual o total de la apropiación de la provisión correspondiente, con cargo a la reserva decretada por el Máximo órgano o en su defecto con ingresos diferentes a la UPC.

DEBITOS

a. Por el valor de los traslados a la cuenta del pasivo, a que corresponda.

b. Por la reversión de las provisiones, sin perjuicio de las justificaciones que sean del caso.

c. Por la apropiación presupuestal cuando hay un crédito judicialmente reconocido, como son las sentencias y las conciliaciones aprobadas por parte de los organismos competentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	2645. PROVISIONES DEL SGSSS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor constituido para la protección de los recursos destinados a la prestación de servicios de salud y determinados en el plan obligatorio de salud del régimen contributivo, régimen subsidiado y planes adicionales de salud, de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional.

CREDITOS

a. Por la constitución de la provisión.

b. Por el valor mensual estimado para cubrir algún imprevisto.

DEBITOS

a. Con el pago a las IPS.

b. Por el valor de los traslados a la cuenta del pasivo a que corresponda.

Provisión cubrimiento de servicios de salud (264515). Adicionalmente registra las provisiones establecidas por el Régimen Subsidiado sobre el 100% de los servicios hospitalarios autorizados y no cobrados hasta por un plazo de cinco meses, fecha a partir de la cual se desmontará la provisión en caso de no existir la correspondiente factura o cuenta de cobro.

Esta provisión se constituirá dentro del mes siguiente a que se emita la autorización y se llevará al costo médico.

CREDITOS

a. Por la constitución del 100% de los servicios hospitalarios autorizados y no cobrados.

DEBITOS

a. Por el pago a las IPS.

b. Por el desmonte total de la provisión al no existir la factura o cuenta de cobro.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	26. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	2695. PROVISIONES DIVERSAS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las apropiaciones mensuales efectuadas por el ente económico para atender obligaciones por conceptos diferentes a los especificados anteriormente, cuyo monto exacto se desconoce pero que para efectos contables y financieros debe causarse oportunamente.

CREDITOS

a. Por la constitución de la provisión.

b. Por el valor mensual estimado para cubrir algún imprevisto

DEBITOS

a. Por el valor de los traslados a la cuenta del pasivo a que corresponda.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	27. PASIVOS DIFERIDOS	

D E S C R I P C I O N

Comprende el valor de los ingresos no causados recibidos de clientes, los cuales tienen el carácter de pasivo, que debido a su origen y naturaleza han de influir económicamente en varios ejercicios, en los que deben ser aplicados o distribuidos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	27. PASIVOS DIFERIDOS	2705 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las sumas que el ente económico ha recibido por anticipado a buena cuenta por prestación de servicios, intereses, comisiones, arrendamientos y honorarios entre otros.

D I N A M I C A

Contratos de Prepago, Contratos Planes Adicionales de Salud. Registra el valor recibido por anticipado de por lo menos una cuota del contrato de prepago o plan complementario, de acuerdo con la modalidad de pago anticipado – mensual, trimestral, semestral o anual.

Para afectos de la causación de la segunda cuota del contrato de prestación de servicios, de acuerdo con la modalidad de pago acordada, ésta se registrará en una subcuenta denominada cuotas no devengadas, para el caso en que dicha cuota no haya sido efectivamente recibida, con cargo al rubro ingresos por cobrar planes de prepago o a la subcuenta ingresos recibidos por anticipado cuotas devengadas, en el evento en que se hayan recibido el pago.

Una vez se haya recibido efectivamente el valor de la cuota correspondiente, se debita esta subcuenta por el valor mensual proporcional a la cuota causada con crédito al ingreso operacional directo - planes de medicina prepagada y/o planes de atención complementaria.

CREDITOS

a. Por el valor efectivamente recibido de las cuotas del contrato.

b. Por la causación de las cuotas no recibidas efectivamente.

DEBITOS

a. Por la amortización mensual de las cuotas del contrato de medicina prepagada y/o planes de atención complementaria independientemente de la modalidad de pago.

Contratos Régimen Subsidiado

Registra las Unidades de pago por capitación del régimen subsidiado que giren las entidades territoriales en forma anticipada a las EPSS.

CREDITOS

a. Por el valor de los ingresos recibidos anticipadamente.

DEBITOS

a. Por el traslado a la cuenta de resultados en la medida que se cause el ingreso correspondiente.

b. Por la devolución del valor recibido por anticipado, cuando se haya girado un mayor valor o no corresponda según el caso**.**

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	28. OTROS PASIVOS	

D E S C R I P C I O N

Comprende el conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones a cargo del ente económico, contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	28. OTROS PASIVOS	2805 ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS

D E S C R I P C I O N

Registra las sumas de dinero recibidas por el ente económico de clientes como anticipos o avances originados en ventas, fondos para proyectos específicos, cumplimiento de contratos, convenios y acuerdos debidamente legalizados, que han de ser aplicados con la facturación o cuenta de cobro respectiva.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por los valores de los depósitos recibidos de clientes.

b. Por los valores recibidos anticipadamente para ventas.

DEBITOS

a. Por el valor de los depósitos aplicados al objeto para el cual fueron recibidos.

b. Por el valor de la aplicación de los anticipos en la facturación.

c. Por el valor de las devoluciones parciales o totales de los anticipos o avances recibidos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	28. OTROS PASIVOS	2810 DEPOSITOS RECIBIDOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las sumas recaudadas por el ente económico de personas naturales, jurídicas o entidades oficiales, para garantizar el cumplimiento de obligaciones contractuales, de servicios, de los fondos para proyectos, inversiones específicas y otras afines.

En el caso de los socios y/o accionistas corresponde a las sumas recibidas en calidad de depósitos con el fin de adquirir acciones o cuotas sociales mientras se legaliza y aprueba la emisión correspondiente.

Para el caso específico de sociedades administradoras de consorcios comerciales, se incluye dentro de esta cuenta el denominado Fondo de Reserva, la cual se afectará conforme a las normas legales vigentes.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de los dineros recibidos por el ente económico.

b. Por el valor de los cheques reconsignados.

DEBITOS

a. Por el valor de las devoluciones parciales o totales de las sumas registradas en esta cuenta.

b. Por la utilización o aplicación de las sumas recibidas con destinación específica, o que señalen las normas legales.

c. Por el valor de los cheques devueltos.

d. Por el valor de los dineros cancelados por el suscriptor siempre y cuando éste no haya participado en la primera asamblea.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	28. OTROS PASIVOS	2815 INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS

D E S C R I P C I O N

Registra los dineros recibidos por el ente económico a nombre de terceros y que en consecuencia serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por los valores recibidos a nombre de terceros.

DEBITOS

a. Por los valores entregados a los respectivos terceros.

b. Por el valor de la comisión que pudiere pactarse sobre los recaudos realizados a nombre del tercero.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	28. OTROS PASIVOS	2825 RETENCIONES A TERCEROS SOBRE CONTRATOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los descuentos efectuados por el ente económico sobre pagos parciales (cuentas de cobro), para garantizar la estabilidad de obra u otras obligaciones producto de la relación contractual.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por los valores deducidos al momento de hacer los pagos a los contratistas, por concepto de avances y/o liquidaciones parciales de obras o contratos.

DEBITOS

a. Por el valor de las devoluciones parciales o totales de acuerdo con las especificaciones de los contratos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	28. OTROS PASIVOS	2830 EMBARGOS JUDICIALES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los pasivos adquiridos por el ente económico por concepto de descuentos hechos a afiliados del ente, producto de embargos, pago de

indemnizaciones, constitución de títulos de depósito judicial de acuerdo a lo ordenado por despachos judiciales cuando el afiliado o el ente tenga obligaciones eventuales ante terceros, sea por actos derivados directa o indirectamente de sus dependientes.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por los valores ordenados a descontar por juzgados civiles y penales relacionados con indemnizaciones por responsabilidad civil, contractual o extra contractual, donde se vean involucrados los intereses del ente económico o sus afiliados.

b. Por los valores ordenados a consignar por cualquier otro concepto dentro de los procesos judiciales (peritazgo, honorarios auxiliares de la justicia, costos de procesos).

c. Por los valores correspondientes a las transacciones realizadas extrajudicialmente por concepto de pago de indemnizaciones.

DEBITOS

a. Por el valor consignado o pagado a nombre de cada juzgado o tercero ya sea en forma parcial o total.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	28. OTROS PASIVOS	2840 CUENTAS EN PARTICIPACION

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las obligaciones a cargo del ente económico (gestor) y a favor de cada uno de los partícipes, por concepto de liquidaciones parciales o definitivas en desarrollo de contratos de cuentas en participación, realizados conforme a las normas legales vigentes.

El valor correspondiente a la entidad que opera como socio gestor y a la vez partícipe, registrará la parte que le corresponda de las utilidades en la cuenta de ingresos respectiva.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor resultante a favor de cada uno de los partícipes (por aportes o utilidades), en la liquidación parcial o definitiva del contrato de cuentas en participación.

DEBITOS

a. Por el valor de los pagos realizados a los partícipes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	28. OTROS PASIVOS	2845 BONOS

D E S C R I P C I O N

Comprende los valores recibidos por el ente económico por concepto de emisión y venta de bonos ordinarios o convertibles en acciones con el propósito de financiar capital de trabajo.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor nominal de los bonos colocados en el mercado.

DEBITOS

a. Por el valor de la amortización parcial o total de los bonos emitidos por el ente económico.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	29. RESERVAS TECNICAS	

D E S C R I P C I O N

Registra las obligaciones de corto plazo presentes, y las que razonablemente pueden preverse en el futuro, dentro de los contratos y compromisos del Régimen Contributivo de Salud.

Las reservas técnicas permiten determinar la capacidad de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo y Entidades Adaptadas, para responder por las obligaciones contraídas con las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en virtud de los contratos de prestación de servicios de salud bajo las modalidades de evento y capitación de acuerdo a lo establecido en los Decretos 574 y 1698 de 2007.

Registra el valor de las reservas técnicas constituidas por el ente económico en razón a las autorizaciones de servicios, servicios cobrados, eventos ocurridos no avisados y otras reservas.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor correspondiente a la constitución de las reservas técnicas, con cargo a la cuenta 616565 – Seguridad Social en Salud – Régimen Contributivo.

DEBITOS

a. Por el valor de las liberaciones que se efectúen, con abono a la cuenta 416501 – Liberación de las reservas técnicas, si la constitución corresponde a ejercicios anteriores, en caso contrario, se abona a la cuenta 616565 – Seguridad Social en Salud – Régimen Contributivo, registrando la subcuenta correspondiente de acuerdo al tipo de servicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	29. RESERVAS TECNICAS	2905 AUTORIZACIONES DE SERVICIOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las reservas por los servicios causados no facturados, hasta por un plazo de 12 meses o cuatro meses de la emisión si existe la constancia de no haberse causado el servicio.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el traslado que se realice producto de la homologación de cuentas del rubro 26451501 Provisión Cubrimientos de Servicios de Salud régimen contributivo.

b. Por la constitución de la Reserva Técnica en los servicios causados no facturados por las IPS con cargo a la cuenta 616565 – Seguridad Social en Salud – Régimen Contributivo, registrando la subcuenta correspondiente de acuerdo al tipo de servicio.

DÉBITOS

a. Por el valor de la liberación de la reserva que se efectúe al 4º mes de constituida, si existe la constancia de no haberse causado el servicio, se registra con abono a la cuenta 4165010101 – Autorizaciones de servicios – Régimen Contributivo, si su constitución corresponde a otro ejercicio contable, en caso contrario con abono a la cuenta 616565 – Seguridad Social en Salud – Régimen Contributivo, registrando la subcuenta correspondiente de acuerdo al tipo de servicio.

b. Por el valor de las liberaciones que se efectúen si transcurridos 12 meses, la IPS no factura el servicio; se registra con abono a la cuenta 4165010101 – Autorización de servicios si su constitución corresponde a otro ejercicio contable, en caso contrario con abono a la cuenta 616565 – Seguridad Social en Salud – Régimen Contributivo, registrando la subcuenta correspondiente de acuerdo al tipo de servicio.

c. Por el valor correspondiente al 100% del monto causado, en el momento que se presenten facturas al cobro; se registra con abono a la cuenta 2910 Servicios Cobrados.

d. Por los pagos que se realicen por contratos de capitación con abono a Bancos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	29. RESERVAS TECNICAS	2910 SERVICIOS COBRADOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las facturas al cobro emitidas por las Prestadoras de Servicios de Salud en el momento que se presenten por el 100% del monto cobrado.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por la constitución de la reserva al 100% del monto cobrado con cargo a la cuenta 2905 si corresponde a autorización de servicios o a la cuenta 616565 – Seguridad Social en Salud – Régimen Contributivo, registrando la subcuenta correspondiente de acuerdo al tipo de servicio, si la reserva es inferior al monto facturado, o si no se encuentra previamente autorizada..

b. Por el traslado que se realice producto de la homologación de cuentas del rubro 22051001 – Proveedores Nacionales Prestadores de Servicios de Salud.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de la obligación correspondiente a lo facturado con abono a la cuenta Bancos.

b. Por la liberación que se efectúe por inexistencia de la obligación con abono a la cuenta 41650103 si corresponde a ejercicios anteriores o a la cuenta 616565 – Seguridad Social en Salud – Régimen Contributivo, registrando la subcuenta correspondiente de acuerdo al tipo de servicio, si es del mismo ejercicio contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	29. RESERVAS TECNICAS	2915 EVENTOS OCURRIDOS NO AVISADOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor estimado de recursos necesarios para cubrir los servicios que habiendo ocurrido no han sido avisados a la entidad.

Deberá ser constituida al final de cada ejercicio anual con base en el promedio simple del valor de estos servicios en los tres años anteriores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 574 de 2007.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por la constitución anual de la reserva del total estimado de recursos necesarios para cubrir los eventos que habiendo ocurrido, no han sido avisados a la entidad con cargo a la cuenta 616565 – Seguridad Social en Salud – Régimen Contributivo, registrando la subcuenta correspondiente de acuerdo al tipo de servicio.

DÉBITO

a. Por el 100% del monto facturado con abono a la cuenta 2910.

b. Por la liberación de la reserva, una vez realizado el cálculo del siguiente periodo contable con abono a la cuenta 41650103 – Servicios cobrados, si se trata de ejercicios anteriores o a la cuenta 616565 si corresponde al mismo ejercicio contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2. PASIVO	29. RESERVAS TECNICAS	2920 OTRAS RESERVAS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor del estimado que el ente económico realice previo el análisis y medición de las pérdidas probables y cuantificables sobre ejercicios futuros

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por la constitución de la reserva en el estimado establecido por la EPS producto del análisis de su situación financiera futura con cargo a la cuenta

616565 – Seguridad Social en Salud – Régimen Contributivo, registrando la subcuenta correspondiente de acuerdo al tipo de servicio.

DÉBITOS

a. Por la liberación de la reserva una vez efectuado el cálculo de la reserva del periodo siguiente, con abono a la cuenta 41650107 – Otras Reservas si corresponde a ejercicios anteriores o a la cuenta 616565 si corresponde al mismo ejercicio contable.

03. Descripciones y dinámicas del Patrimonio

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO		

D E S C R I P C I O N

Agrupa el conjunto de las cuentas que representan el valor residual de comparar el activo total menos el pasivo externo, producto de los recursos netos del ente económico que han sido suministrados por el propietario de los mismos, ya sea directamente o como consecuencia del giro ordinario de sus negocios. Comprende los aportes de los accionistas, socios o propietarios, el Superávit de Capital, Reservas, la Revalorización de Patrimonio, los Dividendos o Participaciones Decretados en Acciones, Cuotas o Partes de Interés Social, los Resultados del Ejercicio, Resultados de Ejercicios Anteriores y el Superávit por Valorizaciones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	31. CAPITAL SOCIAL	

D E S C R I P C I O N

Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones que los socios, accionistas o compañías, ponen a disposición del ente económico mediante cuotas, acciones o monto asignado, respectivamente, de acuerdo con escrituras públicas de constitución o reformas, o suscripción de acciones según el tipo de sociedad, con el lleno de los requisitos legales.

Para el caso de las compañías por acciones, estará constituido por:

- El Capital Autorizado, que es la suma fijada en la escritura pública de constitución o reformas

- El Capital por Suscribir, que lo conforma el Capital Autorizado menos el valor de las acciones suscritas,

- El capital suscrito es el valor que se obligan a pagar los accionistas, no menos del 50% del Autorizado al constituirse la sociedad.

- El Capital Suscrito por Cobrar, que corresponde al capital suscrito menos el valor pendiente de pago por parte de los accionistas.

En cuentas auxiliares se registrarán por separado cada clase de aportes según los derechos que confieran.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	31. CAPITAL SOCIAL	3105 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

D E S C R I P C I O N

Registra el ingreso real al patrimonio del ente económico, de los aportes efectuados por los accionistas, y corresponde al valor neto de las subcuentas 310505 - Capital Autorizado, 310510 - Capital por Suscribir (DB) y 310515 -Capital Suscrito por Cobrar (DB).

D I N A M I C A

CREDITOS

Registro del Capital Autorizado:

a. Por el valor de la suma fijada en la escritura pública de constitución (310505), con cargo a la subcuenta 310510 - Capital por Suscribir.

b. Por los aumentos o modificaciones de capital autorizado, con el lleno de las formalidades legales.

Registro de la Suscripción:

a. Por el valor del capital suscrito por los accionistas, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades de Ley (310510), con cargo a la subcuenta respectiva del activo, o la 310515 - Capital Suscrito por Cobrar (DB), en el monto suscrito y pendiente de pago.

b. Por el valor capitalizado (310510), con cargo a la cuenta respectiva del grupo 34.

Registro de pago:

a. Por el valor efectivamente recaudado con cargo a caja o bancos, según sea el caso (310515)

b. Por el valor capitalizado (310510), con cargo a la cuenta respectiva del grupo 34.

En caso de liquidación del ente económico se reversarán las cuentas correspondientes.

DEBITOS

a. Por el valor del Capital Autorizado al constituirse el ente económico (310510), con abono a la subcuenta 310505 - Capital Autorizado.

b. Por los aumentos o modificaciones de capital autorizado, con el lleno de las formalidades legales.

c. Por el valor del capital suscrito, pendiente de pago (310515), con abono a la subcuenta 310510 - Capital por Suscribir (DB).

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	31. CAPITAL SOCIAL	3110 ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL PROPIAS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor pagado por la readquisición de acciones, cuotas o partes de interés social, sin tener en cuenta su valor nominal. Estas no deben considerarse como inversión, puesto que sólo representan el valor de las acciones suscritas retiradas de circulación o las cuotas readquiridas, y por lo mismo no participan en la distribución de dividendos o participaciones, no hacen parte del quórum para deliberar y decidir en las reuniones del máximo órgano social; también deberán

excluirse para efectos de determinar el valor intrínseco de las acciones, cuotas o partes de interés social del ente económico.

Para poder readquirir acciones, cuotas o partes de interés social es menester que al momento de la operación exista una reserva constituida para tal fin, cuya cuantía deberá ascender, por lo menos, al monto de la negociación, reserva ésta que debe permanecer intocable como una garantía de la integridad del "Capital", mientras existan las acciones propias readquiridas, cuotas o partes de interés social propias readquiridas, las cuales se clasifican para la presentación de estados financieros como factor de resta de las subcuentas 330515 - Reserva para Readquisición de Acciones y 330517 - Reserva para Readquisición de Cuotas o Partes de Interés Social.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por el valor de adquisición de las acciones, cuotas o partes de interés social propias readquiridas al momento de su recolocación.

b. Por el valor de las acciones, cuotas o partes de interés social readquiridas al momento de su cancelación.

CREDITOS

a. Por el valor efectivamente pagado para su readquisición, previo el cumplimiento de los requisitos legales y de la constitución de la reserva pertinente.

b. Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	31. CAPITAL SOCIAL	3115 APORTES SOCIAL

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los aportes sociales realizados por los socios al momento de constituir el ente económico respaldados por la escritura pública de constitución; así como los incrementos posteriores efectuados mediante las escrituras de

reforma de estatutos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.

Para los fondos mutuos de inversión, incluye las sumas entregadas como aportes legales por los trabajadores y las contribuciones del ente económico y las utilidades reinvertidas de los socios.

Los aportes en especie deberán registrarse por el valor pactado por los socios, previa aprobación por parte de la entidad que ejerza la vigilancia y control, si fuere del caso.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor nominal de los aportes efectivamente recaudados.

b. Por el valor dado a los aportes efectuados en especie con cargo a la cuenta respectiva del activo, según la naturaleza del mismo.

c. Por el valor de aquellas utilidades que la Junta de Socios ordene capitalizar.

d. Por el valor nominal de los aportes en el cambio de asociados.

DEBITOS

a. Por el valor nominal de los aportes al retiro de los asociados.

b. Por el valor nominal de los aportes en la reducción del capital, previo el cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.

c. Por el valor nominal de los aportes al momento de liquidarse el ente económico.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	31. CAPITAL SOCIAL	3120 CAPITAL ASIGNADO

D E S C R I P C I O N

Registra el monto del capital asignado por las Entidades a sus diferentes programas de Salud sin personería Jurídica, así como los aumentos debidamente legalizados.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor del capital asignado al respectivo programa.
b. Por el valor de los aumentos debidamente legalizados.

DEBITOS

a. Por el valor de la disminución del capital asignado previo el cumplimiento de todos los requisitos legales vigentes en el momento de la disminución

b. Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	31. CAPITAL SOCIAL	3140 FONDO SOCIAL

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los aportes recibidos de cada uno de los afiliados y/o asociados, conforme a las normas vigentes.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor del aporte recibido del afiliado.

b. Por el valor de los aportes cedidos.

c. Por la capitalización de la Revalorización del patrimonio conforme a las normas legales;

d. Por el valor de la capitalización de los excedentes conforme a las normas legales y estatutarias.

DEBITOS

a. Por el total de los aportes en caso de retiro voluntario u obligatorio, de cualquier afiliado.

b. Por el valor de los aportes cedidos.

c. Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	32. SUPERAVIT DE CAPITAL	

D E S C R I P C I O N

Comprende el valor que refleja el incremento patrimonial ocasionado por primas en colocación de acciones, donaciones y el crédito mercantil.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	32. SUPERAVIT DE CAPITAL	3205 PRIMA EN COLOCACION DE ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de la prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social representados por el mayor importe pagado por el accionista o socio sobre el valor nominal de la acción o aporte.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por la diferencia resultante entre el precio de venta de la acción o cuota social y su valor nominal

b. Por el recaudo de la prima en colocación de acciones por obrar.

DEBITOS

a. Por el saldo registrado, en caso de liquidación del ente económico.

b. Por reparto a título de dividendos, de acuerdo con las normas legales.

c. Por reparto a título de participaciones, de acuerdo con las normas legales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	32. SUPERAVIT DE CAPITAL	3210 DONACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra los valores acumulados que el ente económico ha recibido por concepto de donaciones de bienes y valores.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por los valores y bienes recibidos en donación.

DEBITOS

a. Por venta de los bienes registrados en esta cuenta.

b. Por el saldo respectivo, a la liquidación del ente económico.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	32. SUPERAVIT DE CAPITAL	3215 CREDITO MERCANTIL

D E S C R I P C I O N

Registra los valores adquiridos o formados por el ente económico ha recibido por concepto de crédito mercantil.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor del crédito mercantil adquirido o formado por el ente económico.

DEBITOS

a. Por el valor de la venta total o parcial del crédito mercantil.

b. Por el valor del ajuste negativo del crédito mercantil, si se presentare el caso.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	33. RESERVAS	

D E S C R I P C I O N

Comprenden los valores que por mandato expreso del máximo órgano social, se han apropiado de las utilidades líquidas de ejercicios anteriores obtenidas por el ente económico, con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las pérdidas se enjugarán con las reservas que hayan sido destinadas especialmente para ese propósito y, en su defecto, con la Reserva Legal. Las reservas cuya finalidad fuere la de absorber determinadas pérdidas no se podrán emplear para cubrir otras distintas, salvo que así lo decida el máximo órgano social.

Sí la Reserva Legal fuere insuficiente para enjugar el déficit de capital, se aplicarán a este fin los beneficios sociales de los ejercicios siguientes, tal como lo establecen las normas legales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	33. RESERVAS	3305 RESERVAS OBLIGATORIAS

D E S C R I P C I O N

Registra los valores apropiados de las utilidades líquidas, conforme a mandatos legales, con el propósito de proteger el patrimonio social.

Se incluyen conceptos tales como Reserva Legal, Reservas por Disposiciones Fiscales y Reservas para Readquisición de Acciones y de Cuotas o Partes de Interés Social.

La Reserva Legal corresponde a la apropiación de por lo menos el 10% de las utilidades líquidas de cada ejercicio y están obligadas a constituirla las sociedades en comandita por acciones, de responsabilidad limitada, anónimas y las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia, en los términos establecidos por la Legislación Comercial.

Las reservas para readquisición de acciones y de cuotas o partes de interés social corresponden al valor apropiado de las utilidades líquidas para cubrir en su totalidad la adquisición de las mismas.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por las apropiaciones de las utilidades líquidas establecidas en el proyecto de distribución de utilidades aprobado por el máximo órgano social;

b. Por las apropiaciones de las utilidades líquidas en las sucursales de sociedades extranjeras;

c. Por las apropiaciones de las utilidades de acuerdo con las disposiciones fiscales.

DEBITOS

a. Por el cambio de destinación de la respectiva reserva, por mandato del máximo órgano social de acuerdo con las normas legales;

b. Por el valor de la utilización de la Reserva legal destinada a enjugar pérdidas;

c. Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	33. RESERVAS	3310 RESERVAS ESTATUTARIAS

D E S C R I P C I O N

Registra los movimientos de todas aquellas partidas apropiadas de acuerdo con lo contemplado en los Estatutos Sociales.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor apropiado de las utilidades liquidadas, de acuerdo con los estatutos del ente económico.

DEBITOS

a. Por la aplicación de las reservas, de acuerdo con lo fijado en los estatutos.

b. Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	33. RESERVAS	3315 RESERVAS OCASIONALES

D E S C R I P C I O N

Registra los valores apropiados de las utilidades líquidas, ordenadas por el máximo órgano social conforme a disposiciones legales, para fines específicos y justificados. Las reservas ocasionales que ordene el máximo órgano social, sólo

serán obligatorias para el ejercicio en el cual se hagan y el mismo podrá cambiar su destinación o distribuirlas cuando resulten innecesarias.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor apropiado de las utilidades líquidas de conformidad con las decisiones del máximo órgano social conforme a las disposiciones legales.

DEBITOS

a. Por cambio de destinación o por su distribución cuando resulten innecesarias de acuerdo con la decisión del máximo órgano social.

b. Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	33. RESERVAS	3335 RESERVAS ENTIDADES SOLIDARIAS

D E S C R I P C I O N

Este tipo de reservas que se registran en esta cuenta aplica para las entidades que operan como organismos cooperativos y que a su vez son vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud. Representa el valor apropiado de los excedentes anuales, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social o fondo mutual.

El único objetivo de la constitución de la Reserva de Asamblea, es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedente futuros será la de establecer la reserva al nivel que tenia antes de su utilización.

En cuanto a Reservas para Capital de Trabajo, ésta representa los valores apropiados de los excedentes, ordenados por la Asamblea y/o los estatutos de la entidad, y los incrementos que con cargo al Ejercicio anual disponga la Asamblea.

Adicionalmente las Reservas por Valorización de Inversiones Negociables representa los valores apropiados de los excedentes, ordenados por la Ley y/o los

estatutos de la entidad, diferentes a la Reserva Protección de Aportes Sociales y los incrementos que con cargo al Ejercicio anual disponga la Asamblea.

Las cooperativas podrán crear por decisión de la Asamblea General otras reservas y fondos con fines determinados.

Igualmente podrán prever en sus presupuestos y registrar en su contabilidad, incrementos progresivos de las reservas y fondos con cargo al ejercicio anual, una vez sean éstos decretados al cierre del respectivo ejercicio y aprobado por el máximo órgano en su Asamblea General Ordinaria.

En ningún caso se podrán registrar reservas con cargo al gasto, sólo se deberán imputar con cargo a los excedentes anuales previamente decretadas por el máximo órgano de la correspondiente entidad.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor apropiado de los excedentes del ejercicio anual.

b. Por el valor apropiado de los excedentes anuales, conforme al proyecto aprobado por la Asamblea.

c. Por el valor apropiado de los excedentes anuales, rendimientos obtenidos u otro concepto.

DÉBITOS

a. Por el valor destinado a enjugar pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

b. Por el traslado a la entidad que determinen los estatutos en caso de liquidación.

c. El FOGACOOP debitará esta cuenta por el valor estimado del seguro de depósito, en el momento en que la Superintendencia de la Economía Solidaria mediante resolución, ordene la intervención de una entidad inscritas para su liquidación.

d. Por la utilización por la revaloración de las inversiones, autorizado por la Asamblea.

e. Por la utilización según normas fiscales.

f. Por el traslado a la entidad que determinen los estatutos en caso de liquidación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	34. REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	

D E S C R I P C I O N

La revalorización del patrimonio refleja el efecto sobre el patrimonio originado por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda. Su saldo solo puede distribuirse como utilidad cuando el ente se liquide o se capitalice su valor de conformidad con las normas legales.

Comprende el valor del incremento patrimonial por concepto de la aplicación de los ajustes integrales por inflación efectuados, y de los saldos originados en saneamientos fiscales, realizados conforme a las normas legales vigentes.

Con la revalorización del patrimonio lo que se persigue es actualizar su valor por la pérdida que han sufrido todas y cada una de las cuentas del patrimonio susceptibles del ajuste a la unidad de medida; en otras palabras, acumula a partir de la vigencia de la norma, el valor originado en la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, lo cual significa ni más ni menos que ello no implica por sí mismo un incremento real de los recursos, o un aporte adicional de los mismos, y mucho menos una ganancia, puesto que lo que se quiere es recuperar el valor perdido producto del efecto de la inflación.

Se capitaliza con el traslado de los saldos de las cuentas disminuyendo o cancelando la partida relativa a la revalorización del patrimonio e incrementando la del capital. O se reserva para distribuirla entre los asociados al momento de la liquidación de la empresa

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	34. REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	3410 SANEAMIENTO FISCAL

D E S C R I P C I O N

Registra el saldo que por virtud de normas legales especiales generaron ajustes a la contabilidad del ente económico, como fueron, la inclusión de activos, retiro de pasivos inexistentes y la reclasificación de provisiones subestimadas.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de la inclusión de activos, retiro de pasivos inexistentes y la reclasificación de provisiones subestimadas efectuados conforme a las normas legales.

DEBITOS

a. Por el saldo, al liquidarse el ente económico.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	34. REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	3420 AJUSTES POR INFLACIÓN

D E S C R I P C I O N

Comprende el valor del incremento patrimonial por concepto de la aplicación de los ajustes integrales por inflación efectuados.

Registra el saldo que por virtud de normas legales especiales generaron ajustes a la contabilidad del ente económico, originado por la pérdida del poder adquisitivo de la moneda.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el saldo de los ajustes efectuados conforme a las normas legales.

DEBITOS

a. Por el saldo, al liquidarse el ente económico.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	36. RESULTADOS DEL EJERCICIO	

D E S C R I P C I O N

Comprende el valor de las utilidades o pérdidas obtenidas por el ente económico al cierre de cada ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	36. RESULTADOS DEL EJERCICIO	3605 UTILIDAD DEL EJERCICIO

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los resultados positivos obtenidos por el ente económico, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el período.

El saldo de esta cuenta debe ser concordante con la cuenta 5905 Ganancias o Pérdidas.

Permanecerán en esta cuenta hasta la fecha en que el máximo órgano social les de su destinación específica de acuerdo con los proyectos presentados por los administradores del ente económico.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por la diferencia resultante de comparar los ingresos con los costos de venta o costos en la prestación de servicios y los gastos, con cargo a la cuenta 5905 - Ganancias y Pérdidas.

DEBITOS

a. Por el valor de la apropiación o distribución de las utilidades del ejercicio, sean estos dividendos, participaciones, reservas y otros afines mediante el acta aprobada en el máximo órgano social.

b. Por el traslado de las utilidades del ejercicio a la cuenta 3705 - Utilidades o Excedentes Acumulados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	36. RESULTADOS DEL EJERCICIO	3610 PERDIDA DEL EJERCICIO

D E S C R I P C I O N

Registra el resultado negativo de las operaciones, relacionadas o no con el objeto social y que constituye una disminución patrimonial para el ente económico.

D I N A M I C A

DEBITOS

a. Por la diferencia resultante de comparar los ingresos con los costos de venta o costos en la prestación de servicios y los gastos, con abono a la cuenta 5905 - Ganancias y Pérdidas.

CREDITOS

a. Por el traslado de las pérdidas del ejercicio a la cuenta 3710 - Pérdidas Acumuladas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	37. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	

D E S C R I P C I O N

Comprende el valor de los resultados obtenidos en ejercicios anteriores, por utilidades acumuladas que estén a disposición del máximo órgano social o por pérdidas acumuladas no enjugadas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	37. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3705 UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de las utilidades del ejercicio que se encuentran a disposición del máximo órgano social.

DEBITOS

a. Por el valor de la apropiación o distribución de las utilidades acumuladas.

b. Por la absorción de las pérdidas mediante la aplicación de utilidades.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	37. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3710 PERDIDAS ACUMULADAS

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por la absorción de las pérdidas mediante la aplicación de utilidades.

DEBITOS

a. Por el valor de las pérdidas del ejercicio

}

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	38. SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	

D E S C R I P C I O N

Comprende la valorización de Inversiones, Propiedades, así como de otros activos sujetos de valorización. Para el registro contable de las valorizaciones deben observarse las instrucciones del grupo 19 - Valorizaciones.

Las contrapartidas de las diferentes cuentas y subcuentas de este Grupo, se registran en las cuentas y subcuentas respectivas del Grupo 19 - Valorizaciones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	38. SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	3805 DE INVERSIONES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor correspondiente a la valorización de las inversiones que posee el ente económico.

Para el registro contable de éstas deben observarse las instrucciones dadas en la cuenta 1905 - De Inversiones Admisibles.

Las valorizaciones no se deben utilizar para compensar cargos o abonos aplicables a cuentas de resultados o a ganancias o pérdidas.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de las valorizaciones efectuadas con cargo a la cuenta 1905 - De Inversiones

DEBITOS

a. Por la venta de inversiones valorizadas.

b. Por la disminución de la valorización de la respectiva inversión.

c. Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	38. SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	3810 DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

D E S C R I P C I O N

Registra la valorización del grupo Propiedades Planta y Equipo. Para el registro contable de estas valorizaciones deben observarse las instrucciones de la cuenta 1910 De Propiedades, Planta y Equipo.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de las valorizaciones efectuadas con cargo a la cuenta 1910 De Propiedades, Planta y Equipo.

DEBITOS

a. Por la venta del bien valorizado.

b. Por haber sido dado de baja el bien valorizado.

c. Por disminución de la valorización.

d. Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	38. SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	3895 DE OTROS ACTIVOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor correspondiente a la valorización de aquellos bienes incluidos en la cuenta 1995 - De Otros Activos. Para el registro contable de estas valorizaciones deben observarse las instrucciones dadas en dicha cuenta.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de las valorizaciones efectuadas con cargo a la cuenta 1995 - De Otros Activos.

DEBITOS

a. Por la venta del bien valorizado.

b. Por la disminución de la concurrencia de esta, como consecuencia de desvalorizaciones.

c. Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	39. OTROS SUPERAVITS	

D E S C R I P C I O N

Comprende el registro de superávit por las cuentas en participación del ente económico.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3. PATRIMONIO	39. OTROS SUPERAVITS	3905 POR APLICACIÓN DEL METODO DE PARTICIPACION

D E S C R I P C I O N

Registra el valor correspondiente al superávit por aplicación del método de participación sobre las cuentas en participación del ente económico.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor del superávit presentado por la aplicación del método de participación.

DEBITOS

a. Por la cancelación de las cuentas en participación.

b. Por el saldo registrado a la liquidación del ente económico.

04. Descripciones y dinámicas de Ingresos

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS		

D E S C R I P C I O N

Agrupa las cuentas que representan los beneficios operativos y financieros que percibe el ente económico en el desarrollo del giro normal de su actividad comercial o de prestación de servicios en un ejercicio determinado.

Mediante el sistema de causación se registrarán como beneficios realizados y en consecuencia deben abonarse a las cuentas de ingresos los causados y no recibidos. Se entiende causado un ingreso cuando nace el derecho a exigir su pago, aunque no se haya hecho efectivo el cobro.

Al final del ejercicio económico las cuentas de ingresos se cancelarán con abono al grupo 59 -Ganancias y Pérdidas.

Los ingresos se clasifican en operacionales y no operacionales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	41. OPERACIONALES	

D E S C R I P C I O N

Comprende los valores recibidos y/o causados como resultado de las actividades desarrolladas en cumplimiento de su objeto social, mediante la entrega de bienes o la prestación de servicios de salud y/o conexos, clasificados por Unidades Funcionales.

Para el caso de las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS los ingresos operacionales corresponden a los recursos provenientes de la prestación de los servicios de salud en desarrollo del objeto social de éstas.

Para el caso de Régimen Contributivo, Régimen Subsidiado y los planes adicionales de salud, los ingresos operacionales corresponden a los provenientes de la Administración del Régimen de Seguridad Social en Salud.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	41. OPERACIONALES	4105. PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud – IPS, por concepto de la prestación de los servicios, en desarrollo de su objeto social. Esta cuenta comprende las siguientes subcuentas denominadas como Unidades Funcionales: Urgencias, Consulta Externa, Hospitalización e Internación, Quirófanos y Salas de Parto, Apoyo Diagnóstico, Apoyo Terapéutico y Mercadeo, Centro de estudios e investigación.

Se entiende como Unidad Funcional, el conjunto de procesos de producción específicos, los procedimientos y actividades que los componen, los cuales son ejecutados dentro de una secuencia y límites técnicamente definidos, en donde es posible visualizar, analizar e intervenir el proceso global de la venta o producción del servicio.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de los ingresos recibidos o causados en la prestación de servicios en desarrollo del objeto social.

DEBITOS

a. Por el cierre de cuentas de resultados al cierre del ejercicio.

Subcuenta 410501 Unidad Funcional de Urgencias:

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud – IPS en la prestación de servicios clasificados como Urgencias, entendidas como el conjunto de procesos destinados al diagnóstico y tratamiento de personas que han sufrido o se considere que sufran afección súbita grave.

La Institución deberá asociar los ingresos registrados en cada una de las subcuentas de segundo nivel pertenecientes a esta subcuenta, a los siguientes

centros de costos, según le correspondan:

- Unidad móvil.
- Consulta.
- Urgencias traumatológicas.
- Observación.

Subcuenta 410502 Unidad Funcional de Consulta Externa:

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad Funcional de Consulta Externa, por concepto de la prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales.

Se entiende como Unidad Funcional de Consulta Externa la que desarrolla el conjunto de procesos destinados a la atención de personas para diagnóstico y tratamiento, a través de la ejecución de acciones de recuperación, rehabilitación, prevención y promoción dirigidas al paciente, cuando se compruebe que no requiere internación.

La Institución deberá asociar los ingresos registrados en cada una de las subcuentas de segundo nivel pertenecientes a esta subcuenta, a los siguientes centros de costos, según le correspondan:

- Alergias e inmunología
- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía de la mano
- Cirugía maxilofacial
- Cirugía oncológica
- Cirugía Plástica
- Cirugía Toráxica
- Consulta de seno
- Dermatología
- Endocrinología
- Estomatología
- Fertilidad
- Fisiatría
- Gastroenterología
- Genética
- Geriatría

- Gineco-obstetricia
- Ginecología
- Hepatología
- Hemodinámica
- Insectología
- Laparoscopia
- Medicina Familiar
- Medicina General
- Medicina Interna
- Medicina Nuclear
- Nefrología
- Neumología
- Neurología
- Nutrición y dietética
- Odontología
- Odontología especializada
- Oftalmología
- Ontología
- Optometría
- Ortopedia
- Ortóptica
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Proctología
- Psicología
- Psiquiatría
- Quemados
- Reumatología
- Trabajo social
- Urología
- Vascular periférica

Subcuenta 410503 Unidad Funcional de Hospitalización e Internación:

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad funcional de Hospitalización e Internación, por concepto de prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales.

Se entiende como Unidad funcional de Hospitalización e Internación, la que desarrolla el conjunto de procesos destinados a recibir en régimen de internos a los usuarios que necesiten atención clínica permanente, en relación con las líneas asistenciales básicas: Medicina interna, cirugía, pediatría y gineco-obstetricia, en

interrelación con otras unidades clínicas, técnicas y administrativas.

La Institución deberá asociar los ingresos registrados en cada una de las subcuentas de segundo nivel pertenecientes a esta subcuenta, a los siguientes centros de costos, según le correspondan:

- Estancia general.
- Unidad de Cuidados Intensivos.
- Unidad de Cuidado Intermedio o Especial.
- Unidad de Quemados
- Unidad de Recién Nacidos.
- Unidad de Salud Mental.
- Unidad Renal.
- Lavandería
- Restaurante y Cafetería

Subcuenta 410504 Unidad Funcional de Quirófanos y Salas de Parto:

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad Funcional de Quirófanos y Salas de Parto, por concepto de prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales.

Se entiende como Unidad Funcional de Quirófanos y Salas de Parto, el conjunto de procesos destinados a la realización de procedimientos e intervenciones quirúrgicas y a la recuperación post - anestésica, ya sea en régimen de rutina o de urgencia, ambulatorio o de internación.

La Institución deberá asociar los ingresos registrados en cada una de las subcuentas de segundo nivel pertenecientes a esta subcuenta, a los siguientes centros de costos, según le correspondan:

- Anestesiología.
- Cirugía.
- Control de esterilización.
- Derechos de sala.
- Observación recién nacidos.
- Obstetricia.
- Recuperación.
- Sala de Partos.

- Valoración pediátrica.
- Otros servicios de Quirófanos y Salas de parto.

Subcuenta 410505 Unidad Funcional de Apoyo Diagnóstico:

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad funcional de Apoyo Diagnóstico, por concepto prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales.

Se entiende como Unidad funcional de Apoyo Diagnóstico en la cual se desarrolla el conjunto de procesos destinados a orientar y precisar las impresiones diagnósticas del profesional clínico.

La Institución deberá asociar los ingresos registrados en cada una de las subcuentas de segundo nivel pertenecientes a esta subcuenta, a los siguientes centros de costos, según le correspondan:

- Electros
- Imagenología
- Laboratorio clínico general
- Laboratorio de Salud Pública
- Laboratorio de Patología
- Laboratorio de Inmunología
- Procedimientos especiales

Subcuenta 410506 Unidad Funcional de Apoyo Terapéutico:

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad Funcional de Apoyo Terapéutico, por concepto de prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales.

Se entiende como Unidad Funcional de Apoyo Terapéutico la que desarrolla el conjunto de procesos encaminados a complementar las actividades terapéuticas ejecutadas en las diferentes unidades de internación y/o ambulatorias.

La Institución deberá asociar los ingresos registrados en cada una de las subcuentas de segundo nivel pertenecientes a esta subcuenta, a los siguientes centros de costos, según le correspondan:

- Banco de órganos.
- Banco de sangre.
- Terapias oftalmologías.

- Terapias Oncológicas.
- Psicología.
- Recuperación ocupacional.
- Rehabilitación (terapias).

Subcuenta 410507 Unidad Funcional de Mercadeo:

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución Prestadora de Servicios de salud por concepto de la comercialización o venta a terceros.

Se entiende como Unidad Funcional de Mercadeo la que desarrolla el conjunto de procesos de venta y comercialización a terceros.

La Institución deberá asociar los ingresos registrados en cada una de las subcuentas de segundo nivel a los siguientes centros de costos según corresponda.

- Medicamentos
- Óptica
- Materiales médico-quirúrgicos.
- Materiales reactivos y laboratorio.
- Materiales odontológicos.
- Materiales para imagenología.
- Gases.

Subcuenta 410540 Unidad Funcional Centro de Estudios e Investigación en Salud – CEIS:

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución Prestadora de Servicios de Salud por concepto de los servicios prestados en el Centro de Estudios e Investigación en Salud.

Se entiende como Unidad funcional Centro de Estudios e Investigación en Salud en la cual se desarrolla el conjunto de procesos destinados a la investigación en salud y precisar los diagnósticos del profesional clínico.

Subcuenta 410550 Unidad Funcional Salud Comunitaria:

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución Prestadora de Salud en la Unidad de Salud Comunitaria por concepto de la prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales.

En el caso de que la Institución requiera centros de costos diferentes de los antes descritos, podrá crearlos de acuerdo con sus requerimientos.

En el evento de que el sistema de cómputo o de información no le permita manejar centros de costos, la Institución deberá identificarlos a nivel de auxiliar, de suerte que se pueda asociar el ingreso con el costo del mismo centro, determinado en el grupo: Unidad Funcional de Urgencias, Unidad Funcional de Consulta Externa, Unidad Funcional de Hospitalización e Internación, Unidad Funcional de Quirófanos y Salas de Parto, Unidad Funcional de Apoyo Diagnóstico, Unidad Funcional de Apoyo Terapéutico, Unidad Funcional de Mercadeo, Unidad Funcional Centro de Estudios e Investigación en Salud – CEIS, Unidad Funcional de Salud Comunitaria, según corresponda.

Subcuenta 410595 Otros Ingresos Operacionales:

Registra el valor de los Ingresos Operacionales provenientes de conceptos diferentes a los especificados anteriormente, y que se generen por la prestación de los servicios de salud.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	41. OPERACIONALES	4160. UNIDAD FUNCIONAL DE EDUCACION CONTINUADA

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la Institución prestadora de servicios de salud – IPS, por concepto de la prestación de servicios encaminados a la formación integral en servicios de salud.

D I N A M I C A

CREDITOS

a. Por el valor de los ingresos recibidos o causados en educación continuada.

DEBITOS

a. Por el cierre de cuentas de resultados al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	41. OPERACIONALES	4165. ADMINISTRACION DEL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en la administración del régimen de seguridad social en salud durante el ejercicio.

Subcuenta 416501 Liberación de Reservas Técnicas:

Esta cuenta de control, registra el valor de la liberación de reservas correspondientes a otro ejercicio contable, por servicios causados no facturados, hasta por un plazo de 12 meses o cuatro meses de la emisión si existe la constancia de no haberse causado el servicio.

De otra parte, registra la liberación de las reservas anuales para los eventos ocurridos no avisados, una vez la entidad determine el promedio simple del valor de los servicios prestados que habiendo ocurrido en otro ejercicio contable, fueron avisados en cada uno de los tres años anteriores, como eventos ocurridos no avisados.

Por último, registra la liberación de otras reservas cuando no existan indicios de pérdidas probables y cuantificables de ejercicios futuros.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por la liberación de las reservas anuales para los eventos ocurridos no avisados.

b. Por la liberación de otras reservas cuando no existan indicios de pérdidas probables y cuantificables de ejercicios futuros.

DEBITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

Subcuenta 416535 Unidad de Pago por Capitación:
Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en la prestación de servicios sociales y de salud durante el ejercicio.

Régimen Contributivo (41653501):

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico, por la organización y garantía de la prestación de los servicios incluidos en el Plan Obligatorio de Salud, POS, para cada afiliado. El Sistema General de Seguridad Social en Salud reconocerá un valor per cápita, que se denominará Unidad de Pago por Capitación, UPC, de acuerdo con su estructura poblacional y una prima adicional por la ubicación geográfica de algunos afiliados, conforme a lo establecido en los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Para su reconocimiento, se tendrán en cuenta las siguientes instrucciones:
1. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo **202** de la Ley 100 de 1993 sobre la vinculación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del pago de una cotización o "aporte económico previo", se reitera el concepto del pago anticipado o previo de la cotización en salud por parte de los aportantes para que los usuarios accedan a la prestación de los servicios de salud del Plan Obligatorio de Salud. En consecuencia, efectuado el pago de la cotización a la respectiva Administradora de Salud, esta debe observar las siguientes instrucciones para registrar sus ingresos (UPC) resultantes del proceso de compensación, efectuado oportunamente.

2. Se podrán registrar para el mes de diciembre las declaraciones de giro y compensación presentadas y aprobadas el día 11 hábil del mes de enero que correspondan a cotizaciones recaudadas en el período fiscal que termina.

CRÉDITOS

a. Por el valor de los Ingresos por UPC, una vez presentada y aprobada la declaración de giro y compensación.
b. Por el valor de los Ingresos por UPC de las declaraciones presentadas y aprobadas en el mes de enero y que correspondan a cotizaciones del período fiscal que termina.
c. Por el valor de los saldos no compensados cuando la EPS tenga certeza del derecho.

DÉBITOS

a. Por los ajustes y objeciones a las declaraciones de giro y compensación,

ordenadas por el Administrador del Encargo Fiduciario.

b. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

Régimen Subsidiado (41653502):

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico, por la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado, derivada de los contratos con los entes territoriales para la Administración del Régimen Subsidiado y para garantizar la prestación de los servicios de salud de la población afiliada, la cual está dada de acuerdo con su estructura poblacional y ubicación geográfica, conforme a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

Para el caso de las Cajas de Compensación Familiar que, siendo autorizadas como EPS-S y de conformidad con los respectivos convenios con las Direcciones de Salud, opten por administrar directamente los recursos del subsidio familiar destinados a salud, bien dentro del programa de EPS administrado por la Caja o, dentro del programa EPS-S, realizarán los ingresos correspondientes a las UPC por la población que alcance a ser afiliada con tales recursos. Al finalizar cada mes y contando con el correspondiente soporte (contrato de administración suscrito y carnetización) se realizará el ejercicio de calcular el valor de la UPC-S que le reconocerá el sistema al programa por los afiliados debidamente carnetizados, lo cual se constituye en ingresos operacionales por concepto de Unidad de Pago por Capitación Subsidiada UPC-S, estos ingresos son el producto de la compensación mensual que efectúan las CCF, conforme a lo dispuesto por el CNSSS.

En el evento en que las normas que reglamentan el Sistema General de Seguridad Social en Salud establezcan descuentos a la UPC-S del Régimen Subsidiado, tales como: Los recursos para las actividades de promoción y prevención, interventorías de contratos del Régimen Subsidiado por parte de los entes territoriales; estos se registrarán como un menor valor de la misma, en el porcentaje y monto determinado por el organismo legislador. Estos hechos económicos deben estar plenamente revelados en las notas a los Estados Financieros.

CRÉDITOS

a. Por el valor de la Unidad de Pago por Capitación del Régimen Subsidiado, obtenida de los contratos con los entes territoriales y con prima adicional.

b. Por la causación de la Unidad de Pago por Capitación reconocida por la Caja de Compensación Familiar al programa de régimen subsidiado en virtud de los contratos con los entes territoriales.

DÉBITOS

a. Por los ajustes y objeciones efectuados con el ente territorial en la liquidación de los respectivos contratos, así como el resultado de la interventoría de los mismos.
b. Por la cancelación de los saldos al cierre del ejercicio.

Subcuenta 416540 Unidad de Pago por Capitación Adicional - UPC Adicional:

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico, correspondientes al aporte adicional a cargo del cotizante, equivalente al valor de la Unidad de Pago por Capitación, UPC, establecida por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud - CNSSS, según la edad y el género de la persona adicional inscrita en el grupo familiar, que dependa económicamente del cotizante, conforme a las normas establecidas por el SGSSS.

CRÉDITOS

a. Por el valor de la UPC Adicional a cargo del cotizante por los beneficiarios adicionales con derecho a ser inscritos.

DÉBITOS

a. Por ajustes generados por inconsistencias en el reporte y pago de la UPC Adicional.

b. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

Subcuenta 416542 Unidad de Pago para Actividades de Promoción y Prevención:

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico, correspondientes a la UPC para actividades de Promoción y Prevención, de acuerdo como lo establece el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud – CNSSS, teniendo en cuenta que es responsabilidad de los aseguradores la implementación de los programas de promoción y prevención que se enmarquen

dentro de las prioridades definidas en el Plan Nacional de Salud Pública, según se establece en la Ley 1122 del 9 de enero de 2007.

Subcuenta 416545 Cuota Moderadora:

Para el régimen Contributivo (41654501): registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico, correspondiente a las cuotas moderadoras a cargo de los afiliados cotizantes y beneficiarios, establecidas con el propósito de racionalizar el uso de los servicios del Sistema.

Para el Régimen Subsidiado (41654502): registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico, correspondiente a las cuotas moderadoras a cargo de los afiliados al régimen subsidiado de los niveles II y III del SISBEN o el instrumento que lo reemplace.

Las Cuotas Moderadoras en los Planes adicionales de salud (41654503): Registran el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico, correspondiente a las cuotas moderadoras a cargo de los afiliados a medicina prepagada y planes adicionales de salud.

CRÉDITOS

a. Por el valor de los ingresos por cuotas moderadoras en la prestación de los servicios de salud.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

Subcuenta 416548 Copagos:

En el Régimen Contributivo (41654801), registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico correspondiente a los pagos compartidos a cargo de los beneficiarios del cotizante que se aplicarán para complementar la financiación del Plan Obligatorio de Salud.

CRÉDITOS

a. Por el valor de los copagos recibidos de los beneficiarios del cotizante, en la prestación de los servicios de salud.

DÉBITOS

a. Por los ajustes generados

b. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

Para el caso de los copagos en el Régimen Subsidiado (41654802), registra los ingresos del ente económico correspondientes a los pagos o aportes que realizan los beneficiarios del régimen subsidiado para contribuir a financiar el valor de los servicios de salud que reciben. Dichos copagos son establecidos según los niveles o categorías conforme a lo dispuesto por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud y al SISBEN. De acuerdo con la Ley 1122 del 9 de enero de 2007, no habrá copagos ni cuotas moderadoras para los afiliados del régimen subsidiado en salud clasificados en el nivel I del SISBEN o el instrumento que lo reemplace.

CRÉDITOS

a. Por el valor de los copagos recibidos de los afiliados al régimen subsidiado.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

Subcuenta 416570 Recobros ARP: Registra el valor de las indemnizaciones efectivas y liquidadas, debidamente certificadas por parte de las compañías Aseguradoras de Riesgos Profesionales, en atención a los reclamos presentados por los entes económicos por los servicios de salud del régimen contributivo y subsidiado, cuando estas sean originadas durante el respectivo ejercicio contable. En el evento que tales ingresos correspondan a otras vigencias, deberán causarse como un ingreso no operacional.

CRÉDITOS

a. Por el valor de las reclamaciones debidamente liquidadas y certificadas por las compañías Aseguradoras de Riesgos Profesionales.

b. Por el ajuste a las objeciones presentadas y aceptadas.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

Subcuenta 416575 Recobro de Enfermedades de Alto Costo:

Registra el valor de las indemnizaciones efectivas y liquidadas, debidamente certificadas por parte de las compañías de seguros, en atención a los reclamos presentados por los entes económicos por enfermedades de alto costo del régimen contributivo y subsidiado, cuando estas sean originadas durante el respectivo ejercicio contable. En el evento que tales ingresos correspondan a otras vigencias, deberán causarse como un ingreso no operacional.

CRÉDITOS

a. Por el valor de las reclamaciones debidamente liquidadas y certificadas por las compañías aseguradoras.

b. Por el ajuste a las objeciones presentadas y aceptadas por las compañías aseguradoras.

c. Por el valor recibido del Fosyga por concepto del reconocimiento de la desviación del perfil epidemiológico, aportado por la EPS y EOC de conformidad con lo establecido en las normas.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

Subcuenta 416580 Recobro a Empleadores:

Registra el valor de las indemnizaciones efectivas y liquidadas, debidamente certificadas por parte de los empleadores, en atención a los reclamos presentados por los entes económicos del régimen contributivo, cuando estas sean originadas durante el respectivo ejercicio contable. En el evento que tales ingresos correspondan a otras vigencias, deberán causarse como un ingreso no operacional.

CRÉDITOS

a. Por el valor de las reclamaciones debidamente liquidadas y certificadas.

b. Por el ajuste a las objeciones presentadas y aceptadas.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

Subcuenta 416585 Cuotas de Inscripción y Afiliación a Planes Adicionales de Salud (PAS):

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en la inscripción de los contratos de planes adicionales con personas afiliadas al Plan Obligatorio de Salud.

CRÉDITOS

a. Por el valor de las cuotas de inscripción y afiliación.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

Subcuenta 416587 Recobros al FOSYGA:

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico correspondientes a la prestación de servicios no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud – POS, fallos de tutela y prestación de servicios con periodos mínimos de cotización.

CRÉDITOS

a. Por el valor de los ingresos en la prestación de los servicios.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

Subcuenta 416591 Cuotas Planes de Medicina Prepagada:

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en la prestación de servicios de salud de los contratos de prepago. Para efectos de la causación del ingreso realizado, mensualmente del rubro ingresos recibidos por anticipado cuotas devengadas se disminuye en aquellas cuotas que se causen y se acreditan a la cuenta de ingresos operacionales ingresos planes de prepago, independientemente de la modalidad de pago.

CRÉDITOS

a. Por el valor de los ingresos en la prestación de servicios de salud.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

Subcuenta 416592 Cuotas Planes Complementarios de Salud (PAS):

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en la prestación de servicios de salud de los contratos de planes adicionales con personas afiliadas al Plan Obligatorio de Salud. Para efectos contables solo se imputara a la contabilidad del PACS los costos por servicios adicionales o condiciones adicionales al POS, suministrados a través del PACS, las cuentas del POS y del PACS deben estar completamente separadas.

La causación de ingresos por plan adicional se suspenderá para aquellos casos en que la entidad promotora de salud admita pagos periódicos y el afiliado registre 60 o más días de mora en su pago.

CRÉDITOS

a. Por el ingreso realizado que debe estar en función del tiempo expirado, entre la fecha que inicia la prestación del servicio de salud o cubrimiento y la fecha de corte del mes o meses completos que se registran contablemente.

DÉBITOS

a. Por los descuentos que se otorguen contractualmente con ocasión de pagos anticipados.

b. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

Subcuenta 416593 Cuotas Planes Servicio Ambulancia Prepago:

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico en la prestación de servicios de ambulancia en contratos prepago.

CRÉDITOS

a. Por el valor de los ingresos en la prestación de servicios de ambulancia.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

Subcuenta 416594 Ingresos por duplicados de carné y certificaciones:

Registra el valor de los ingresos obtenidos por la expedición de duplicados de carnés de afiliación y certificaciones solicitadas.

CRÉDITOS

a. Por el valor de los duplicados expedidos y las certificaciones emitidas.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

Subcuenta 416595 Sanción por Inasistencia:

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico correspondientes a las sanciones por inasistencia o no cancelación oportuna de las citas programadas.

CRÉDITOS

a. Por el valor de las sanciones.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

Subcuenta 416596 Otros Ingresos Operacionales:

Registra los Ingresos Operacionales provenientes de conceptos diferentes a los especificados anteriormente para cada uno de los regimenes que administre, tales como: los rendimientos financieros de las cotizaciones del Sistema General de

Seguridad Social en Salud, ingresos por los pagos efectuados por los usuarios que no acreditan los períodos mínimos de cotización, el valor asumido por el sistema por concepto de tutelas falladas a favor de los usuarios con cargo al Fosyga.

Las EPS pueden optar por adicionar una subcuenta sobre los registros de fallos de tutela o CTC a cargo del Fosyga con la finalidad de efectuar los controles respectivos.

CRÉDITOS

a. Por los valores causados correspondientes a los ingresos descritos anteriormente.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	41. OPERACIONALES	4175. DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las devoluciones, rebajas y descuentos originados en ventas de servicios de salud y/o en la administración del régimen de seguridad social en salud por el ente económico.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor de las devoluciones, rebajas y descuentos.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	42. NO OPERACIONALES	

D E S C R I P C I O N

Comprende los ingresos provenientes de transacciones diferentes a las del objeto social o giro normal de los negocios del ente económico e incluye entre otros, los ítems relacionados con operaciones de carácter financiero en moneda nacional o extranjera, arrendamientos, servicios, honorarios, utilidad en venta de propiedades, planta y equipo e inversiones, dividendos y participaciones, indemnizaciones, recuperaciones de deducciones e ingresos de ejercicios anteriores.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	42. NO OPERACIONALES	4210. FINANCIEROS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los ingresos obtenidos por el ente económico por concepto de intereses, descuentos amortizados, diferencia en cambio, descuentos comerciales y bancarios, multas y recargos, sanciones por cheques devueltos, entre otros, conseguidos a través de actividades diferentes al desarrollo de su objeto social principal.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor de los intereses corrientes y/o de mora devengados;

b. Por el valor de los rendimientos devengados por las inversiones;

c. Por los valores recibidos por concepto de intereses moratorios asumidos por los entes territoriales en el pago de la UPC-S a las EPS-S por fuera de los plazos establecidos.

d. Por el valor de los descuentos amortizados, ajustes por diferencia en

cambio, etc. presentados durante el periodo.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	42. NO OPERACIONALES	4215. DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los ingresos por concepto de dividendos y/o participaciones recibidas o causadas a favor del ente económico, en desarrollo de actividades de inversión de capital diferentes a las de su objeto social principal.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor de las participaciones y/o dividendos recibidos o decretados.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	42. NO OPERACIONALES	4218. METODO DE PARTICIPACION

D E S C R I P C I O N

El "método de participación patrimonial" es el procedimiento contable por el cual una persona jurídica registra su inversión ordinaria en otra, constituida en su subordinada o controlada, para posteriormente aumentar o disminuir su valor de acuerdo con los cambios en el patrimonio de la subordinada subsecuentes a su adquisición, en lo que le corresponda según su porcentaje de participación.

Esta cuenta registra el mayor valor de las inversiones patrimoniales, originado en las utilidades que presente la entidad receptora, en la proporción del aporte.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor proporcional de las utilidades del ente receptor de la inversión.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	42. NO OPERACIONALES	4220. ARRENDAMIENTOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los ingresos obtenidos por arrendamientos de las propiedades, planta y equipo del ente económico a terceros y que no corresponde al desarrollo de la actividad principal.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor de los arrendamientos recibidos.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre de ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	42. NO OPERACIONALES	4225. COMISIONES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los ingresos no operacionales que el ente económico obtiene a título de comisiones originadas en conceptos tales como: Inversiones, Venta de

seguros, derechos de autor y programación, comisiones por recaudo o inversión publicitaria.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor de las comisiones recibidas o causadas a favor del ente económico.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	**42. NO OPERACIONALES**	**4230. HONORARIOS**

D E S C R I P C I O N

Registra los ingresos causados o recibidos por servicios técnicos o profesionales prestados por el ente económico a terceros y que no corresponden al desarrollo del objeto social principal.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor de los honorarios recibidos o causados.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	**42. NO OPERACIONALES**	**4235. SERVICIOS**

D E S C R I P C I O N

Registra los ingresos causados o recibidos por prestación de servicios diferentes al giro normal de los negocios.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor de los ingresos causados y/o recibidos.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	42. NO OPERACIONALES	4240. UTILIDAD EN VENTA DE INVERSIONES

D E S C R I P C I O N

Registra la diferencia a favor del ente económico que resulta entre el precio de enajenación y el costo de las inversiones tales como la venta de acciones, cuotas o partes de interés social, bonos, certificados, comerciales, títulos, derechos fiduciarios e inversiones obligatorias entre otras.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor de la utilidad en la venta de la inversión.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	42. NO OPERACIONALES	4245. UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

D E S C R I P C I O N

Registra la diferencia a favor del ente económico que resulta entre el precio de venta de las propiedades, planta y equipo y su valor en libros.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por la utilidad en la venta de las propiedades planta y equipo.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	42. NO OPERACIONALES	4248. UTILIDAD EN VENTA DE OTROS BIENES

D E S C R I P C I O N

Registra la diferencia a favor del ente económico que resulta entre el precio de venta y el valor neto en libros, de bienes intangibles y otros activos.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por la utilidad en la venta del activo.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	42. NO OPERACIONALES	4250. RECUPERACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra los ingresos extraordinarios originados en la recuperación de costos o gastos en el presente ejercicio, provenientes entre otros de: Recuperación de deudas malas, seguros, reclamos, Recuperación de activos castigados en

ejercicios anteriores; Reintegro de provisiones creadas en ejercicios anteriores que han quedado sin efecto por haber desaparecido o disminuido las causas que las originaron o por ser excesivas o indebidas y las devoluciones de impuestos.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor de las recuperaciones de activos castigados;

b. Por los reintegros de provisiones;

c. Por la devolución de impuestos e incapacidades;

d. Por otras recuperaciones; recuperaciones de deudas malas, seguros, reclamos, gastos bancarios, etc.

e. Por el valor de la recuperación de la depreciación solicitada como deducción originada en la venta o cesión de propiedades, planta y equipo.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	42. NO OPERACIONALES	4255. INDEMNIZACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los ingresos recibidos por el ente económico por concepto de indemnizaciones por siniestros ocurridos, por suministros, por lucro cesante, por daños, por pérdidas de mercancías, por incumplimiento de contratos e incapacidades, entre otros.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor causado o recibido por concepto de indemnizaciones;

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	42. NO OPERACIONALES	4265. INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

D E S C R I P C I O N

Comprende el registro de aquellos valores correspondientes a ingresos de períodos contables anteriores no contabilizados oportunamente.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor de los ingresos devengados correspondientes a ejercicios anteriores, por los diferentes conceptos tales como la prestación de servicios de salud para el caso de las IPS, Otros servicios e ingresos extraordinarios.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4. INGRESOS	42. NO OPERACIONALES	4295. DIVERSOS

D E S C R I P C I O N

Comprende el registro de aquellos valores correspondientes a ingresos de la vigencia presente diferentes o no relacionados en las cuentas de ingresos no operacionales anteriores, tales como aprovechamientos, auxilios, donaciones, derechos y licitaciones, premios, excedentes, sobrantes, ajustes y llamadas, entre otros.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor de los ingresos diversos percibidos.

DÉBITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

05. Descripciones y dinámicas de Gastos

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS		

D E S C R I P C I O N

Agrupa las cuentas que representan los cargos operativos y financieros en que incurre el ente económico en el desarrollo del giro normal de su actividad en un ejercicio económico determinado.

Mediante el sistema de causación se registrará con cargo a las cuentas del estado de resultados los gastos causados pendientes de pago. Se entiende causado un gasto cuando nace la obligación de pagarlo aunque no se haya hecho efectivo el pago.

Al final del ejercicio económico las cuentas de gastos se cancelarán con cargo al grupo 59- Ganancias y Pérdidas.

Los gastos se registrarán en moneda nacional, es decir en pesos, de suerte que las transacciones en moneda extranjera u otra unidad de medida deben ser reconocidas en moneda funcional utilizando la tasa de conversión aplicable en la fecha de su ocurrencia, de acuerdo con el origen de la operación que los genera.

Los gastos se clasifican en de administración, operacionales de prestación de servicios de salud y administración del régimen de salud, no operacionales, Impuesto de Renta y Complementarios y Ganancias y Pérdidas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	51. DE ADMINISTRACIÓN	

D E S C R I P C I O N

Los gastos de administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa del ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva,

financiera, comercial, legal y administrativa.

Se clasifican bajo el grupo de gastos de administración, por conceptos tales como: Gastos de Personal, Honorarios, impuestos, arrendamientos y alquileres, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios, gastos legales, mantenimiento y reparaciones, adecuación e instalaciones, gastos de viaje, depreciaciones, amortizaciones, gastos diversos y provisiones.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	51. DE ADMINISTRACION	5105. GASTOS DE PERSONAL

D E S C R I P C I O N

Registra los gastos ocasionados por concepto de la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno del ente económico, pacto laboral o laudo. Dentro de los gastos de personal se relacionan los siguientes conceptos: salario integral, sueldos, sobresueldos, sueldos por comisiones al exterior, jornales, salarios en especie, horas extras y recargos, subsidio de alimentación, comisiones, viáticos, incapacidades, auxilio de transporte, cesantías, intereses sobre las cesantías, primas, vacaciones, bonificaciones, dotaciones, seguros, pensiones, indemnizaciones, aportes patronales y parafiscales, entre otros.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	51. DE ADMINISTRACION	5110. HONORARIOS

D E S C R I P C I O N

Registra los gastos causados por concepto de honorarios por servicios recibidos, tales como junta directiva, revisoría fiscal, auditoria externa, avalúos, asesorías

jurídicas, financieras, técnicas, entre otros.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	51. DE ADMINISTRACION	5115. IMPUESTOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los gastos causados por el ente económico originados en impuestos o tasas de carácter obligatorio a favor del Estado, tales como: industria y comercio, timbre, predial, instrumentos públicos, valorización, turismo, puertos, vehículos, espectáculos, diferentes a los de renta y complementarios, de conformidad con las normas legales vigentes.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	51. DE ADMINISTRACION	5120. ARRENDAMIENTOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los gastos causados por el ente económico originados en servicios de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles para el desarrollo del objeto social.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto por arrendamiento causado.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	51. DE ADMINISTRACION	5125. CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los gastos causados por el ente económico por concepto de contribuciones, aportes, afiliaciones y/o cuotas de sostenimiento, con organismos públicos o privados por mandato legal o libre vinculación.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	51. DE ADMINISTRACION	5130. SEGUROS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los gastos causados por el ente económico por concepto de seguros en sus diversas modalidades, tales como manejo, cumplimiento, de vida colectivos, incendios, terremotos, sustracción y hurtos, de propiedades, planta y equipo, de responsabilidad civil y extracontractual, obligatorios, de transporte, de enfermedades de alto costo, entre otros.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	51. DE ADMINISTRACION	5135. SERVICIOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los gastos causados por el ente económico por concepto de servicios tales como: aseo y vigilancia, temporales, asistencia técnica, procesamiento electrónico de datos, servicios públicos, correos, transportes, fletes y acarreos, publicidad, entre otros.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	51. DE ADMINISTRACION	5140. GASTOS LEGALES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los gastos causados por el ente económico en cumplimiento de disposiciones legales de carácter obligatorio tales como: Gastos notariales, aduaneros y consulares, registro mercantil, trámites y licencias.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	51. DE ADMINISTRACION	5145. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra los gastos ocasionados por concepto de mantenimiento y reparaciones que se efectúan en desarrollo del giro operativo del ente económico.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	51. DE ADMINISTRACION	5150. ADECUACION E INSTALACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra los gastos causados por concepto de adecuación e instalación de oficinas efectuados por el ente económico.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	51. DE ADMINISTRACION	5155. GASTOS DE VIAJE

D E S C R I P C I O N

Registra la acusación de gastos por concepto de viaje que se efectúan en desarrollo del giro normal de operaciones del ente económico, tales como: alojamiento y pasajes.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	51. DE ADMINISTRACION	5160. DEPRECIACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra los valores calculados por el ente económico sobre las cuentas de propiedad, planta y equipo correspondientes al gasto por depreciación mediante la utilización de un método de depreciación de reconocido valor técnico, de acuerdo con las instrucciones señaladas en la cuenta 1592 - Depreciación Acumulada.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor de las depreciaciones efectuadas durante el ejercicio.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	51. DE ADMINISTRACION	5165. AMORTIZACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra los valores correspondientes a las amortizaciones efectuadas de conformidad con las instrucciones impartidas para los cargos diferidos en el grupo 17 e intangibles en el grupo 16.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor de las amortizaciones efectuadas durante el ejercicio.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	51. DE ADMINISTRACION	5195. DIVERSOS

D E S C R I P C I O N

Registra la causación de los gastos operacionales ocasionados por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	51. DE ADMINISTRACION	5199. PROVISIONES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las sumas provisionadas por el ente económico para cubrir contingencias de pérdidas probables así como también para disminuir el valor de los activos cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. Las provisiones registradas deben ser justificadas, cuantificables y verificables y se

deberán efectuar de conformidad con las instrucciones impartidas para cada cuenta.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor de las provisiones efectuadas durante el ejercicio;

b. Por el valor de la provisión de cuotas planes de prepago y/o planes complementarios o adicionales.

CRÉDITOS

a. Por el valor de las reversiones de las provisiones excesivas o indebidas c cuando correspondan al mismo ejercicio;

b. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	52. OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN DE SALUD	

D E S C R I P C I O N

Comprende los gastos ocasionados en el desarrollo principal del objeto social del ente económico y se registran, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión de ventas de servicios de salud o administración del régimen de salud, encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad de ventas o prestación de servicios del ente económico incluyendo básicamente la incurridas en las áreas ejecutiva, de distribución, mercadeo, comercialización, promoción, publicidad y ventas.

Se clasifican bajo los conceptos de gastos de personal, honorarios, comisiones, impuestos, arrendamientos, contribuciones y afiliaciones, seguros, servicios, provisiones entre otros.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	52. OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN DE SALUD	5205. DE PERSONAL

D E S C R I P C I O N

Registra los gastos relacionados con la venta de servicios de salud o la administración del régimen de salud, ocasionados por concepto de la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno del ente económico, pacto laboral o laudo. Dentro de esta cuenta se relacionan los siguientes conceptos: salarios, sueldos, jornales, horas extras y recargos, subsidios, comisiones, viáticos, incapacidades, auxilios, prestaciones sociales, aportes patronales y parafiscales, entre otros.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el gasto causado por cada uno de los conceptos;

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	52. OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN DE SALUD	5210. HONORARIOS

D E S C R I P C I O N

Registra los gastos causados por el ente económico correspondiente a concepto de honorarios por servicios recibidos, tales como: junta directiva, revisoría fiscal,

auditorias, avalúos, asesorías jurídicas, financieras, técnicas, entre otros.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	52. OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN DE SALUD	5212. COMISIONES

D E S C R I P C I O N

Registra los gastos causados por la entidad por concepto de comisiones en la venta de productos o la prestación de servicios.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por los conceptos respectivos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	**52. OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN DE SALUD**	**5215. IMPUESTOS**

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los gastos causados por el ente económico originados en impuestos o tasas de carácter obligatorio a favor del Estado diferentes a los de renta y complementarios, de conformidad con las normas legales vigentes.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	**52. OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN DE SALUD**	**5220. ARRENDAMIENTOS**

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los gastos causados por el ente económico originados en servicios de arrendamientos de bienes muebles e inmuebles.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	52. OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN DE SALUD	5225. CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico originados en contribuciones, aportes, afiliaciones y/o cuotas de sostenimiento, con organismos públicos o privados por mandato legal o libre vinculación.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	52. OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN DE SALUD	5230. SEGUROS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los gastos pagados o causados por el ente económico por concepto de seguros en sus diversas modalidades: de manejo, de cumplimiento, colectivos, incendios, terremotos, sustracción y hurto, de propiedades, planta y equipo, obligatorios, entre otros.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	52. OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN DE SALUD	5235. SERVICIOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los gastos causados por el ente económico por concepto de servicios tales como: Aseo y vigilancia, asistencia técnica, procesamiento electrónico de datos, servicios públicos, transportes, fletes y acarreos.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	52. OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN DE SALUD	5240. GASTOS LEGALES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los gastos causados por el ente económico en cumplimiento de disposiciones legales de carácter obligatorio tales como: Gastos notariales, aduaneros y consulares, registro mercantil, trámites y licencias.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	52. OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN DE SALUD	5245. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra los gastos ocasionados por concepto de mantenimiento y reparaciones que se efectúan en desarrollo del giro operativo del ente económico.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	52. OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN DE SALUD	5250. ADECUACION E INSTALACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra los gastos ocasionados por concepto de adecuación e instalación de oficinas efectuados por el ente económico, relacionados directamente con la prestación de servicios o la administración del régimen de salud.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	52. OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN DE SALUD	5255. GASTOS DE VIAJE

D E S C R I P C I O N

Registra la causación de los gastos ocasionadas por concepto de viaje que se efectúan en desarrollo del giro operativo del ente económico, tales como el alojamiento y los pasajes.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	52. OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN DE SALUD	5260. DEPRECIACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra los valores calculados por el ente económico sobre el grupo 15 de propiedades, planta y equipo, de acuerdo con las instrucciones señaladas en la cuenta 1592 - Depreciación Acumulada y a través de un método de depreciación de reconocido valor técnico.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor de las depreciaciones efectuadas durante el ejercicio.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	52. OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN DE SALUD	5265. AMORTIZACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra los valores correspondientes a las amortizaciones efectuadas de conformidad con las instrucciones impartidas para los cargos diferidos en el grupo 17 e intangibles en el grupo 16.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor de las amortizaciones efectuadas durante el ejercicio.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	52. OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN DE SALUD	5295. DIVERSOS

D E S C R I P C I O N

Registra los gastos operacionales ocasionados por conceptos diferentes de los especificados anteriormente.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor del gasto causado por cada uno de los conceptos.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	52. OPERACIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y DE ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN DE SALUD	5299. PROVISIONES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las sumas provisionadas por el ente económico para cubrir contingencia de pérdidas probables, así como también para disminuir el valor de los activos cuando sea necesario, de acuerdo con las normas técnicas. Las provisiones registradas deben ser justificadas, cuantificables y verificables y se deberán efectuar de conformidad con las instrucciones impartidas para cada cuenta.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor de las provisiones efectuadas durante el ejercicio.

CRÉDITOS

a. Por el valor de las reversiones de las provisiones excesivas o indebidas cuando correspondan al mismo ejercicio;

b. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	53. NO OPERACIONALES	

D E S C R I P C I O N

Comprende las sumas causadas por gastos no relacionados directamente con la explotación del objeto social del ente económico. Se incorporan conceptos tales como: Financieros, pérdida en venta y retiro de bienes, gastos extraordinarios y gastos diversos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	53. NO OPERACIONALES	5305. FINANCIEROS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los gastos causados durante el período, en la ejecución de diversas transacciones con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de

las actividades del ente económico o solucionar dificultades momentáneas de fondos.

Incluye conceptos tales como: Intereses, gastos bancarios, descuentos comerciales y comisiones.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor causado por comisiones, intereses y demás gastos de esta naturaleza durante el ejercicio contable;

b. Por el valor de la diferencia en cambio causada sobre obligaciones financieras en moneda extranjera cuando la tasa representativa del mercado sube;

c. Por medio de notas débito bancarias o con órdenes de pago, según el caso.

CRÉDITOS

a. Por las notas crédito bancarias.

b. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	53. NO OPERACIONALES	5310. PERDIDA EN VENTA Y RETIRO DE BIENES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las pérdidas en que incurre el ente económico por la venta y retiro de bienes, tales como: Inversiones, cartera, propiedades, planta y equipo, intangibles y otros activos.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor de la pérdida en venta de bienes;

b. Por el valor del activo dado de baja.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	53. NO OPERACIONALES	5313. METODO DE PARTICIPACION

D E S C R I P C I O N

El "método de participación patrimonial" es el procedimiento contable por el cual una persona jurídica registra su inversión ordinaria en otra, constituida en su subordinada o controlada, para posteriormente aumentar o disminuir su valor de acuerdo con los cambios en el patrimonio de la subordinada subsecuentes a su adquisición, en lo que le corresponda según su porcentaje de participación.

Esta cuenta registra el menor valor de las inversiones patrimoniales, originado en las utilidades que presente la entidad receptora, en la proporción del aporte

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor de los gastos en participación causados.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	53. NO OPERACIONALES	5315. GASTOS EXTRAORDINARIOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los gastos causados en que incurre el ente económico para atender operaciones diferentes de las del giro ordinario de sus actividades y que no corresponden a los conceptos enunciados en las cuentas 5305 y 5310 del

presente Plan, tales como: Costas y procesos judiciales y actividades culturales y cívicas, costos y gastos de ejercicios anteriores, impuestos asumidos y otros.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor de los gastos extraordinarios causados.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	53. NO OPERACIONALES	5395. GASTOS DIVERSOS

D E S C R I P C I O N

Registra los gastos no operacionales causados por conceptos diferentes de los especificados anteriormente.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor de los gastos causados durante el ejercicio.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	54. IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	

D E S C R I P C I O N

Comprende los impuestos por concepto de renta y complementarios liquidados conforme a las normas legales vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	53. NO OPERACIONALES	5315. GASTOS EXTRAORDINARIOS

D E S C R I P C I O N

Registra la causación de los impuestos por concepto de renta y complementarios liquidados por el ente económico de acuerdo con las normas legales vigentes.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor de los impuestos causados o la provisión constituida.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	59. GANANCIAS Y PERDIDAS	

D E S C R I P C I O N

Agrupa las cuentas de resultados al cierre del ejercicio económico con el fin de establecer la utilidad o pérdida del ente económico. Su saldo podrá ser débito o crédito según el resultado obtenido.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5. GASTOS	59. GANANCIAS Y PERDIDAS	5905. GANANCIAS Y PERDIDAS

D E S C R I P C I O N

Registra el cierre de las cuentas de resultado al cierre del ejercicio contable del ente económico, con el fin de establecer la utilidad o pérdida.

La contrapartida de esta cuenta deberá registrar el cierre con cargo a la cuenta

3605 – Utilidad del Ejercicio.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por la cancelación de los saldos de los gastos al cierre del ejercicio;

b. Por la cancelación de los saldos de los costos de la producción vendida y/o prestación de servicios al cierre del ejercicio;

c. Por el valor de la provisión para impuesto de renta y complementarios por el ejercicio determinado;

d. Por el valor de la utilidad correspondiente al ejercicio con abono a la cuenta 3605 -Utilidad del ejercicio;

e. Por el valor de la utilidad correspondiente al ejercicio, con abono a la cuenta 3130, si el ente económico es persona natural.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación de saldos de los ingresos al cierre del ejercicio;

b. Por el valor de la pérdida correspondiente al ejercicio con cargo a la cuenta 3610 - Pérdida del Ejercicio;

c. Por el valor de la pérdida correspondiente al ejercicio, con cargo a la cuenta 3130, si el ente económico es persona natural.

06. Descripciones y dinámicas de Costos

CLASE	GRUPO	CUENTA
6. COSTO DE VENTAS		

D E S C R I P C I O N

Agrupa las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la prestación de los servicios, de acuerdo con la actividad social desarrollada por el ente económico, en un período determinado, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Al final del ejercicio económico, los saldos de las cuentas de costo de ventas se cancelarán con cargo a la cuenta 5905 - Ganancias y Pérdidas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
6. COSTOS	61. COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	

D E S C R I P C I O N

Agrupa las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la prestación de los servicios de salud y conexos a los mismos y en la venta de medicamentos, materiales médico-quirúrgicos, etc., en un período determinado.

Al final del ejercicio, los saldos de las cuentas de costo de ventas y de prestación de servicios se cancelarán con cargo a la cuenta de Resultados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
6. COSTO DE VENTAS	61. COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	6105. COSTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

D E S C R I P C I O N

Registra el costo incurrido por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

en desarrollo de su objeto social principal durante un periodo.

Para efectos de la contratación con la Red Pública se deberá tener en cuenta que las entidades que administran los recursos del Régimen Subsidiado de salud, contratarán y ejecutarán con las instituciones de salud pública del orden municipal o distrital de la entidad territorial sede del contrato, de acuerdo con los porcentajes mínimos establecidos en la ley. Adicionalmente, se deberá tener en cuenta que en el caso de existir en el municipio o distrito respectivo, hospitales públicos de mediana o alta complejidad del orden territorial, dicha proporción no será menor a los porcentajes establecidos para tal fin. Tales hechos y transacciones económicas deberán reflejarse claramente en notas a los estados financieros.

Para el reconocimiento de los costos en la prestación de servicios de salud, se definen los siguientes grupos, organizados por unidades funcionales, a saber: Urgencias, Consulta Externa, Quirófanos y salas de parto, Hospitalización e internación, Apoyo diagnóstico, Apoyo terapéutico y Mercadeo, Centro de Estudios e Investigación en salud – CEIS, salud comunitaria y educación continuada.

Se entiende como unidad funcional, el conjunto de procesos de producción específicos, los procedimientos y actividades que los componen, los cuales son ejecutados dentro de una secuencia y límites técnicamente definidos, en donde es posible visualizar, analizar e intervenir el proceso global de la venta o la prestación del servicio.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el costo de los diferentes equipos, instalaciones y materiales directos utilizados en la prestación de los servicios de salud;

b. Por el costo de la mano de obra utilizada en la prestación de los servicios de salud;

c. Por el valor de los costos indirectos de prestación de servicios de salud;

d. Por el valor del traslado de los costos de la cuenta 7

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

En el caso de que la Institución requiera centros de costos diferentes de los antes descritos, podrá crearlos de acuerdo con sus requerimientos.

Subcuenta 610501 Unidad Funcional de Urgencias:

Registra el costo incurrido por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad Funcional de Urgencias, por concepto de prestación de servicios, en desarrollo de sus actividades.

Se entiende como Unidad Funcional de Urgencias, el conjunto de procesos destinados al diagnóstico y tratamiento de personas que han sufrido o se considera que sufren afección súbita grave.

La Institución deberá asociar los costos registrados en cada una de las subcuentas de segundo nivel pertenecientes a esta subcuenta, a los siguientes centros de costos, según le correspondan:

- Unidad móvil.
- Urgencias traumatológicas.
- Consulta.
- Observación.
- Gastos Administrativos de la unidad.

En el Centro de Costos Gastos Administrativos se registran todas aquellas erogaciones que son necesarias para la prestación del servicio y son compartidas con los demás centros de costo de la unidad.

Subcuenta 610502 Unidad Funcional de Consulta Externa:

Registra el costo incurrido por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad Funcional de Consulta Externa, por prestación de los servicios y en consultas externas.

Se entiende como Unidad Funcional de Consulta Externa la que desarrolla el conjunto de procesos destinados a la atención de personas para diagnóstico y tratamiento, a través de la ejecución de acciones de recuperación, rehabilitación, prevención y promoción dirigidas al paciente, su familia y su entorno inmediato, cuando se compruebe que no requiere internación.

La Institución deberá asociar los costos registrados en cada una de las subcuentas de segundo nivel pertenecientes a esta subcuenta, a los siguientes centros de costos, según le correspondan:

- Alergias e inmunología
- Anestesiología
- Cardiología
- Cirugía cardiovascular
- Cirugía de cabeza y cuello
- Cirugía de la mano
- Cirugía maxilofacial
- Cirugía Oncológica
- Cirugía plástica
- Cirugía toráxica
- Consulta de seno
- Dermatología
- Endocrinología
- Estomatología
- Fertilidad
- Fisiatría
- Gastroenterología
- Genética
- Geriatría
- Gineco – obstetricia
- Ginecología
- Hematología
- Hemodinamia
- Infectología
- Laparoscopia
- Medicina Familiar
- Medicina general
- Medicina interna
- Medicina Nuclear
- Nefrología
- Neumonía
- Neurología
- Nutrición y dietética
- Odontología
- Odontología especializada
- Oftalmología
- Oncología
- Optometría
- Ortopedia
- Ortóptica

- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Proctología
- Psicología
- Psiquiatría
- Quemados
- Reumatología
- Trabajo social
- Urología
- Vascular Periférica
- Otros procedimientos de consulta externa
- Gastos administrativos de la unidad

En el Centro de Costos denominado como Gastos Administrativos se registran todas aquellas erogaciones que son necesarias para la prestación del servicio y son compartidas con los demás centros de costos de la unidad.

Subcuenta 610503 Unidad Funcional de Hospitalización e Internación:

Comprende el costo incurrido en los procesos destinados al diagnóstico y tratamiento de personas que han sufrido afección súbita grave.

Se entiende como Unidad Funcional de Hospitalización e Internación, la que desarrolla el conjunto de procesos destinados a recibir en régimen de internos a los usuarios que necesiten atención clínica permanente, en relación con las líneas asistenciales básicas: Medicina interna, cirugía, pediatría y Gineco-obstetricia, en interrelación con otras unidades clínicas, técnicas y administrativas.

La Institución deberá asociar los costos registrados en cada una de las subcuentas de segundo nivel pertenecientes a esta subcuenta, a los siguientes centros de costos, según le correspondan:

- Estancia general.
- Cuidados Intensivos
- Cuidados Intermedios o especial
- Quemados
- Recién nacidos
- Salud mental
- Unidad Renal
- Lavandería.
- Restaurante y cafetería.

- Otras unidades de hospitalización.
- Gastos Administrativos de la Unidad.

En el Centro de Costos denominado como Gastos Administrativos se registran todas aquellas erogaciones que son necesarias para la prestación del servicio y son compartidas con los demás centros de costos de la unidad.

Subcuenta 610504 Unidad Funcional de Quirófanos y Salas de Parto:

Registra el costo incurrido por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad Funcional de Quirófanos y Salas de Parto, por la prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades como la utilización de salas, equipos, entre otros.

Se entiende como Unidad Funcional de Quirófanos y Salas de Parto, el conjunto de procesos destinados a la realización de procedimientos e intervenciones quirúrgicas y a la recuperación post anestésica, ya sea en régimen de rutina o de urgencia, ambulatorio o de internación.

La Institución deberá asociar los costos registrados en cada una de las subcuentas de segundo nivel pertenecientes a esta subcuenta, a los siguientes centros de costos, según le correspondan:

- Anestesiología.
- Cirugía.
- Control de esterilización.
- Derechos de sala.
- Observación recién nacidos.
- Obstetricia.
- Recuperación.
- Sala de Partos.
- Valoración pediátrica.
- Otros servicios de quirófanos y salas de parto
- Gastos Administrativos de la Unidad.

En el Centro de Costos denominado como Gastos Administrativos se registran todas aquellas erogaciones que son necesarias para la prestación del servicio y son compartidas con los demás centros de costos de la unidad.

Subcuenta 610505 Unidad Funcional Apoyo Diagnóstico:

Registra el valor de los costos incurridos por la Institución prestadora de servicios

de salud en la Unidad funcional de Apoyo Diagnóstico, por la prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades exámenes de laboratorio, rayos x y utilización de equipo, entre otros.

Se entiende como Unidad Funcional de Apoyo Diagnóstico en la cual se desarrolla el conjunto de procesos destinados a orientar y precisar las impresiones diagnósticas del profesional clínico.

La Institución deberá asociar los costos registrados en cada una de las subcuentas de segundo nivel pertenecientes a esta subcuenta, a los siguientes centros de costos, según le correspondan:

- Electros
- Imagenología
- Laboratorio Clínico General
- Laboratorio de Patología
- Laboratorio de salud pública
- Laboratorio de Inmunología
- Procedimientos Especiales
- Otros servicios de apoyo diagnóstico
- Gastos Administrativos de la Unidad

En el Centro de Costos denominado como Gastos Administrativos se registran todas aquellas erogaciones que son necesarias para la prestación del servicio y son compartidas con los demás centros de costos de la unidad.

Subcuenta 610506 Unidad Funcional Apoyo Terapéutico:

Registra el costo incurrido por la Institución prestadora de servicios de salud en la Unidad Funcional de Apoyo Terapéutico, por la prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades como venta terapias, banco de sangre, etc.

Se entiende como Unidad Funcional de Apoyo Terapéutico la que desarrolla el conjunto de procesos encaminados a complementar las actividades terapéuticas ejecutadas en las diferentes unidades de internación y/o ambulatorias.

La Institución deberá asociar los costos registrados en cada una de las subcuentas de segundo nivel pertenecientes a esta subcuenta, a los siguientes centros de costos, según le correspondan:

- Banco de órganos.

- Banco de sangre.
- Terapias oftalmológicas
- Terapias Oncológicas
- Psicología.
- Recuperación ocupacional.
- Rehabilitación (terapias).
- Otros servicios de apoyo terapéutico
- Gastos Administrativos de la Unidad.

En el Centro de Costos denominado como Gastos Administrativos se registran todas aquellas erogaciones que son necesarias para la prestación del servicio y son compartidas con los demás centros de costos de la unidad.

Subcuenta 610507 Unidad Funcional de Mercadeo:

Registra el costo incurrido por la Institución Prestadora de Servicios de Salud en la Unidad Funcional de Mercadeo por concepto de la comercialización o venta a terceros, se entiende como tal el conjunto de procesos de venta y comercialización a terceros.

La Institución deberá asociar los ingresos registrados en cada una de las subcuentas de segundo nivel pertenecientes a esta subcuenta, a los siguientes centros de costos, según corresponda.

- Medicamentos.
- Óptica.
- Materiales médico-quirúrgicos.
- Materiales reactivos y laboratorio.
- Materiales odontológicos.
- Materiales para imagenología.
- Gases.
- Gastos Administrativos de la Unidad.

En el Centro de Costos denominado Gastos Administrativos se registran todas aquellas erogaciones que son necesarias para la venta y son compartidas con los demás centros de costo de la unidad.

Subcuenta 610540 Unidad Funcional Centro de Estudios e Investigación en Salud:

Registra el valor de los costos incurridos por la Institución Prestadora de Servicios

de Salud por concepto de los servicios prestados en el Centro de Estudios e Investigación en Salud.

Se entiende como Unidad funcional Centro de Estudios e Investigación en Salud en la cual se desarrolla el conjunto de procesos destinados a la investigación en salud y precisar los diagnósticos del profesional clínico.

Subcuenta 610550 Unidad Funcional de Salud Comunitaria:

Registra el valor de los costos incurridos por la Institución Prestadora de Salud en la Unidad de Salud Comunitaria por concepto de la prestación de los servicios, en desarrollo de sus actividades normales.

Subcuenta 610560 Educación Continuada:

Registra el valor de los costos incurridos por la Institución prestadora de servicios de salud – IPS, por concepto de la prestación de servicios encaminados a la formación integral en servicios de salud.

Subcuenta 610595 Otros Costos de Prestación de Servicios:

Registra el valor de los costos generados por conceptos diferentes a los especificados anteriormente, y que se relacionen con la prestación de los servicios de salud.

CLASE	GRUPO	CUENTA
6. COSTO DE VENTAS	61. COSTO DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS	6165. ADMINISTRACION DEL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los costos incurridos por el ente económico en la prestación de servicios sociales y de salud que tienen relación de causalidad con los ingresos percibidos durante el ejercicio.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el costo incurrido en la prestación de servicios sociales y de salud

CRÉDITOS

a. Por la cancelación de saldos al cierre del ejercicio.

Agrupa las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la prestación de los servicios de salud ofrecidos en la administración del Régimen de Seguridad Social en Salud, de acuerdo con la actividad social desarrollada por el ente económico, en un período determinado de acuerdo con las normas legales vigentes.

Al final del ejercicio económico, los saldos de las cuentas de costo de servicios de salud se cancelarán con cargo al Estado de Resultados.

Se deben registrar los costos que se surtan de compromisos o contratos de los cuales se puedan derivar obligaciones a cargo de la entidad y derechos a favor de terceros, en función de las relaciones contractuales que procedan de su actividad y su enlace con el usuario, la entidad o profesional adscrito y el contratante, en virtud del cumplimiento de los contratos.

Los costos se deben registrar en cuentas específicas de acuerdo con la naturaleza de la transacción.

Costos Régimen Contributivo POS-C

Comprende el monto asignado por el ente económico para la prestación de los servicios incluidos en el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Contributivo, discriminados por procedimientos y forma de contratación o prestación directa, tales como: Capitación, por actividad, de atención integral, de promoción y prevención o cualquier otra modalidad de contratación.

Cuando la entidad posea Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que no tengan personería jurídica independiente (Red Propia) y que las mismas tengan autonomía técnica, financiera y administrativa se deberá tener en cuenta que de conformidad con las normas establecidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud - SGSSS deberá establecerse una separación de cuentas entre el patrimonio destinado a la actividad de la entidad y el patrimonio que tenga por

objeto la prestación del servicio de salud.

Igualmente, debe tenerse en cuenta que la Ley 1122 del 9 de enero de 2007 establece que las Entidades Promotoras de Salud – EPS no podrán contratar directamente o a través de terceros, con sus propias IPS más del 30% del valor del gasto en salud y deberán garantizar la inclusión en sus redes de Instituciones Prestadoras de Salud públicas. Las Entidades Promotoras de Salud de naturaleza pública, del régimen contributivo deberán contratar como mínimo el 60% del gasto en salud con las ESEs escindidas del ISS siempre y cuando exista capacidad resolutiva y se cumpla con los indicadores de calidad y resultados, indicadores de gestión y tarifas competitivas.

Para los efectos de lo contemplado en el párrafo anterior, se entiende por IPS PROPIA aquellas que se encuentren en las situaciones descritas en el artículo 260 del Código de Comercio, subrogado por el artículo 26 de la Ley 222 de 1995 : "Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquélla se denominará filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria."

DÉBITOS

a. Por el valor de la factura o documento equivalente realizada por la institución prestadora del servicio o profesionales médicos adscritos, de acuerdo con el contrato realizado.

b. Por las notas crédito de las Instituciones Prestadoras de Servicios o profesionales médicos adscritos.

c. Por los ajustes o modificaciones al contrato.

CRÉDITOS

a. Por las glosas efectuadas y aprobadas durante el respectivo ejercicio.

b. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

Costos Régimen Subsidiado POS-S

Agrupa las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la prestación de los servicios de salud del régimen

subsidiado, de acuerdo con la actividad social desarrollada por el ente económico, en un período determinado.

Se deben registrar los costos que se surtan de compromisos o contratos de los cuales se puedan derivar obligaciones a cargo de la Entidad Promotora de Salud del Régimen Subsidiado EPS – S y derechos a favor de terceros, en función de las relaciones contractuales que procedan de su actividad y su enlace con el usuario, la entidad o profesional adscrito y el contratante, por virtud del cumplimiento de los contratos

Para efectos de la contratación con la Red Pública se deberá tener en cuenta que las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, contratarán obligatoria y efectivamente un mínimo porcentual del gasto en salud con Empresas Sociales del Estado debidamente habilitadas en el municipio de residencia del afiliado, siempre y cuando exista allí la correspondiente capacidad resolutiva. Dicho porcentaje será como mínimo el 60%. Es de anotar que lo anterior, estará sujeto al cumplimiento de requisitos e indicadores de calidad y resultados, oferta disponible, indicadores de gestión y tarifas competitivas. Adicionalmente, se deberá tener en cuenta que en el caso de existir en el municipio o distrito respectivo, hospitales públicos de mediana o alta complejidad del orden territorial, dicha proporción no será menor a los porcentajes establecidos para tal fin (hoy 50%). Tales hechos y transacciones económicas deberán reflejarse claramente en notas a los estados financieros.

DÉBITOS

a. Por el valor de la factura o documento equivalente realizada por la institución prestadora del servicio o profesionales médicos adscritos, de acuerdo con el contrato realizado.

b. Por las notas crédito de las Instituciones Prestadoras de Servicios o profesionales médicos adscritos.

c. Por los ajustes o modificaciones al contrato.

CRÉDITOS

a. Por las glosas efectuadas y aprobadas durante el respectivo ejercicio.

b. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

Costos por prestación de servicios empresas con Planes Adicionales de Salud

Agrupa las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la prestación de los servicios de salud ofrecidos y vendidos bajo la modalidad de planes adicionales de salud (tales como medicina prepagada y ambulancias prepagadas), de acuerdo con la actividad social desarrollada por el ente económico, en un período determinado.

Se deben registrar los costos que se surtan de compromisos o contratos de los cuales se puedan derivar obligaciones a cargo de la entidad y derechos a favor de terceros, en función de las relaciones contractuales que procedan de su actividad y su enlace con el usuario, la entidad o profesional adscrito y el contratante, por virtud del cumplimiento de los contratos. Los costos deben registrarse en cuentas específicas según la naturaleza de la transacción, teniendo en cuenta que cuando el costo sea causado en PACS, por tratarse de un servicio del POS pero prestado en condiciones adicionales, este deberá ser imputado tanto en el POS como en el PACS, en la proporción que le correspondería a cada uno. Además, la actividad pertinente también debe quedar registrada en ambos planes

Comprende el monto asignado por el ente económico para la prestación de los servicios incluidos en los planes adicionales de salud, discriminados por procedimientos y forma de contratación o prestación directa que no sea en IPS propia, tales como: Capitación o por eventos y/o cualquier otra modalidad de contratación.

DÉBITOS

a. Por el valor de las facturas o documentos equivalentes, recibidas de la Institución Prestadora del Servicio y/o grupo de profesionales, en cumplimiento de los contratos con ella establecidos.

b. Por los ajustes o modificaciones al contrato.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

Enfermedades Catastróficas y Enfermedades de alto costo (616575) Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado

Registra el costo de cubrimiento de las enfermedades catastróficas o alto costo a los usuarios del plan obligatorio de salud.

DÉBITOS

a. Por el valor correspondiente a la prima de seguros.

b. Por los ajustes o modificaciones realizados al valor de la prima.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

En aquellos casos de enfermedad de alto costo en los que se soliciten medicamentos no incluidos en el Plan de Beneficios del régimen contributivo, las EPS llevarán a consideración del Comité Técnico Científico dichos requerimientos. Si la EPS no estudia oportunamente tales solicitudes no las tramita ante el Comité y se obliga a la prestación de los mismos mediante acción de tutela, los costos serán cubiertos en partes iguales entre las EPS y el FOSYGA.

Enfermedades Catastróficas y Enfermedades de alto costo - Eventos Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado

Registra los servicios o tratamientos cubiertos por enfermedades catastróficas o de alto costo a los usuarios del plan obligatorio de salud, facturados bajo la modalidad de contratación por evento o por cualquier otro sistema de contratación diferente al de capitación.

Incluye las enfermedades o tratamientos señalados por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud mediante Acuerdos.

DÉBITOS

a. Por el valor de la actividad realizada.

b. Por los ajustes o modificaciones efectuados.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

Otros costos operacionales (616595)

Registra otros costos operacionales provenientes de conceptos diferentes a los especificados anteriormente, e incluye: Promoción y Prevención: Corresponde a los costos asumidos por las entidades (EPS), por el mayor valor de las actividades de Promoción y Prevención que no se alcanzaron a cubrir con los recursos reconocidos por el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Alto Costo: Corresponde a los valores asumidos por las entidades que no alcanzaron a ser cubiertos por las pólizas de seguros.

DÉBITOS

a. Por el valor de la actividad realizada.

b. Por los ajustes o modificaciones efectuados.

CRÉDITOS

a. Por la cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

07. Descripciones y dinámicas de Costos de Producción u Operación

CLASE	GRUPO	CUENTA
7. COSTO DE PRODUCCIÓN U OPERACIÓN		

D E S C R I P C I O N

Agrupa el conjunto de las cuentas que representan las erogaciones y cargos asociados clara y directamente a la prestación de servicios, de los cuales un ente económico obtiene sus ingresos. Comprende los siguientes grupos: Materiales Directos, Mano de Obra Directa y Costos Indirectos.

Las cuentas que integran esta clase tendrán siempre saldo de naturaleza débito, los cuales al finalizar el período (mes), deberán cancelarse contra las cuentas de la clase 6. Para tal efecto se deben registrar los traslados de costos a través de las cuentas 7 de naturaleza crédito. Lo anterior, para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

CLASE	GRUPO	CUENTA
7. COSTO DE PRODUCCIÓN U OPERACIÓN	71. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las materias primas, Mano de obra directa y costos indirectos en los que incurre la Institución Prestadora de Servicios de Salud para la prestación de servicios de salud en las diferentes Unidades funcionales (urgencias, consulta externa, hospitalización e internación, quirófanos y salas de parto, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, mercadeo, centro de estudios e investigación en salud, salud comunitaria y educación continuada), las cuales tienes centros de costos definidos y asociados.

Se entiende por Unidad Funcional el conjunto de procesos de producción específicos, los procedimientos y actividades que los componen, los cuales son

ejecutados dentro de una secuencia y límites técnicamente definidos, en donde es posible visualizar, analizar e intervenir el proceso global de la venta o la prestación del servicio.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el costo de los materiales, mano de obra directa e indirecta utilizados por la IPS para la prestación de los servicios en las diferentes unidades funcionales.

CRÉDITOS

a. Por el valor del traslado al costo de venta de servicios.

CLASE	GRUPO	CUENTA
7. COSTO DE PRODUCCIÓN U OPERACIÓN	**71. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**	**7105. INSUMOS**

D E S C R I P C I O N

Registra el valor del costo de los materiales en los que incurre la Institución Prestadora de Servicios de Salud para la prestación de servicios de salud en las diferentes Unidades funcionales: urgencias, consulta externa, hospitalización e internación, quirófanos y salas de parto, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, mercadeo, centro de estudios e investigación en salud, salud comunitaria y educación continuada.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el costo de los materiales utilizados por la IPS para la prestación de los servicios en las diferentes unidades funcionales.

b. Por la cancelación de las cuentas al cierre del periodo contable de la subcuenta 710590 Traslado de costos (cr).

CRÉDITOS

a. Por el valor del traslado al costo de venta de servicios, a través de la subcuenta 710590 Traslado de Costos (CR).

CLASE	GRUPO	CUENTA
7. COSTO DE PRODUCCIÓN U OPERACIÓN	**71. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**	7110. MANO DE OBRA DIRECTA

D E S C R I P C I O N

Registra el valor del costo de la mano de obra directa, como sueldos y salarios y aportes de nómina, en que incurre la Institución Prestadora de Servicios de Salud para la prestación de servicios de salud en las diferentes Unidades funcionales: urgencias, consulta externa, hospitalización e internación, quirófanos y salas de parto, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, mercadeo, centro de estudios e investigación en salud, salud comunitaria y educación continuada.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el costo de la mano de obra directa como sueldos y salarios, jornales, subsidios, prestaciones sociales y aportes sobre la nómina utilizados por la IPS para la prestación de los servicios en las diferentes unidades funcionales.

b. Por la cancelación de las cuentas al cierre del periodo contable de la subcuenta 711090 Traslado de costos (cr).

CRÉDITOS

a. Por el valor del traslado al costo de venta de servicios, a través de la subcuenta 711090 Traslado de Costos (CR).

CLASE	GRUPO	CUENTA
7. COSTO DE PRODUCCIÓN U OPERACIÓN	**71. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**	**7115. COSTOS INDIRECTOS**

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los costos indirectos, tales como gastos generales, contribuciones, depreciaciones, amortizaciones, e impuestos, en que incurre la Institución Prestadora de Servicios de Salud para la prestación de servicios de salud en las diferentes Unidades funcionales: urgencias, consulta externa, hospitalización e internación, quirófanos y salas de parto, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico, mercadeo, centro de estudios e investigación en salud, salud comunitaria y educación continuada.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el registro de los costos indirectos como gastos generales, contribuciones, depreciaciones, amortizaciones e impuestos utilizados por la IPS para la prestación de los servicios en las diferentes unidades funcionales.

b. Por la cancelación de las cuentas al cierre del periodo contable de la subcuenta 711590 Traslado de costos (cr).

CRÉDITOS

a. Por el valor del traslado al costo de venta de servicios, a través de la subcuenta 711590 Traslado de Costos (CR).

08. Descripciones y dinámicas de Cuentas de Orden Deudoras

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		

D E S C R I P C I O N

Agrupa las cuentas que reflejan hechos o circunstancias de los cuales se pueden generar derechos afectando la estructura financiera del ente económico. Igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno de activos, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los activos y las declaraciones tributarias.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	81. DERECHOS CONTINGENTES	

D E S C R I P C I O N

Comprende el registro de los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar derechos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORES	81. DERECHOS CONTINGENTES	8105 BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN CUSTODIA

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los bienes y valores de propiedad del ente económico, entregados a terceros para su custodia y que por consiguiente siguen siendo parte de sus activos.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el importe de los bienes y valores entregados en custodia;

CRÉDITOS

a. Por el retiro de los valores o bienes entregados en custodia.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	81. DERECHOS CONTINGENTES	8110 BIENES Y VALORES ENTREGADOS EN GARANTIA

D E S C R I P C I O N

Registra el importe de los bienes inmuebles, valores mobiliarios y otros bienes muebles que, siendo parte de sus activos, son entregados por el ente económico a terceros en garantía de CRÉDITOS obtenidos o por otras obligaciones contraídas.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el importe de los bienes propios entregados en garantía;

CRÉDITOS

a. Por la devolución de los bienes propios entregados en garantía;

b. Por la venta pública, subasta, adjudicación y/o efectivización de los bienes o valores entregados en garantía.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	81. DERECHOS CONTINGENTES	8115 BIENES Y VALORES EN PODER DE TERCEROS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los bienes y valores de propiedad del ente económico entregados a terceros en calidad de arrendamiento, préstamo, comodato, depósito o consignación. Estas situaciones no implican que dichos bienes dejen de ser considerados como activos del ente económico.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el importe de los bienes o valores entregados a terceros;

CRÉDITOS

a. Por el retiro de los bienes o valores entregados a terceros

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	81. DERECHOS CONTINGENTES	8120 LITIGIOS Y/O DEMANDAS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las pretensiones en denuncias penales, litigios o demandas civiles, laborales, comerciales y administrativas, entablados por el ente económico contra terceros.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor o importe de las pretensiones.

CRÉDITOS

a. Por la culminación del proceso o extinción de la causa que dio origen al litigio o demanda.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	81. DERECHOS CONTINGENTES	8125 PROMESAS DE COMPRA VENTA

D E S C R I P C I O N

Registra el valor por el cual el ente económico ha suscrito promesa de compraventa de bienes que promete vender.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor o importe acordado de los bienes que le han sido prometidos en venta.

CRÉDITOS

a. Por la venta del bien materia de la promesa o resolución de la misma.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	81. DERECHOS CONTINGENTES	8195 DIVERSAS

D E S C R I P C I O N

Registra los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar derechos a favor del ente económico por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el importe correspondiente a otras cuentas de orden por derechos contingentes.

CRÉDITOS

a. Por la extinción de la causa que dio origen a la operación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	82. DEUDORAS FISCALES	

D E S C R I P C I O N

Registra las diferencias existentes entre el valor de las cuentas de naturaleza activa según la contabilidad y las de igual naturaleza utilizadas para propósitos de declaraciones tributarias. Comprende conceptos tales como: Diferencias entre costo contable y fiscal, pérdidas fiscales por amortizar y exceso entre renta presuntiva y renta líquida por amortizar.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el mayor valor resultante de comparar los valores registrados contablemente y los utilizados para efectos tributarios;

b. Por el valor de las pérdidas fiscales por amortizar.

CRÉDITOS

a. Por venta o retiro del bien, materia de la diferencia registrada;

b. Por el valor amortizado, o terminación de la prerrogativa fiscal respectiva;

c. Por la extinción de la diferencia respectiva.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	83. DEUDORAS DE CONTROL	

D E S C R I P C I O N

Comprende el registro de operaciones realizadas con terceros a favor del ente económico que por su naturaleza no afectan su situación financiera. Se usan también para ejercer control interno.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	83. DEUDORAS DE CONTROL	8305 BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las opciones de compra por ejercer y los cánones de arrendamientos pendientes de pago, originadas en la adquisición de bienes bajo la modalidad de arrendamiento financiero o leasing.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el total de los cánones pendientes de pago y el valor de la opción de compra pactada.

CRÉDITOS

a. Por el valor de los cánones que se cancelen;

b. Por el ejercicio de la opción de compra;

c. Por la cancelación del saldo al no ejercerse la opción de compra.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	83. DEUDORAS DE CONTROL	8315 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS Y AMORTIZADOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor comercial de las propiedades, planta y equipo que no obstante encontrarse totalmente depreciados, el ente económico no les ha dado de baja en libros en razón a que aún están en condiciones de uso o cambio.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor comercial del activo técnicamente determinado.

CRÉDITOS

a. Por la baja en libros.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	83. DEUDORAS DE CONTROL	8325 ACTIVOS CASTIGADOS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los activos del ente económico que por considerarse incobrables o perdidos han sido castigados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el importe de los activos castigados.

CRÉDITOS

a. Por la recuperación de los activos castigados.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	83. DEUDORAS DE CONTROL	8345 CONTRATOS UPC

D E S C R I P C I O N

Registra la totalidad del valor de los contratos por capitación suscritos con la red prestadora de servicios de salud para el régimen subsidiado y contributivo y el valor total de las glosas correspondientes a la facturación con los prestadores de servicios de salud.

Registra la contratación de las EPS con su propia red pero no podrán contratar, directamente o a través de terceros, con sus propias IPS más del 30% del valor del gasto en salud.

Registra la contratación con la Red Pública y para el efecto se deberá tener en cuenta que las entidades que administran los recursos del Régimen Subsidiado de Salud, contratarán obligatoria y efectivamente y ejecutarán con las instituciones de salud pública del orden municipal o distrital de la entidad territorial sede del contrato, de acuerdo con los porcentajes mínimos establecidos en la ley. Adicionalmente, se deberá tener en cuenta que en el caso de existir en el municipio o distrito respectivo, hospitales públicos de mediana o alta complejidad del orden territorial, dicho porcentaje será como mínimo el sesenta por ciento (60%). Tales hechos y transacciones económicas deberán reflejarse claramente en notas a los estados financieros

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor total de los contratos por capitación del régimen subsidiado y contributivo suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud.

b. Por el valor de las glosas realizadas a las facturas de los proveedores de servicios de salud, las cuales deben ser registradas por terceros.

c. Por las autorizaciones por concepto de Licencias de Maternidad reconocidas por el Sistema General de Seguridad Social en Salud a favor de las beneficiarias.

DÉBITOS

a. Por la amortización de los contratos por capitación con las instituciones prestadoras de servicios de salud.

b. Por la cancelación de los contratos por capitación con las instituciones prestadoras de servicios de salud.

c. Por la aceptación del valor glosado a la IPS, afectando las cuentas respectivas de balance y de resultado.

d. Por el valor descontado en las autoliquidaciones y/o pagado por concepto de Licencias de Maternidad a las beneficiarias.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	83. DEUDORAS DE CONTROL	8350 DEUDORES POS-C

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las cotizaciones que adeudan los empleadores o afiliados independientes al SGSSS.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el importe determinado en la cartera del Régimen Contributivo del SGSSS.

CRÉDITOS

a. Por el recaudo de las cotizaciones adeudadas por parte de los empleadores o afiliados independientes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	83. DEUDORAS DE CONTROL	8355 INDEMNIZACION POR ENFERMEDADES DE ALTO COSTO

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las indemnizaciones efectivas y liquidadas, debidamente certificadas por parte de las compañías de seguros, en atención a los reclamos presentados por los entes económicos sobre enfermedades de alto costo del régimen contributivo y subsidiado.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor de las reclamaciones efectivamente liquidadas y certificadas por las compañías de seguros.

b. Por el ajuste a las objeciones presentadas y aceptadas por las compañías de seguros.

CRÉDITOS

Por el pago total y/o parcial de las reclamaciones por parte de las compañías de seguros.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	83. DEUDORAS DE CONTROL	8360 CONTRATOS PLANES COMPLEMENTARIOS

D E S C R I P C I O N

Registra la causación mensual de las cuotas de los contratos de prestación de servicios de planes complementarios en el evento en que se hayan recibido efectivamente o cuotas no devengadas, cuando estas no se han recibido, independientemente de la modalidad de pago.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor correspondiente a las cuotas causadas del contrato pendientes de cobro.

CRÉDITOS

a. Por el valor recaudado de las cuotas causadas exigibles.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	83. DEUDORAS DE CONTROL	8365 CONTRATOS PLANES DE PREPAGO

D E S C R I P C I O N

Registra los hechos económicos que pueden generar derechos afectando la estructura financiera del ente, así como también aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos del control interno de activos, particularmente los relacionados con el SGSSS.

Con relación a los contratos de prepago, en el evento del registro de provisiones por cuotas de prepago pendientes por recaudar, se debe reclasificar en cuentas de orden el saldo de dichos contratos, trasladando de la cuenta de orden -contratos vigentes a la cuenta de orden- contratos en mora. Cumplidas las formalidades legales del caso, para poder dar por terminado el contrato respectivo por parte de las entidades, estas procederán a castigar las cuentas de difícil cobro y reversar las cuentas de orden referentes, sin perjuicio de generar los registros contables que considere apropiados tal como un control de cuentas por cobrar castigadas por vía de cuentas de orden.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por la totalidad del importe del contrato de medicina prepagada y/o sus renovaciones.

b. Por la reclasificación del equivalente a las cuotas provisionadas de los contratos de medicina prepagada, las cuales deben ser registradas como contratos en mora.

c. Por los cheques posfechados recibidos por el ente económico derivados del pago por la prestación de servicios de salud.

CRÉDITOS

a. Por el pago de la cuota del contrato de medicina prepagada de acuerdo con la modalidad de pago.

b. Por el importe correspondiente al castigo de las cuentas de difícil cobro de los planes de prepago.

c. Por la causación del derecho para hacer efectivo los cheques posfechados.

d. Por la recuperación de los Activos Castigados.

e. Por la reclasificación de las cuotas en mora de los contratos de prepago vigentes.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	83. DEUDORAS DE CONTROL	8370 CHEQUES DEVUELTOS POR COTIZACIONES

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los cheques devueltos por las cotizaciones recibidas de los usuarios

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	83. DEUDORAS DE CONTROL	8395 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

D E S C R I P C I O N

Registra las operaciones por conceptos diferentes de los especificados anteriormente, entre otras, el valor asignado a los bienes en fideicomiso de acuerdo con las instrucciones indicadas en la cuenta 1245 -Derechos Fiduciarios-.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por el valor asignado a los Bienes en Fideicomiso;

b. Por el importe correspondiente a otras cuentas de orden deudoras;

CRÉDITOS

a. Por la terminación del negocio fiduciario;

b. Por la extinción de la causa que dio origen al registro de la operación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	84. DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	

D E S C R I P C I O N

Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo 81 - Derechos Contingentes.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por los cargos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 81 -Derechos Contingentes-.

DÉBITOS

a. Por los abonos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 81 -Derechos Contingentes-.

	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**85.DEUDORAS FISCALES POR CONTRA (CR)**	

D E S C R I P C I O N

Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo 82 - Deudoras Fiscales.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por los cargos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 82 - Deudoras fiscales.

DÉBITOS

a. Por los abonos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 82 - Deudoras fiscales.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**86.DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)**	

D E S C R I P C I O N

Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo 83 - Deudoras de Control.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por los cargos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 83 - Deudoras de Control.

DÉBITOS

a. Por los abonos contabilizados en las cuentas de orden que integran el grupo 83. Deudoras de Control.

09. Descripciones y dinámicas de Cuentas de Orden Acreedoras

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		

D E S C R I P C I O N

Agrupa las cuentas que registran los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones que puedan llegar a afectar la estructura financiera del ente económico. Se incluyen además, aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno de pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos y patrimonio y las declaraciones tributarias.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	91.RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	

D E S C R I P C I O N

Corresponde a los compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar obligaciones a cargo del ente económico.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	91.RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	9105 BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA

D E S C R I P C I O N

Registra los bienes recibidos por el ente económico para su custodia.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el importe de los bienes recibidos en custodia.

DÉBITOS

a. Por la devolución de los bienes recibidos en custodia-

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	91.RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	9110 BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA

D E S C R I P C I O N

Registra el importe de los bienes inmuebles, valores mobiliarios y otros bienes inmuebles que han sido recibidos en garantía de operaciones realizadas por el ente económico, así como los valores equiparables a garantía real.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor de los documentos recibidos;

b. Por el valor de la hipoteca o de la prenda;

c. Por valor de otros tipos de garantía recibida;

DÉBITOS

a. Por la cancelación de las garantías a favor del ente económico.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	91.RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	9115 BIENES Y VALORES RECIBIDOS DE TERCEROS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de los bienes recibidos de terceros por el ente económico en calidad de arrendamiento, préstamo, comodato, depósito o consignación.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor de los bienes recibidos.

DÉBITOS

a. Por el retiro parcial o total de la mercancía.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	91.RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	9120 LITIGIOS Y/O DEMANDAS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las pretensiones en denuncias penales, litigios o demandas civiles, laborales, comerciales y administrativas, entablados por terceros contra el ente económico.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor o importe de las pretensiones.

DÉBITOS

a. Por la culminación del proceso o extinción de la causa que dio origen al litigio o demanda.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	91.RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	9125 PROMESAS DE COMPRAVENTA

D E S C R I P C I O N

Registra el valor por el cual el ente económico ha suscrito promesa de compraventa de bienes que promete comprar.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor o importe acordado de los bienes que ha prometido comprar.

DÉBITOS

a. Por la compra del bien materia de la promesa o resolución de la misma.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	91.RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	9130 CONTRATOS DE ADMINISTRACION DELEGADA

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las obligaciones, que se derivan en desarrollo de contratos de construcción suscritos bajo la modalidad de administración delegada.

El valor de los bienes, producto del contrato en mención, representados en las construcciones en curso, se registrará como contrapartida en la respectiva cuenta del grupo 94 -Responsabilidades Contingentes por Contra-.

Los ingresos por honorarios a favor del ente económico por la administración de la respectiva obra, los registrará en la cuenta 4230.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor de las obligaciones, derivadas del respectivo contrato.

DÉBITOS

a. Por las liquidaciones y entregas parciales o totales conforme a lo establecido en el respectivo contrato de administración delegada;

b. Por el cruce con la cuenta respectiva del grupo 94 - Responsabilidades Contingentes por Contra, a la liquidación parcial o total del contrato de administración delegada.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	91.RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	9195 OTRAS RESPONSABILIDADES

D E S C R I P C I O N

Registra los compromisos o contratos a cargo del ente económico por conceptos diferentes de los especificados anteriormente.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el importe correspondiente a otras cuentas de orden acreedoras contingentes;

DÉBITOS

a. Por la culminación del proceso o extinción de la causa que dio origen a la operación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	92 ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA	

D E S C R I P C I O N

Comprende el valor de las diferencias existentes entre las cuentas de naturaleza crédito, según la contabilidad, y las de igual naturaleza utilizadas para propósitos de declaraciones tributarias, entre las cuales se pueden mencionar las originadas en depreciaciones y diferidos.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el mayor valor resultante de comparar los valores registrados contablemente, y los utilizados para propósitos tributarios;

DÉBITOS

a. Por variación, terminación o extinción de la base que originó la diferencia respectiva.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	93 ACREEDORAS DE CONTROL	

D E S C R I P C I O N

Comprende el registro de operaciones a cargo del ente económico que por su naturaleza no afectan su situación financiera. Se usan también para ejercer control interno.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	93 ACREEDORAS DE CONTROL	9305 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

D E S C R I P C I O N

Registra las obligaciones contractuales originadas en la adquisición de bienes, bajo la modalidad de arrendamiento financiero, que pueden incidir en futuros períodos.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el registro del valor de la obligación contractual;

b. Por el registro del valor de las sanciones ocasionadas por incumplimiento de contratos.

DÉBITOS

a. Por el registro por liquidación o pago de cada obligación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	93 ACREEDORAS DE CONTROL	9310 CONTRATOS DE CAPITACION

D E S C R I P C I O N

Registra la totalidad del valor de los contratos por capitación suscritos con la red prestadora de servicios de salud para el régimen subsidiado y contributivo y el valor total de las glosas correspondientes a la facturación con los prestadores de servicios de salud.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor total de los contratos por capitación del régimen subsidiado y contributivo suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud.
b. Por el valor correspondiente a la glosa formulada sobre la facturación con los Prestadores de Servicios de Salud.

DÉBITOS

a. Por la amortización de los contratos por capitación con las instituciones prestadoras de servicios de salud.

b. Por la cancelación de los contratos por capitación con las instituciones prestadoras de servicios de salud.

c. Por la cancelación o anulación de las glosas formuladas.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	93 ACREEDORAS DE CONTROL	9315 FACTURAS DEVUELTAS POR GLOSAS

D E S C R I P C I O N

Registra el valor total de las glosas correspondientes a la facturación con los prestadores de servicios de salud. Las glosas deben registrarse en el momento en que se presentan, independientemente que sean o no, subsanables.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor de las glosas realizadas a las facturas de los proveedores de servicios de salud, las cuales deben ser registradas por terceros.

DÉBITOS

a. Por la extinción de la glosa;

b. Por la aceptación del valor glosado a la IPS, afectando las cuentas respectivas de balance y de resultado.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	93 ACREEDORAS DE CONTROL	9320 LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD

D E S C R I P C I O N

Registra el valor reconocido por el sistema por concepto de licencias de maternidad y paternidad.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el valor de las autorizaciones por concepto de licencias de maternidad y paternidad reconocidas por el SGSSS a favor de las beneficiarias.

DÉBITOS

a. Por el valor descontado en las autoliquidaciones y/o pagado por concepto de licencias de maternidad y paternidad a las beneficiarias.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	93 ACREEDORAS DE CONTROL	9395 OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS DE CONTROL

D E S C R I P C I O N

Registra el valor de las operaciones realizadas cuyo concepto es diferente de los especificados anteriormente.

D I N A M I C A

CRÉDITOS

a. Por el importe correspondiente a la cuenta de orden acreedora.

DÉBITOS

a. Por la extinción de la causa que dio origen al registro de la operación.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	94 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	

D E S C R I P C I O N

Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo 91 -Responsabilidades Contingentes-.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por los abonos contabilizados en las Cuentas de Orden que integran el grupo 91 -Responsabilidades Contingentes-.

CRÉDITOS

a. Por los cargos contabilizados en las Cuentas de Orden que integran el grupo 91 -Responsabilidades Contingentes-.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	95 ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA (DB)	

D E S C R I P C I O N

Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo 92 -Acreedoras Fiscales-.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por los abonos contabilizados en las Cuentas de Orden que integran el grupo 92 -Acreedoras Fiscales-.

CRÉDITOS

a. Por los cargos contabilizados en las Cuentas de Orden que integran el Grupo 92 -Acreedoras Fiscales-.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	96 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	

D E S C R I P C I O N

Registra las contrapartidas de las cuentas que conforman el grupo 93 -Acreedoras de Control-.

D I N A M I C A

DÉBITOS

a. Por los abonos contabilizados en las Cuentas de Orden que integran el grupo 93 –Acreedoras de Control

CRÉDITOS

a. Por los cargos contabilizados en las Cuentas de Orden que integran el Grupo 93 -Acreedoras de Control.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

1. PATRIMONIO MÍNIMO. El cálculo del patrimonio mínimo exigido para las EPS del Régimen Subsidiado, de las Entidades de Medicina Prepagada y de los Servicios de Ambulancia Prepagada se determinará de la siguiente forma:

Patrimonio mínimo

Cuenta	**Valor**
Capital Social (*)	**XXXXXX**
Reserva Legal	XXXXXX
Prima en Colocación de Acciones	XXXXXX
Patrimonio Mínimo antes de deducir pérdidas $XXXXXX	
Menos: Pérdidas acumuladas a la fecha de corte	XXXXXX
Patrimonio Mínimo $ XXXXXX	

(*)El capital social es equivalente a: capital suscrito y pagado o capital asignado a un programa o fondo social mutual.

2. PATRIMONIO MÍNIMO DE ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD QUE ADMINISTRAN EL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y/O EL RÉGIMEN SUBSIDIADO

Las Entidades Promotoras de Salud que administren el Régimen Contributivo y/o el Subsidiado deberán determinar y acreditar trimestralmente un patrimonio mínimo igual o superior al equivalente a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv). Es decir, que las EPS que administren los dos regímenes en total deben determinar y acreditar un patrimonio mínimo equivalente a veinte mil (20.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv).

Para las Empresas Solidarias de Salud el capital social está conformado exclusivamente por los aportes sociales, el fondo social mutual, el fondo para amortización de aportes y fondo para revalorización de aportes. En el evento que

exista superávit por auxilios y donaciones destinado para la adquisición de Propiedad, Planta y Equipo orientados para la prestación de servicios de salud, forman parte del capital social. De otro lado, la reserva legal está comprendida exclusivamente por la reserva - protección de aportes sociales para las cooperativas y reserva - protección fondo social mutual para las asociaciones mutuales.

Las Cajas de Compensación Familiar que administren simultáneamente los recursos del artículo 217 de la Ley 100 de 1993 y los demás recursos destinados a financiar al Régimen Subsidiado, deberán acreditar y mantener un patrimonio mínimo asignado.

Las Entidades Promotoras de Salud que, adicionalmente a los regímenes contributivo y subsidiado, pretendan prestar o estén autorizados para ofrecer planes de atención complementaria de salud, deberán acreditar, para soportar la operación en la prestación de estos planes un monto de patrimonio adicional a las exigencias de sus respectivos regímenes, de cuatro mil (4.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 2º del Decreto 800 de 2003

3. MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL

Para efectos de aplicación del método de participación patrimonial la entidad deberá remitirse a lo establecido por las instrucciones impartidas por las Superintendencias de Sociedades y Financiera.

4. COTIZACIONES POR COBRAR

Las Entidades Promotoras de Salud Obligadas a Compensar deberán registrar y mantener una base de datos que permita identificar oportunamente las cotizaciones por cobrar del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Una vez establecida la validación de la base de datos con las respectivas autoliquidaciones, las Entidades Obligadas a Compensar (EOC) deben reconocer la cartera morosa (para el caso de dependientes, será por patrono o empleador y para el caso de los independientes por cotizante), registrando la misma por tercero en las cuentas de orden.

La entidad que registre intereses de mora a cargo de los respectivos empleadores y trabajadores independientes por el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud deberá causar los mismos en la cuenta de orden y una vez recaudados dichos intereses, se procederá a su giro a las respectivas

cuentas del Administrador Fiduciario.

5. MARGEN DE SOLVENCIA PARA LAS EPS DEL RÉGIMEN SUBSIADO Y LAS EMPRESAS DE MEDICINA PREPAGADA

Para efectos de determinar la liquidez de las entidades objeto de esta circular y establecer el margen de solvencia, estas vigiladas deberán anular los cheques girados a proveedores y usuarios y reversarán el registro contable por medio del cual se haya causado el pago, cuando la fecha de su respectivo comprobante de egreso supere los quince (15) días calendario en poder de la tesorería o dependencia que haga sus veces. No obstante, las vigiladas deberán diseñar los mecanismos alternos que les permitan dar cumplimiento estricto a los términos pactados en los contratos en relación con el pago, los cuales no podrán exceder los señalados en las normas vigentes.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a ejecutada esta operación, se informará al beneficiario del título valor anulado de tal situación.

De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo tercero del decreto 3260 de 2004 cuando la EPS del Régimen Subsidiado no solicite el giro directo de los recursos no podrá acogerse a lo previsto en el parágrafo del artículo 2º del Decreto 882 de 1998.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las dinámicas no detalladas en la presente resolución deberán guardar relación con la respectiva cuenta en concordancia con la normatividad vigente y de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

ARTÍCULO TERCERO: El plan único de cuentas contenido en la presente resolución se aplicará a partir del 1 de enero de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución deroga a partir del 1 de enero de 2009 las resoluciones 106 de 1998, 1804 de 2004, 1711 de 2007 y las circulares 16 y 19 de 2005 y todas las normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 JUN 2008

MARIO MEJIA CARDONA
Superintendente Nacional de Salud (E)